

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## COMPROBANTE DE PAGO N° 1461

Fecha: 28/07/2022

Asiento N° 3175

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO TALIN** / **USD 351,380.67 /**

LA SUMA DE: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Dolares 67/100**

**Ctvs**

PUYO, 28 de Julio del 2022

### DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO TALIN.- PAGO DEL 40% DE ANTICIPO PARA EL ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, SEGUN CONTRATO COTO-GADPPz-008-2022.

Usuario: ALEXANDRA

### DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001529194	CONSORCIO TALIN	351,380.67

TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD 351,380.67

### APLICACION CONTABLE

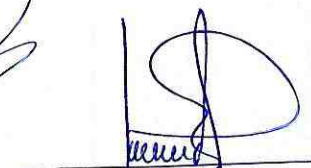
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	351,380.67	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		351,380.67 ✓
SUMAN o PASAN USD		351,380.67	351,380.67

02/08/2022  
Aut

  
ING. JAIME GUEVARA B.  
Prefecto Provincial

  
LCDA. MARILU ORDOÑEZ  
Dirección Financiera E

  
Lcdo. MARCELO CUEVA  
Contador General E

  
ING. JORGE L.  
Tesorero

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**Compromiso No: 905**

Transacción No: 6047

Fecha: 07/07/2022

Proveedor: CONSORCIO TALIN

Identificación: Ruc 0591762969001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D511 FINANCIAMIENTO BEDE STCEA

Actividad: 519 FINANCIAMIENTO BDE VIAS

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	6066-M	28/06/2022	878,451.68	COMPRAS PUBLICAS

**DETALLE:**

CONSORCIO TALIN.- ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.519.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	878,451.68	1,624,383.46
Total =>	878,451.68	1,624,383.46



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE MAURICIO  
MARIN MONTERO**

Subdirector Financiero



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO RIGOBERTO  
GREÑA RIVADENEYRA**

Jefe Presupuesto



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 1-8-2022

Hora: 9:32:37

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

**Num. Ced o Ruc:0591762969001**

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA		# Cta.: 1210014
Fecha de Transferencia : 2022-07-29 00:00:00.0		

Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	3001529194	351,380.67	0591762969001	CONSORCIO TALIN	1	29-07- 2022 17:27:08	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 1461
Total:		351,380.67	Reg.:1					



DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

27 JUL 2022

Recibido:

Pao

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6433-M

Número

6433-M

Hora: 9:11

Puyo, 27 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** EXPEDIENTE ORIGINAL: PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008.

Señora Directora, remito el expediente original del proceso de Contratación Pública por proceso COTO-GADPPz-008-2022 para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", con la finalidad de dar continuidad al trámite contractual respectivo.

Cabe manifestar que en los procesos que contemplan el pago de anticipo, se deberá notificar del mismo a la Jefatura de Compras Públicas, con la finalidad de que se pueda registrar el respectivo contrato en el Portal de Compras Públicas.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO



Pastaza  
Fecha:

27 JUL 2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza  
Fecha:

27 JUL 2022

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

**Documento firmado electrónicamente**  
Ejecutar el control previo al compromiso  
Verificando disponibilidad presupuestaria, y  
ing. Gabriela Tatiana Luzumiga Ríos  
Jefe de Compras Públicas (E)  
conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3193-M

Anexos:

- fiel\_cumplimiento\_talin-signed-signed.pdf
- buen\_uso\_anticipo\_talin-signed-signed.pdf
- \_coto\_asfaltado\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin\_veracruz.docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso905-signed-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- hr\_10331-e\_20220950123001654202427.pdf
- reclamo\_administrativo\_coto-gadpz-008-2022-signed0478546001654202428.pdf
- icatorio\_adjudicacion\_n°\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vía\_macas\_-\_talín.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- resolución\_adjudicacion\_n°\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vía\_macas\_-\_talín..docx-signed-signed-signed.pdf
- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- experiencia\_especifica-signed-signed.pdf
- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed.pdf
- soporte\_de\_reclamo.pdf
- reclamo\_sercop\_y\_gadpp.pdf
- 28322981.pdf
- 28322978.pdf
- 28322883.pdf
- 28322882.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza  
Fecha:

27 JUL 2022

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme a las leyes y reglamentos  
vigentes.



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6433-M**

**Puyo, 27 de julio de 2022**

- cajas\_robolino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia\_ltada\_mypes0573882001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5366-m.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5577-m.pdf
- respuesta\_al\_coto-gadppz-008-20220417380001654294024.pdf
- experiencia\_general-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA TATIANA  
LUZURIAGA ROSADO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
COMPRAS PÚBLICAS

Fecha: 26 JUL 2022

Recibido:   
Número: 3195 VI Hora: 16:25

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3193-M

Puyo, 26 de julio de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Públicas (e)**

**ASUNTO:** PARTIDA DEFINITIVA: PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2998-M

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6066-M

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2972-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con el contrato para el proceso signado **COTO-GADPz-008-2022 "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**PROCURADOR SINDICO**

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2022-1097-M

Anexos:

- experiencia\_general-signed-signed.pdf
- respuesta\_al\_coto-gadppz-008-20220417380001654294024.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5577-m.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5366-m.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed\_(1).pdf

*CONSORCIO*  
*Notificación Admuestra*  
*118*



**Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3193-M**

**Puyo, 26 de julio de 2022**

- pliego\_legalizado.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia\_ltda\_mypes0573882001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- cajas\_robolino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf
- 28322882.pdf
- 28322883.pdf
- 28322978.pdf
- 28322981.pdf
- reclamo\_sercoy\_y\_gadpp.pdf
- soporte\_de\_reclamo.pdf
- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- experiencia\_especifica-signed-signed.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- resoluciOn\_adjudicacion\_n°\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vfa\_macas\_-\_talfn..docx-signed-signed-signed.pdf
- icatorio\_adjudicacion\_n°\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vfa\_macas\_-\_talfn.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- reclamo\_administrativo\_coto-gadpz-008-2022-signed0478546001654202428.pdf
- hr\_10331-e\_20220950123001654202427.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- compromiso905-signed-signed.pdf
- coto\_asfaltado\_cv\_km\_16\_via\_macas\_san\_pablo\_de\_talin\_veracruz.docx-signed-signed-signed-signed.pdf
- buen\_uso\_anticipo\_talin-signed-signed.pdf
- fiel\_cumplimeinto\_talin-signed-signed.pdf



Escaneado con el código QR  
**DANILO RAFAEL  
ANDRADE  
SANTAMARIA**

Art. 401. # = 351.380,67.



COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-008-2022			
COTO	07	110-2022	PAG.01 DE 24

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN

**OBJETO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**PRECIO:** USD \$878.451,68 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.

**PLAZO:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

**ADMINISTRADOR:** ING. FABIAN SALAZAR LAGUA.

**GARANTÍA:** FIEL CUMPLIMIENTO  
BUEN USO DE ANTICIPO

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO TALÍN, PROCURADOR COMÚN ING. JONATHAN TORRES TAMAYO, PARA EL ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Puyo, a los veinte y seis (26) días del mes de julio del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Talín, con su Procurador Común, Ing. Jonathan Torres Tamayo, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

**1.01.-** Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 252-GADPPz-2022, de fecha 19 de abril de 2022, resolvió en el Art. 1.- APROBAR los pliegos del Proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPZ-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, por un monto referencial de USD \$ 1.013.909,52410 (Un Millón Trece Mil Novecientos Nueve con





52410/100000 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara un anticipo de 40%, y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

**1.02.-** Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 293-GADPPz-2022, de fecha 27 de junio de 2022, resolvió en el Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” al oferente CONSORCIO TALIN representado por Narváez Guevara José Luis; por un monto total de USD \$878.451.6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/100000 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO ESTE DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, se otorgara anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta en los pliegos de contratación; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente CONSORCIO TALIN representado por Narváez Guevara José Luis; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz-008-2022 al Ing. FABIAN SALAZAR LAGUA; Sub Director de Obras Públicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

**1.03.-** Mediante Resolución de Adjudicación N° 402-GADPPZ-2022, de fecha 29 de junio del 2022, resolvió Art. 1.- ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obra código N° COTO-GADPPZ-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” al oferente CONSORCIO TALIN representado por el ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO – Procurador Común; por un monto de USD \$878.451.6787 (OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/100000) dólares Americanos sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución



del contrato de 180 (Ciento ochenta) días contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE, se otorgara un anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta de los Pliegos de Contratación; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente CONSORCIO TALÍN representado por ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO-Procurador Común; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obra COTO-GADPPZ-008-2022 al Ing. FABIAN SALAZAR LAGUA; Sub Director de Obras Publicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y Art. 121 del Reglamento de la norma referida; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 del RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -**

**2.01** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Estudio Vial, elaborado por el Ing. Gustavo Navas M, Fiscalizador 1 del GADPPZ; ✓
- b) Formulario de Requerimiento N° 038-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC 1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- c) La Certificación POA N° 203-OOPP- 2022, de fecha 13 de abril de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz; ✓
- d) La Certificación PAC 2022 N° 00122, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza, Jefa de Compras Públicas (S) del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00119, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos COTO-GADPPz-008-2022, de fecha 19 de abril de 2022; ✓
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 252-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 293-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 402-GADPPZ-2022
- i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 905, de fecha 07 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° 53183, de fecha 20 de julio de 2022 con vigencia desde el 26 de julio del 2022 hasta el 26 de julio del 2023; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° 43825, de fecha 20 de julio, de 2022; con una vigencia desde el 26 de julio del 2022 hasta el 22 de enero del 2023. ✓
- k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;



**CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. – 3.01.** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

**3.02. Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.
- d. “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. “RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. “SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. – 4.01** El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento,



cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.01** El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$878,451.68 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha /	5.25	464.35	2,437.84
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km /	3.50	374.01	1,309.04
3	Excavación sin clasificar (mov.de tierra)	m <sup>3</sup> /	17,668.31	0.91	16,078.16
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m <sup>3</sup> /	1,730.27	3.11	5,381.14
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m <sup>3</sup> /	112.00	4.50	504.00
6	Muro de H.S. f'c=180kg. /cm2 tipo B(Cabezales)	m <sup>3</sup> /	314.88	183.77	57,865.50
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup> /	14,883.85	2.29	34,084.02
8	Material de sub base clase 3	m <sup>3</sup> /	7,781.58	8.83	68,711.35
9	Material de base granular de agregados	m <sup>3</sup> /	4,465.93	17.06	76,188.77
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m <sup>3</sup> -km /	595,651.67	0.26	154,869.43
11	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m <sup>3</sup> -km /	301,147.14	0.26	78,298.26
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m <sup>3</sup> -km /	172,831.49	0.26	44,936.19
13	Limpieza de derrumbes	m <sup>3</sup> /	1,766.83	1.73	3,056.62
14	Asfalto RC-250. para imprimación	lt /	35,280.00	0.78	27,518.40
15	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m <sup>2</sup> /	25,200.00	8.74	220,248.00
16	Hormigón para cunetas (f'c=180 KG/CM)	m <sup>3</sup> /	123.48	182.04	22,478.30



17	Reubicación de poste de alumbrado	u ✓	1.00	165.11 ✓	165.11
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm, PM-100	m ✓	10.00	294.68 ✓	2,946.80
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u ✓	3,600.00	5.66 ✓	20,376.00
20	Guardavías dobles tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m ✓	320.00	76.83 ✓	24,585.60
21	Marcas en pavimento	m ✓	11,200.00	0.41 ✓	4,592.00
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u ✓	1.00	330.34	330.34
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u ✓	5.00	313.78 ✓	1,568.90
24	Señales ecológicas (2.40x1.20)M	u ✓	5.00	313.78 ✓	1,568.90
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u ✓	5.00	132.16 ✓	660.80
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u ✓	40.00	132.16 ✓	5,286.40
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u ✓	3.00	71.23 ✓	213.69
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u ✓	3.00	151.16 ✓	453.48
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m ✓	400.00	0.31 ✓	124.00
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u ✓	2.00	16.23 ✓	32.46
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u ✓	2.00	116.00 ✓	232.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u ✓	2.00	116.00 ✓	232.00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u ✓	2.00	116.00 ✓	232.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u ✓	20.00	44.31 ✓	886.20
				<b>TOTAL:</b>	<b>878,451.70</b>

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.



**5.02** El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 905, de fecha 07 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01** Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 40% del valor del contrato, el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

**6.02.** Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (detallar período), la fiscalización, en el plazo de (número días) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

**6.03.** Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

**6.04.** En los (número de días) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

**6.05.** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por



la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**6.06.** La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.07.** La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.08.** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

**6.09.** Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

**6.10.** Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.



d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

**6.11.** Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

**6.12.-** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**6.13.** Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. – 7.01** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

**De fiel Cumplimiento.** Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° 53183, de Seguros Equinoccial, emitida el 20 de julio de 2022, con una vigencia desde el 26 de julio de 2022 hasta el 26 de julio de 2023.

**De Buen Uso del Anticipo.** - Emitida por la Compañía de Seguros "EQUINOCCIAL", Póliza N° 43825, de fecha de emisión 20 de julio de 2022, por un valor asegurado de USD 351.380,67, con una vigencia desde el 26 de julio de 2022, hasta el 22 de enero de 2023.





**7.02.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

**7.03.** Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**7.04.** Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

**7.04.01.** La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

**7.04.02.** La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

**7.04.03.** La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

**CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. – 9.01.** El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista



está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**9.02** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.** – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

**10.01** Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.

b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.

c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.

d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.

e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.

f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.



**10.02 Multas moderadas.** - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

**10.03 Multas leves.** - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1\*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
- b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

**10.04** Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.** – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	118,407.87	0.140
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	20,814.03	0.025
D	COMBUSTIBLES (O)	33,213.60	0.039
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION VIAL	376,510.78	0.445
F	BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	91,324.80	0.108
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	18,285.18	0.022
P	MATERIALES PETREOS – TUNGURAHUA	147,790.53	0.175
X	VARIOS IPC AMBATO	38,831.03	0.046
		<b>845,177.82</b>	<b>1.000</b>

$$Pr = Po(0.140 B1/Bo + 0.025 C1/Co + 0.039 D1/Do + 0.445 E1/Eo + 0.108 F1/Fo + 0.022 M1/Mo + 0.175 P1/Po + 0.046 X1/Xo)$$

En donde:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.



- Po =** Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo =** Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 =** Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo =** Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 =** Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo =** Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 =** Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

### CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6,621.95	4.29	1,543.58	0.060
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2,991.04	4.09	731.31	0.028
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4.00	4.30	0.93	
CHOFER C1	57,458.84	5.62	10,223.99	0.398
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	3,564.41	4.29	830.86	0.032
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	19,607.21	3.87	5,035.96	0.196



ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	28,152.24	3.83	7,350.45	0.286
	<b>118,407.87</b>		<b>25,719.08</b>	<b>1.000</b>

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

- **12.1** El Contratante designa al ING. FABIAN SALAZAR LAGUA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01**

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**13.02.** Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

**13.03.** Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.



**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01**

Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A**

más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**16.01.** El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

**16.02.** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

**16.03.** En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

**16.04.** Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.



**16.05.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

**16.06.** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**16.07.** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

**16.08.** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**16.09.** Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

**16.10.** El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 17.01** Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:





**Serán obligaciones del Contratista:**

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.  
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
  - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
  - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
  - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
  - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
  - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
  - 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

**Serán obligaciones directas del Contratante:**

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.



- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

**17.02** La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -**

**19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.



**19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

**19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

**CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 20.01.** El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 21.01.** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –** (Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por



sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO**

**BANCARIO.-** Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.



Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –**

**24.01.** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**24.02.** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

**- 25.01** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;



Del Contratista: Provincia: Cotopaxi; Cantón: Latacunga; Parroquia: Eloy Alfaro; Barrio: Rumipamba; Calle Principal: Avenida Marco Aurelio Subia; Número: 5; Referencia: a dos cuadras de las canchas; Teléfono: 0996462036; Correo Electrónico: [consorciotalin@hotmail.com](mailto:consorciotalin@hotmail.com)

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. – 27.01** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

**27.02.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

*Ing. Jaime Guevara Blaschke*  
**PREFECTO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONTRATANTE**

*Ing. Jonathan Torres Tamayo*  
**PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO TALIN  
R.U.C.: 0591762969001**

**CONTRATISTA**

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA</b></p>
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</b></p>

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS ANTICIPO  
PROVISIONAL



CONTRATO: COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-008-2022

PROYECTO : "ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DETALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FECHA OFERTA :	19-abril-2022	
MES BASE PARA INDICE SUBCERO :	marzo-2022	
PLANILLA :	ANTICIPO	PROVISIONAL
CODIGO DE PLANILLA :	A	
FECHA DE ENTREGA :	27-julio-2022	
MONTO ANTICIPO :	\$ 351,380.67	

## CALCULO DE VALORES DE CUADRILLA TIPO

[1] PERSONAL	[2] COEFICIENTE	marzo-2022	marzo-2022	[5] (2)*(3)	[6] (2)*(4)
		[3] S.R.H (o)	[4] S.R.H (1)		
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.060	4.290	4.290	0.257	0.257
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.028	4.090	4.090	0.115	0.115
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	4.300	4.300	0.000	0.000
CHOFER C1	0.398	5.620	5.620	2.237	2.237
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.032	4.290	4.290	0.137	0.137
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.000	4.090	4.090	0.000	0.000
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.196	3.870	3.870	0.759	0.759
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.286	3.830	3.830	1.095	1.095
TOTAL :	1.000			4.600	4.600

## CALCULO DE COEFICIENTES DE REAJUSTE

[1] INSUMO	[2] COEFICIENTE	marzo-2022	marzo-2022	[5] (4)/(3)	[6] (5)*(2)
		[3] INDICE (o)	[4] INDICE (1)		
MANO DE OBRA	0.140	4.600	4.600	1.000	0.140
CEMENTO PORTLAND-SACOS	0.025	184.780	184.780	1.000	0.025
COMBUSTIBLES (O)	0.039	272.400	272.400	1.000	0.039
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION VIAL	0.445	171.790	171.790	1.000	0.445
BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	0.108	746.200	746.200	1.000	0.108
MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	0.022	516.920	516.920	1.000	0.022
MATERIALES PETREOS – TUNGURAHUA	0.175	215.550	215.550	1.000	0.175
VARIOS IPC AMBATO	0.046	106.470	106.470	1.000	0.046
TOTAL :	1.000				1.000

VALOR DE LA PLANILLA :	351,380.67
COEFICIENTE DE REAJUSTE :	1.000
VALOR REAJUSTADO :	351,380.67
VALOR DE REAJUSTE [Pr-Po] :	0.00

SON: MENOS



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

CONSORCIO TALIN  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR  
ADMINISTRADOR



Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 43825  
Renovación :

Endoso : 0  
Referencia : 0

SEGUROS  
**EQUINOCCIAL**  
TU DEDICATE A VIVIR



### SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

<b>ASEGURADO :</b>	9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
<b>Dirección :</b>	FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y
<b>AFIANZADO :</b>	559218 - CONSORCIO TALIN
<b>Dirección :</b>	MARCO AURELIO SUBIA SN PRADERAS DEL SOL

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
BUEN USO DE ANTICIPO	US\$ 351,380.67	Desde: 26-7-2022 Hasta: 22-1-2023 Dias: 180
<b>PRIMA</b>	US\$ 6,064.93	
<b>CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS</b>	US\$ 212.27	
<b>SEGURO CAMPESINO</b>	US\$ 30.32	
<b>DERECHOS DE EMISION</b>	US\$ 9.00	
<b>% SSC NO RETENIDO</b>	US\$ 0.00	
<b>12 % I.V.A.</b>	US\$ 757.98	
<b>OTROS</b>	US\$ 0.00	
<b>TOTAL</b>	US\$ 7,074.50	

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 67/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONSORCIO TALIN

que en adelante se llamará el Afianzado, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO NO. COTO-GADPZ-008-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 20 de JULIO de 2022

Firmado electrónicamente por:  
**JAIIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE**

Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**

Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA SALOME SALDARRAGA SALVADOR**

**El Asegurado**  
1660000170001

**El Contratista**  
0591762969001

**Seguros Equinoccial S. A.**

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 86-027-S del 20 de agosto de 1986.

QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS TEL: 023884000  
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-18 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO  
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA  
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA  
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA  
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA  
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 26-7-2022	Hasta: 22-1-2023	43825	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 43825  
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

- Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.
- Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.
- Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.
- Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.
- Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.
- Art.6.- AMPAROS:
- 6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA  
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.
- 6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.
- 6.3. BUEN USO DE ANTICIPO  
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.
- 6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO  
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.
- Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.
- Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.
- Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.
- Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 26-7-2022	Hasta: 22-1-2023	43825	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciera en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 20 de JULIO de 2022

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA SALOME  
SALDARREGALA  
SALVADOR**

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53183 /

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0



SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

**ASEGURADO :** 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**Dirección :** FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y

**AFIANZADO :** 559218 - CONSORCIO TALIN

**Dirección :** MARCO AURELIO SUBIA SN PRADERAS DEL SOL

**RIESGO ASEGURADO:**  
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**VALOR ASEGURADO**

**VIGENCIA**

US\$ 71,014.58

Desde: 26-7-2022

Hasta: 26-7-2023

Días: 365

<b>PRIMA</b>	:	US\$	2,485.51
<b>CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS</b>	:	US\$	86.99
<b>SEGURO CAMPESINO</b>	:	US\$	12.43
<b>DERECHOS DE EMISION</b>	:	US\$	7.00
<b>% SSC NO RETENIDO</b>	:	US\$	0.00
<b>12 % I.V.A.</b>	:	US\$	311.03
<b>OTROS</b>	:	US\$	0.00
<b>TOTAL</b>	:	US\$	2,902.96

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: SETENTA Y UN MIL CATORCE CON 58/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONSORCIO TALIN

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO NO. COTO-GADPZ-008-2022

ES . POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 20 de JULIO de 2022



Firmado electrónicamente por:  
JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO



Firmado electrónicamente por:  
SANDRA SALOME  
SALDARREAGA  
SALVADOR

**El Asegurado**  
1660000170001

**El Contratista**  
0591762969001

**Seguros Equinoccial S. A.**

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S. del 29 de enero 1996.

7800 EQUINOCCIAL (1800 376296) Pbx: 02 3984000  
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS TELF: 023984000  
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO  
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA  
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA  
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA  
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA  
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 26-7-2022	Hasta: 26-7-2023	53183	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 53183

RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros.

Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 26-7-2022	Hasta: 26-7-2023	53183	0
Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA				

del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciera en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.- Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 20 de JULIO de 2022

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA SALOME  
SALDARREAGA  
SALVADOR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
COMPRAS PÚBLICAS

Fecha: 07 JUL 2022

Recibido: 

Número: 1093 P Hora: 9:22

18 julio  
2 julio # 110

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1097-M

Puyo, 07 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**Procurador Sindico**

**ASUNTO:** PARTIDA DEFINITIVA: PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6066-M

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2972-M

Se adjunta el Compromiso N. 905 a favor de **CONSORCIO TALIN** por un monto de \$ **878.451,68** para el proceso signado **COTO-GADPz-008-2022 "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

07 JUL. 2022 

9:23.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)**

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2998-M

Anexos:

- icatorio\_adjudicacion\_n°\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vía\_macas\_-\_talín.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- resolución\_adjudicacion\_n°\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vía\_macas\_-\_talín..docx-signed-signed-signed.pdf
- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- hr\_10331-e\_20220950123001654202427.pdf
- reclamo\_administrativo\_coto-gadpz-008-2022-signed0478546001654202428.pdf
- experiencia\_general-signed-signed.pdf
- experiencia\_especifica-signed-signed.pdf
- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- soporte\_de\_reclamo.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1097-M**

**Puyo, 07 de julio de 2022**

- reclamo\_sercoy\_y\_gadpp.pdf
- 28322981.pdf
- 28322978.pdf
- 28322883.pdf
- 28322882.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf
- cajas\_robolino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia Ltda\_mypes0573882001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5366-m.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5577-m.pdf
- respuesta\_al\_coto-gadppz-008-20220417380001654294024.pdf
- compromiso905-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por  
**JOSE MAURICIO  
MARIN MONTERO**





GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza  
Fecha:

28 JUN 2022

Recibido:

Paw

Número:

6066-M

Hora: 14:50

905

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6066-M

Puyo, 28 de junio de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** PARTIDA DEFINITIVA: PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008.

Con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al art. 24 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y al art. 27 del respectivo reglamento, favor otorgar la partida presupuestaria definitiva, a favor de **CONSORCIO TALIN** por un monto de \$ **878.451,68** para el proceso signado **COTO-GADPz-008-2022 "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; por lo que, remito expediente original.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO  
Pastaza  
Fecha: 28 JUN 2022

Ejecutar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)**

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2972-M

Anexos:

- resolución\_adjudicación\_nº\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vía\_macas\_-\_talín..docx-signed-signed-signed.pdf
- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- hr\_10331-e\_20220950123001654202427.pdf
- reclamo\_administrativo\_coto-gadpz-008-2022-signed0478546001654202428.pdf
- experiencia\_general-signed-signed.pdf
- experiencia\_especifica-signed-signed.pdf
- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed.pdf
- soporte\_de\_reclamo.pdf
- reclamo\_sercomp\_y\_gadpp.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6066-M**

**Puyo, 28 de junio de 2022**

- 28322981.pdf
- 28322978.pdf
- 28322883.pdf
- 28322882.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf
- cajas\_robolino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- constructora\_eddy\_mich\_cia Ltda\_mypes0573882001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5366-m.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5577-m.pdf
- respuesta\_al\_coto-gadppz-008-20220417380001654294024.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA TATIANA  
LUZURIAGA ROSADO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
COMPRAS PÚBLICAS

Fech: **29 JUN 2022**

Recibido: \_\_\_\_\_  
Número: **299881** Hora: **15:00**

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2998-M

Puyo, 29 de junio de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Publicas (e)**

**ASUNTO:** PARTIDA DEFINITIVA; PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2972-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°402-GADPPZ-2022 a favor de **CONSORCIO TALIN** por un monto de \$ **878.451,68** para el proceso signado **COTO-GADPz-008-2022 "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**PROCURADOR SINDICO**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6066-M

Anexos:

- respuesta\_al\_coto-gadppz-008-20220417380001654294024.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5577-m.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5366-m.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_myeps\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2998-M**

**Puyo, 29 de junio de 2022**

- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia Ltda\_mypes0573882001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- cajas\_robalino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf
- 28322882.pdf
- 28322883.pdf
- 28322978.pdf
- 28322981.pdf
- reclamo\_sercoy\_y\_gadpp.pdf
- soporte\_de\_reclamo.pdf
- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- experiencia\_especifica-signed-signed.pdf
- experiencia\_general-signed-signed.pdf
- reclamo\_administrativo\_coto-gadpz-008-2022-signed0478546001654202428.pdf
- hr\_10331-e\_20220950123001654202427.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- resoluciOn\_adjudicacion\_nº\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vía\_macas\_-\_talfn..docx-signed-signed-signed.pdf
- icatorio\_adjudicacion\_nº\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vía\_macas\_-\_talfn.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf



Procedente: C:\Program Files\Microsoft Office\Office16\Word\Word.exe  
**DANILO RAFAEL  
ANDRADE  
SANTAMARIA**



## RESOLUCIÓN N° 402-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.

**PREFECTO PROVINCIAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 *Ibidem***, expresamente determina que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que**, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: “*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*” el **Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: “*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*”;

**Que**, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

**Que**, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: “*La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se*



*ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Que, el Art. 49** del COOTAD, determina que *“Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”* mientras que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma *ibídem* determina: *“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley”;*

**Que,** mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

**Que,** el Art. 44 del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: **“Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República” en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;*

**Que,** el Art. 98 Código Orgánico Administrativo determina: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”,* respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación”, de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;



**Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...).”*

**Que, el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada: *“Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...).”*

**Que, el Art.6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** *“Adjudicación Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”.*

**Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la **Adjudicación** manifiesta: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”.*

**Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el literal e) manifiesta: *“Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así **como las de vialidad**, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;”.*

**Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el literal b) estipula lo siguiente: *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;”.*



**Que, el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *“Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”*.

**Que, el artículo 4 de la LOSNCP** establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

**Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2019-0102** de fecha 17 de septiembre de 2019 para los procedimientos de Licitación de Obras, Menor Cuantía de Obras, Cotización de Obras para Uso Obligatorio para las Entidades Contratante.

**Que, el Art 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *“(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.*

*Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública”*.

**Que, mediante Resolución N°252-GADPPz-2022** de fecha 19 de abril de 2022, la Máxima Autoridad Resuelve: **Art. 1.- APROBAR** los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° **COTO-GADPPz-008-2022** para el **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** por un monto referencial de USD \$1.013.909,52410 (UN MILLÓN TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES CON 52410/10000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 (ciento ochenta) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara un anticipo del 40% y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y





legalizadas por la fiscalización y administración de contrato; **Art. 2.- DISPONER** la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas; **Art. 3.- ORDENAR** el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

**Que**, mediante **Memorando Nro. GADPPz-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M** de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas, para los Miembros de la Comisión Técnica, Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas e Ing. Pablo Flores Medina, Analista de Estudios y Proyectos del GADPPZ, indica *“Señores miembros de la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" y un plazo de ejecución de 180 días; al respecto, remito a usted las preguntas realizadas en el sistema SOCE por los diferentes proveedores interesados en participar. Considerar el cronograma del proceso para lograr cumplir la etapa de respuesta, por lo que se solicita remitir hasta el 28 de abril 16:00 en formato digital y debidamente legalizada”*;

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3778-M** de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Ing. Mayra Alexandra Romero Peña, Analista de EECC1 – Presidente de la Comisión, para la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, informa que *“en respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M, sírvase a encontrar el Acta de Preguntas y/o Aclaraciones emitida por la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" a fin de dar continuidad al trámite de contratación”*;

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5431-M** de fecha 10 de mayo del 2022, enviado por la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas, para los miembros de la comisión Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas e Ing. Pablo Flores Medina, Analista de Estudios y Proyectos del GADPPZ, informa que *“Una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización Obra, signado con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 1,013,909.52 (UN MILLON TRECE MIL NOVESCIENTOS NUEVE DÓLARES,*



CON 52/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (180 días); al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:

#	PROVEEDOR	RUC
1	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	0603452111001
2	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001
3	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	1600365520001
4	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO	1309793329001
5	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	1691704528001
6	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO	1600182180001

Remito en medio magnético los respaldos en formato. ushay, respectivos por cada oferente en el siguiente enlace de drive [https://drive.google.com/drive/folders/1JKpNX4R\\_B0AvzMa3sKhoaxkZ0p58PBqc?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1JKpNX4R_B0AvzMa3sKhoaxkZ0p58PBqc?usp=sharing) Considerar la revisión conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente para continuar el trámite respectivo”

**Que**, con Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3927-M de fecha 18 de mayo del 2022, enviado por la Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1, para la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, indica “sírvasse encontrar el acta de convalidación para el proceso de contratación con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP”;

**Que**, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5557-M de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por la Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas, para la señorita Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1 del GADPPZ, informa que “Por medio de la presente sírvasse encontrar el detalle de proveedores con la validación MYPES automática que otorga el sistema SOCE dentro del proceso de



contratación con código No. COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP"

Se desprende del proceso el **Acta de Apertura de Ofertas**, Cotización de Obra N° COTO-GADPPZ-008-2022, de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por los miembros de la comisión técnica señores: Ing. Pablo Flores; Ing. Mayra Romero; Ing. Daniel Ramos; Ing. Jorge Arbolcda, que indica "(...) se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACION DE OBRA N° COTO-GADPPZ-008-2022. A continuación, se procede a conocer el Orden del Día (...) 1.- Contamos con la presencia de la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arbolcda, en calidad de Secretario, una vez realizada la constatación del quorum reglamentario queda instalada la sesión; 2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. PORTAL	OBSERVACIONES
1	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO (COMPROMISO DE CONSORCIO TALIN WT)	\$ 837.581,83630	180	Si	
2	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO (CONSORCIO SAN PABLO TALIN)	\$ 735.857,658500	180	Si	
3	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	\$ 809.202,362000	180	Si	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	\$ 878.451,678700	180	Si	
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	\$ 807.908,905800	180	Si	



	(CONSORCIO TALIN)				
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	\$ 848.427,089400	180	Si	

3.- Una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular N° SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo del 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11.00 horas;

Se desprende del proceso el **Acta de Convalidación de Ofertas**, de fecha 10 de mayo del 2022, elaborada por la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, misma que indica *“Una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas se determina por parte de la comisión técnica, que para el presente proceso no se realizara ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes PROCESO COTO-GADPPZ-008-2022, para la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”*

Se desprende del proceso **Acta de MYPES y EPS Locales** de fecha 18 de mayo del 2022, realizada por la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, misma que concluye *“Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen MYPES y EPS Locales de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones (...) A continuación se da el detalle según listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES y EPS LOCALES: Oferente NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN) – CUMPLE; ERNESTO PATRICIO SEFLA CASTRO – CUMPLE;*

Del proceso se desprende **Informe de la Comisión Técnica** designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas Presentadas para el Proceso de Cotización de Obras, COTO-GADPPZ-008-2022, cuyo objeto de contratación es ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, que resuelve: *“(…) amparados en el Art. 302 de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPZ-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al oferente NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN) quien obtuvo un puntaje de 97.95*



*puntos con una oferta económica de USD \$878.451,6787 (OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/1000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días (...)*”;

**Que**, mediante **Memorando N°GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5366-M** de fecha 19 de mayo de 2022 suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, informa que *“una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al oferente NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN), quien obtuvo un puntaje de 97.95 puntos con una oferta económica de USD \$ 878451,6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, 6787/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Particular que comunico para que se disponga a la Jefatura de Compras Públicas, para el respectivo tramite pertinente”* la máxima autoridad del GADPPZ sumilla el referido documento y dispone **“Compras Públicas proceda a publicar los resultados de la calificación de este proceso que analizo la legalidad y la pertinencia la comisión técnica y que recomienda adjudicar al oferente Narvárez Guevara José Luis”**;

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5645-M** de fecha 26 de mayo del 2022, enviado por la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, para los miembros de la comisión técnica señores profesionales: Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, informa *“Por medio del presente, previo a la solicitud de Adjudicación al proveedor que obtuvo el mayor puntaje en el proceso de puntuación dentro del proceso signado con código COTO-GADPPz-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, con fecha 25 de mayo del 2022 a las 21:08 horas el proveedor SEFLA CASTRO ERNESTO realiza un reclamo, por tal razón encontrándose dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente para dicha acción, se acoge los documentos que expone el proveedor no encontrarse conforme con los resultados por lo que se remite documentación para la revisión respectiva. Por lo expuesto, remito a usted el reclamo realizado para que, en calidad de Comisión se pueda subsanar dicho reclamo y se proceda con la siguiente etapa que corresponda”*



**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-5577-M** de fecha 02 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas del GADPPZ, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, comunica que *“Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida en el Documento Quipux N° GADPPZ-RECEPCION-2022-10331-E, suscrito por el Ing. Patricio Sefla Castro, en el que realiza un reclamo a la calificación del proceso signado con código COTO-GADPPZ-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, adjunto al presente sírvase encontrar el Acta de Respuesta, remitida por la Comisión Técnica del presente proceso”*

**Se desprende del proceso la CONTESTACION AL RECLAMO** presentado por parte del oferente PATRICIO SEFLA CASTRO en contra del acta de calificación, contenido en el informe de la comisión técnica la cual señala: *“El reclamo administrativo presentado con fecha 25 de mayo del 2022, para la evaluación y calificación de las ofertas dentro del procedimiento pre contractual el cual fue publicado en el portal de compras públicas, en fecha 20 de mayo del 2022, por lo que el reclamo ha sido presentado oportunamente”;* El reclamante señala que *“1.5 Sin embargo, que cumpla con todas las exigencias de las experiencias, el cuadro de calificación de puntajes de la Comisión Técnica de calificación, refleja un puntaje de apenas 2.92 para la experiencia general; y, 19 puntos para la específica; sin que hasta la presente fecha entienda, cual es la metodología que aplicó la Comisión para calificar la experiencia general, que, a la larga, es la que me perjudican para no ser merecedor de la recomendación de adjudicación, es decir no está motivada debidamente la decisión de la Comisión, ya que la experiencia presentada es la que se indica a continuación (...);”* De conformidad a la contestación, en la consideración Octava indica que *“Se ha atendido cada una de las alegaciones del reclamante, y en virtud de lo analizado, no se evidencia que la actuación administrativa impugnada Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas, se encuentre inmersa en alguna causal de nulidad o ilegalidad, ni que se haya inobservado las normas específicas que regulan la evaluación de las experiencias generales en los procedimientos de cotización de obras; y en consideración a lo expuesto, esta máxima autoridad resuelve rechazar el reclamo administrativo interpuesto por el oferente Patricio Sefla Castro, y a consecuencia disponer su archivo”*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-GADPPZ-2022-1385-O** de fecha 03 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, para el señor Ing. Patricio Sefla Castro, informa lo siguiente *“En atención a su Oficio S/N, recibido en la Recepción de Documentos el 26 de mayo de 2022, signado con el número 10331-E, en el que hace el siguiente reclamo administrativo “... en contra del Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las*



*Ofertas Presentadas para el proceso de Cotización de Obras PROCESO COTO-GADPz-008-2022 para la ejecución de la obra: ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA...”, al respecto me permito remitir la Contestación al Reclamo, emitida por la Comisión Técnica del presente proceso, mediante el cual se da contestación a su requerimiento”*

**Que**, se encuentra en el proceso el **INFORME PROYECTO ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SNA PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; COTO-GADPZ-008-2022**, elaborado por el señor ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas del GADPPZ, mismo que en su parte resolutoria indica *“Por lo que solicito en vista que es VIABLE Y NECESARIO; una vez que trascurrieron los siete (7) días hábiles establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna, solicito autorice a la jefatura de Compras Públicas continúe con el trámite correspondiente del proceso en mención”*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5663-M** de fecha 8 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, manifiesta lo siguiente *“En referencia al proceso signado COTO-GADPZ-008-2022 de nombre ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, con un monto referencial de USD 1.013.909,52; cuyo estado en el portal de compras públicas es Por Adjudicar; me permito remitir el informe, una vez que trascurrieron los 7 siete días hábiles establecidos en el art 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna, por lo que solicito autorice a la jefatura de Compras Públicas continúe con el trámite correspondiente del proceso en mención”*

**Que**, consta en el proceso la carta ciudadana N° **CIUDADANO-CIU-2022-24944** de fecha 13 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, para la señorita Mgs. Carmen Endara Ortega, Coordinadora Zonal 3 del Servicio Nacional de Contratación Publicas, manifiesta lo siguiente *“en atención al documento Quipux N° GADPPZ-RECEPCION-2022-10584-E, en el cual el oferente PATRICIO SEFLA CASTRO, hace un reclamo a la etapa de CALIFICACION, referente al proceso “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” signado COTO-GADPPZ-008-2022; misma que ha sido dado respuesta al oferente SEFLA CASTRO ERNESTO, con fecha 03 de abril del 2022,*



a las 15:48 min; a los correos([donoso2001@gmail.com](mailto:donoso2001@gmail.com) e [ing.patriciosefla@hotmail.com](mailto:ing.patriciosefla@hotmail.com)); mediante Oficio N° GADPPZ-2022-1385-O, de conformidad con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica al Sistema de Contratación Pública, se anexa el informe correspondiente de la Dirección de Obras Públicas, área encargada de la calificación del proceso en mención”

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5787-M** de fecha 14 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras públicas, para el señor Dr. Danilo Andrade Santamaría, Procurador Sindico del GADPPZ, comunica lo siguiente “*Procurador Sindico, una vez que se ha notificado al Oferente Patricio Sefla Castro y se ha puesto en conocimiento del SERCOP sobre respuesta al reclamo de Calificación del proceso signado COTO-GADPz-008-2022, ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; en virtud de que han transcurrido los 7 siete días hábiles establecidos en el art 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna; solicito se proceda con la elaboración del trámite de adjudicación como lo dispone el Sr. Prefecto en la sumilla del inserta emito en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5663-M*”

**Que**, considerando la necesidad del “*ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*”, obra que permitirá mejorar la calidad de vida de sus habitantes, se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación pública, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución y la ley a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; siguiendo el debido proceso, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución de **Adjudicación**. Es por eso que, habiéndose cumplido con todas las etapas que el caso requiere, y reunidos los requisitos formales y legales, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta autoridad.

**Que**, mediante el **Sistema de Gestión Documental “Yasuni”** de fecha 28 de junio del 2022, enviado por la Lcda. Livia Marilú Ordoñez, Directora Financiera del GADPPZ, informa lo siguiente “*PROCEDER A REVISAR EL ACTA DE ADJUDICACION NO CORRESPONDE AL PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO TALIN, PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008*”

**Que**, en referencia al comentario emitido por la Lcda. Livia Marilú Ordoñez, quien se desempeña como Directora Financiera del GADPPZ, debo indicar que, una vez revisada la información del proceso vemos que dentro de la OFERTA TECNICA del proceso COTO-GADPPZ-008-2022; consta como procurador común del CONSORCIO TALIN, el señor





ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO, por lo que hay un error tipográfico en cuanto al nombre del procurador común del consorcio adjudicado, que se repite en los artículos 1 y 2; de la Resolución N° 293-GADPPZ-2022 de fecha 27 de junio del 2022, por lo que, se procede a rectificar, lo siguiente:

DONDE DICE:

Representado por “*NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS*”

DEBE DECIR:

*Representado por “JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO”*

Conforme lo determina el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, se procede a realizar la respectiva rectificación del error en el nombre del contratista adjudicado, por lo que esta Autoridad en ejercicio de sus atribuciones

#### **RESUELVE:**

**Art. 1. – ADJUDICAR** el proceso de Cotización de Obras código N°. **COTO-GADPPz-008-2022** para el “**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**”, al oferente **CONSORCIO TALIN** representado por el **ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO** – Procurador Común; por un monto de **USD \$ 878.451.6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON 6787/10000)** dólares Americanos sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 (Ciento ochenta) días contados **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**, se otorgara un anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta de los Pliegos de Contratación.;

**Artículo 2.- ENCARGAR** al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente **CONSORCIO TALIN** representado por **ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO** – Procurador Común.

**Artículo 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR** en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras **COTO-GADPPz-008-2022** al Ing. **FABIAN SALAZAR LAGUA**; Sub Director de Obras Públicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art.70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida.



**Artículo 4.- PUBLICAR** en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP.

**Artículo 5.- DISPONGO** su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 29 de junio de 2022.

Publíquese y Cúmplase



JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade Santamaría	 DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Alvaro García Suárez	 ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIA DE PASTAZA  
**COMPRAS PÚBLICAS**

Fecha: **20 JUN 2022**

Recibido: 

Número: 2982 121 Herai A-VS

**Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2972-M**

**Puyo, 28 de junio de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Publicas (e)**

**ASUNTO:** PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008. PROVEEDOR SEFLA CASTRO ERNESTO

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5577-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°293-GADPPZ-2022 del proceso signado **COTO-GADPz-008-2022, ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**PROCURADOR SINDICO**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5787-M

Anexos:

- respuesta\_al\_coto-gadppz-008-20220417380001654294024.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5577-m.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5366-m.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia Ltda\_mypes0573882001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- cajas\_robolino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2972-M**

**Puyo, 28 de junio de 2022**

- 28322882.pdf
- 28322883.pdf
- 28322978.pdf
- 28322981.pdf
- reclamo\_sercoy\_y\_gadpp.pdf
- soporte\_de\_reclamo.pdf
- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- experiencia\_especifica-signed-signed.pdf
- experiencia\_general-signed-signed.pdf
- reclamo\_administrativo\_coto-gadpz-008-2022-signed0478546001654202428.pdf
- hr\_10331-e\_20220950123001654202427.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- resolución\_adjudicación\_n°\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vía\_macas\_-\_talín..docx-signed-signed-signed.pdf



DANILO RAFAEL  
ANDRADE  
SANTAMARIA



## RESOLUCIÓN N° 293-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.

**PREFECTO PROVINCIAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: *“la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”* el **Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;

**Que**, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin*



*intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Que, el Art. 49** del COOTAD, determina que *“Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”* mientras que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma *ibídem* determina: *“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley”;*

**Que,** mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

**Que,** el **Art. 44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: **“Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República” en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;*

**Que,** el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”,* respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación”, de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;



Que, el Art. 22 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*.

Que, el Art. 23 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada: *“Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)”*

Que, el Art.6 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** numeral **1 Definición:** *“Adjudicación Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”*.

Que, el Art. 32 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la **Adjudicación** manifiesta: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*.

Que, el Art. 41 del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el literal e) manifiesta: *“Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así **como las de vialidad**, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;”*.

Que, el Art. 42 del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el literal b) estipula lo siguiente: *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;”*.



**Que, el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *“Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”*.

**Que, el artículo 4 de la LOSNCP** establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

**Que,** mediante Resolución N° RE-SERCOP-2019-0102 de fecha 17 de septiembre de 2019 para los procedimientos de Licitación de Obras, Menor Cuantía de Obras, Cotización de Obras para Uso Obligatorio para las Entidades Contratante.

**Que, el Art 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *“(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.*

*Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública”*.

**Que,** mediante **Resolución N°252-GADPPz-2022** de fecha 19 de abril de 2022, la Máxima Autoridad Resuelve: **Art. 1.- APROBAR** los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° **COTO-GADPPz-008-2022** para el **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** por un monto referencial de USD \$1.013.909,52410 (UN MILLÓN TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES CON 52410/10000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 (ciento ochenta) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara un anticipo del 40% y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y





legalizadas por la fiscalización y administración de contrato; **Art. 2.- DISPONER** la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas; **Art. 3.- ORDENAR** el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

**Que**, mediante **Memorando Nro. GADPPz-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M** de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas, para los Miembros de la Comisión Técnica, Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas e Ing. Pablo Flores Medina, Analista de Estudios y Proyectos del GADPPZ, indica *“Señores miembros de la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" y un plazo de ejecución de 180 días; al respecto, remito a usted las preguntas realizadas en el sistema SOCE por los diferentes proveedores interesados en participar. Considerar el cronograma del proceso para lograr cumplir la etapa de respuesta, por lo que se solicita remitir hasta el 28 de abril 16:00 en formato digital y debidamente legalizada”*;

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3778-M** de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Ing. Mayra Alexandra Romero Peña, Analista de EECC1 – Presidente de la Comisión, para la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, informa que *“en respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M, sírvase a encontrar el Acta de Preguntas y/o Aclaraciones emitida por la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" a fin de dar continuidad al trámite de contratación”*;

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5431-M** de fecha 10 de mayo del 2022, enviado por la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas, para los miembros de la comisión Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas e Ing. Pablo Flores Medina, Analista de Estudios y Proyectos del GADPPZ, informa que *“Una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización Obra, signado con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 1,013,909.52 (UN MILLON TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES,*



CON 52/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (180 días); al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:

#	PROVEEDOR	RUC
1	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	0603452111001
2	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001
3	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	1600365520001
4	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO	1309793329001
5	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	1691704528001
6	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO	1600182180001

Remito en medio magnético los respaldos en formato. ushay, respectivos por cada oferente en el siguiente enlace de drive [https://drive.google.com/drive/folders/1JKpNX4R\\_B0AvzMa3sKhoaxkZ0p58PBqc?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1JKpNX4R_B0AvzMa3sKhoaxkZ0p58PBqc?usp=sharing) Considerar la revisión conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente para continuar el trámite respectivo”

Que, con Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3927-M de fecha 18 de mayo del 2022, enviado por la Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1, para la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, indica “sírbase encontrar el acta de convalidación para el proceso de contratación con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP”;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5557-M de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por la Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas, para la señorita Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1 del GADPPZ, informa que “Por medio de la presente sírvase encontrar el detalle de proveedores con la validación MYPES automática que otorga el sistema SOCE dentro del proceso de



contratación con código No. COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP"

Se desprende del proceso el **Acta de Apertura de Ofertas**, Cotización de Obra N° COTO-GADPPZ-008-2022, de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por los miembros de la comisión técnica señores: Ing. Pablo Flores; Ing. Mayra Romero; Ing. Daniel Ramos; Ing. Jorge Arboleda, que indica "(...) se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACION DE OBRA N° COTO-GADPPZ-008-2022. A continuación, se procede a conocer el Orden del Día (...) 1.- Contamos con la presencia de la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, una vez realizada la constatación del quorum reglamentario queda instalada la sesión; 2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. PORTAL	OBSERVACIONES
1	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO (COMPROMISO DE CONSORCIO TALIN WT)	\$ 837.581,83630	180	Si	
2	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO (CONSORCIO SAN PABLO TALIN)	\$ 735.857,658500	180	Si	
3	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	\$ 809.202,362000	180	Si	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	\$ 878.451,678700	180	Si	
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	\$ 807.908,905800	180	Si	



	(CONSORCIO TALIN)				
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	\$ 848.427,089400	180	Si	

3.- Una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular N° SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo del 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11.00 horas;

Se desprende del proceso el **Acta de Convalidación de Ofertas**, de fecha 10 de mayo del 2022, elaborada por la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, misma que indica “Una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas se determina por parte de la comisión técnica, que para el presente proceso no se realizara ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes PROCESO COTO-GADPPZ-008-2022, para la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”

Se desprende del proceso **Acta de MYPES y EPS Locales** de fecha 18 de mayo del 2022, realizada por la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, misma que concluye “Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen MYPES y EPS Locales de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones (...) A continuación se da el detalle según listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES y EPS LOCALES: Oferente NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN) – CUMPLE; ERNESTO PATRICIO SEFLA CASTRO – CUMPLE;

Del proceso se desprende **Informe de la Comisión Técnica** designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas Presentadas para el Proceso de Cotización de Obras, COTO-GADPPZ-008-2022, cuyo objeto de contratación es ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, que resuelve: “(...) amparados en el Art. 302 de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPZ-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al oferente NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN) quien obtuvo un puntaje de 97.95



*puntos con una oferta económica de USD \$878.451,6787 (OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/1000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días (...)*;

**Que**, mediante **Memorando N°GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5366-M** de fecha 19 de mayo de 2022 suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, informa que *“una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al oferente NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN), quien obtuvo un puntaje de 97.95 puntos con una oferta económica de USD \$ 878451,6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, 6787/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Particular que comunico para que se disponga a la Jefatura de Compras Públicas, para el respectivo tramite pertinente”* la máxima autoridad del GADPPZ sumilla el referido documento y dispone *“Compras Públicas proceda a publicar los resultados de la calificación de este proceso que analizo la legalidad y la pertinencia la comisión técnica y que recomienda adjudicar al oferente Narváez, Guevara José Luis”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5645-M** de fecha 26 de mayo del 2022, enviado por la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, para los miembros de la comisión técnica señores profesionales: Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, informa *“Por medio del presente, previo a la solicitud de Adjudicación al proveedor que obtuvo el mayor puntaje en el proceso de puntuación dentro del proceso signado con código COTO-GADPPz-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, con fecha 25 de mayo del 2022 a las 21:08 horas el proveedor SEFLA CASTRO ERNESTO realiza un reclamo, por tal razón encontrándose dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente para dicha acción, se acoge los documentos que expone el proveedor no encontrarse conforme con los resultados por lo que se remite documentación para la revisión respectiva. Por lo expuesto, remito a usted el reclamo realizado para que, en calidad de Comisión se pueda subsanar dicho reclamo y se proceda con la siguiente etapa que corresponda”*



**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-5577-M** de fecha 02 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas del GADPPZ, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, comunica que *“Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida en el Documento Quipux N° GADPPZ-RECEPCION-2022-10331-E, suscrito por el Ing. Patricio Sefla Castro, en el que realiza un reclamo a la calificación del proceso signado con código COTO-GADPPz-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, adjunto al presente sírvase encontrar el Acta de Respuesta, remitida por la Comisión Técnica del presente proceso”*

**Se desprende del proceso la CONTESTACION AL RECLAMO** presentado por parte del oferente PATRICIO SEFLA CASTRO en contra del acta de calificación, contenido en el informe de la comisión técnica la cual señala: *“El reclamo administrativo presentado con fecha 25 de mayo del 2022, para la evaluación y calificación de las ofertas dentro del procedimiento pre contractual el cual fue publicado en el portal de compras públicas, en fecha 20 de mayo del 2022, por lo que el reclamo ha sido presentado oportunamente”*; El reclamante señala que *“1.5 Sin embargo, que cumpla con todas las exigencias de las experiencias, el cuadro de calificación de puntajes de la Comisión Técnica de calificación, refleja un puntaje de apenas 2.92 para la experiencia general; y, 19 puntos para la específica; sin que hasta la presente fecha entienda, cual es la metodología que aplicó la Comisión para calificar la experiencia general, que, a la larga, es la que me perjudican para no ser merecedor de la recomendación de adjudicación, es decir no está motivada debidamente la decisión de la Comisión, ya que la experiencia presentada es la que se indica a continuación (...)”*; De conformidad a la contestación, en la consideración Octava indica que *“Se ha atendido cada una de las alegaciones del reclamante, y en virtud de lo analizado, no se evidencia que la actuación administrativa impugnada Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas, se encuentre inmersa en alguna causal de nulidad o ilegalidad, ni que se haya inobservado las normas específicas que regulan la evaluación de las experiencias generales en los procedimientos de cotización de obras; y en consideración a lo expuesto, esta máxima autoridad resuelve rechazar el reclamo administrativo interpuesto por el oferente Patricio Sefla Castro, y a consecuencia disponer su archivo”*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-GADPPZ-2022-1385-O** de fecha 03 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, para el señor Ing. Patricio Sefla Castro, informa lo siguiente *“En atención a su Oficio S/N, recibido en la Recepción de Documentos el 26 de mayo de 2022, signado con el número 10331-E, en el que hace el siguiente reclamo administrativo “... en contra del Acta de Calificación contenido*



*en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas Presentadas para el proceso de Cotización de Obras PROCESO COTO-GADPz-008-2022 para la ejecución de la obra: ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA...”, al respecto me permito remitir la Contestación al Reclamo, emitida por la Comisión Técnica del presente proceso, mediante el cual se da contestación a su requerimiento”*

**Que**, se encuentra en el proceso el **INFORME PROYECTO ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SNA PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; COTO-GADPZ-008-2022**, elaborado por el señor ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas del GADPPZ, mismo que en su parte resolutoria indica *“Por lo que solicito en vista que es VIABLE Y NECESARIO; una vez que trascurrieron los siete (7) días hábiles establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna, solicito autorice a la jefatura de Compras Públicas continúe con el trámite correspondiente del proceso en mención”*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OB-RAS-PUBLICAS-2022-5663-M** de fecha 8 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, manifiesta lo siguiente *“En referencia al proceso signado COTO-GADPZ-008-2022 de nombre ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, con un monto referencial de USD 1.013.909.52; cuyo estado en el portal de compras públicas es Por Adjudicar; me permito remitir el informe, una vez que trascurrieron los 7 siete días hábiles establecidos en el art 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna, por lo que solicito autorice a la jefatura de Compras Públicas continúe con el trámite correspondiente del proceso en mención”*

**Que**, consta en el proceso la carta ciudadana N° **CIUDADANO-CIU-2022-24944** de fecha 13 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, para la señorita Mgs. Carmen Endara Ortega, Coordinadora Zonal 3 del Servicio Nacional de Contratación Publicas, manifiesta lo siguiente *“en atención al documento Quipux N° GADPPZ-RECEPCION-2022-10584-E, en el cual el oferente PATRICIO SEFLA CASTRO, hace un reclamo a la etapa de CALIFICACION, referente al proceso “ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” signado COTO-GADPPZ-008-2022; misma que ha*



*sido dado respuesta al oferente SEFLA CASTRO ERNESTO, con fecha 03 de abril del 2022, a las 15:48 min; a los correos([donoso2001@gmail.com](mailto:donoso2001@gmail.com) e [ing.patriciosefla@hotmail.com](mailto:ing.patriciosefla@hotmail.com)); mediante Oficio N° GADPPZ-2022-1385-O, de conformidad con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica al Sistema de Contratación Pública, se anexa el informe correspondiente de la Dirección de Obras Públicas, área encargada de la calificación del proceso en mención”*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5787-M** de fecha 14 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras públicas, para el señor Dr. Danilo Andrade Santamaría, Procurador Sindico del GADPPZ, comunica lo siguiente *“Procurador Sindico, una vez que se ha notificado al Oferente Patricio Sefla Castro y se ha puesto en conocimiento del SERCOP sobre respuesta al reclamo de Calificación del proceso signado COTO-GADPz-008-2022, ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; en virtud de que han transcurrido los 7 siete días hábiles establecidos en el art 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna; solicito se proceda con la elaboración del trámite de adjudicación como lo dispone el Sr. Prefecto en la sumilla del inserta emito en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5663-M”*

**Que**, considerando la necesidad del *“ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”*, obra que permitirá mejorar la calidad de vida de sus habitantes, se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación pública, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución y la ley a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; siguiendo el debido proceso, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución de **Adjudicación**. Es por eso que, habiéndose cumplido con todas las etapas que el caso requiere, y reunidos los requisitos formales y legales, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta autoridad.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1. – ADJUDICAR** el proceso de Cotización de Obras código N°. **COTO-GADPPz-008-2022** para el **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.”**, al oferente **CONSORCIO TALIN** representado por Narváez Guevara José Luis; por un monto de **USD \$ 878.451.6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON 6787/10000)** dólares Americanos sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 (Ciento ochenta) días contados a partir de la NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO ESTE DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA





NATURALEZA DEL CONTRATO, se otorgara un anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta de los Pliegos de Contratación.;

**Artículo 2.- ENCARGAR** al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente **CONSORCIO TALIN** representado por **Narváez Guevara José Luis**.

**Artículo 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR** en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras **COTO-GADPPz-008-2022** al Ing. **FABIAN SALAZAR LAGUA**; Sub Director de Obras Públicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art.70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida.

**Artículo 4.- PUBLICAR** en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP.

**Artículo 5.- DISPONGO** su ejecución.



Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 27 de junio de 2022.

Publíquese y Cúmplase



firmado electrónicamente por  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade Santamaría	 firmado electrónicamente por <b>DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA</b>
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez	 firmado electrónicamente por <b>ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</b>

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 28 de Junio de 2022 | 11:13

RUC: 1660000170001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

Administración

## » Resumen de Adjudicación a Proveedores

 Regresar

### Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código	COTO-GADPz-008-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Cotización
Tipo de Adjudicación	Total

### Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	Unidad	USD 1,013,909.52	USD 1,013,909.52
<b>Total:</b>					<b>USD 1,013,909.52</b>

### Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Especifica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

### Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Especifica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO 1600182180001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cañarte Parrales Mauricio Horacio 1309793329001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704528001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS 1600365520001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	57.95	1.00	19.00	5.00	0.00	97.95

PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO 1600435711001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15
SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO 0603452111001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	2.92	0.00	97.92

**Bien/Obra/Servicio Adjudicados**

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
542100018	ASFALTADO DE VIAS	Narvaez Guevara Jose Luis 1600365520001	1	USD 878,451.68	USD 878,451.68	180	PROVEEDOR QUE CUMPLE CON TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Adjudicado

 Regresar

 Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

126.



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5787-M**

**Puyo, 14 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**Procurador Sindico**

**ASUNTO:** PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008. PROVEEDOR SEFLA CASTRO ERNESTO

Procurador Sindico, una vez que se ha notificado al Oferente **Patricio Sefla Castro** y se ha puesto en conocimiento del SERCOP sobre respuesta al reclamo de Calificación del proceso signado **COTO-GADPz-008-2022, ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**; en virtud de que han transcurrido los 7 siete días hábiles establecidos en el art 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna; solicito se proceda con la elaboración del trámite de adjudicación como lo dispone el Sr. Prefecto en la sumilla del inserta emito en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5663-M.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

14 JUN. 2022

9:55

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5577-M

Anexos:

- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- hr\_10331-e\_20220950123001654202427.pdf
- reclamo\_administrativo\_coto-gadpz-008-2022-signed0478546001654202428.pdf
- experiencia\_general-signed-signed.pdf
- experiencia\_especifica-signed-signed.pdf
- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- soporte\_de\_reclamo.pdf
- reclamo\_sercop\_y\_gadpp.pdf
- 28322981.pdf
- 28322978.pdf

**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5787-M**

**Puyo, 14 de junio de 2022**

- 28322883.pdf
- 28322882.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf
- cajas\_robolino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia\_ltada\_mypes0573882001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5366-m.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5577-m.pdf
- respuesta\_al\_coto-gadppz-008-20220417380001654294024.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-13 16:54:02 (GMT-5)

Generado por: Jaime Patricio Guevara Blaschke

Información del Documento			
No. Documento:	CIUDADANO-CIU-2022-24944	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, ,	Para:	Srta. Mgs. Carmen Gabriela Endara Ortega, Coordinadora Zonal 3, Servicio Nacional de Contratación Pública
Asunto:	En atención al Documento Quipux Nro. GADPPZ-RECEPCION-2022-10584-E	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-13 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
Ciudadano	Jaime Patricio Guevara Blaschke (CIUDADANO)	2022-06-13 16:53:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
Ciudadano	Jaime Patricio Guevara Blaschke (CIUDADANO)	2022-06-13 16:52:46 (GMT-5)	Registro	Cármén Gabriela Endara Ortega (SERCOP)	0
Ciudadano	Jaime Patricio Guevara Blaschke (CIUDADANO)	2022-06-13 16:52:46 (GMT-5)	Firmar y Enviar		0
Ciudadano	Jaime Patricio Guevara Blaschke (CIUDADANO)	2022-06-13 16:52:40 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0
Ciudadano	Jaime Patricio Guevara Blaschke (CIUDADANO)	2022-06-13 16:44:15 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0
Ciudadano	Jaime Patricio Guevara Blaschke (CIUDADANO)	2022-06-13 16:43:57 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0
Ciudadano	Jaime Patricio Guevara Blaschke (CIUDADANO)	2022-06-13 16:43:45 (GMT-5)	Registro		0

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-24944

, 13 de junio de 2022

**Asunto:** En atención al Documento Quipux Nro. GADPPZ-RECEPCION-2022-10584-E

Señorita Magíster  
Cármén Gabriela Endara Ortega  
**Coordinadora Zonal 3**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su Despacho

En mi calidad de Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ante Usted con los debidos respetos comparezco, digo y solicito:

Para conocimiento, en atención al Documento Quipux Nro. GADPPZ-RECEPCION-2022-10584-E, en el cual el oferente **PATRICIO SELFA CASTRO**, hace un reclamo a la etapa de CALIFICACION, referente al proceso "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", signado COTO-GADPPZ- 008-2022; misma que ha sido dado respuesta al oferente **SEFLA CASTRO ERNESTO**, con fecha 03 de abril de 2022, a las 15:48 min; a los correos ([donosoc2001@gmail.com](mailto:donosoc2001@gmail.com) y [ing.patriciosefla@hotmail.com](mailto:ing.patriciosefla@hotmail.com)); mediante Oficio Nro. GADPPZ-2022-1385-O, de conformidad con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica al Sistema de Contratación Pública, se anexa el informe correspondiente de la Dirección de Obras Públicas, área encargada de la calificación del proceso en mención .  
Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**Cédula:1600191454**

Anexos:

- oficio\_nro.\_gadppz-gadppz-2022-1385-o.pdf
- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- 20320613\_155740.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



412-17

**Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-5663-M**

**Puyo, 08 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**Prefecto Provincial**

**ASUNTO:** ADJUDICACIÓN DEL PROCESO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración:

Señor Prefecto en referencia al proceso signado **COTO-GADPz-008-2022**, de nombre **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, con un monto referencial de USD 1,013,909.52; cuyo estado en el portal de compras públicas es **Por Adjudicar**; me permito remitir el informe, una vez que trascurrieron los 7 siete días hábiles establecidos en el art 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna; por lo que solicito autorice a la jefatura de Compras Públicas continúe con el trámite correspondiente del proceso en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Anexos:

- habilitar\_calificacion\_talin\_ac-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA**

*Dir. JURÍDICO → PROCEDA EL CLABORAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCESO EN BASE AL ANÁLISIS DE LEGALIDAD Y DE PERTINENCIA REALIZADO POR DIR. OOPP 2022-06-08*



Informe proyecto **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; COTO-GADPz-008-2022.**

En referencia al proceso signado **COTO-GADPz-008-2022**, de nombre **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, con un monto referencial de USD 1,013,909.52; cuyo estado en el portal de compras públicas es **Por Adjudicar**, le informo lo siguiente:

Con fecha **19 de abril del 2022 se procedió a publicar** el proceso en el portal y se entregaron las ofertas **con fecha 10 de mayo del 2022**, posterior a esto se procedió a publicar el acta de calificación de ofertas con fecha **20 de mayo del 2022**.

Con fecha **25 de mayo del 2022** el oferente **SEFLA CASTRO ERNESTO**, eleva a la herramienta de archivo de soporte para el proceso de reclamo el archivo **"RECLAMO ADMINISTRATIVO COTOGADPPz-008-2022"**, en el que **una vez analizado el reclamo respectivo**, para resolver este reclamo, se debe partir de que las Resoluciones No. R.E.SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP2019-0000100 no regulan la forma en la cual se debe proceder con el cálculo y evaluación de las experiencias generales y específicas, ya que para ello el SERCOP emitió el **INSTRUCTIVO**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DIRIGIDO A ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEEDORES** en fecha octubre de 2017. Este instructivo establece de manera clara y precisa la forma en la cual las Comisiones Técnicas deben proceder para la calificación y evaluación de las experiencias generales y específicas, siendo así, se establece un ejemplo que cito a continuación:

CASO 2 EXPERIENCIA GENERAL POR PUNTAJE

Presupuesto referencial: \$ 350.000,00

Monto mínimo experiencia general: \$87.500

Monto mínimo experiencia específica: \$42.000

Valor sumatoria de contratos experiencia general presentados por el oferente:

$$\sum MEG = \$480.000$$

La entidad valorará los montos de experiencia individual o agregada que presente el/los oferente(s), puntuando al monto máximo del 1,25 veces el presupuesto referencial. Es así que en este ejemplo la puntuación que podrá otorgar la entidad al oferente si este presenta valores superiores al límite del presupuesto, es el valor referente al siguiente monto:

$$VMEG = PR * 1,25 = \$ 350.000,00 * 1,25 = \$437.500$$

El valor de la experiencia general que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia general, lo que en el ejemplo citado sería:

$$\sum MCEG - MMEG \\ \$480.000 - \$87.500 = \$392.500$$

En caso de que el valor de la Experiencia General de \$392.500 sea el monto más alto de todos los oferentes, éste será acreedor a la totalidad del puntaje y el resto de los oferentes obtendrán el puntaje de forma proporcional.

Tomado de: página 7 y 8 del Instructivo



El ejemplo es ilustrativo para demostrar que el valor total de la experiencia general presentada no debe ser considerada para efectos de la puntuación, sino que, a través de la diferencia entre el valor de experiencia general acreditada y el monto de experiencia general mínima establecida en el pliego, se determinará el valor exacto que será objeto de puntuación. Se debe tener presente que el monto mínimo de experiencia general establecido en el Pliego, no puede ni debe ser cuantificado para la puntuación de las experiencias, puesto que son montos mínimos obligatorios; este valor se resta del valor total de experiencia general presentada por los oferentes. Por lo tanto, es incorrecto sostener que el valor total de experiencia general presentada en la suma de USD 1'145.973,65 debía ser considerada para la puntuación. Esta afirmación no solamente encuentra sustento en el Instructivo referido, sino que a través del documento publicado en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, de libre y público acceso, denominado Condiciones Particulares del Pliego de Cotización de Obras en el punto "4.2 Evaluación por Puntaje"; por lo que acogiéndonos al artículo Art. 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública .- Reclamaciones.- "*Para todos los efectos de esta Ley, quienes tengan interés directo, que se consideren afectados por las actuaciones realizadas por entidades contratantes previstas en artículo 1 de esta Ley podrán presentar un reclamo motivado ante el Servicio Nacional Contratación Pública, quien en caso de considerar la existencia de indicios de incumplimiento de las normas de la presente ley, su reglamento y las regulaciones, normas técnicas y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, notificará de este particular a máxima autoridad de la entidad contratante, quién dispondrá la suspensión del proceso por el plazo de siete días hábiles, en el que deberá presentar las pruebas y argumentos técnicos correspondientes.*", se ha emitido la respuesta al oferente **SEFLA CASTRO ERNESTO**, misma que fue realizada el 03 de abril de 2022, a las 15:48 min; a los correos ([donosoc2001@gmail.com](mailto:donosoc2001@gmail.com) y [ing.patriciosefla@hotmail.com](mailto:ing.patriciosefla@hotmail.com)), señalados dentro del oficio de reclamo entregado por el oferente.

Por lo que solicito en vista que es **VIABLE Y NECESARIO**; una vez que trascurrieron los 7 siete días hábiles establecidos en el art 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna; solicito autorice a la Jefatura de Compras Públicas continúe con el trámite correspondiente del proceso en mención.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-1385-O

Puyo, 03 de junio de 2022

**Asunto:** RESPUESTA AL OFICIO S/N PROCESO COTO - GADPPz - 008 - 2022

Ingeniero  
Patricio Sefla Castro  
**SOLICITANTE**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio S/N, recibido en la Recepción de Documentos el 26 de mayo de 2022, signado con el número 10331-E, en el que hace el siguiente reclamo administrativo "... en contra del Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas Presentadas para el proceso de Cotización de Obras **PROCESO COTO-GADPPz-008-2022** para la ejecución de la obra: **ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA...**", al respecto me permito remitir la Contestación al Reclamo, emitida por la Comisión Técnica del presente proceso, mediante el cual se da contestación a su requerimiento.

Particular que remito para los trámites pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**PREFECTO PROVINCIAL**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-5577-M

Anexos:

- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Licenciada Arcelia Ana Arroyo Argoti - Secretaria Ejecutiva 2 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Arcelia Ana Arroyo Argoti - Secretaria Ejecutiva 2 --> Sr. Econ. Carlos Hugo Ocaña Velastegui - Asesor de Prefectura 1




Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**

*ent. 102*  
*Patricio Sefla Castro*  
*Técnico Talín*

## Respuesta al COTO-GADPPz-008-2022

**De** <gadppz@pastaza.gob.ec>  
**Destinatario** <donosoc2001@gmail.com>, <ing.patriciosefla@hotmail.com>  
**Fecha** 2022-06-03 15:48  
**Prioridad** Alta

 Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-1385-O.pdf (~158 KB)

 respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf (~1005 KB)

Estimado Ingeniero Patricio Sefla Castro

Adjunto me permito remitir el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-1385-O y la Contestación al Reclamo, emitida por la Comisión Técnica del PROCESO COTO-GADPPZ-008-2022, para la ejecución de la obra: ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Atentamente,

SECRETARIA DE PREFECTURA



Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-1385-O

Puyo, 03 de junio de 2022

**Asunto:** RESPUESTA AL OFICIO S/N PROCESO COTO - GADPPz - 008 - 2022

Ingeniero  
Patricio Sefla Castro  
**SOLICITANTE**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio S/N, recibido en la Recepción de Documentos el 26 de mayo de 2022, signado con el número 10331-E, en el que hace el siguiente reclamo administrativo "... *en contra del Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas Presentadas para el proceso de Cotización de Obras PROCESO COTO-GADPPz-008-2022 para la ejecución de la obra: ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA...*", al respecto me permito remitir la Contestación al Reclamo, emitida por la Comisión Técnica del presente proceso, mediante el cual se da contestación a su requerimiento.

Particular que remito para los trámites pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**PREFECTO PROVINCIAL**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-5577-M

Anexos:

- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Licenciada Arcelia Ana Arroyo Argoti - **Secretaria Ejecutiva 2** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Arcelia Ana Arroyo Argoti - Secretaria Ejecutiva 2 --> Sr. Econ. Carlos Hugo Ocaña Velastegui - Asesor de Prefectura I



Plataforma electrónica de firma  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-10 10:23:24 (GMT-5)

Generado por: Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado

Información del Documento			
No. Documento:	GADPPZ-GADPPZ-2022-1385-O	Doc. Referencia:	GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5577-M
De:	Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	Para:	Ing Patricio Sefla Castro, , SOLICITANTE
Asunto:	RESPUESTA AL OFICIO S/N PROCESO COTO - GADPPz - 008 - 2022	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Prefectura	Arcelia Ana Arroyo Argoti (GADPPZ)	2022-06-03 17:06:38 (GMT-5)	Archivar		0	Se archiva en la pestaña (C) - archivado desde la opción de incluir en carpeta virtual
Prefectura	Arcelia Ana Arroyo Argoti (GADPPZ)	2022-06-03 17:06:38 (GMT-5)	Incluir Documento en Carpeta Virtual		0	Incluir documento en carpeta: C13-41 OTRAS PROVINCIAS en /C13-41 OTRAS PROVINCIAS/COMUNICACIONES EXTERNAS (C13) PG-PP-01/PREFECTURA - AÑO 2022 con el comentario: Se archiva en la pestaña (C) /C13-41 OTRAS PROVINCIAS/COMUNICACIONES EXTERNAS (C13) PG-PP-01/PREFECTURA - AÑO 2022
Prefectura	Arcelia Ana Arroyo Argoti (GADPPZ)	2022-06-03 17:05:47 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	respuesta_al_coto-gadppz-008-2022.pdf
Prefectura	Jaime Patricio Guevara Blaschke (GADPPZ)	2022-06-03 15:27:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Prefectura	Jaime Patricio Guevara Blaschke (GADPPZ)	2022-06-03 15:27:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Prefectura	Jaime Patricio Guevara Blaschke (GADPPZ)	2022-06-03 15:26:43 (GMT-5)	Registro	Arcelia Ana Arroyo Argoti (GADPPZ)	0	



## CONTESTACION AL RECLAMO

COTO-GADPPz- 008-2022

### ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En atención al reclamo administrativo interpuesto en fecha 25 de mayo de 2022 por el oferente Patricio Selfa Castro, en contra del Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas Presentadas para el proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz- 008-2022 suscrita por los miembros de la Comisión Técnica integrada por los ingenieros: Pablo Flores Medina; Mayra Romero Peña; Daniel Ramos Campana; y, licenciado Jorge Arboleda Basantes, se considera:

**PRIMERO.-** la máxima autoridad de la entidad contratante es competente para conocer, sustanciar y resolver los reclamos administrativos propuestos por los administrados con ocasión de la tramitación de un procedimiento precontractual, siempre que se justifique su interés directo y legítimo respecto del actuación impugnada. Por lo tanto, la competencia administrativa se encuentra fijada en esta autoridad, de conformidad al artículo 6 numeral 16 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 483 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**SEGUNDO.-** El reclamo administrativo se ha presentado en fecha 25 de mayo de 2022 respecto del Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas dentro del procedimiento precontractual COTO-GADPPz- 008-2022, el cual fue publicado en el Portal de Compras Públicas en fecha 20 de mayo de 2022, por lo que el reclamo ha sido presentado oportunamente.

**TERCERO.-** el reclamante señala, en el desarrollo de la fundamentación de su reclamo, que: *“1.5 Sin embargo, que cumplo con todas las exigencias de las experiencias, el cuadro de calificación de puntajes de la Comisión Técnica de calificación, refleja un puntaje de apenas 2,92 para la experiencia general; y, 19 puntos para la específica; sin que hasta la presente fecha entienda, cuál es la metodología que aplicó la Comisión para calificar la experiencia general, que, a la larga, es la que me perjudican para no ser merecedor de la recomendación de adjudicación, es decir no está motivada debidamente la decisión de la Comisión, ya que la experiencia presentada es la que se indica a continuación:*

Presupuesto Referencial:	1.013.909,52 USD
1.25 Presupuesto Referencial:	1.267.386,90 USD
100% del Puntaje:	5 puntos
Experiencia General Justificada:	2.864.934,13 USD
40% Relación de Dependencia:	1.145.973,65 USD
Puntaje Asignado:	2.92 puntos (De acuerdo al Acta de calificación)



*La evaluación del puntaje por la experiencia general debería considerarse en base al monto justificado de 1.145.973,65 USD y no con el monto 740.409,84 USD que utiliza la comisión técnica del presente proceso. (...) A más de ello, hice notar en el numeral 1.2. de este reclamo, la nota que aclara cómo realizará el GAD Provincial de Pastaza la calificación de ofertas; lo curioso del caso que usted podrá observar que en esa nota de la misma Institución, se establecen varias Resoluciones del SERCOP que se tomarán en cuenta, pero que en definitiva al momento de realizar el acta, los Miembros de la Comisión Técnica, las ignoraron por completo, Me refiero a las resoluciones a las Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019 y la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018- 00100, de 04 de julio de 2019”; agrega y señala el artículo 426 de la Constitución de la República, refiriéndose también a la garantía de motivación y a la sentencia 1158-17/SP de la Corte Constitucional, siendo estos los argumentos y fundamentos de hecho y de derecho del reclamo. La pretensión del reclamo es “suspenda el proceso hasta que no se resuelva el presente reclamo” y “resuelva no acoger y aprobar el Informe de la Comisión Técnica por no sujetarse a los parámetros de calificación establecido en los Pliegos, Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y la Codificación de Resoluciones del SERCOP”. Por lo que, una vez fijado el fundamento del reclamo, éste será el marco en el cual se circunscribirá la competencia y motivación de esta resolución.*

**CUARTO.-** el procedimiento precontractual tuvo como objeto de contratación el **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, el cual fue sustanciado en observancia a las distintas etapas que conforman la fase precontractual del procedimiento de cotización de obras. Luego de lo cual, una vez que se llevó a cabo la calificación de las ofertas, la Comisión Técnica recomendó a esta máxima autoridad, la adjudicación al oferente cuya oferta fue considerada la de mejor costo en los términos del artículo 6 numeral 18 de la LOSNCP en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP, para ello, la Comisión Técnica emitió el Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas Presentadas para el proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz- 008-2022.

**QUINTO.-** el reclamante considera que en la evaluación por puntaje de su oferta existe un error por parte de la Comisión Técnica, en lo referente exclusivamente a la forma de calcular la experiencia general presentada. De acuerdo a lo manifestado en su reclamo, el reclamante considera que se le debe asignar, para efectos del cálculo del monto de la experiencia general, el valor total de la experiencia general presentada en la suma de USD 1'145.973,65 y no el monto de 740.409,84. En esto se basa el reclamo, el valor que debe ser considerado para el cálculo y evaluación de la experiencia general. Para sostener este argumento, el reclamante cita la Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (en adelante SERCOP).

**SEXTO.-** para resolver este reclamo, se debe partir de que las Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 no regulan la forma en la cual se debe proceder con el cálculo y evaluación de las experiencias generales y específicas, ya que para





ello el SERCOP emitió el INSTRUCTIVO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DIRIGIDO A ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEEDORES en fecha octubre de 2017. Este instructivo establece de manera clara y precisa la forma en la cual las Comisiones Técnicas deben proceder para la calificación y evaluación de las experiencias generales y específicas, siendo así, se establece un ejemplo que cito a continuación:

#### CASO 2 EXPERIENCIA GENERAL POR PUNTAJE

Presupuesto referencial: \$ 350.000,00

Monto mínimo experiencia general: \$87.500

Monto mínimo experiencia específica: \$42.000

Valor sumatoria de contratos experiencia general presentados por el oferente:

$$\sum MEG = \$480.000$$

La entidad valorará los montos de experiencia individual o agregada que presente el/los oferente(s), puntuando al monto máximo del 1,25 veces el presupuesto referencial. Es así que en este ejemplo la puntuación que podrá otorgar la entidad al oferente si este presenta valores superiores al límite del presupuesto, es el valor referente al siguiente monto:

$$VMEG = PR * 1,25 = \$ 350.000,00 * 1,25 = \$437.500$$

El valor de la experiencia general que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia general, lo que en el ejemplo citado sería:

$$\sum MCEG - MMEG \\ \$480.000 - \$87.500 = \$392.500$$

En caso de que el valor de la Experiencia General de \$392.500 sea el monto más alto de todos los oferentes, éste será acreedor a la totalidad del puntaje y el resto de los oferentes obtendrán el puntaje de forma proporcional.

Tomado de: página 7 y 8 del Instructivo

El ejemplo es ilustrativo para demostrar que el valor total de la experiencia general presentada no debe ser considerada para efectos de la puntuación, sino que a través de la diferencia entre el valor de experiencia general acreditada y el monto de experiencia general mínima establecida en el pliego, se determinará el valor exacto que será objeto de puntuación. Se debe tener presente que el monto mínimo de experiencia general establecido en el Pliego, no puede ni debe ser cuantificado para la puntuación de las experiencias, puesto que son montos mínimos obligatorios; este valor se resta del valor total de experiencia general presentada por los oferentes. Por lo tanto, es incorrecto sostener que el valor total de experiencia general presentada en la suma de USD 1'145.973,65 debía ser considerada para la puntuación. Esta afirmación no solamente encuentra sustento en el Instructivo referido, sino que a través del documento publicado en el Portal de Compras Públicas del SERCOP,



de libre y público acceso, denominado Condiciones Particulares del Pliego de Cotización de Obras en el punto “4.2 Evaluación por Puntaje” se determina claramente lo siguiente:

<p>Experiencia General</p>	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
----------------------------	--

La Comisión Técnica actuó en base las disposiciones del INSTRUCTIVO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DIRIGIDO A ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEEDORES, realizando de manera correcta la calificación y evaluación de las ofertas, específicamente en lo que se refiere a la puntuación de las experiencias generales y específicas, por ello, emitió el Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas, apego estricto al ordenamiento jurídico vigente, y de manera especial, a las normas y disposiciones emitidas por el ente rector de la contratación pública del país, el SERCOP. Esta máxima autoridad no evidencia, que lo que fue objeto del reclamo – *puntuación de la experiencia general del reclamante* – haya sido realizado en contravención a alguna norma o disposición del ordenamiento jurídico o de las normas que regulan la contratación pública en el país, por el contrario ha respetado la forma de evaluación y puntuación de las experiencias generales en el procedimiento precontractual. El principio de legalidad, recogido tanto en el artículo 4 de la LOSNCP, cuanto en el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo, dispone y obliga a que todo funcionario o servidor público deba observar la normativa aplicable al caso concreto para que su actuación sea legítima; en el caso en análisis, los miembros de la Comisión Técnica, observando las disposiciones del INSTRUCTIVO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DIRIGIDO A ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEEDORES y lo establecido en las Condiciones Particulares del Pliego de Cotización de Obras en el punto “4.2 Evaluación por Puntaje”, emitieron la actuación impugnada, esto es, el acta de calificación ofertas.

**SÉPTIMO.-** En el pliego del procedimiento precontractual, en lo que se refiere a la experiencia general, se estableció lo siguiente: *“El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 21 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria (...) No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima*



requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional." En el punto 4.2.1 del Pliego, se dispuso lo siguiente: "4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios: a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional." El presupuesto referencial de la contratación es de USD 1'013.909,53. En tal virtud, la Comisión Técnica aplicó lo previsto en el INSTRUCTIVO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DIRIGIDO A ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEEDORES y lo establecido en el punto 4.2.1 del Pliego, realizando el cálculo matemático para obtener la diferencia entre el monto de experiencia general presentada (1'145.973,65) y el monto de experiencia general mínima (405.563,81), dando un resultado de 740.409,84 como monto de experiencia general a ser considerada para puntuación. De esta manera, se concluye que la Comisión Técnica en la actuación impugnada, obró en respeto a las disposiciones legales y normativas aplicables al caso en concreto.

**OCTAVO.-** Se ha atendido cada una de las alegaciones del reclamante, y en virtud de lo analizado, no se evidencia que la actuación administrativa impugnada *Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas*, se encuentre inmersa en alguna causal de nulidad o ilegalidad, ni que se haya inobservado las normas específicas que regulan la evaluación de las experiencias generales en los procedimientos de cotización de obras; y en consideración a lo expuesto, esta máxima autoridad resuelve rechazar el reclamo administrativo interpuesto por el oferente Patricio Selfa Castro, y a consecuencia disponer su archivo. Notifíquese.



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

Ing. Mayra Romero

**PRESIDENTE DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO XAVIER  
FLORES MEDINA**

Ing. Pablo Flores



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos

**MIEMBRO DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ROBERTO  
ARBOLEDA  
BASANTES**

Lcdo. Jorge Arboleda



**MIEMBRO DE LA COMISION**

**SECRETARIO DE LA COMISION**



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5577-M**

**Puyo, 02 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**Prefecto Provincial**

**ASUNTO:** RESPUESTA RECLAMO A LA CALIFICACIÓN DE PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008. PROVEEDOR SEFLA CASTRO ERNESTO

Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida en el Documento Quipux N° GADPPZ-RECEPCION-2022-10331-E, suscrito por el Ing. Patricio Selfa Castro, en el que realiza un reclamo a la calificación del proceso signado con código **COTO-GADPPz-008-2022** cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", adjunto al presente sírvase encontrar el Acta de Respuesta, remitida por la Comisión Técnica del presente proceso.

Particular que remito para el trámite pertinente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5645-M

Anexos:

- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5366-m.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed\_(1).pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5577-M**

**Puyo, 02 de junio de 2022**

- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia\_ltada\_mypes0573882001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- cajas\_robalino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf
- 28322882.pdf
- 28322883.pdf
- 28322978.pdf
- 28322981.pdf
- reclamo\_sercoy\_y\_gadpp.pdf
- soporte\_de\_reclamo.pdf
- respuesta\_reclamo\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- experiencia\_especifica-signed-signed.pdf
- experiencia\_general-signed-signed.pdf
- reclamo\_administrativo\_coto-gadpz-008-2022-signed0478546001654202428.pdf
- hr\_10331-e\_20220950123001654202427.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC I



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5645-M**

**Puyo, 26 de mayo de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**  
Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**Analista de EECC 1**  
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina  
**Analista de Estudios y Proyectos**

**ASUNTO:** RECLAMO A LA CALIFICACIÓN DE PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008. PROVEEDOR SEFLA CASTRO ERNESTO

De mis consideraciones:

Por medio del presente, previo a la solicitud de Adjudicación al proveedor que obtuvo el mayor puntaje en el proceso de puntuación dentro del proceso signado con código **COTO-GADPPz-008-2022** cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", con fecha 25 de mayo del 2022 a las 21:08 horas el proveedor SEFLA CASTRO ERNESTO realiza un reclamo, por tal razón encontrándose dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente para dicha acción, se acoje los documentos que expone el proveedor no encontrarse conforme con los resultados por lo que se remite documentación para la revisión respectiva.

Por lo expuesto, remito a usted el reclamo realizado para que, en calidad de Comisión se pueda subsanar dicho reclamo y se proceda con la siguiente etapa que corresponda.

Particular que comunico para el trámite pertinente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-5366-M

**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5645-M**

**Puyo, 26 de mayo de 2022**

**Anexos:**




- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf
- cajas\_robolino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia\_ltda\_mypes0573882001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_5366-m.pdf
- soporte\_de\_reclamo.pdf
- reclamo\_sercoy\_y\_gadpp.pdf
- 28322981.pdf
- 28322978.pdf
- 28322883.pdf
- 28322882.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas I



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA  
ALEXANDRA ARIAS  
CAICEDO**



Archivos de soporte para el proceso de reclamo	<b>Datos del Archivo</b> Razón Social: SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO Usuario: patriciosefla Fecha: 2022-05-25 20:49:20	Archivo
Descripción del Archivo  RECLAMO ADMINISTRATIVO COTO-GADPPZ-008-2022		
Archivos de soporte para el proceso de reclamo		
Descripción del Archivo  ANEXO 1 EXPERIENCIA GENERAL		Descargar Archivo  
Archivos de soporte para el proceso de reclamo		
Descripción del Archivo  ANEXO 2 EXPERIENCIA ESPECIFICA		Descargar Archivo  
Archivos de soporte para el proceso de reclamo		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Pastaza

26 MAY 2022

Fecha:

Recibido:

Hora:

9:23 N°: 10331-E



Señores  
María Sara Jijón Calderón  
**DIRECTORA GENERAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Guevara Blaschke Jaime Patricio  
**PREFECTO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
Presentes

**Referencia:**

"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."

**Asunto:**

RECLAMO al amparo del Art. 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**DATOS DEL PROCESO:**

Código del procedimiento: COTO-GADPz-008-2022

Entidad Contratante: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Objeto del Procedimiento: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Estado del Procedimiento: Por Adjudicar

Provincia / Cantón: PASTAZA - PASTAZA

Presupuesto Referencial (sin IVA): USD 1.013.909,52410

Fecha de Publicación: 2022/04/19 18H00

Dirección: España 12-05 y 24 de mayo  
Cel: +593 98 790 8727  
Email: donosoc2001@gmail.com

COMISION TECNICA A REVISION DE LA REALIZACION Y COSTO LA RESPUESTA  
TECNICA DEL PROCEDIMIENTO DENTRO DE PLAZOS.  
2022-05-26  
[Signature]

2



Yo, **PATRICIO SEFLA CASTRO**, de profesión ingeniero civil, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en el cantón Pastaza, por mis propios derechos y en mi calidad de oferente del **PROCESO COTO-GADPz-008-2022** para la ejecución de la obra: **ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, comparezco ante usted y al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 150 y 152 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Contratación Pública, acudo con el siguiente reclamo administrativo, que lo hago en contra del Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas Presentadas para el proceso de Cotización de Obras PROCESO COTO-GADPz-008-2022 suscrita por el señor ingenieros: Pablo Flores Medina; Mayra Romero Peña; Daniel Ramos Campana; y, licenciado Jorge Arboleda Basantes

- 1.1** El día 19 de abril del 2022, se publicó en el Portal de Compras Públicas, el proceso descrito en el presente documento.
- 1.2** Para efectos del reclamo que presento, debo indicar que en los Pliegos que forman parte del proceso pre contractual, en las páginas 11 y 12 existe una nota que, textualmente indica:

Observación: "1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA,



**EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años).” Se solicita que antes de elaborar su oferta se revisen todos los archivos anexos, además su oferta debe ser elaborada en base a la circular SERCOP-2020-0022-C, se informa que las OFERTAS SERÁN RECEPTADAS SOLO MEDIANTE EL PORTAL DEL SERCOP**  
**Énfasis agregado**

- 1.3** En efecto, la temporalidad establecida en los pliegos para la experiencia general, quedó establecida de la siguiente manera:

Experiencia General: El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 21 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en cuatro proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de la obra.

En cambio, que, la experiencia específica, quedó establecida de la siguiente forma:

El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 21 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS (n ose considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en seis proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas



para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

**1.4** La solicitud de la entidad contratante, no es difícil de entender; otra cosa diferente era cumplirla; y, para ello, es decir, para justificar la experiencia general y específica, presenté los certificados que constan como anexo 1, la general; y, en el anexo 2, la específica.

**1.5** Sin embargo, que cumpla con todas las exigencias de las experiencias, el cuadro de calificación de puntajes de la Comisión Técnica de calificación, refleja un puntaje de apenas 2,92 para la experiencia general; y, 19 puntos para la específica; sin que hasta la presente fecha entienda, cuál es la metodología que aplicó la Comisión para calificar la experiencia general, que, a la larga, es la que me perjudican para no ser merecedor de la recomendación de adjudicación, es decir no está motivada debidamente la decisión de la Comisión, ya que la experiencia presentada es la que se indica a continuación:

Presupuesto Referencial:	1.013.909,52 USD
1.25 Presupuesto Referencial:	1.267.386,90 USD
100% del Puntaje:	5 puntos
Experiencia General Justificada:	2.864.934,13 USD
40% Relación de Dependencia:	1.145.973,65 USD
Puntaje Asignado:	2.92 puntos (De acuerdo al Acta de calificación)

La evaluación del puntaje por la experiencia general debería considerarse en base al monto justificado de 1.145.973,65 USD y no con el monto 740.409,84 USD que utiliza la comisión técnica del presente proceso.

**1.6** La Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación...". El inciso segundo del artículo 426 de la Constitución de la República del Ecuador ordena que: Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las



establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente.

- 1.7** Adicional hacemos referencia al Art. Único de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2018-000093, donde en la parte pertinente dice:

“Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias”

- 1.8** La Corte Constitucional expidió en el mes septiembre el año 2021, los nuevos parámetros de motivación de las decisiones judiciales y actos administrativos, según consta en la sentencia 1158-17/SP, cosa bastante abstracta, pero que cada vez esta tomando mayor forma.

Estos nuevos parámetros de motivación, reemplazaron a los tradicionales que venía manteniendo la misma Corte: La razonabilidad, la lógica y la comprensibilidad; elementos que aun así, tampoco constan en el acta de calificación de ofertas que impugno.

A mas de ello, hice notar en el numeral 1.2. de este reclamo, la nota que aclara cómo realizará el GAD Provincial de Pastaza la calificación de ofertas; lo curioso del caso que usted podrá observar que en esa nota de la misma Institución, se establecen varias Resoluciones del SERCOP que se tomarán en cuenta, pero que en definitiva al momento de realizar el acta, los Miembros de la Comisión Técnica, las ignoraron por completo, Me refiero a las resoluciones a las Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019 y la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019

- 2. PETICION CONCRETA:** Todas estas irregularidades, me obligan a presentar el presente Reclamo Administrativo, para que:

- 2.1.** El señor Prefecto, atendiendo lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, suspenda el proceso hasta que no se resuelva el presente reclamo.



- 2.2. Que, el señor Prefecto, previo los informes correspondiente, resuelva no acoger y aprobar el Informe de la Comisión Técnica por no sujetarse a los parámetros de calificación establecido en los Pliegos, Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y la Codificación de Resoluciones del SERCOP
3. Notificaciones que me correspondan las recibiré en los correos electrónicos donosoc2001@gmail.com y, ing.patriciosefla@hotmail.com

Atentamente, firmo con mi abogado patrocinador



Firmado electrónicamente por:  
**ERNESTO**  
**PATRICIO SEFLA**  
**CASTRO**

Ing. Patricio Sefla Castro  
R.U.C. 0603452111001

Dr. Eduardo Donoso S.  
**MAT. 06-2013-29**



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**FORO DE ABOGADOS**

**Ab. DONOSO SANDOVAL NELSON EDUARDO**

Matricula No: 06-2013-29  
Cédula No: 0601832595  
Fecha de inscripción: 28/06/2013  
Matricula anterior: N  
Tipo de sangre: O+

*[Firma]*  
Firma



---

Dirección: España 12-05 y 24 de mayo  
Cel: +593 98 790 8727  
Email: donosoc2001@gmail.com





EDUARDO DONOSO SANDOVAL  
ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 060345211-1

SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-06-04  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ZOLA LILIAN CARPIO ZEA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO  
E3343V2222

SEFLA LUIS ERNESTO  
CASTRO MARIA MAIBOT  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2015-04-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-04-16

DIRECTOR GENERAL  
REMA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: CHIMBORAZO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
CANTÓN: RIOBAMBA  
PARRQUIA: LIZARZABURU  
ZONA:  
JUNTA No. 0057 MASCULINO

SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO

Dirección: España 12-05 y 24 de mayo  
Cel: +593 98 790 8727  
Email: donosoc2001@gmail.com



Riobamba, 16 de abril de 2019

## CERTIFICADO

Por medio del presente, **CERTIFICO** que el Señor Ingeniero **ERNESTO PATRICIO SEFLA CASTRO** portador de la cédula de identidad No. **060345211-1** se desempeña como **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, desde el 25 de abril del 2016 hasta la presente fecha, en la ejecución del proyecto:

### “CHIMBORAZO NUEVA LINEA DE CLINKER”

**DESCRIPCIÓN:** OBRAS CIVILES - EXCAVACIONES  
**MONTO EJECUTADO:** \$ 2.864.934,13 USD.  
**CONTRATISTA:** UTE SACYR – IMASA  
**CLIENTE:** UNIÓN CEMENTERA NACIONAL “UCEM”

Es todo cuanto certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente documento como a bien tuviere, sin perjuicio alguno para Donoso Constructores Cía. Ltda., ni para ninguno de sus directivos, funcionarios o empleados.

Abg. Nelson Eduardo Donoso  
GERENTE GENERAL  
DONOSO CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.



Firmado electrónicamente por:  
ERNESTO  
PATRICIO SEFLA  
CASTRO

Dirección: España 12-05 y 24 de Mayo  
Telf. 032 944 770  
Email: donosoc2001@gmail.com



Riobamba, 24 de abril de 2019

## CERTIFICADO


Por medio del presente, **CERTIFICO** que el Señor Ingeniero **ERNESTO PATRICIO SEFLA CASTRO** portador de la cédula de identidad No. **060345211-1** se desempeña como **SUPERINTENDENTE DE OBRA** en la empresa Subcontratista **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, desde el 25 de abril del 2016 hasta la presente fecha, en la ejecución del proyecto:

### "CHIMBORAZO NUEVA LINEA DE CLINKER"

**DESCRIPCIÓN:** OBRAS CIVILES - EXCAVACIONES  
**MONTO EJECUTADO:** \$ 2.864.934,13 USD.  
**CONTRATISTA:** UTE SACYR – IMASA  
**CLIENTE:** UNIÓN CEMENTERA NACIONAL "UCEM"

Cabe señalar que el referido profesional ha demostrado capacidad, responsabilidad y profesionalismo en las funciones a Él encomendados, por lo que se ha hecho acreedor a la confianza y aprecio de todos los que lo conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado dar uso al presente documento; siempre y cuando sea para fines legales.

  
Ing. Galo Gómez  
Mgs. Director De Recursos Humanos  
SACYR-IMASA CHIMBORAZO



Firmado electrónicamente por:  
ERNESTO  
PATRICIO SEFLA  
CASTRO

**GALO O. GÓMEZ C.**  
Gerente de Recursos Humanos  
SACYR - IMASA CHIMBORAZO  
ECUADOR

**ACTA DE CIERRE COMERCIAL**

En Riobamba a los 18 días del mes de abril del 2.019.

Nº DE SUBCONTRATO: CH-CI-CRT-004-1001

**REUNIDOS**

Dn. Eduardo Donoso Sandoval, con DNI 0601832595, en calidad de Representante de DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Dn. Francisco Javier Panea Domínguez, con DNI PAB 972738, en calidad de Representante de SACYR IMASA CHIMBORAZO.

**MANIFIESTAN**

- 1º. Que DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. reconoce haber sido debidamente compensado por todos los gastos incurridos en relación a la ejecución del mencionado Subcontrato.
- 2º. Que DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. reconoce que SACYR IMASA CHIMBORAZO, está exenta de cualquier obligación o responsabilidad derivada de posibles reclamaciones o retenciones que se presenten por parte de los sub-subcontratistas, proveedores indirectos y/o terceras partes, hubiesen participado o no en el Subcontrato.
- 3º. Que DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. renuncia a cualquier derecho a presentar ante SACYR IMASA CHIMBORAZO o ante cualquier tribunal, cualquier reclamación por cualquier omisión o error que pudiéramos haber cometido en el envío de las facturas para el pago de los servicios prestados en relación con el mencionado Subcontrato
- 4º. Que DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. renuncia a cualquier derecho a presentar ante SACYR IMASA CHIMBORAZO o ante cualquier tribunal cualquier reclamación, o revisión de precios, como resultado de cálculos erróneos en nuestra oferta o derivada de condiciones adversas en la ejecución del trabajo originalmente planificado por nosotros.
- 5º. Que por la presente se certifica el comienzo del Período de Garantía Provisional de Obra.
- 6º. Que SACYR IMASA CHIMBORAZO con la firma de esta acta, notifica la culminación de los trabajos de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Subcontrato.



Por tanto y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el subcontrato N°. CH-CI-CTR-004-1001, el Subcontratista abajo firmante declara:

- a) Todos los gastos por materiales de Construcción y trabajos contratados por esta Empresa han sido satisfechos.
- b) Los salarios y pasivos laborales de nuestros operarios han sido satisfechos a cabalidad, que han sido pagados todos los compromisos comerciales entre DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. y los proveedores de bienes, servicios y materiales asociados y destinados a los trabajos para el desarrollo del subcontrato CH-CI-CTR-004-1001, así como los cargos impuestos establecidos en Disposiciones Nacionales, de Comunidades Autónomas, Provinciales y Municipales, Reglamentaciones, Ordenanzas y Estatutos relacionados con el Seguro de Desempleo, Seguros de Accidentes de Trabajo y en general por todas las normas que puedan imponer un cargo o responsabilidad sobre el Contratante.

Lo anteriormente declarado, para garantizar que ningún cargo o embargo por los conceptos referidos puede ser reclamado por terceros al Contratante.

Fdo.:

  
Representante de SACYR IMASA CHIMBORAZO

Fdo.:

  
Representante de  
DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:  
ERNESTO  
PATRICIO SEFLA  
CASTRO

PROYECTO: CHIMBORAZO. NUEVA LINEA DE CLINKER	CÓDIGO: CH-CI-CTR-004-1001
LOCALIZACIÓN: RIOBAMBA (ECUADOR)	REVISIÓN: 0
CLIENTE: UCEM	FECHA: 18/04/2019

### ACTA DE TERMINACIÓN MECÁNICA/CIVIL

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| - Identificación de la Obra        | Construcción y Montaje para los Trabajos de<br>Construcción y Montaje de Obras Civiles -<br>Excavaciones |
| - Representante del Subcontratista | Eduardo Donoso Sandoval  |
| - Representante del Contratista    | Francisco Javier Panea Domínguez   |
| - Director de Proyecto             | Jose Manuel Alonso Alvarez   |
| - Fecha de terminación de la Obra  | 18 de abril de 2.019   |

En Riobamba a los 18 días del mes de abril de 2.019.

### REUNIDOS

Dn. Eduardo Donoso Sandoval, con DNI 0601832595, en calidad de Representante de DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Dn. Francisco Javier Panea, con DNI PAB 972738, en calidad de Representante del Contratista SACYR IMASA CHIMBORAZO.

Dn. Jose Manuel Alonso Alvarez, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de Director de Proyecto.

### MANIFIESTAN

- 1º Que en virtud del Subcontrato para los Trabajos de Construcción y Montaje de Obras Civiles - Excavaciones (en adelante "Subcontrato") suscrito entre DONOSO CONSTRUCTORES, CIA LTDA. (en adelante "Subcontratista") y SACYR-IMASA CHIMBORAZO (en adelante "Contratista"), se han llevado a cabo los trabajos de Construcción y Montaje de Obras Civiles - Excavaciones (en adelante "Trabajos") con sujeción a las prescripciones contenidas en el Subcontrato y en sus Anexos.
- 2º Que las actividades de construcción civil, han sido totalmente completadas de conformidad con los documentos del Subcontrato y se encuentran listas para el Comisionado.
- 3º Que todas las pruebas y ensayos en virtud del Subcontrato para la comprobación de la aptitud de las instalaciones afectadas y la calidad de su ejecución han sido llevados a cabo por el Subcontratista y aceptados por el Contratista.





**SUBCONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE OBRAS CIVILES -  
EXCAVACIONES**

PROYECTO: CHIMBORAZO. NUEVA LINEA DE CLINKER	CÓDIGO: CH-CI-CTR-004-1001
LOCALIZACIÓN: RIOBAMBA (ECUADOR)	REVISIÓN: 0
CLIENTE: UCEM	FECHA: 18/04/2019

4° Que se han llevado a cabo correctamente las actividades de Precomisionado y que el Sitio de Obra ha sido dejado en condiciones aceptables de orden y limpieza; encontrándose aptas para la realización del Comisionado.

8° Que el Subcontratista, en este acto, realiza la Entrega Mecánica/Civil de los Trabajos subcontratados al Contratista y el Contratista declara:

- Que recibe los Trabajos aptos para las pruebas de comisionado.
- Que recibe los Trabajos a reserva de la debida subsanación de los aspectos enumerados en la Lista de Faltas Menores y/o Deficiencias que se consigna en el anexo de la presente acta, que no impiden la realización de las pruebas de Comisionado y cuya rectificación y/o corrección o reemplazo se puede llevar a cabo de manera simultánea al desempeño del Comisionado. En todo caso, las medidas estipuladas en esta acta deberán ser ejecutadas del plazo de 30 días, a contar desde la fecha de hoy.

9° Datos finales de cierre de subcontrato:

Avance de Obra	2.118.448,09 USD.
OTS	746.486,04 USD.
<b>TOTAL PRODUCIDO</b>	<b>2.864.934,13 USD.</b>
(-)CONTRACARGOS	- 8.062,25 USD.
<b>TOTAL PRODUCIDO NETO</b>	<b>2.856.871,85 USD.</b>

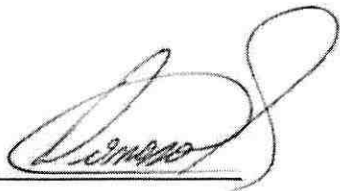
El monto indicado constituye la cantidad total final del valor contractual, y que con esta cantidad el subcontratista declara ha recibido el pago total de los servicios prestados, por la obra ejecutada en el proyecto CHIMBORAZO NUEVA LINEA DE CLINKER, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE OBRAS CIVILES - EXCAVACIONES, manteniendo las retenciones por garantía de obra por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 CENTAVOS (US \$ 286.493,45/100 CENTAVOS).

PROYECTO: CHIMBORAZO. NUEVA LINEA DE CLINKER	CÓDIGO: CH-CI-CTR-004-1001
LOCALIZACIÓN: RIOBAMBA (ECUADOR)	REVISIÓN: 0
CLIENTE: UCEM	FECHA: 18/04/2019

10º Las obligaciones pagadas por UTE CHIMBORAZO a DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., se detallan como sigue:

Avance de Obra	2.118.448,09 USD.
OTS	746.486,04 USD.
<b>TOTAL PRODUCIDO</b>	<b>2.864.934,13 USD.</b>
(-)CONTRACARGOS	- 8.062,25 USD.
<b>TOTAL PRODUCIDO NETO</b>	<b>2.856.871,85 USD.</b>

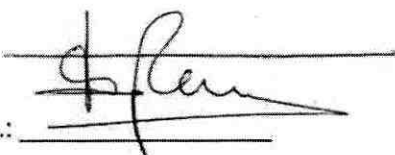
**Entrega el Subcontratista**

Fdo.: 

**Recibe Director de Proyecto**

Fdo.: 

**Recibe el Contratista  
SACYR-IMASA CHIMBORAZO**

Fdo.: 





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 0603452111

Nombre del Afiliado: SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO

### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	0660800480001	OFICINA TECNICA MIDUVI CHIMBORAZO	2010-08	2010-11	4	0
HL	1760000580001	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	2010-12	2011-12	11	0
HL	0691707199001	DONOSO CONSTRUCTORES CIA LTDA	2012-01	2019-05	72	20
HL	0603452111001	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	2012-06	2015-03	18	7
HL	0691739554001	CONSTRUCTORA SEFORTCONS CIA LTDA	2013-12	2014-12	5	7
HL	0691741923001	CONSORCIO DV	2014-03	2014-06	3	7
HL	0691748855001	CONSORCIO GLOBAL VINSEF	2015-12	2015-12	0	14

### Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	114	25
	HOST	0	0
Sub-Total	...	114	25
Simultaneas	HL	23	14
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	23	14
<b>TOTAL REAL</b>		<b>91</b>	<b>11</b>



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer  
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Firmado electrónicamente por:  
ERNESTO  
PATRICIO SEFLA  
CASTRO



Firmado electrónicamente por:  
ERNESTO  
PATRICIO SEFLA  
CASTRO

Quito, 3 de abril de 2022

\* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

\* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

\* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
**COMPRAS PÚBLICAS**

Fecha: **19 MAY 2022**

Recibido: \_\_\_\_\_  
Número: **5366 11** Hora: **15:21**

#353

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5366-M

Puyo, 19 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**Prefecto Provincial**

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN DE OFERTAS PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008

Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código **COTO-GADPPz-008-2022** cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente **NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)**, quien obtuvo un puntaje de **97.95 puntos** con una oferta económica de USD \$ 878451,6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, 6787/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Particular que comunico para que se disponga a la Jefatura de Compras Públicas, para el respectivo tramite pertinente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5557-M

Anexos:

- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf


COMPRAS PUBLICAS → PASADA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LA CALIFICACION DE ESTE PROCESO POR ANÁLISIS DE VERACRUZ Y LA PERTINENCIA A CONSIDERAR EN COMISION TECNICA Y CON RECOMENDACION ADJUDICAR AL OFERENTE NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS. 2022-05-19



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5366-M**

**Puyo, 19 de mayo de 2022**

- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia Ltda\_mypes0573882001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- cajas\_robalino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf
- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_talin-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-008-2022-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf

 Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS**

*Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)*

**III. FORMULARIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS**

<b>SECCIÓN I</b>	<b>FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA</b>  1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
<b>SECCIÓN II</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>  2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.
<b>SECCIÓN III</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</b>
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN</b>

## SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: COMPROMISO DE “CONSORCIO TALÍN”**

### 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **ASFALTADO C.V KM 16 VÍA MACAS SAN PABLO DE TALÍN PARROQUIA VERACRUZ. CANTÓN PASTAZA** luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica*), (*procurador común de “CONSORCIO TALÍN”*...., *si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que

aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y en los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Además de lo anterior, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 5% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma,



así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días).*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

*(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

23. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

**ING. JONATHAN TORRES – REPRES. LEGAL PASTBUILT CIA. LTDA.**

**PROCURADOR COMÚN**

PUYO 9 DE MAYO DEL 2022

## 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE:

COMPROMISO DE "CONSORCIO TALÍN"  
ING. JONATHAN TORRES – REPRESENTANTE LEGAL PASTBUILT  
PROCURADOR COMÚN

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

<b>Participación:</b>	COMPROMISO DE "CONSORCIO TALÍN"
<b>Nombre del oferente:</b>	COMPROMISO DE "CONSORCIO TALÍN"
<b>Origen:</b>	NACIONAL
<b>R.U.C.</b>	1691726068001
<b>Naturaleza:</b>	PERSONA JURÍDICA

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

<b>Provincia:</b>	PASTAZA
<b>Cantón:</b>	PASTAZA
<b>Calle principal:</b>	AV. ALBERTO ZAMBRANO
<b>Número:</b>	SN
<b>Calle secundaria:</b>	NUEVOS HORIZONTES
<b>Código Postal:</b>	16001
<b>Teléfono:</b>	0994250047
<b>Correo electrónico:</b>	Jonathantor1981@hotmail.com

**1.3. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.**

**A. DECLARACIÓN**

En mi calidad de representante legal de **COMPROMISO DE "CONSORCIO TALÍN"** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. Que la compañía a la que represento ...**NO** (el oferente deberá agregar la palabra *SI*, o la palabra *NO*, según corresponda a la realidad) está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios,

accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda). **NO**

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos del servidor público/ dignatario</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad</b>

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** Compañía Anónima  
 Compañía de Responsabilidad Limitada  
 Compañía Mixta  
 Compañía en Nombre Colectivo  
 Compañía en Comandita Simple  
 Sociedad Civil  
 Corporación  
 Fundación  
 Asociación o consorcio   
 Otra

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA	1600365520001	45%	PASTAZA
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A	1691710080001	10%	PASTAZA
PASTBUILT CIA.LTDA	1691726068001	45%	PASTAZA

NOTA: Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 5%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

Si el socio, accionista o partícipe es una persona jurídica, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios, accionistas o partícipes mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente formato:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad	Domicilio Fiscal
---	---	---	------------------

jurídica	emitida por país extranjero, de ser el caso	de la persona jurídica	
MARIN JACOME KNYA MARY JOSEPH (AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A)	1600496770	90%	PASTAZA
MARIN MONTERO SANDRA KARINA (AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A)	1600317968	10%	PASTAZA
JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO (PASTBUILT CIA. LTDA)	1600294852	50%	COTOPAXI
IVAN PATRICIO HERNANDEZ LOPEZ (PASTBUILT CIA. LTDA)	1803939741	50%	ORELLANA

**C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.**

1. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos:    **SÍ ( )**  
**NO (X)**

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra **SI**, o la palabra, **NO**, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad</b>



*Notas:*

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

#### D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula/Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>No (s). de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>
JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA	1600365520001	ECUATORIANA	7724969	BANCO PACIFICO
MARIN JACOME KENYA MARY JOSEPH	1600496770	ECUATORIANA	1053562593	BANCO PACIFICO
MARIN MONTERO SANDRA KARINA	1600317968	ECUATORIANA	0016844748	BANCO DEL AUSTRO
JONATHAN TORRES TAMAYO	1600294852	ECUATORIANA	7682956	BANCO PACIFICO
IVAN PATRICIO HERNANDEZ LOPEZ	1803939741	ECUATORIANA	3777600000	BANCO PICHINCHA

#### 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia*	MAYOR O IGUAL A 1	2.60	SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2021
Endeudamiento*	MENOR A 1.5	0.09	SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2021
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2021

\* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

**1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
<b>TOTAL</b>					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA  
VER ANEXOS 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS UNIDADES  
CANTIDADES Y PRECIOS

### 1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: .....

Unidad .....

Detalle: .....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

ADJUNTO LO SOLICITADO.

## **1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN**

*(El oferente en este numeral deberá anunciar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto, o el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Esto debido a que una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismos que sean suficientes para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)*

*(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)*

**ADJUNTO: FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**

**1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS**

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Inversión mensual																
Avance parcial en %																
Inversión acumulada																
Avance acumulado en %																

**VER ANEXO 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO Y ANEXOS DE CRONOGRAMA DE OFERENTE**

### 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1	GENERAL Y ESPECIFICA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	CONSTRUCCION ASFALTO C.V DESDE EL CALVARIO HAIA LA COMUNIDAD DE TACULIN 1 ETAPA	1411.493,17	24-04-2012
2	GENERAL Y ESPECIFICA	MINISTERIO DE TRANSPORT E Y OBRAS PUBLICAS	REHABILITACION DE LA CARRETERA LA MOYA PUMALLACTA SEVILLA DE 12,375KM DE LONGITUD UBICADA EN EL CANTON ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO	3042.467,40	13-10-2015
3	GENERAL Y ESPECIFICA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	CONSTRUCCION ASFALTADO VIA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN RAMON PROVINCIA DE PASTAZ	805.914,79	18-10-2013
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado					
1					
2					
3					

*NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.*





--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.
  
- b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

### 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

*(El oferente en este numeral deberá anunciar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto, o el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Esto debido a que una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismos que sean suficientes para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)*

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		PUYO			FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
MOTONIVELADORA		PUYO			
CAMION CISTERNA		PUYO			
VOLQUETES		PUYO			
DISTRIBUIDOR DE ASFALTOS		PUYO			
PLANTA DE ASFALTOS		PUYO			
TERMINADORA DE ASFALTOS		PUYO			
ESCOBA MECANICA		PUYO			
RODILLO VIBRATORIO LISO		PUYO			
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO		PUYO			
CONCRETERA 1 SACO		PUYO			
APARATOS DE TOPOGRAFIA		PUYO			

\*\* La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

**ING. JONATHAN TORRES – REPRES. LEGAL PASTBUILT CIA. LTDA.**

**PROCURADOR COMÚN**

PUYO 9 DE MAYO DE 2022

\*\*Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.11 requiere una sola firma.

## SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

### 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, **JONATHAN TORRES.TAMAYO.**, en mi calidad de oferente como persona natural / **Representante Legal** de COMPROMISO DE "CONSORCIO TALÍN", de profesión **ING. CIVIL.**, con número de RUC **1600294852001**, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

PUYO 9 DE MAYO DEL 2022

ING. JONATHAN TORRES – REPRESENTANTE LEGAL DE PASTBUILT CIA. LTDA.  
**PROCURADOR COMÚN**

**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O  
CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.**, debidamente representada por **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN.**; y, por otra parte, **JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA** y, por otra parte, **PASTBUILT CIA. LTDA.**, representada por **JONATHAN TORRES TAMAYO** todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. **COTO-GADPPz-008-2022**, cuyo objeto **ASFALTADO C.V KM 16 VÍA MACAS SAN PABLO DE TALÍN PARROQUIA VERACRUZ. CANTÓN PASTAZA** y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será **JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO – REPRESENTANTE LEGAL DE PASTBUILT CIA. LTDA** con cédula de ciudadanía o pasaporte No. **160029485-2** de **ECUATORIANO** quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO ACCIONISTA PARTICIPES	DETALLE DEL APORTE	DETALLE VALORADO DEL APORTE
PASTBUILT CIA. LTDA.	BIENES INTANGIBLES COMO LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO , PROFESIONAL Y FINANCIERO EN LA CONSTRUCCIÓN.	\$200
JOSE LUIS NARVAEZ	BIENES INTANGIBLES COMO LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO , PROFESIONAL Y FINANCIERO EN LA CONSTRUCCIÓN.	\$200
AMAZONAS BUILDING	BIENES INTANGIBLES CO-	\$200

AAMAZONBUILD S.A	MO LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL Y FINANCIERO EN LA CONSTRUCCIÓN.	
------------------	--	--

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

- **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A** SE COMPROMETE A REALIZAR LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
- **PASTBUILT CIA.LTDA.** SE COMPROMETE A LA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DEL CONSORCIO Y AUDITORÍA INTERNA EN PARTE A ACORDARSE DEL PROYECTO.
- **JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA** SE COMPROMETE A REALIZAR LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1	<b>AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A</b>	10%
2	<b>PASTBUILT CIA.LTDA.</b>	45%
3	<b>JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA</b>	45%

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ODILO VINICIO  
GUEVARA MARIN**

**Asociado o consorciado 1.-**

**AMAZONAS ZUILDING AMAZONBUILD S.A**

**Firma:** Representante Legal

**Nombre:** ODILO VINICIO GUEVAR MARIN

**Domicilio:** LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ  
PUYO

**Lugar de recepción de notificaciones:** LUIS  
MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ PUYO



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

**Asociado o consorciado 2.-**

**PASTBUILT CIA.LTDA.**

**Firma:** Representante Legal

**Nombre:** JONATHAN RODOLFO TORRES  
TAMAYO

**Domicilio:** PUYO AV.ALBERTO ZAMBRANO Y  
NUEVOS HORIZONTES

**Lugar de recepción de notificaciones:** PUYO  
AV.ALBERTO ZAMBRANO Y N.HORIZONTES





Firmado electrónicamente por:  
**JOSE LUIS  
NARVAEZ**

**Asociado o consorciado 3.-**

**JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA**

**Firma:** *persona natural*

**Nombre:** *JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA*

**Domicilio:** *ANTONIO ACUÑA Y MOLINA BARRIO  
MIRA FLORES*

**Lugar de recepción de notificaciones:**

*ANTONIO ACUÑA Y MOLINA BARRIO MIRA  
FLORES*



**INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA  
LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS  
PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN DE  
OBRAS**

**PROCESO COTO-GADPPz-008-2022**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: ASFALTO C.V. KM 16 VÍA  
MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ,  
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.** 



## 1. ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Administrativa No. 252-GADPPz-2022, del 19 de abril de 2022 el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke aprobó los pliegos de Cotización de Obras para la contratación de: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, y mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2991-M, designa la Comisión Técnica de acuerdo a lo que manda el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Mayra Romero, designada por la autoridad, Presidenta de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Pablo Flores, profesional a fin al objeto de la contratación; y mediante Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3637-M, se designa a Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, y dispuso la publicación del procedimiento de Cotización de Obras código: **PROCESO COTO-GADPPz-008-2022**, para la contratación del **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, con un referencial de \$ 1'013,909.52 (UN MILLON TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 52/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;

1.2.- El día 19 de abril de 2022, se publicó la convocatoria del procedimiento de Cotización **COTO-GADPPz-008-2022**, a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para la contratación de **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**,

1.3.- El día 10 de mayo del 2022, la Comisión Técnica procedió a la recepción de las ofertas presentadas para la contratación de **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** presentándose SEIS (6) ofertas por los siguientes oferentes:

ORD.	OFERENTES
1	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO (COMPROMISO DE CONSORCIO TALIN WT)
2	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO (CONSORCIO SAN PABLO TALIN)
3	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO TALIN)
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO

1.4.- El día 10 de mayo de 2022, siendo las 10H00, en la Prefectura, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, en presencia de los oferentes que asistieron al acto administrativo y suscribió la respectiva acta de apertura de Ofertas.

## 2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Puyo a los 18 días de mayo de 2022 a las 14H00, en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se reúne la comisión técnica conformada de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Mayra Romero, designada por la autoridad, Presidenta de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Pablo Flores, profesional a fin al objeto de la contratación



y el Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, para llevar a cabo el proceso de calificación de ofertas de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-008-2022** de “**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, El Presidente de la comisión técnica dispone la lectura del orden del día al Sr. Secretario:

1. Instalación de la sesión.
2. Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-008-2022** para el “**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, misma que se realizará en dos etapas, Primera Etapa: Evaluación de ofertas y Segunda Etapa: Calificación por puntaje de las ofertas calificadas
3. Recomendación de adjudicación, como tercera Etapa.

**PUNTO UNO. -**

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros, el presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los miembros el orden del día, conforme la convocatoria efectuada la que es aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.:

**PUNTO DOS. -**

Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-008-2022** para el “**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”.

**DATOS REFERENCIALES**

Presupuesto referencial:	\$ 1'013,909.52 más IVA
Plazo:	180 días



## PRIMERA ETAPA. - EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

### 1. PARTICIPANTES

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. PORTAL
1	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO (COMPROMISO DE CONSORCIO TALIN WT)	\$ 837.581,83630	180	Sí
2	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO (CONSORCIO SAN PABLO TALIN)	\$ 735.857,658500	180	Sí
3	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	\$ 809.202,362000	180	Sí
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	\$ 878.451,678700	180	Sí
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO TALIN)	\$ 807.908,905800	180	Sí
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	\$ 848.427,089400	180	Sí

### 2. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS

La comisión técnica designada para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de obra **COTO-GADPPz-008-2022** para el **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** ha procedido en consideración a lo siguiente:

- 2.1. Análisis legal relativo al cumplimiento de la presentación de documentos según lo previsto en las bases precontractuales que establecen los pliegos de condición sección IV de las **CONDICIONES PARTICULARES. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y OTRAS CONDICIONES (CHECK LIST)**.
- 2.2. Análisis técnico y económico con los respectivos cuadros comparativos de las ofertas presentadas.



INTEGRIDAD DE LA OFERTA

EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE), PARÁMETROS MINIMOS

FORMULARIOS DE LA OFERTA	OFERENTES						
	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO (CONPROMISO DE CONSORCIO TALIN WT)	CANARTE PARRALES MAURICIO HORACIO (CONSORCIO SAN PABLO TALIN)	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO TALIN)	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	
1,1 Presentación y compromiso	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,2 Datos generales del oferente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,4 Situación financiera	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,6 Análisis de precios unitarios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,7 Metodología de construcción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,8 Cronograma valorado de trabajos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Experiencia del oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,9 Experiencia General	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Experiencia Especifica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,10 Personal técnico propuesto para el proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1,11 Equipo asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2,1 Compromiso del personal asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2,2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	



EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS						
OFERTENTES	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO (COMPROMISO DE CONSORCIO TALIN WT)	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO (CONSORCIO SAN PABLO TALIN)	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO TALIN)	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA	NO	NO	NO	SI	NO	SI
2 SITUACIÓN FINANCIERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3 VALOR OFERTADO (USD)	\$ 837.581,84	\$ 735.857,66	\$ 809.202,36	\$ 878.451,68	\$ 807.908,91	\$ 848.427,09
5 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA	SI	SI	SI	NO	SI	SI
7 EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8 EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI
9 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>EL OFERTENTE CUMPLE CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
	1.- EL FORMULARIO SECCION III: FORMULARIO DE COMPROMISO Y ASOCIACION O CONSORCIO, NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR UNO DE LOS DOS OFERTENTES ELECTRONICAMENTE. 2.- LA OFERTA PRESENTADA NO CUENTA CON LAS FIRMAS ELECTRONICAS EN LA PAG. 19, SECCION I. FORMULARIO DE OFERTA Y EN LA PAG. 31 SECCION III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO	1.- NO PRESENTA CRONOGRAMA DE PERSONAL TECNICO, SEGUN LO SOLICITADO EN LOS PARAMETROS DE CONTRATACION 4.1.7.2 CRONOGRAMA DEL PROYECTO	1.- NO PRESENTA CRONOGRAMA DE PERSONAL TECNICO, SEGUN LO SOLICITADO EN LOS PARAMETROS DE CONTRATACION 4.1.7.2 CRONOGRAMA DEL PROYECTO		1.- EL FORMULARIO 1.1 SE ENCUENTRA INCOMPLETO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE FORMULARIO DEL SERCOOP. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA 2.- NO PRESENTA CRONOGRAMA DE PERSONAL TECNICO, SEGUN LO SOLICITADO EN LOS PARAMETROS DE CONTRATACION 4.1.7.2 CRONOGRAMA DEL PROYECTO	



### EQUIPO MINIMO

CANTIDAD	DESCRIPCION	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
2	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	
1	MOTONIVELADORA		
1	CAMIÓN CISTERNA		
5	VOLQUETES		
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO		
1	PLANTA DE ASFALTO		
1	TERMINADORA DE ASFALTO		
1	ESCOBA MECANICA		
1	RODILLO VIBRATORIO LISO		
1	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO		
2	CONCRETERA 1 SACO		
1	APARATOS DE TOPOGRAFIA		

### INDICES FINANCIEROS

ORD.	OFERENTE	INDICE	INDICES		CUMPLE/NO CUMPLE
		FINANCIERO	REQUERIDO		
1	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	Indice de solvencia	1,00	DE SUSTENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.	
		Indice endeudamiento	1,50		
2	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	Indice de solvencia	1,00		
		Indice endeudamiento	1,50		

Los oferentes presentan la documentación de sustento para la determinación de los índices financieros y patrimonio según declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.

### METODOLOGIA

ORD.	OFERENTE	CRONOGRAMA			RUTA CRITICA	PUNTUACION TOTAL
		VALORADO DE TRABAJOS	USO PERSONAL TÉCNICO	USO EQUIPO		
1	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL				
2	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO					





**SEGUNDA ETAPA - EVALUACION POR PUNTAJE**

**1.- EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:**

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO POR OFERENTE (MCEG)	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJACION TOTAL	OBSERVACIÓN
1	MARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	CONSTRUCCION CV DESDE EL CALVARIO HACIA COMUNIDAD DE TACUJIN I ETAPA PROV. DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESEM. TRALIZADO PROVINCIA I DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 1.411.493,17	\$ 5.259.875,36	\$ 4.854.311,55	5,00	CONTRATISTA
		REHABILITACION DE LA CARRETERA A LA NOVA PUMALLAC TA SEVILLA DE 12,375 KM LONGITUD UBICADA EN EL CANTON ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 3.042.467,40				CONTRATISTA
2	SELA CASTRO ERNESTO PATRICIO	CONSTRUCCION ASFALTADO VIA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN RAMON PROV. DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESEM. TRALIZADO PROVINCIA I DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 805.914,79	1.145.973,65	746.469,84	2,92	CONTRATISTA
		CHIMBORAZO NUEVA LINEA DE CLIMEX, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE OBRAS CIVILES	UNION CEMENTERIA NACIONAL UCEN C.E.M	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 1.145.973,65				RESIDENTE DE OBRA

**2.- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE:**

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJACION TOTAL	OBSERVACIÓN
1	MARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	CONSTRUCCION CV DESDE EL CALVARIO HACIA COMUNIDAD DE TACUJIN I ETAPA PROV. DE PASTAZA	GAO PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 1.411.493,17	\$ 5.259.875,36	\$ 5.057.093,46	19,00	CONTRATISTA
		REHABILITACION DE LA CARRETERA A LA NOVA PUMALLAC TA SEVILLA DE 12,375 DE LONGITUD UBICADA EN EL CANTON ALAUSI PROV. DE CHIMBORAZO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 3.042.467,40				CONTRATISTA
		CONSTRUCCION ASFALTADO VIA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN RAMON PROV.PASTAZA	GAO PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 805.914,79				CONTRATISTA
2	SELA CASTRO ERNESTO PATRICIO	REHABILITACION DE LA CARRETERA GUAMOTE SOCAMON DE 11 KM DE LONGITUD UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS REGIONAL 3 DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 2.797.491,29	\$ 2.797.491,29	\$ 2.594.709,39	19,00	RESIDENTE DE OBRA



### 3.- EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

ORD.	OFERENTE	CARGO	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL
1	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1,00
		RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
2	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1,00
		RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		

### 4.- OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

No se solicitó en los pliegos por parte de la entidad contratante.

### 5.- OFERTA ECONOMICA.

Se calificará inversamente proporcional, es decir a menor costo mayor puntaje, partiendo del presupuesto referencial, con un puntaje máximo de 60 puntos.

ORD.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	PUNTUACION OFERTA TECNICA
1	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	\$ 878.451,68	NO	\$ 878.451,68	57,95
2	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	\$ 848.427,09	NO	\$ 848.427,09	60,00

OMV= OFERTA DE MENOR VALOR  
PM= PUNTAJE MÁXIMO (55 PUNTOS)  
OA= OFERTA EN ANÁLISIS

$$\text{Oferta Economica} = \left( \frac{OMV * PM}{OA} \right)$$

**6.- RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE**

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
1	OFERTA ECONOMICA	60	57,95	60,00
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	5	5,00	2,92
3	EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL OFERENTE	19	19,00	19,00
4	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	1	1,00	1,00
5	MYPES y EPS Locales	10	10,00	10,00
6	MYPES y EPS	5	5,00	5,00
	<b>SUMATORIA</b>	<b>100</b>	<b>97,95</b>	<b>97,92</b>

En este cuadro la Comisión técnica procedió a realizar el resumen de calificación, incluyendo los puntajes establecidos por el SERCOP al oferente en lo que se refiere, MYPES y EPS Locales y MYPES y EPS, por lo que, la calificación se realiza sobre 100 puntos. Se anexan los respectivos cuadros comparativos.

**ETAPA TRES. - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Al existir 2 ofertas habilitadas puntuadas para continuar con el proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente;

1. Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código **COTO-GADPPz-008-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente **NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)**, quien obtuvo un puntaje de **97.95 puntos** con una oferta económica de USD \$ 878451,6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, 6787/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO; siendo de las ofertas que han cumplido con los aspectos técnicos, la oferta más económica con una diferencia respecto al presupuesto referencial en menos \$ \$135.457,841300 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, 8413/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, conveniente para los fines institucionales de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que indica: "...La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley..."; "...Mejor costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección...".





Sin tener que tratar otros puntos, siendo las 10H00 del 19 de mayo de 2022, se da por terminada la sesión, concediéndole el tiempo necesario al secretario para la redacción del acta y posterior suscripción.



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO XAVIER  
FLORES MEDINA**

---

Ing. Pablo Flores  
**MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

---

Ing. Mayra Romero  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

---

Ing. Daniel Ramos  
**MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ROBERTO  
ARBOLEDA  
BASANTES**

---

Lcdo. Jorge Arboleda  
**SECRETARIO**

## ACTA DE MYPES y EPS Locales

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 15h00 del 18 de mayo de 2022, se procede a realizar la revisión respecto al cantón donde están domiciliados los oferentes que han presentado las ofertas para el proceso COTO-GADPPz-008-2022, para la contratación del **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**,

### Conclusión:

Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen **MYPES y EPS Locales** de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones:

*Art. 33.- Reglas de consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:*

- 1. Patrimonio.- Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes;*
- 2. Existencia legal.- Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido;*
- 3. Tamaño.- Las preferencias por tamaño se asignarán valorando al partícipe de mayor tamaño; y,*
- 4. Localidad.- Todos los partícipes deben cumplir el parámetro de localidad.*

*En el caso de consultoría se observará lo previsto en el segundo inciso del artículo 26, artículo 37 y el numeral 6 del artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*Para el caso de procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco y catalogación de bienes y servicios, el Servicio Nacional de Contratación Pública implementará en el pliego las reglas de consorcio o asociación.*

A continuación, se da el detalle según el listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES Y EPS LOCALES:





### Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Mayo de 2022 | 09:20 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario:

Consultar Entidad Contratante Administración

#### » CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

[Regresar](#)

**ANTES DE REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, USTED DEBE INDICAR SI EXISTEN O NO ERRORES DE FORMA EN LAS PROPUESTAS.**

#### Información del Proceso de Contratación

**CODIGO:** COTO-GADPZ-008-2022  
**OBJETO DEL PROCESO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**DESCRIPCIÓN:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Si validar errores  
 No validar errores



#### Listado de Proveedores que enviaron su oferta a través del portal

#	Proveedor	RUC
1	SEPLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	0603492111001
2	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001
3	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	1600365030001
4	Canchara Paredes Mauricio Miracosta	1903199329001
5	CONSTRUCTORA EDYVINECH CIA. LTDA.	0691704528001
6	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO	1600182180001

[Regresar](#)  Declarar desierto

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

### NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)

- Revisión en el proceso de contratación

### Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo de 2022 | 14:20

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: gabylr2

Consultar Entidad Contratante Administración

#### » CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

[Regresar](#)

#### Proceso de Contratación

Código:	COTO-GADPZ-008-2022
Objeto:	ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de vigencia de la oferta:	90 días

#### PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien / Obra / Servicio:	ASFALTADO DE VÍAS
Cantidad:	1
Unidad de Medida:	Unidad
Precio Referencial Unitario:	\$1.013.909,5200
Plazo de entrega:	300

#### OFERTA DEL PROVEEDOR NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS

Valor Ofertado:	\$1.013.451,6787
Tiempo de Entrega Ofertado (Días):	150
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses):	6
Observaciones de la Propuesta:	REBOLUSA

#### ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VÍAS				
MPPEV y EPS	5	MPPEV y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MPPEV y EPS Locales	20	MPPEV y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participación local
Oferta Económica	50	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	19	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parámetros de Calificación	0	Otros	0.00	

El botón **Guardar Temporalmente** permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.



• **Conformantes del consorcio**

SECCION III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte: **PASTBUILT CIA.LTDA** representado por **JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**; por otra parte: **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A** representado por **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN**; **JOSELUIS NARVAEZ GUEVARA**, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en sus calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la presente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentan la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador pertinente, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), participante(s)	Numero de cedula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	PASTBUILT CIA.LTDA	169172608001	45.00	Persona Jurídica
2	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A	169171008001	10.00	Persona Jurídica
3	JOSELUIS NARVAEZ GUEVARA	160035520001	45.00	Persona Natural

• **Revisión en búsqueda de proveedores**



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 19 de Mayo de 2022 | 10:19

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:

Razón Social:

CPC - Código:

Categoría (nivel 3):

Provincia:

Naturaleza:

CPC - Palabra Clave a Búsqueda:

Cantón:

Todas

Todavía datos

Proveedores a Búsqueda:

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		31600	OBRAS Y PIEDAS DE CARRER	PASTAZA	PASTAZA
2	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		46539	OTRAS LAMPARAS ELECTRICAS	PASTAZA	PASTAZA
3	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		18100	AGUA NATURAL	PASTAZA	PASTAZA
4	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		43914	MAQUINAS Y ACCESORIOS PARA	PASTAZA	PASTAZA
5	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		54659	OTROS SERVICIOS DE INSTA	PASTAZA	PASTAZA
6	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		54611	SERVICIOS DE INSTALACION	PASTAZA	PASTAZA
7	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		54623	SERVICIOS DE CONSTRUCCIO	PASTAZA	PASTAZA
8	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		54621	SERVICIOS DE FONTANERIA	PASTAZA	PASTAZA
9	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		54390	OTROS SERVICIOS DE CONST	PASTAZA	PASTAZA
10	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		54350	SERVICIOS DE INSTALACION	PASTAZA	PASTAZA
11	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		54360	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA	PASTAZA	PASTAZA
12	169172608001	PASTBUILT CIA. LTDA		54350	SERVICIOS DE INSTALACION	PASTAZA	PASTAZA



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 19 de Mayo de 2022 | 10:19

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:

Razón Social:

CPC - Código:

Categoría (nivel 3):

Provincia:

Naturaleza:

CPC - Palabra Clave a Búsqueda:

Cantón:

Todas

Todavía datos

Proveedores a Búsqueda:

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		52220	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
2	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		52220	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
3	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		54329	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
4	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		54327	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
5	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		54312	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
6	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		54312	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
7	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		54311	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
8	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		33290	OTRAS OBRAS DE INGENIERO	PASTAZA	PASTAZA
9	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		33270	INSTALACIONES AL APRELI	PASTAZA	PASTAZA
10	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		33269	OTRAS CONSTRUCCIONES PAR	PASTAZA	PASTAZA
11	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		33263	CONSTRUCCIONES DE BISPAL	PASTAZA	PASTAZA
12	169171008001	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		33261	CONSTRUCCIONES DE CEYTRA	PASTAZA	PASTAZA



» Búsqueda de Proveedores

**Búsqueda de Proveedores**

RUC:

Razón Social:

CPC - Código:

Categoría (Nivel 3):

Provincia:

Cantón:

Proveedores a buscar:

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		7999	VENTAS DE BIENES Y PAUT	PASTAZA	PASTAZA
2	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
3	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
4	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
5	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
6	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
7	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
8	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
9	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
10	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
11	1600000001	ARAVAZO GUEVARA JORGE LUIS		8104	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA

**SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO**

- Revisión en el proceso de contratación

**Sistema Oficial de Contratación Pública**

Miércoles 18 de Mayo de 2022 | 14:21

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: gabylr2

Consultar Entidad Contratante Administración

» CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Código	COTO-GADP2-008-2022
Objeto	ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Bien / Obra / Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	\$1.013.989,5200
Plazo de entrega	180
<b>OFERTA DEL PROVEEDOR SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO</b>	
Valor Ofertado	\$848.427,0894
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	180
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	NINGUNA

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción		Descargar archivo		
Parametro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYES y EPS	5	MYES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYES y EPS Locales	10	MYES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participación local
Oferta Económica	50	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	19	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificación	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.





• **Conformantes del consorcio**

**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO**

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..... debidamente representada por ..... y, por otra parte, ..... representada por ..... todos debidamente registrados en el RUP.


Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ..... para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

*(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)*

Atentamente,

 ERNESTO PATRICIO SEFLA CASTRO

ING. ERNESTO PATRICIO SEFLA CASTRO

**RESUMEN**

OFERENTE	SOCIOS / ACCIONISTAS	CEDULA / RUC	NATURALEZA	LOCALIDAD	LOCALIDAD PROVEEDOR (CUMPLE / NO CUMPLE)
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A	1691710080001	PERSONA JURIDICA	Pastaza	CUMPLE
	PASTBUILT CIA.LTDA	1691726068001	PERSONA JURIDICA	Pastaza	
	JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA	1600365520001	PERSONA NATURAL	Pastaza	
ERNESTO PATRICIO SEFLA CASTRO	ERNESTO PATRICIO SEFLA CASTRO	0603452111001	PERSONA NATURAL	Pastaza	CUMPLE

En base al Art. 33 y al detalle anterior se obtiene la siguiente tabla de puntuación de MYPES y EPS Locales:

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO
5	MYPES y EPS Locales	10	10,00	10,00



Se suscribe esta acta siendo las 17:00 del 18 de mayo de 2022, se suscribe la presente acta.



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO XAVIER  
FLORES MEDINA**

---

Ing. Pablo Flores  
**MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

---

Ing. Mayra Romero  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

---

Ing. Daniel Ramos  
**MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ROBERTO  
ARBOLEDA  
BASANTES**

---

Lcdo. Jorge Arboleda  
**SECRETARIO**



## ACTA DE CONVALIDACIÓN DE OFERTAS

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 10h00 del 10 de mayo de 2022, se procede a realizar la revisión de la documentación digital de las ofertas presentadas para el PROCESO COTO-GADPPz-008-2022, para la contratación del "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

### Convalidación de errores.

Una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas se determina por parte de la comisión técnica, que para el presente proceso no se realizara ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes PROCESO COTO-GADPPz-008-2022, para la contratación del "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",

Se suscribe esta acta siendo las 10h00 del 11 de mayo de 2022, se suscribe la presente acta.



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO XAVIER  
FLORES MEDINA**

---

Ing. Pablo Flores  
**MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

---

Ing. Mayra Romero  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

---

Ing. Daniel Ramos  
**MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ROBERTO  
ARBOLEDA  
BASANTES**

---

Lcdo. Jorge Arboleda  
**SECRETARIO**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS  
COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO-GADPPz-008-2022****“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ,  
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**

En la ciudad de Puyo, a los 10 días del mes de mayo del dos mil veintidós, siendo las 10H00, se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO-GADPPz-008-2022. A continuación se procede a conocer el Orden del Día, el mismo queda establecido en los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión
- 2.- Apertura de los sobres que contienen las ofertas.
- 3.- Clausura

1.- Contamos con la presencia de la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos, Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, una vez realizada la constatación del quórum reglamentario queda instalada la sesión.

2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. PORTAL	OBSERVACIONES
1	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO (COMPROMISO DE CONSORCIO TALIN WT)	\$ 837.581,83630	180	Sí	
2	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO (CONSORCIO SAN PABLO TALIN)	\$ 735.857,658500	180	Sí	
3	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	\$ 809.202,362000	180	Sí	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	\$ 878.451,678700	180	Sí	
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO TALIN)	\$ 807.908,905800	180	Sí	
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	\$ 848.427,089400	180	Sí	

3.- Una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo de 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11:00 horas.



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO XAVIER  
FLORES MEDINA**

Ing. Pablo Flores  
**MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

Ing. Mayra Romero  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos  
**MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ROBERTO  
ARBOLEDA  
BASANTES**

Lcdo. Jorge Arboleda  
**SECRETARIO**



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5557-M**

**Puyo, 18 de mayo de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**Analista de EECC 1**

**ASUNTO:** CARGA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES Y REVISIÓN MYPES DEL PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5431-M

Por medio de la presente sírvase encontrar el detalle de proveedores con la validación MYPES automática que otorga el sistema SOCE dentro del proceso de contratación con código No. **COTO-GADPPz-008-2022**, cuyo objeto de contratación es "**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3927-M

Anexos:

- acta\_sesion\_3\_preguntas\_acclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- calificacionlicitacion0196191001652902818.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5557-M**

**Puyo, 18 de mayo de 2022**

- cajas\_robalino\_ruben\_dario\_mypes0328852001652902818.pdf
- cañarte\_parrales\_mauricio\_horacio\_mypes0448894001652902818.pdf
- constructora\_eddymich\_cia Ltda\_mypes0573882001652902818.pdf
- narvaez\_guevara\_jose\_luis\_mypes0728128001652902818.pdf
- perez\_alvarez\_washington\_antonio\_mypes0847427001652902818.pdf
- sefla\_castro\_ernesto\_patricio\_mypes0965461001652902818.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas I



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA  
ALEXANDRA ARIAS  
CAICEDO**



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3927-M**

**Puyo, 18 de mayo de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo  
**Jefe de Compras Públicas**

**ASUNTO:** ACTA DE CONVALIDACIÓN PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008

Por medio de la presente sírvase encontrar el acta de convalidación para el proceso de contratación con código **COTO-GADPPz-008-2022**, cuyo objeto de contratación es "**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**ANALISTA DE EECC 1**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5431-M

Anejos:

- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_talin-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5431-M**

Puyo, 10 de mayo de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**Analista de EECC 1**  
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**  
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina  
**Analista de Estudios y Proyectos**

**ASUNTO:** REMITIENDO OFERTAS DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO:  
"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008

De mis consideraciones:

Una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización Obra, signado con código **COTO-GADPPz-008-2022**, cuyo objeto de contratación es "**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" por un monto referencial de USD 1,013,909.52 (UN MILLON TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES, CON 52/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (180 días); al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:

#	Proveedor	RUC
1	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	0603452111001
2	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001
3	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	1600365520001
4	Cañarte Parrales Mauricio Horacio	1309793329001
5	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	1691704528001
6	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO	1600182180001

Remito en medio magnético los respaldos en formato .ushay, respectivos por cada oferente en el siguiente enlace de drive [https://drive.google.com/drive/folders/1JKpNX4R\\_B0AvzMa3sKhoaxkZ0p58PBqc?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1JKpNX4R_B0AvzMa3sKhoaxkZ0p58PBqc?usp=sharing)

Considerar la revisión conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades





**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5431-M**

**Puyo, 10 de mayo de 2022**

de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente para continuar el trámite respectivo.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS**

**Referencias:**

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3778-M

**Anexos:**

- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed-signed.pdf

**Copia:**

Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - **Asistente Administrativo 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas 1



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA  
ALEXANDRA ARIAS  
CAICEDO**



Fecha: 29 ABR 2022  
Recibido:   
Número: 3778 H Hora: 8:00

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3778-M

Puyo, 28 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo  
**Jefe de Compras Públicas**

**ASUNTO:** REMITIENDO PREGUNTAS DEL PROYECTO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008

Señora Jefa de Compras Públicas, en respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M, sírvase a encontrar el Acta de Preguntas y/o Aclaraciones emitida por la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código **COTO-GADPPz-008-2022**, cuyo objeto de contratación es "**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" a fin de dar continuidad al trámite de contratación.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**ANALISTA DE EECC 1**

**Referencias:**

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M

**Anexos:**

- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_aclaraciones\_talin-signed-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**



### ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

#### **PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-008-2022 "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 13h00 del día miércoles 27 de abril de 2022, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2021-5280-M, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Mayra Romero: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Pablo Flores: MIEMBRO DE LA COMISION
- Lcdo. Jorge Arboleda: SECRETARIO

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión, análisis, contestación y/o aclaraciones de preguntas del proceso de código COTO-GADPPz-008-2022, "**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión, análisis, contestación y/o aclaración de preguntas del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-008-2022, "**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

#### **Pregunta 1**

Pregunta / Aclaración: BUENAS TARDES LAS MINAS Y BOTADEROS CUENTAN CON TODOS LOS PERMISOS AMBIENTALES Y A QUE DISTANCIAS SE ENCUENTRA UBICADAS GRACIAS

Fecha Pregunta: 2022-04-21 15:31:20

Respuesta / Aclaración: El GADPPz, cuenta con la respectiva ficha ambiental y el plan de manejo ambiental vigente.

#### **Pregunta 2**

Pregunta / Aclaración: Buenas Tardes, el Reglamento de Higiene y Salud, se debe presentar actualizado al formato del año 2022,, o a su vez la actualización con el código QR y que estece vigente a la fecha.

Fecha Pregunta: 2022-04-21 17:31:09



Respuesta / Aclaración: Este parámetro no se encuentra como un requisito dentro de los parámetros de contratación y/o pliegos.

### Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: LA EXPERIENCIA COMO FISCALIZADOR O ADMINISTRADOR SERA VALIDA PARA JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA GERNERAL Y EXPECIFICA .

Fecha Pregunta: 2022-04-21 20:04:08

Respuesta / Aclaración: El material Sub-base 3 y base granular se proveerá de la mina del río Pastaza, sector Madre Tierra.

### Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: saludos cordiles, se puede justificar la experiencia general y la especifica en calidad de residente de obra, de una obra que esta finalizada pero el acta de definitiva se encinetra en tramite, gracias. Que documentacion se debe presentar.

Fecha Pregunta: 2022-04-22 07:16:48

Respuesta / Aclaración: De acuerdo a lo señalado en los parámetros de contratación **Experiencia general y específica mínima:** Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.

Para la acreditación de la experiencia de deberá presentar planillas legalizadas y pagadas, que justifique un avance de obra mayor o igual al 75% de avance de obra junto con la factura presentada por el contratista para el pago respectivo.

### Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: SALUDOS, SE PUEDE JUSTIFICAR CON UNA OBRA QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION Y EL AVANCE TIENE EL 75% DE AVANCE, QUE DOCUEMENTACION SE DEBE PRESENTAR A FIN DE JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, GRACIAS

Fecha Pregunta: 2022-04-22 07:19:25

Respuesta / Aclaración: De acuerdo a lo señalado en los parámetros de contratación **Experiencia general y específica mínima:** Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.

Para la acreditación de la experiencia de deberá presentar planillas legalizadas y pagadas, que justifique un avance de obra mayor o igual al 75% de avance de obra junto con la factura presentada por el contratista para el pago respectivo.

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado las preguntas y han dado las respuestas de conformidad con la Ley, manifiestan su conformidad y



aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Suscribiendo en señal de conformidad:



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

Ing. Mayra Romero  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos  
**MIEMBRO DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO XAVIER  
FLORES MEDINA**

Ing. Pablo Flores  
**MIEMBRO DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ROBERTO  
ARBOLEDA  
BASANTES**

Lcdo. Jorge Arboleda  
**SECRETARIO DE LA COMISION**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Fecha: 28 ABR 2022

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M

Puyo, 26 de abril de 2022

Recibido: \_\_\_\_\_

Hora: 17:05 N°: \_\_\_\_\_

**PARA:** Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**Analista de EECC 1**  
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Públicas**  
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina  
**Analista de Estudios y Proyectos**

**ASUNTO:** REMITIENDO PREGUNTAS DEL PROYECTO DE COTIZACIÓN OBRA DENOMINADO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008

De mi consideración:

Señores miembros de la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código **COTO-GADPPz-008-2022**, cuyo objeto de contratación es "**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" y un plazo de ejecución de 180 días; al respecto, remito a usted las preguntas realizadas en el sistema SOCE por los diferentes proveedores interesados en participar.



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M**

**Puyo, 26 de abril de 2022**

**Pregunta 1**

Pregunta / Aclaración : BUENAS TARDES LAS MINAS Y BOTADEROS CUENTAN CON TODOS LOS PERMISOS AMBIENTALES Y A QUE DISTANCIAS SE ENCUENTRA UBICADAS GRACIAS

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-04-21 15:31:20

**Pregunta 2**

Pregunta / Aclaración : Buenas Tardes, el Reglamento de Higiene y Salud, se debe presentar actualizado al formato del año 2022,, o a su vez la actualización con el código QR y que estece vigente a la fecha.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-04-21 17:31:09

**Pregunta 3**

Pregunta / Aclaración : LA EXPERIENCIA COMO FISCALIZADOR O ADMINISTRADOR SERA VALIDA PARA JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA GERNERAL Y EXPECIFICA .

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-04-21 20:04:08

**Pregunta 4**

Pregunta / Aclaración : saludos cordiles, se puede justificar la experiencia general y la especifica en calidad de residente de obra, de una obra que esta finalizada pero el acta de definitiva se encinetra en tramite, gracias. Que documentacion se debe presentar.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-04-22 07:16:48

**Pregunta 5**

Pregunta / Aclaración : SALUDOS, SE PUEDE JUSTIFICAR CON UNA OBRA QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION Y EL AVANCE TIENE EL 75% DE AVANCE, QUE DOCUEMENTACION SE DEBE PRESENTAR A FIN DE JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, GRACIAS

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-04-22 07:19:25

Considerar el cronograma del proceso para lograr cumplir la etapa de respuesta, por lo que se solicita remitir hasta el 28 de abril 16:00 en formato digital y debidamente legalizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5126-M



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M**

**Puyo, 26 de abril de 2022**

**Anexos:**

- preguntas\_parte\_10421233001651008135.pdf
- pliego\_legalizado.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_e\_inicio.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0375317001651008136.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0868923001651008136.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0495980001651008137.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental0352190001651008138.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- gadppz-jga-ga-2022-0973-m\_licencia\_permiso\_ambiental.pdf

**Copia:**

Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - **Asistente Administrativo 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas 1



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA  
ALEXANDRA ARIAS  
CAICEDO**



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 20 de Abril de 2022 | 13:43

**RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:**

Consultar | Entidad Contratante | Administración

## » Información Proceso Contratación

### Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	COTO-GADPz-008-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 1,013,909.52
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 40% Saldo: Pago Pagos por Planilla 60.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	180 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	m__ay_9@hotmail.com
Estado del Proceso:	<b>Preguntas, Respuestas y Aclaraciones</b>
Descripción:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

### Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-04-19 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2022-04-26 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-04-29 20:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-05-10 09:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-05-10 10:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-05-20 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
**COMPRAS PÚBLICAS**

Fecha: 19 ABR 2022

Recibido:   
Número: 25577. Hora: 16:57

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2557-M

Puyo, 19 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo  
**Jefe de Compras Públicas**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE PLIEGOS DEL PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO-008, ALCANCE AL MEMORANDO GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4760-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°252-GADPPZ-2022 de pliegos para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**PROCURADOR SINDICO**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5145-M

Anexos:

- cert\_pac.pdf
- guias\_buenas\_practicas\_ambientale.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0000458001649864873.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0099046001649864870.pdf
- borrador\_de\_pliego0813139001649864869.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- lamina\_60014386001649864997.pdf
- lamina\_50222190001649864996.pdf
- lamina\_40602362001649864995.pdf
- lamina\_30865961001649864994.pdf
- lamina\_20158496001649864994.pdf
- lamina\_1\_.pdf
- lamina\_70829820001649864997.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental.pdf
- requerimiento\_asfaltado\_.pdf
- cronogramas-signed0267379001649864922.pdf
- cuadrilla-signed07543860016492823370378220001649864922.pdf
- equipo-signed09649560016492823370489948001649864922.pdf
- formula\_polinomica-signed02148920016492823380599962001649864922.pdf
- mano\_de\_obra-signed0477498001649282338(1).pdf
- mano\_de\_obra-signed04774980016492823380871357001649864922.pdf
- analisis-signed01725230016492823370083374001649864922.pdf
- cert\_cate.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2557-M**

**Puyo, 19 de abril de 2022**

- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0741645001649864871.pdf
- l\_\_designacion\_secretario-signed-signed-signed-signed0872160001649945238.pdf
- certificaciOn\_poa\_n°\_203\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificacion\_manual\_2022-018-signed0290353001649945396.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-3637-m.pdf
- acta\_sesion\_2-signed\_(2)-signed-signed-signed.pdf
- pliegos\_asfaltado\_c.v.\_km\_16\_vía\_macas\_-\_san\_pablo\_de\_talín-signed-signed-signed.pdf



Transacción de la Procuraduría 2022  
**DANILO RAFAEL  
ANDRADE  
SANTAMARIA**



## RESOLUCIÓN N° 252-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.

**PREFECTO PROVINCIAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*; el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: *“la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”* el Art. 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;

**Que**, el Art. 263 de la norma suprema reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las competencias exclusivas a las cuales se sujeta esta entidad por lo que es oportuno valorar el referido cuerpo legal para la presente resolución;

**Que**, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de *obras* y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-*P*;

**Que**, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNC-*P*, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo



Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSCNP;

**Que**, el Presidente de la República de aquel entonces, Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

**Que**, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* así como también el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública establece los ordenamientos a los cuales esta Entidad Contratante se acoge en su momento para garantizar la adecuada sustanciación del proceso desde la etapa preparatoria, con los estudios, identificando la necesidad de la obra de acuerdo al Plan Anual de Contratación;

**Que**, el artículo 6 de la LOSNCP. - Definiciones. – en el numeral 24 manifiesta que. - Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública;

**Que**, de conformidad a lo establecido en el Art.50 de la LOSNCP, determina que: **“Art. 50. Procedimientos de cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública.”** Como entidad contratante se identifica la tipicidad del procedimiento a acogerse para la ejecución del presente proceso de contratación;

**Que**, el Art. 18 del RGLOSNCP.- manifiesta lo siguiente: Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4.



Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera...;

**Que**, el artículo 20 de la RGLOSNC, establece. - Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

**Que**, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su Art. 9 **“Prefecto o prefecta provincial.-** El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral” en concordancia con lo dispuesto en el Art.41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en concordancia con el Art. 50 de la norma ibídem establece las atribuciones, establecidas en el literal h) señala, ***“que corresponde al prefecto “resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;***

**Que**, considerando lo dispuesto en el Art. 279 de la norma citada en el considerando que antecede que ordena: ***“Art. 279.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia”, en ese sentido esta Entidad Contratante actuara ejecutando una obra dentro de la jurisdicción que corresponde al GAD Municipal”;***

**Que**, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

**Que**, el Art. 44 y Art. 47 de la norma ibídem determina: ***“Art.44 La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República”, en este primero se reconoce a esta entidad como persona jurídica reconocida en la***



*administración pública en el Ecuador y Art. 47. "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley", situación que otorga la máxima potestad a la máxima autoridad del GADPPz;*

**Que**, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: "**Art. 98.- Acto administrativo.** Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

**Que**, del proceso se desprende el Memorando N° GADPPZ-DOP-2021-073, de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas, remitido para el Ing. Fabián Salazar, Analista de Estudios y Construcciones 1, en el cual solicita la elaboración del estudio de "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

**Que**, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-024, de fecha 03 Marzo de 2022 suscrito por la Máxima Autoridad para el Director de Obra Publicas para hacerle conocer una disposición ,Señor Director solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda, realice la documentación relevante de los siguientes proyectos y se proceda con la contratación de los mismos mencionando uno de ellos "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Que, mediante Memorando N°GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-4204 de fecha 11 de marzo de 2022 suscrito por el Ing.Fabian Salazar para el Director de Obras Publicas por medio del presente sírvase encontrar el estudio de "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" para lo cual de adjunta documentos definitivos y el presupuesto referencial actualizado a la fecha;

**Que**, considerando los estudios realizados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se traslada toda la documentación, a fin de dar inicio con la etapa pre contractual del proceso de contratación, para lo cual se adjunta el Certificación **POA N° 203-OOPP-2022**, de fecha 13 de abril de 2022, otorgada por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas, quien de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 234 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización se determina que dentro del Plan Operativo Anual se encuentra considerado el **MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA. PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL**



**PROVINCIAL. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS ASFALTADAS,** certificación con la cual se justifica que el presente proyecto se encuentra debidamente planificado conforme lo dispone la normativa vigente pertinente;

**Que,** de la revisión de la documentación se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4207-M, de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para la Lcda. Marilú Ordoñez, Directora Financiera (E), en el cual manifiesta que *solicito muy comedidamente se disponga a quien corresponda se facilite la certificación presupuestaria,* para continuar con el proceso para la ejecución del “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” petición que es respondida con la Certificación Presupuestaria N° 18, conforme el Memorando N° GADPPZ-FINANCIERO-2022-0740-M de fecha 14 de marzo de 2022, emitiendo la siguiente Partida Presupuestaria N° 05.01.D505.505.750105.000.000 EN OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, suscrito por el Tecn. José Marín, Jefe de Presupuestos (E);

**Que,** de la revisión de la documentación se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4283-M, de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual manifiesta , *“Señor Prefecto, reciba un cordial y atento saludo, al haber cumplido con el proceso técnico administrativo del proyecto de “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;* con un presupuesto referencial de \$1.013.909,53 sin IVA, y plazo de ejecución de 6 meses, me permito solicitar a su persona se conforme la Comisión Técnica para el proceso de Cotización de Obra acorde a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esa manera dar continuidad con el trámite respectivo. Particular que solicito para los fines pertinentes, por lo que mediante Memorando N° GADPPZ-GADPPZ-2022-2991 suscrito por la Máxima Autoridad en el cual se designan a los siguientes funcionarios del GADPPz quienes actuaran de la siguiente manera: como Presidente: Ing. Mayra Romero; Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos; Profesional a fin al objeto de contratación: Ing. Pablo Flores, sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso;

**Que,** del proceso se desprende el Formato de Requerimiento N° 038-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”; de fecha 17 de marzo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz y la Máxima Autoridad;





**Que**, de la revisión de la documentación se desprende la Certificación del Catálogo Electrónico 2022, con certificación N° 00119, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1, en el cual certifica que el servicio no se encuentra catalogado; y por otra parte se desprende el Certificado de Plan Anual de Contratación Pública 2022, con certificación N° 00122, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas (S) del GADPPz, en el cual certifica que se encuentra previsto en el PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP Y en concordancia con los Art. 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP ;

**Que**, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-4933-M, de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas (S) del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas del GADPPz, en atención al Memorando N° OBRAS-PUBLICAS-2022-4400-M del proyecto *“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”* solicito muy gentilmente se proceda a la revisión del objeto de contratación en los APUS, presupuesto, especificaciones técnicas, a fin de cumplir con el Art.104.1 de la Codificación de Resoluciones; a lo que se da respuesta Mediante Memorando N°GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4629 de fecha 06 de Abril de 2022, en el que se da respuesta al documento N° COMPRAS-PUBLICAS-2022-4933-M de proyecto *“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”* se remite los APUS, presupuesto, especificaciones técnicas a fin de que se continúe con la elaboración de la documentación relevante previo al proceso de contratación Públicas;

**Que**, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M de fecha 12 de abril de 2022 suscrito por la Jefa de Compras Públicas Subrogante a los Funcionarios Ing. Mayra Romero; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores, conforme a su requerimiento en el Memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4629-M referente al proyecto de contratación *“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”* signado con el código COTO-GADPPZ-008-2022, con un presupuesto referencial de 1'013,909.53 con plazo de ejecución de 180 días y una forma de pago de 40% y el 60% por planillas mensuales al respecto me permito anexar el borrador de pliego previo al inicio del proceso; Considerar los plazos previstos para la Publicación y demás y que se ha previsto cumplirse hasta el 14 de Abril de 2022;

**Que**, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5126-M de fecha 13 de Abril de 2022 en alcance al Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M conforme lo requerido en el Memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4629-M , referente al proceso para el *“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO*



DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” con un presupuesto referencial de 1'013,909.53 con plazo de ejecución de 180 días y una forma de pago de 40% y el 60% por planillas mensuales al respecto me permito anexar el borrador de pliego previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas para su revisión y validación ;

**Que**, del proceso consta el Memorado N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3637-M de fecha 13 de Abril de 2022 suscrito por la Ing. Mayra Romero para el Lcdo. Jorge Arboleda por medio de la presente sírvase encontrar el Acta N°1 SESION DE LA COMISION TECNICA del proceso con código COTO-GADPPZ-008-2022 para el el “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” en el cual se procede a designar a usted como secretario de la Comisión Técnica.

**Que**, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4760 de fecha 14 de Abril de 2022 suscrito por el Director de Obras Públicas para la Jefa de Compras Públicas Subrogante a quien informa que en respuesta al documento N°GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3638-M sírvase encontrar el Acta N°2 de conformidad a los pliegos emitidos por la Comisión Técnica para el proceso el “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” signado con el proceso con el Código COTO-GADPPZ-008-2022;

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en cumplimiento de sus competencias reconocidas en la Constitución y de acuerdo a la necesidad que existe para mejorar la infraestructura Vial se considera oportuno y eficaz la realización de la presente obra, además que la sustanciación el presente proceso de contratación se ha realizado en apego a las normas que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá la **aprobación** de pliegos del proceso, y el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del proceso de contratación; y

Por las consideraciones expuestas y en el uso de sus facultades legales y constitucionales que me asisten esta Autoridad;

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. **COTO-GADPPz-008-2022** para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”; por un monto referencial de USD \$ 1.013.909,52410 (UN MILLÓN TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 52410 /100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180)



días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara anticipo de 40% y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

**Art. 2.- DISPONER** la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas.

**Art. 3.- ORDENAR** el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, a los 19 días del mes de abril de 2022.

Publíquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**

Ing. Jaime Guevara Blaschke  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Revisado por:	Ing. Gabriela Luzuriaga	 <p>Firmado digitalmente por: <b>GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO</b></p>
Elaborado por:	Abg. Wendy López	 <p>Firmado digitalmente por: <b>WENDY JACQUELINE LOPEZ VILLARROEL</b></p>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
COTIZACIÓN OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CÓDIGO DEL PROCESO: COTO-GADPz-008-2022**

**Objeto de Contratación: " ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ."**

**PASTAZA , 19 de abril del 2022**



ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
<b>SECCION III</b>	<b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b>  3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>  4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
<b>SECCIÓN V</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>  5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante



COTIZACIÓN OBRAS  
COTO-GADPz-008-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I  
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **1.013.909,52410 (Un Millón Trece Mil Novecientos Nueve dólares 52410/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **180 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA el valor de 0,00000*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **FRANCISCO DE ORELLANA 739 y 27 DE FEBRERO**, Referencia: **EDIFICIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **09:00** del día **10 de mayo del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **FRANCISCO DE ORELLANA 739 y 27 DE FEBRERO** Referencia **EDIFICIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
7.5.01.05	Contratacion de varios proyectos de construccion de vias asfaltadas

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **40%**. El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40por ciento.

**Forma de pago:** Pago por planilla de **60%**. el 60por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 19 de abril del 2022



Firmado electrónicamente por:  
JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE

GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

PREFECTO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA







SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA .**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **1.013.909,52410 (Un Millón Trece Mil Novecientos Nueve dólares 52410/100000 centavos )**,NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5.25	640,49000	3.362,57250
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.5	446,18000	1.561,63000
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	17668.31	1,00000	17.668,31000
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m3	1730.27	4,04000	6.990,29080
5	Excavacion y relleno de estructuras menores	m3	112	4,65000	520,80000
6	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m3	314.88	208,27000	65.580,05760
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	14883.85	2,87000	42.716,64950
8	Material de subbase clase 3	m3	7781.58	10,62000	82.640,37960
9	Material de base granular de agregados	m3	4465.93	17,82000	79.582,87260
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	595651.67	0,37000	220.391,11790
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	301147.14	0,29000	87.332,67060
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	172831.49	0,29000	50.121,13210
13	Limpieza de derrumbes	m3	1766.83	1,91000	3.374,64530
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	l	35280	0,84000	29.635,20000

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
15	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m2	25200	9,16000	230.832,00000
16	Hormigon para cunetas (F'C=180 KG/CM)	m3	123.48	189,47000	23.395,75560
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1	170,80000	170,80000
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10	239,58000	2.395,80000
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3600	5,85000	21.060,00000
20	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320	86,01000	27.523,20000
21	Marcas en pavimento	m	11200	0,64000	7.168,00000
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1	229,40000	229,40000
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5	231,59000	1.157,95000
24	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	5	231,59000	1.157,95000
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5	107,88000	539,40000
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40	107,88000	4.315,20000
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3	73,69000	221,07000
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3	156,37000	469,11000
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400	0,31000	124,00000
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2	17,38000	34,76000
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2	120,00000	240,00000
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos	u	2	120,00000	240,00000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	(de 2 a 3 horas)				
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2	120,00000	240,00000
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20	45,84000	916,80000
<b>Total:</b>					<b>1.013.909,52410</b>
No.	Archivo				
1	analisis-signed0172523001649282337.pdf				

**2.3 Especificaciones técnicas:**

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

**2.3.1 Planos del proyecto:**

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)



SECCION III  
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2022/04/19	18:00
Fecha límite de preguntas	2022/04/26	18:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/04/29	20:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2022/05/10	09:00
Fecha de apertura de ofertas	2022/05/10	10:00
Fecha estimada de adjudicación	2022/05/20	17:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p><b>COTIZACIÓN</b> <b>"CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPz-008-2022."</b></p> <p><b>SOBRE ÚNICO</b></p> <p>Señor(a):</p> <p><b>GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO</b> <b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA</b></p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **180 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.



La recepción definitiva se realizará en el término de **La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

**3.5 Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.6 Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

**3.6.1 Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **40%**. El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40por ciento..

**3.6.2. Valor restante de la obra:** Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.



SECCIÓN IV  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

**Observación:**

“1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado “II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida” y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del ‘II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL’, oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de



los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años).” Se solicita que antes de elaborar su oferta se revisen todos los archivos anexos, además su oferta debe ser elaborada en base a la circular SERCOP-2020-0022-C, se informa que las OFERTAS SERÁN RECEPTADAS SOLO MEDIANTE EL PORTAL DEL SERCOP

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
7	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Características
			CONTRACTUAL.
8	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
9	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
10	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
11	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

**4.1.3 Personal técnico mínimo:**

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1
2	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1
3	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Ambiental	1
4	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUDOCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1
5	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Civil	1

**4.1.4 Experiencia general y específica mínima:**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 21 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en cuatro proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán	Experiencia General	22	1	405.563,81000	4	101.390,95000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
	consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						
2	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 21 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto	Experiencia Especifica	22	1	202.781,90000	6	33.796,98000



No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- dos	Monto Minimo Por Contrato
	referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en seis proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar	7 años	1	405.563,81000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	con al menos 7 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 2 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial, y deberá tener una participación del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los	5 años	1	405.563,81000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 2 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Ambiental	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 3 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo	3 años	1	202.781,90000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	ambiental en OBRAS CIVILES EN GENERAL, con un máximo de 2 proyecto ejecutado en los últimos 3 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD UDOCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADOEN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	El profesional asignado como INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADOEN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES deberá contar con al menos 2 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia en salud y seguridad ocupacional de OBRAS CIVILES EN GENERAL, con un	2 años	1	202.781,90000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	máximo de 3 proyectos ejecutados en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20 por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50 por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Civil	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en OBRAS VIALES, con un máximo de 3 proyectos ejecutados en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20 por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con	1 años	1	202.781,90000



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

**4.1.6 Patrimonio** (Aplicable a personas jurídicas)

76.738,68926 dólares de Estados Unidos de América.

**4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:**

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA: Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación: ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades. Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra. El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA: Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas). Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en





No.	Descripción
	barras y con su respectiva curva de inversión. Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

**4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:**

No requerido por la entidad

**4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta**

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

**4.1.10 Información financiera de referencia**

**Análisis Índices Financieros:**

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Índice de endeudamiento	1,50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

**4.2. Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:



Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	<p>El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 21 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un cuatro proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	<p>El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 21 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial),</p>	Anexo no seleccionado.



Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>ya sea en calidad de contratista, superintendente, residente de obra por un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en seis proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>	
Experiencia del personal técnico	<p>Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial en máximo 2 proyectos. Parámetro</p>	Anexo no seleccionado.



Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0102. El RESIDENTE DE OBRA AI profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial en máximo 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0102. TECNICO AMBIENTAL AI profesional en máximo 1 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AI profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. TOPOGRAFO AI profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0102.</p>	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica	Anexo no seleccionado.



Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. La Oferta Económica. - 60 puntos, el 60,00 por ciento de la puntuación. Procedimiento de valoración. - Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: POB por PM Oferta económica Dónde: POB= Precio Ofertado más Bajo PM= puntaje máximo (60 puntos) OA= Oferta en análisis En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. Corrección de las propuestas. - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unit</p>	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad\*\*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
	<b>Parámetro sugerido</b>	
	Experiencia general	
	Experiencia específica	
	Experiencia del personal técnico	
	Oferta económica	
	Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria	
	Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria	
	Criterios generales	

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 21 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un cuatro proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán	Anexo no seleccionado.



Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>	
Experiencia específica	<p>El oferente deberá justificar como Experiencia Específica mínima dentro de los últimos 21 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), ya sea en calidad de contratista, superintendente, residente de obra por un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en seis proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de</p>	Anexo no seleccionado.



Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>	
Experiencia del personal técnico	<p>Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL AI profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial en máximo 2 proyectos. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. El RESIDENTE DE OBRA AI profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 40por ciento del</p>	Anexo no seleccionado.





Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	presupuesto referencial en máximo 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0102. TECNICO AMBIENTAL AI profesional en máximo 1 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AI profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. TOPOGRAFO AI profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. La Oferta Económica. - 60 puntos, el 60,00 por ciento de la puntuación. Procedimiento de valoración. - Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará	Anexo no seleccionado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: POB por PM Oferta económica Dónde: POB= Precio Ofertado más Bajo PM= puntaje máximo (60 puntos) OA= Oferta en análisis En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciera. Corrección de las propuestas. - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unit</p>	
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		5
Experiencia específica		19
Experiencia del personal técnico		1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la	Hasta 5 puntos	



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Parámetro	Mensaje	Valoración
entidad *		
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	60
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
<b>Total:</b>	<b>100</b>	

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad\*":

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
	<b>Total:</b>	<b>VALOR</b>



## SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**5.1 Obligaciones del Contratista:** El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

**“Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.” “Será responsabilidad absoluta del Contratista, el incumplimiento de la normativa ambiental en todos sus aspectos, y si la Autoridad Ambiental y/u otra que por algún hecho propio de la ejecución del proyecto objeto del contrato generará alguna multa o proceso administrativo, será él, quien responda de manera directa sin perjuicio para la institución contratante”**

### **5.2 Obligaciones de la contratante:**

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **REVISAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el



desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

- f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. (La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.**

### 5.3 Ejecución del contrato:

**5.3.1 Facturación y reajuste:** El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.



<b>Índice de archivos</b>		
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Link</b>
1	0_indice_de_cotizacion3	<a href="#">descargar</a>
2	1_condiciones_particulares_del_pliego_de_cotizaciO	<a href="#">descargar</a>
3	2-CGenerales-pliego-de-cotizacion-obras.pdf	<a href="#">descargar</a>
4	3_formulario_de_compromiso_de_asociacion_o_consort	<a href="#">descargar</a>
5	3-FormulariosO-cotizacion-obras	<a href="#">descargar</a>
6	4_Condiciones_particulares_del_contrato_de_cotizac	<a href="#">descargar</a>
7	5_condiciones_generales_del_contrato_de_cotizacion	<a href="#">descargar</a>
8	AUTORIZACION DE INICIO	<a href="#">descargar</a>
9	CER PRESUPUESTARIA 018.pdf	<a href="#">descargar</a>
10	CERT CATE	<a href="#">descargar</a>
11	CERT POA	<a href="#">descargar</a>
12	CERT PAC	<a href="#">descargar</a>
13	CERTIFICADO AMBIENTAL	<a href="#">descargar</a>
14	guias_buenas_practicas_ambientale	<a href="#">descargar</a>
15	PMA Y FICHA AMBIENTAL	<a href="#">descargar</a>
16	APUS	<a href="#">descargar</a>
17	ET	<a href="#">descargar</a>
18	parametros	<a href="#">descargar</a>
19	PLANO 1	<a href="#">descargar</a>
20	PLANO 2	<a href="#">descargar</a>
21	PLANO 3	<a href="#">descargar</a>
22	PLANO 4	<a href="#">descargar</a>
23	PLANO 5	<a href="#">descargar</a>
24	PLANO 6	<a href="#">descargar</a>
25	PLANO 7	<a href="#">descargar</a>
26	PLANO 8	<a href="#">descargar</a>
27	PLANO 9	<a href="#">descargar</a>
28	PLANO 10	<a href="#">descargar</a>
29	PLANO 11	<a href="#">descargar</a>
30	PLANO 12	<a href="#">descargar</a>



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5145-M**

**Puyo, 14 de abril de 2022**

**PARA:** Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**Procurador Sindico**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE PLIEGOS DEL PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO-008, ALCANCE AL MEMORANDO GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M

Solicito comedidamente realice la resolución de aprobación de pliegos para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE**



**Referencias:**

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4760-M

**Anexos:**

- acta\_sesion\_2-signed\_(2)-signed-signed-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-3637-m.pdf
- certificacion\_manual\_2022-018-signed0290353001649945396.pdf
- certificaciOn\_poa\_nº\_203\_oopp\_2022-signed.pdf
- 1\_designacion\_secretario-signed-signed-signed-signed-signed0872160001649945238.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0741645001649864871.pdf
- cert\_cate.pdf
- analisis-signed01725230016492823370083374001649864922.pdf
- mano\_de\_obra-signed04774980016492823380871357001649864922.pdf
- mano\_de\_obra-signed0477498001649282338(1).pdf
- formula\_polinomica-signed02148920016492823380599962001649864922.pdf
- equipo-signed09649560016492823370489948001649864922.pdf
- cuadrilla-signed07543860016492823370378220001649864922.pdf
- cronogramas-signed0267379001649864922.pdf
- requerimiento\_asfaltado\_.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental.pdf
- lamina\_70829820001649864997.pdf
- lamina\_1\_.pdf
- lamina\_20158496001649864994.pdf
- lamina\_30865961001649864994.pdf
- lamina\_40602362001649864995.pdf
- lamina\_50222190001649864996.pdf
- lamina\_60014386001649864997.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- borrador\_de\_pliego0813139001649864869.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5145-M**

**Puyo, 14 de abril de 2022**

- autorizacion\_de\_inicio0099046001649864870.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed0000458001649864873.pdf
- guias\_buenas\_practicas\_ambientale.pdf
- cert\_pac.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**MARIUXI SORAYA  
TORRES MASAQUIZA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUSTRANIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
**COMPRAS PÚBLICAS**  
Fecha: 14 ABR 2022  
Recibido: @  
Número: 47607 Hora: 9:47

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4760-M

Puyo, 14 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**Jefe de Compras Públicas, Subrogante**

**ASUNTO:** CONFORMIDAD DE PLIEGOS DEL PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO-008, ALCANCE AL MEMORANDO GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3638-M, sírvase a encontrar el Acta N° 2 de Conformidad de Pliegos, emitida por la Comisión Técnica, para el proceso "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", signado con código COTO-GADPPz-008-2022.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3638-M

Anexos:

- cert\_pac.pdf
- guias\_buenas\_practicas\_ambientale.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed0000458001649864873.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0099046001649864870.pdf
- borrador\_de\_pliego0813139001649864869.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- lamina\_60014386001649864997.pdf
- lamina\_50222190001649864996.pdf
- lamina\_40602362001649864995.pdf
- lamina\_30865961001649864994.pdf
- lamina\_20158496001649864994.pdf
- lamina\_1\_.pdf
- lamina\_70829820001649864997.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental.pdf
- requerimiento\_asfaltado\_.pdf
- cronogramas-signed0267379001649864922.pdf
- cuadrilla-signed07543860016492823370378220001649864922.pdf
- equipo-signed09649560016492823370489948001649864922.pdf
- formula\_polinomica-signed02148920016492823380599962001649864922.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4760-M**

**Puyo, 14 de abril de 2022**

- mano\_de\_obra-signed0477498001649282338(1).pdf
- mano\_de\_obra-signed04774980016492823380871357001649864922.pdf
- analisis-signed01725230016492823370083374001649864922.pdf
- cert\_cate.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0741645001649864871.pdf
- 1\_designacion\_secretario-signed-signed-signed-signed0872160001649945238.pdf
- certificaciOn\_poa\_nº\_203\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificacion\_manual\_2022-018-signed0290353001649945396.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-3637-m.pdf
- acta\_sesion\_2-signed\_(2)-signed-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-008-2022 "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS -  
SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"

ACTA No. 2 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 08:00 del día jueves 14 de abril de 2022, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Mayra Romero: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Pablo Flores: MIEMBRO DE LA COMISION
- Lcdo. Jorge Arboleda: SECRETARIO

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión y conformidad de pliegos del proceso de código COTO-GADPPz-008-2022, "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión y conformidad de los pliegos del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-008-2022, "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado los pliegos, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Se levanta la presente sesión, siendo las 08h30 del 14 de abril de 2022.

Suscribiendo en señal de conformidad:

  
Firmado electrónicamente por:  
MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA  
Ing. Mayra Romero  
PRESIDENTE DE LA COMISION

  
Firmado electrónicamente por:  
DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA  
Ing. Daniel Ramos  
MIEMBRO DE LA COMISION

  
Firmado electrónicamente por:  
PABLO XAVIER  
FLORES MEDINA  
Ing. Pablo Flores  
MIEMBRO DE LA COMISION

  
Firmado electrónicamente por:  
JORGE ROBERTO  
ARBOLEDA  
BASANTES  
Lcdo. Jorge Arboleda  
SECRETARIO



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3637-M**

**Puyo, 13 de abril de 2022**

**PARA:** Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes  
**Asistente Administrativo 2**

**ASUNTO:** DESIGNACION DE SECRETARIO DE COMISION TECNICA

Por medio de la presente sírvase encontrara el ACTA No. 1 DE SESION DE LA COMISION TÉCNICA del proceso con código COTO-GADPPz-008-2 para el “**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, en la cual se procede a designar a usted como Secretario de la Comisión Técnica.

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**ANALISTA DE EECC 1**

Anexos:

- 1.\_designacion\_secretario-signed-signed-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**



**PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-008-2022 "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

**ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN**

Puyo, 13 de abril de 2022

En las oficinas de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2991-M, de fecha 17 de marzo de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art. 18 de éste último, se procede a designar al Lcdo. Jorge Arboleda como Secretario de la Comisión Técnica del proceso de contratación No. COTO-GADPPz-004-2022 para el: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

Ing. Mayra Romero  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO XAVIER  
FLORES MEDINA**

Ing. Pablo Flores  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Fecha: **13 ABR 2022**

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5126-M

Recibido: JOMARA M  
Hora: 12:02 N°: \_\_\_\_\_

Puyo, 13 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLIEGOS DEL PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO-008, ALCANCE AL MEMORANDO GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M

De mis consideraciones:

En alcance al memorando GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M, conforme su requerimiento en memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4629-M, referente al proyecto de contratación "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", signado con código COTO-GADPPz-008-2022, con un presupuesto referencial de USD 1,013,909.53, un plazo de ejecución de 180 días y una forma de pago de 40% con anticipo y el 60% por planilla mensual, al respecto me permito anexar al presente el borrador de pliego previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas para su revisión y validación respectiva.

Considerar los plazos previstos para la publicación y demás que se han previsto cumplirse hasta 14 de abril del 2022, por ello es necesario su gentil ayuda con la revisión del presente de la forma mas inmediata.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M

Anexos:

- borrador\_de\_pliego0813139001649864869.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0099046001649864870.pdf
- cert\_cate.pdf
- cert\_pac.pdf
- cert\_poa.pdf
- cer\_presupuestaria\_018.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed0741645001649864871.pdf
- guias\_buenas\_practicas\_ambientale.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed0000458001649864873.pdf
- pma\_y\_ficha\_ambiental.pdf
- requerimiento\_asfaltado\_.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5126-M**

**Puyo, 13 de abril de 2022**

- analisis-signed01725230016492823370083374001649864922.pdf
- cronogramas-signed0267379001649864922.pdf
- cuadrilla-signed07543860016492823370378220001649864922.pdf
- equipo-signed09649560016492823370489948001649864922.pdf
- formula\_polinomica-signed02148920016492823380599962001649864922.pdf
- mano\_de\_obra-signed0477498001649282338(1).pdf
- mano\_de\_obra-signed04774980016492823380871357001649864922.pdf
- lamina\_1\_.pdf
- lamina\_20158496001649864994.pdf
- lamina\_30865961001649864994.pdf
- lamina\_40602362001649864995.pdf
- lamina\_50222190001649864996.pdf
- lamina\_60014386001649864997.pdf
- lamina\_70829820001649864997.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas I



Firmado electrónicamente por:  
**MARIUXI SORAYA  
TORRES MASAQUIZA**



Fecha: **13 ABR 2022**

Recibido: \_\_\_\_\_

Hora: **8:08** N°: \_\_\_\_\_

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M

Puyo, 12 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**  
Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**Analista de EECC 1**  
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina  
**Analista de Estudios y Proyectos**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLIEGOS DEL PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO-007

De mis consideraciones:

Extendiendo un atento y cordial saludo, conforme su requerimiento en memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4629-M, referente al proyecto de contratación "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", signado con código COTO-GADPPz-007-2022, con un presupuesto referencial de USD 1,013,909.53, un plazo de ejecución de 180 días y una forma de pago de 40% con anticipo y el 60% por planilla mensual, al respecto me permito anexar al presente el borrador de pliego previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas para su revisión y validación respectiva.

Considerar los plazos previstos para la publicación y demás que se han previsto cumplirse hasta 14 de abril del 2022, por ello es necesario su gentil ayuda con la revisión del presente de la forma mas inmediata.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4629-M

Anexos:

- CERTIFICACIÓN PAC  
- lamina\_10\_(1)0121566001647038761.pdf  
- lamina\_11\_(1)0803920001647038761.pdf  
- lamina\_12\_(1)0436696001647038762.pdf  
- lamina\_3\_(1)0912814001647038755.pdf  
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed.pdf  
- requerimiento\_asfaltado\_2-signed-signed.pdf  
- certificacion\_poa\_98-signed\_(1).pdf





**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5119-M**

**Puyo, 12 de abril de 2022**

- CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- lamina\_1\_(1)0502110001647038708.pdf
- lamina\_2\_(1)0595119001647038709.pdf
- certificacion\_manual\_2022-018-signed.pdf
- estudio\_cv\_km\_16\_vía\_macas\_-\_san\_pablo\_de\_talin\_3\_5\_km\_0003785001647038783.ocx
- lamina\_4\_(1)0966738001647038756.pdf
- lamina\_5\_(1)0507019001647038757.pdf
- lamina\_6\_(1)0155301001647038758.pdf
- lamina\_7\_(1)0935484001647038758.pdf
- lamina\_8\_(1)0628658001647038759.pdf
- lamina\_9\_(1)0425601001647038760.pdf
- presupuesto-signed0967621001649282338.pdf
- materiales-signed0685676001649282338.pdf
- mano\_de\_obra-signed0477498001649282338.pdf
- formula\_polinomica-signed0214892001649282338.pdf
- equipo-signed0964956001649282337.pdf
- cuadrilla-signed0754386001649282337.pdf
- cronogramas-signed.pdf
- analisis-signed0172523001649282337.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed.pdf
- autorizacion\_de\_inicio0029381001649804032.pdf
- certificado\_ambiental.jpeg
- borrador\_de\_pliego0651238001649804961.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas I



Firmado electrónicamente por:  
**MARIUXI SORAYA  
TORRES MASAQUIZA**



*coto - 007*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
**COMPRAS PÚBLICAS**

Fecha: **07 ABR 2022**

Recibido: **(10)**

Número: **426937** Hora: **9:19**

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-4629-M

Puyo, 06 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**Jefe de Compras Públicas, Subrogante**

**ASUNTO:** PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señora Jefa de Compras Públicas, reciba un cordial y atento saludo, en respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-4933-M, del proyecto "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se remite los APUS, Presupuesto y Especificaciones Técnicas a fin de que se continúe con la elaboración de la documentación relevante previo al proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**Referencias:**

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-4933-M

**Anexos:**

- CERTIFICACIÓN PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
- certificacion\_poa\_98-signed\_(1).pdf
- requerimiento\_asfaltado\_2-signed-signed.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed.pdf
- lamina\_3\_(1)0912814001647038755.pdf
- lamina\_12\_(1)0436696001647038762.pdf
- lamina\_11\_(1)0803920001647038761.pdf
- lamina\_10\_(1)0121566001647038761.pdf
- lamina\_9\_(1)0425601001647038760.pdf
- lamina\_8\_(1)0628658001647038759.pdf
- lamina\_7\_(1)0935484001647038758.pdf
- lamina\_6\_(1)0155301001647038758.pdf
- lamina\_5\_(1)0507019001647038757.pdf

*Ing. César Cartagena*

Previa revisión sirvase otorgar la correspondiente certificación:

PAC

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Fecha: *07-ABR-2022*

Firma: *[Signature]*

*Plazo 180 días*

*EG: 40%*     *405563,81 / 4 = 101390,95*

*EE: 20%*     *202781,80*

*6 = 33796,98*

*PR: 1053908,5241*

*Flora 18/04/2022 18:00*

*Gabriela Luzuriaga*

*Comite correspondiente*

*[Signature]*

*07-04-2022 19:20*



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4629-M**

**Puyo, 06 de abril de 2022**

- lamina\_4\_(1)0966738001647038756.pdf
- estudio\_cv\_km\_16\_vía\_macas\_-\_san\_pablo\_de\_talin\_3\_5\_km\_0003785001647038783.ocx
- certificacion\_manual\_2022-018-signed.pdf
- lamina\_2\_(1)0595119001647038709.pdf
- lamina\_1\_(1)0502110001647038708.pdf
- analisis-signed0172523001649282337.pdf
- cronogramas-signed.pdf
- cuadrilla-signed0754386001649282337.pdf
- equipo-signed0964956001649282337.pdf
- formula\_polinomica-signed0214892001649282338.pdf
- mano\_de\_obra-signed0477498001649282338.pdf
- materiales-signed0685676001649282338.pdf
- presupuesto-signed0967621001649282338.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



## FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. 038-2022 ✓

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	X	CONSULTORÍA
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; CPC: 542100018				
FECHA: (día/mes/año)	17 de marzo de 2022 ✓				
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Dirección de Obras Públicas				
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Ing. Daniel Ramos	Director de Obras Públicas			
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Ing. Daniel Ramos	Director de Obras Públicas			
¿Se generó la necesidad?	Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DOP-2021-073-M, se dispone Al Ing. Fabián Salazar, se prepare informe técnico económico para el asfaltado del Camino Vecinal km 16 vía Macas – San Pablo del Talin				

## 1. ANTECEDENTES:

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

En atención a Memorando Nro. GADPPZ-DOP-2021-073-M, se procede a realizar la visita de campo al sitio para el asfaltado Camino Vecinal km 16 vía Macas – San Pablo del Talin, Parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza, según informe técnico de Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-4204-M, de fecha 11 de marzo de 2022.

## 2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Realizar un análisis en coordinación con el Departamento de Planificación "Familias beneficiadas, productividad de la zona, potenciales turísticos, etc."

**3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)**

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5,25	640,49	3.362,57
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3,50	446,18	1.561,63
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	17.668,31	1,00	17.668,31
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m <sup>3</sup>	1.730,27	4,04	6.990,29
5	Excavacion y relleno de estructuras menores	m <sup>3</sup>	112,00	4,65	520,80
6	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m <sup>3</sup>	314,88	208,27	65.580,06
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	14.883,85	2,87	42.716,65
8	Material de subbase clase 3	m <sup>3</sup>	7.781,58	10,62	82.640,38
9	Material de base granular de agregados	m <sup>3</sup>	4.465,93	17,82	79.582,87
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m <sup>3</sup> -km	595.651,67	0,37	220.391,12
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m <sup>3</sup> -km	301.147,14	0,29	87.332,67
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m <sup>3</sup> -km	172.831,49	0,29	50.121,19
13	Limpieza de derrumbes	m <sup>3</sup>	1.766,83	1,91	3.374,65
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	35.280,00	0,84	29.635,20
15	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m <sup>2</sup>	25.200,00	9,16	230.832,00
16	Hormigon para cunetas (F'c=180 KG/CM)	m <sup>3</sup>	123,48	189,47	23.395,76
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1,00	170,80	170,80
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10,00	239,58	2.395,80
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3.600,00	5,85	21.060,00
20	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320,00	86,01	27.523,20
			<b>SUBTOTAL1:</b>		<b>996.855,89</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
21	Marcas en pavimento	m	11.200,00	0,64	7.168,00
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	229,40	229,40
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5,00	231,59	1.157,95
24	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	5,00	231,59	1.157,95
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5,00	107,88	539,40
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40,00	107,88	4.315,20
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3,00	73,69	221,07
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3,00	156,37	469,11
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400,00	0,31	124,00
			<b>SUBTOTAL2:</b>		<b>15.382,08</b>
	<b>MEDIDAS AMBIENTALES</b>				
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2,00	17,38	34,76
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2,00	120,00	240,00

32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2,00	120,00	240,00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2,00	120,00	240,00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20,00	45,84	916,80
			<b>SUBTOTAL3:</b>		<b>1.671,56</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>1.013.909,53</b>

**EQUIPO MÍNIMO**

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	2	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
8	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
9	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
10	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

11	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
----	------------------------	---	--

#### 4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

<b>Valor:</b> (Sin IVA)	\$ 1,013,909.53 (Un millón trece mil novecientos nueve con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América)
<b>Justificación:</b> (anexar Estudio técnico)	Adjuntar estudio como <b>ANEXOS NUMERAL 4.</b>

#### 5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

<b>a) Contra entrega:</b>		<b>b) Pago por planilla:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>c) Otra:</b>		<b>Especifique:</b>
<b>b) Anticipo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Porcentaje:</b>	40%			
<b>c) Condiciones de pago:</b>	El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.					
<b>d) Fecha máxima para entrega de facturas:</b>	Hasta el 20 de cada mes, por asuntos financieros.					

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)

<b>Cantidad de días:</b>	6 meses
<b>Justificación:</b>	Conforme el estudio técnico, en lo que respecta al cronograma valorado del proyecto.
<b>Contado a partir de:</b>	Notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato.

#### 7. ENTREGAS:

<b>Recepción provisional:</b> (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.
<b>Recepción definitiva:</b> (Aplica exclusivamente en obras)	

#### 8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)

<b>a) Anticipo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>b) Técnica</b>	<input type="checkbox"/>	<b>c) Fiel cumplimiento</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Forma de Garantía:</b> (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	De conformidad a la normativa señalada.				

#### 9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 127 del Reglamento de la LOSNCP)

<b>Aplica:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO
<b>Fórmula:</b>			

#### 10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)

<b>a) Retraso injustificado porcentaje diario:</b>	1 x 1000
<b>b) justificación:</b>	Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.
<b>Otras causas:</b> (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	

**11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple)** (De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle	
1	<b>Experiencia General:</b> Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia general mínima, el oferente deberá justificar haber <b>EJECUTADO OBRAS VIALES EN GENERAL</b> en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de la publicación. Se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple).	
	Justificación:		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)		
2	<b>Experiencia Específica:</b> Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia específica mínima, el oferente deberá justificar haber ejecutado obras de: <b>ASFALTADO DE VIAS</b> (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de, con un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de publicación. Se podrá justificar el monto solicitado en dos proyectos, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple)	
	Justificación:		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)		
3	<b>Personal técnico:</b>		
<b>Cant.</b>	<b>Función</b>	<b>Nivel de estudio</b>	<b>Titulación académica</b>
1	Residente de obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil
	Técnico Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental
	Topógrafo	Tercer nivel	Ingeniero Civil
	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Número de Proyecto</b>
<b>Experiencia personal técnico</b>			
4	<b>Herramientas de trabajo:</b>	No aplica (Cuando se trate de servicios o consultoría se deberá describir)	
5	<b>Equipo o maquinaria mínimos:</b>	excavadora sobre orugas, motoniveladora, camión cisterna, volquete, distribuidor de asfalto, terminadora de asfalto, escoba mecánica, rodillo vibratorio liso, rodillo vibratorio neumático, concretera 1 saco, aparatos de topografía	
6	<b>Documentos habilitantes de la oferta:</b>	No aplica	
7	<b>Otros parámetros de calificación</b>	Se indicará otros parámetros a considerar para calificar las ofertas, detallando la forma de calificación de la misma.	

**12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE** (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Experiencia general	5 puntos
2	Experiencia específica	19 puntos
3	Experiencia del personal técnico	1 punto
4	Oferta económica	60 puntos



5	<b>Subtotal</b>	<b>La sumatoria debe ser 85 puntos</b>
6	MYPES y EPS	5 puntos
7	MYPES y EPS Locales	10 puntos
8	<b>TOTAL</b>	<b>La sumatoria debe ser 100 puntos</b>

**13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación:** (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108)  
(De ser necesario pueden ir como anexo)

Se adjunta especificaciones técnicas. (En el caso de bienes se describirá las especificaciones técnicas de cada equipo o bien a adquirir)

**14. Términos de referencia:** (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109)  
(De ser necesario pueden ir como anexo)

No aplica (Para el caso de servicios y consultoría se describirá detalladamente conforme la normativa específica de 9 puntos obligatorios: Antecedentes, objetivos, alcance, metodología de trabajo, información que dispone la entidad, productos o servicios esperados, plazo de ejecución, personal técnico/equipo de trabajo/recursos, forma y condiciones de pago)

**15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)**

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?	SI		No	
Revisado por:		Supervisado por:	Lcda. Mariuxi Torres	
Cargo:		Cargo:	JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE	

**16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)**

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

SI		No		<b>Firma de Responsabilidad:</b>	
Observaciones:				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

**17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.



SI		No		<b>Firma de Responsabilidad:</b>	
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

**18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)**

El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

<b>Si existe</b>		<b>No existe</b>		<b>Firma de Responsabilidad:</b>
<b>Observaciones:</b>				<b>NO APLICA</b>
				<b>Nombre:</b> NO APLICA
				<b>Cargo:</b> NO APLICA

**19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:**

 Firmado electrónicamente por: <b>MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA</b>		 Firmado electrónicamente por: <b>DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Mayra Romero	<b>Autorizado por:</b>	Ing. Daniel Ramos Campaña
<b>Cargo:</b>	ANALISTA DE EECC1	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al director administrativo):**

<b>JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE</b>	Firmado digitalmente por:JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE DN: cn=JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, o=EC, ou=QUITO, ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE Motivo:Se procede a aprobar en abse a los documentos generados por los técnicos responsables. Ubicación: Fecha:2022-04-07 08:11-05:00
Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke <b>PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA</b>	

**21. ANEXOS:** (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Informe técnico económico, incluye presupuesto referencial	1
2	Certificación presupuestaria	1
3	Regularización Ambiental	1
4	Parámetros	112
<b>TOTAL</b>		<b>115</b>

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5.25	640.49	3,362.57
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	446.18	1,561.63
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	17,668.31	1.00	17,668.31
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	1,730.27	4.04	6,990.29
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.65	520.80
6	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	314.88	208.27	65,580.06
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	14,883.85	2.87	42,716.65
8	Material de subbase clase 3	m³	7,781.58	10.62	82,640.38
9	Material de base granular de agregados	m³	4,465.93	17.82	79,582.87
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	595,651.67	0.37	220,391.12
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³-km	301,147.14	0.29	87,332.67
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	172,831.49	0.29	50,121.13
13	Limpieza de derrumbes	m³	1,766.83	1.91	3,374.65
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	35,280.00	0.84	29,635.20
15	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	25,200.00	9.16	230,832.00
16	Hormigon para cunetas (F'C=180 KG/CM)	m³	123.48	189.47	23,395.76
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	170.80	170.80
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	239.58	2,395.80
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.85	21,060.00
20	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gernas y accesorios)	m	320.00	86.01	27,523.20
			<b>SUBTOTAL 1:</b>		<b>996,855.89</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.64	7,168.00
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	229.40	229.40
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	231.59	1,157.95
24	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	5.00	231.59	1,157.95
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	107.88	539.40
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	107.88	4,315.20
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	73.69	221.07
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	156.37	469.11
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400.00	0.31	124.00
			<b>SUBTOTAL 2:</b>		<b>15,382.08</b>
	<b>MEDIDAS AMBIENTALES</b>				
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	17.38	34.76
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	120.00	240.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	120.00	240.00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	120.00	240.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	45.84	916.80
			<b>SUBTOTAL 3:</b>		<b>1,671.56</b>
			<b>TOTAL:</b>		<b>1,013,909.53</b>

SON : UN MILLÓN TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES, 53/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 6 MESES



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
ELABORADO

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 1 DE 34

RUBRO : 1

UNIDAD: Ha

DETALLE : Desbroce, desbosque y limpieza

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					9.42
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	8.000	320.00
Motosierra	1.00	2.00	2.00	8.000	16.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>345.42</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	8.000	34.32
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	8.000	31.44
Peon EO E2	4.00	3.83	15.32	8.000	122.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>188.32</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>533.74</b>
INDIRECTOS (%)	13.00% 69.39
UTILIDAD (%)	7.00% 37.36
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>640.49</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>640.49</b>

SON: SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES, 49/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA**

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 2 DE 34

RUBRO : 2

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					11.13
Equipo topografico	1.00	8.00	8.00	14.000	112.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>123.13</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Topógrafo 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	14.000	60.06
Cadeneros EO D2	3.00	3.87	11.61	14.000	162.54
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>222.60</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Estacas de madera	u	200.000	0.11	22.00
Pintura esmalte	gl	0.300	13.59	4.08
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>26.08</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>371.81</b>
INDIRECTOS (%)	13.00% 48.34
UTILIDAD (%)	7.00% 26.03
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>446.18</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>446.18</b>

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES, 18/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 3 DE 34

RUBRO : 3

UNIDAD: m³

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>					<b>0.83</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>					<b>13.00%</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>					<b>7.00%</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>					<b>1.00</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>					<b>1.00</b>

SON: UN DOLAR, 00/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 4 DE 34

RUBRO : 4

UNIDAD: m³

DETALLE : Excavación para cunetas y encauzamiento

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
Bodcat	1.00	25.00	25.00	0.100	2.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.54</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.100	0.39
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.82</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>3.36</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>4.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>4.04</b>

SON: CUATRO DOLARES, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 5 DE 34

RUBRO : 5

UNIDAD: m³

DETALLE : Excavacion y relleno de estructuras menores

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.030	1.20
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.24</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.030	0.13
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.030	0.12
Peon EO E2	4.00	3.83	15.32	0.030	0.46
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.030	0.13
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.84</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Material de relleno	m3	1.200	1.50	1.80
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>1.80</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>3.88</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>4.65</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>4.65</b>

SON: CUATRO DOLARES, 65/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 6 DE 34

RUBRO : 6

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Muro de H.S. f<sub>c</sub>=180kg./cm<sup>2</sup> tipo B(Cabezales)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.35
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50
Vibrador	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.35</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero	EO D2	3.00	3.87	11.61	1.100	12.77
Peon	EO E2	7.00	3.83	26.81	1.100	29.49
Maestro Mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	1.100	4.72
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>46.98</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento portland	saco	6.000	7.68	46.08
Pétreos,arena negra	m3	0.750	12.70	9.53
Pétreos,ripio triturado	m3	0.750	17.70	13.28
Madera, tabla encofrado/ 20cm	u	8.000	2.25	18.00
Madera, puntales	m	21.000	0.80	16.80
Clavos de 2" a 4"	kg	0.800	2.17	1.74
Madera,listones para muros 6*6	m	10.000	0.75	7.50
Alambre de amarre galv.	kg	0.050	2.64	0.13
Agua	m3	0.168	1.00	0.17
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>113.23</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>173.56</b>
INDIRECTOS (%)	13.00% 22.56
UTILIDAD (%)	7.00% 12.15
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>208.27</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>208.27</b>

SON: DOSCIENTOS OCHO DOLARES, 27/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 7 DE 34

RUBRO : 7

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE: Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	45.00	45.00	0.013	0.59
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.02</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1	OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria	EO D2	3.00	3.93	11.79	0.013	0.15
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>0.37</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>2.39</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>2.87</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>2.87</b>

SON: DOS DOLARES, 87/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 8 DE 34

RUBRO : 8

UNIDAD: m³

DETALLE : Material de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
Motoniveladora	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
Camion cisterna	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.28</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Material subbase clase 3	m3	1.200	6.00	7.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>7.20</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>8.85</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>10.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>10.62</b>

SON: DIEZ DOLARES, 62/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 9 DE 34

RUBRO : 9

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
Motoniveladora	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
Camion cisterna	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.28</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Base granular de agregados	m3	1.200	11.00	13.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.20</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.85</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>17.82</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>17.82</b>

SON: DIECISIETE DOLARES, 82/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 10 DE 34

RUBRO : 10

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.010	0.25
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.25</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.31</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.37</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.37</b>

SON: CERO DOLARES, 37/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 11 DE 34

RUBRO : 11

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.20</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.04</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>0.00</b>
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	0.24
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	0.29
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.29</b>

SON: CERO DOLARES, 29/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 12 DE 34

RUBRO : 12

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo de base granular de agregados

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.20</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.04</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.24</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.29</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.29</b>

SON: CERO DOLARES, 29/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 13 DE 34

RUBRO : 13

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE: Limpieza de derrumbes

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.020	0.80
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.020	0.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.31</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.020	0.09
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.020	0.08
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.020	0.11
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.28</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>1.59</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.91</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.91</b>

SON: UN DOLAR, 91/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C )    ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
**ELABORADO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 14 DE 34

RUBRO : 14

UNIDAD: Lt

DETALLE : Asfalto RC-250 , para imprimación

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Distribuidor de asfalto	1.00	55.00	55.00	0.001	0.06
Escoba mecanica	1.00	25.00	25.00	0.001	0.03
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.09</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>		<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.001	0.00
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.001	0.01
Peon	EO E2	4.00	3.83	15.32	0.001	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>0.03</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
Asfalto diluido rc-250	kg	1.100	0.37	0.41
Diesel	lt	0.330	0.50	0.17
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.58</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.70</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.84</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.84</b>

SON: CERO DOLARES, 84/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C )    ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 15 DE 34

RUBRO : 15

UNIDAD: m<sup>2</sup>

DETALLE : C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
Plt. de asfalto completa	1.00	160.00	160.00	0.005	0.80
Cargadora frontal	1.00	40.00	40.00	0.005	0.20
Terminadora de asfalto	1.00	65.00	65.00	0.005	0.33
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.005	0.15
Rodillo vibratorio neumatico	1.00	25.00	25.00	0.005	0.13
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.63</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	2.00	4.29	8.58	0.005	0.04
Operador 2 OP C2	3.00	4.09	12.27	0.005	0.06
Ayudante de maquinaria EO D2	5.00	3.93	19.65	0.005	0.10
Peon EO E2	12.00	3.83	45.96	0.005	0.23
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.43</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Asfalto AC - 20	kg	8.250	0.37	3.05
Agregados triturados	m3	0.050	12.00	0.60
Diesel generador planta	gl	0.570	1.90	1.08
Arena negra	m3	0.040	6.00	0.24
Transporte mezcla asfaltica	m3*km	2.925	0.21	0.61
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>5.58</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>7.64</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>9.16</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>9.16</b>

SON: NUEVE DOLARES, 16/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 16 DE 34

RUBRO : 16

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Hormigon para cunetas (F'C=180 KG/CM)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.17
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.800	4.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.17</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	3.00	3.87	11.61	0.800	9.29
Peon EO E2	10.00	3.83	38.30	0.800	30.64
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.800	3.43
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>43.36</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento portland	saco	6.000	7.68	46.08
Pétreos,arena negra	m3	0.750	12.70	9.53
Pétreos,ripio triturado	m3	0.750	17.70	13.28
Madera, tabla encofrado/ 20cm	u	12.000	2.25	27.00
Alfagla	u	3.000	2.80	8.40
Pingo	m	8.000	0.20	1.60
Clavos de 2" a 4"	kg	0.900	2.17	1.95
Aceite quemado	gln	0.900	0.36	0.32
Agua	m3	0.200	1.00	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>108.36</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>157.89</b>
INDIRECTOS (%)	13.00% 20.53
UTILIDAD (%)	7.00% 11.05
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>189.47</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>189.47</b>

SON: CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES, 47/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 17 DE 34

RUBRO : 17

UNIDAD: u

DETALLE : Reubicación de poste de alumbrado

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.54
Grúa móvil sobre ruedas	1.00	35.00	35.00	1.800	63.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>64.54</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	1.800	10.12
Peon EO E2	3.00	3.83	11.49	1.800	20.68
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>30.80</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
H.Ciclopio de 180 kg/cm2	m3	0.500	94.00	47.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>47.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>142.34</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>170.80</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>170.80</b>

SON: CIENTO SETENTA DOLARES, 80/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C )    ING. FABIAN SALAZAR ( A )

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 18 DE 34

RUBRO : 18

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peon EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.333	1.31
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>10.55</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	166.90	175.25
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>175.25</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>199.65</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>239.58</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>239.58</b>

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES, 58/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 19 DE 34

RUBRO : 19

UNIDAD: u

DETALLE : Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.11
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.11</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon	EO E2	1.00	3.83	0.296	1.13
Albañil	EO D2	1.00	3.87	0.296	1.15
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>2.28</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Tachas (ceramicos reflectivos) bidireccionales y unidireccionales)	u	1.000	1.95	1.95	
Pegamento epoxico para tachas (kit dos componentes)	gln	0.060	9.00	0.54	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>2.49</b>
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>4.88</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>5.85</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>5.85</b>

SON: CINCO DOLARES, 85/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 20 DE 34

RUBRO : 20

UNIDAD: m

DETALLE : Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)

ESPECIFICACIONES: Incluye excavaciones y hormigones

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.44
Camion mediano	1.00	15.00	15.00	0.120	1.80
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.24</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro Mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.120	0.67
Albañil	EO D2	2.00	3.87	7.74	0.400	3.10
Peon	EO E2	3.00	3.83	11.49	0.400	4.60
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>8.80</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	0.250	7.68	1.92
Pétreos, arena	m3	0.050	12.70	0.64
Pétreos, ripio	m3	0.070	17.70	1.24
Agua	m3	0.010	1.00	0.01
Perfil guardavia tipo W e=2.70 mm	ml	2.000	15.80	31.60
Postes de guardavías H=1.8 m e=4.75	u	0.380	31.70	12.05
Terminal de guardavías e=2.7 mm	u	0.380	14.30	5.43
Set de pernos y tuercas de guardavia	u	5.000	0.90	4.50
Gemas reflectivas	u	0.800	2.80	2.24
Encofrado	glb	1.000	1.00	1.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>60.63</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>71.67</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>86.01</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>86.01</b>

SON: OCHENTA Y SEIS DOLARES, 01/100 CENTAVO  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)  
**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 21 DE 34

RUBRO : 21

UNIDAD: m

DETALLE : Marcas en pavimento

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Franjadora	1.00	2.00	2.00	0.016	0.03
Camioneta	1.00	10.00	10.00	0.016	0.16
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.20</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.016	0.09
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.016	0.06
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.15</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Pintura señalamiento de transi	lt	0.010	7.90	0.08
Micoesferas reflectivas	kg	0.020	5.00	0.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.18</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.53</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.64</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.64</b>

SON: CERO DOLARES, 64/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 22 DE 34

RUBRO : 22

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboración de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Ayudante EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.4mm	u	1.000	43.28	43.28
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.00	45.60
Hierro estructural	Kg	3.550	1.35	4.79
H.Ciclopio de 180 kg/cm2	m3	0.720	94.00	67.68
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>164.91</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>191.17</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>229.40</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>229.40</b>

SON: DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES, 40/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 23 DE 34

RUBRO : 23

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas (2.40x1.20)M

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.95
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	3.000	9.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>11.95</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
Peon EO E2	2.00	3.83	7.66	3.000	22.98
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	3.000	12.87
Pintor EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>59.07</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	u	1.000	43.50	43.50
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	6.000	4.13	24.78
Pernos inoxidables	u	4.000	0.50	2.00
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.140	160.00	22.40
Tub. cuadrado negro 1"*1"*1.5m	m	9.760	1.42	13.86
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50
Electrodos	kg	2.880	3.38	9.73
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>121.97</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>192.99</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>231.59</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>231.59</b>

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 59/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 24 DE 34

RUBRO : 24

UNIDAD: u

DETALLE : Señales ecologicas (2.40x1.20)M

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.95
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	3.000	9.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>11.95</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
Peon EO E2	2.00	3.83	7.66	3.000	22.98
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	3.000	12.87
Pintor EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>59.07</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	u	1.000	43.50	43.50
Tubo cuad. galvan. 2**2**2mm	m	6.000	4.13	24.78
Pernos inoxidables	u	4.000	0.50	2.00
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.140	160.00	22.40
Tub. cuadrado negro 1**1**1.5m	m	9.760	1.42	13.86
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50
Electrodos	kg	2.880	3.38	9.73
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>121.97</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>192.99</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>231.59</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>231.59</b>

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 59/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 25 DE 34

RUBRO : 25

UNIDAD: u

DETALLE : Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>7.97</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peon EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
Pintor EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>39.38</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	m2	0.563	14.64	8.24
Tubo cuad. galvan. 2**2**2mm	m	3.000	4.13	12.39
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.070	160.00	11.20
Angulo 30 x 3mm	m	3.200	1.75	5.60
Pintura anticorrosiva	gl	0.080	16.00	1.28
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50
Electrodos	kg	0.100	3.38	0.34
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>42.55</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>89.90</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>107.88</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>107.88</b>

SON: CIENTO SIETE DOLARES, 88/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 26 DE 34

RUBRO : 26

UNIDAD: u

DETALLE : Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>7.97</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peon EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
Pintor EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>39.38</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	m2	0.563	14.64	8.24
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.13	12.39
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.070	160.00	11.20
Angulo 30 x 3mm	m	3.200	1.75	5.60
Pintura anticorrosiva	gl	0.080	16.00	1.28
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50
Electrodos	kg	0.100	3.38	0.34
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>42.55</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>89.90</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>11.69</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>6.29</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>107.88</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>107.88</b>

SON: CIENTO SIETE DOLARES, 88/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 27 DE 34

RUBRO : 27

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.87	2.000	7.74
Peon	EO E2	1.00	3.83	2.000	7.66
Maestro Mayor	EO C1	0.10	4.29	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2''*2''*2mm	m	3.000	4.13	12.39
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.38	1.35
Perfil estructural acero laminado al frío a36	kg	1.800	1.75	3.15
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	16.00	1.44
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>38.34</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>61.41</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>73.69</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>73.69</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y TRES DOLARES, 69/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 28 DE 34

RUBRO : 28

UNIDAD: u

DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.59
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>7.59</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
Pintor EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>31.72</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (1.1 x 0.60) 1.1 mm	u	1.460	6.07	8.86
Tubo cuad. galvan. 2**2**2mm	m	8.000	4.13	33.04
Pernos inoxidables	u	8.000	0.50	4.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	1.460	30.00	43.80
Electrodos	kg	0.385	3.38	1.30
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>91.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>130.31</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>156.37</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>156.37</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES, 37/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)  
**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 29 DE 34

RUBRO : 29

UNIDAD: m

DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.26</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.31</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.31</b>

SON: CERO DOLARES, 31/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 30 DE 34

RUBRO : 30

UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.94</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>17.38</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>17.38</b>

SON: DIECISIETE DOLARES, 38/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 31 DE 34

RUBRO : 31

UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)	u	1.000	100.00	100.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>100.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>100.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>120.00</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>120.00</b>

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 32 DE 34

RUBRO : 32

UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)	u	1.000	100.00	100.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>100.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>120.00</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>120.00</b>

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 33 DE 34

RUBRO : 33

UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)	u	1.000	100.00	100.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>100.00</b>
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>100.00</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>120.00</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>120.00</b>

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 34 DE 34

RUBRO : 34

UNIDAD: u

DETALLE : Equipos de seguridad industrial para trabajadores

ESPECIFICACIONES: PARA CADA TRABAJADOR

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Botas de caucho	par	1.000	12.00	12.00
Cascos de seguridad	u	1.000	8.00	8.00
Chaleco reflectivo	u	1.000	8.00	8.00
Pares de guantes	par	1.000	3.00	3.00
Mascarillas atrapapolvo	u	1.000	2.00	2.00
Mascarilla para gases	u	1.000	2.20	2.20
Tapones auditivos	u	1.000	3.00	3.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>38.20</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>38.20</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>45.84</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>45.84</b>

SON: CUARENTA Y CINCO DOLARES, 84/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

ELABORADO

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

### DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	118,407.87	0.140
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	20,814.03	0.025
D	COMBUSTIBLES (O)	33,213.60	0.039
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN VIAL	376,510.78	0.445
F	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	91,324.80	0.108
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	18,285.18	0.022
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	147,790.53	0.175
X	VARIOS IPC AMBATO	38,831.03	0.046
		<b>845,177.82</b>	<b>1.000</b>

$$Pr=Po(0.140 B1/Bo + 0.025 C1/Co + 0.039 D1/Do + 0.445 E1/Eo + 0.108 F1/Fo + 0.022 M1/Mo + 0.175 P1/Po + 0.046 X1/Xo)$$

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.  
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo: Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1: Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS  
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS**

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	2,895.60		2,895.60
Bodcat	25.00	197.40	4,935.00
Camion cisterna	20.00	198.08	3,961.60
Camion mediano	15.00	38.40	576.00
Camioneta	10.00	179.20	1,792.00
Camioneta 1 ton	15.00	0.20	3.00
Cargadora frontal	40.00	144.00	5,760.00
Concretera 1 saco	5.00	1,023.02	5,115.10
Distribuidor de asfalto	55.00	40.32	2,217.60
Equipo topografico	8.00	56.00	448.00
Escoba mecanica	25.00	40.32	1,008.00
Excavadora sobre orugas	40.00	675.11	27,004.40
Franjadora	2.00	179.20	358.40
Grua movil sobre ruedas	35.00	1.80	63.00
Motoniveladora	40.00	198.08	7,923.20
Motosierra	2.00	48.00	96.00
Plt. de asfalto completa	160.00	144.00	23,040.00
Rodillo vibratorio liso	30.00	592.51	17,775.30
Rodillo vibratorio neumatico	25.00	144.00	3,600.00
Soldadora electrica	3.00	150.50	451.50
Terminadora de asfalto	65.00	144.00	9,360.00
Tractor de carril	45.00	250.43	11,269.35
Tractor regador	40.00	250.43	10,017.20
Vibrador	5.00	133.96	669.80
Volquete	25.00	12,220.23	305,505.75
		TOTAL:	445,845.80



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
ELABORADO

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

### CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6,621.95	4.29	1,543.58	0.060
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2,991.04	4.09	731.31	0.028
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4.00	4.30	0.93	
CHOFER C1	57,458.84	5.62	10,223.99	0.398
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	3,564.41	4.29	830.86	0.032
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	19,607.21	3.87	5,035.96	0.196
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	28,152.24	3.83	7,350.45	0.286
	<b>118,407.87</b>		<b>25,719.08</b>	<b>1.000</b>

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS)																												
						1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES								
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24					
1	Desbroce, desbroque y limpieza	Ha	5.25	640.49	3,362.57	3,362.57																												
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	446.18	1,561.63	1,561.63						312.33																						
3	Excavación sin clasificat(mov.de tierra)	m³	17,668.31	1.00	17,668.31					17,668.31																								
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	1,730.27	4.04	6,990.29					6,990.29																								
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.65	520.80					520.80																								
6	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	314.88	208.27	65,580.06					65,580.06																								
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y r	m³	14,883.85	2.87	42,716.65					42,716.65																								
8	Material de subbase clase 3	m³	7,781.58	10.62	82,640.38					82,640.38																								
9	Material de base granular de agregados	m³	4,455.93	17.82	79,582.87					79,582.87																								
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	595,651.67	0.37	220,391.12					220,391.12																								
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³-km	301,147.14	0.29	87,332.67					87,332.67																								
12	Transporte de material pétreo de base granular de ag	m³-km	172,831.49	0.29	50,121.13					50,121.13																								
13	Limpieza de derrumbes	m²	1,766.83	1.91	3,374.65					3,374.65																								
14	Asfalto RC-250 , para Imprimación	Lt	35,280.00	0.84	29,635.20					29,635.20																								
15	C. rodadura homigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	25,200.00	9.16	230,832.00					230,832.00																								
16	Homigon para cunetas (F'c=180 KG/CM)	m³	123.48	189.47	23,395.76					23,395.76																								
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	170.80	170.80					170.80																								
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m. e=2.5 m	m	10.00	239.58	2,395.80					2,395.80																								
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales	u	3,600.00	5.85	21,060.00					21,060.00																								
20	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, g	m	320.00	86.01	27,523.20					27,523.20																								
<b>SEÑALIZACION</b>																																		
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.64	7,168.00					7,168.00																								
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	229.40	229.40					229.40																								
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	231.59	1,157.95					1,157.95																								
24	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	5.00	231.59	1,157.95					1,157.95																								
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	107.88	539.40					539.40																								
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	107.88	4,315.20					4,315.20																								
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m)	u	3.00	73.69	221.07					221.07																								
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móvi	u	3.00	156.37	469.11					469.11																								
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400.00	0.31	124.00					124.00																								
<b>MEDIDAS AMBIENTALES</b>																																		
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	17.38	34.76					34.76																								
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales	u	2.00	120.00	240.00					240.00																								

	240.00	240.00	120.00	2.00	240.00	240.00	152.19	152.19	152.19	152.19	152.19	152.19	152.19	152.19	152.19	152.19	152.19
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (d	u															
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2	u	120.00	2.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	45.84	20.00	916.80	916.80	916.80	916.80	916.80	916.80	916.80	916.80	916.80	916.80	916.80	916.80	916.80
	<b>INVERSION MENSUAL</b>				1,013,909.53	1,013,909.53	296,503.24	170,578.49	130,309.44	272,770.52	272,770.52	272,770.52	272,770.52	272,770.52	272,770.52	272,770.52	272,770.52
	AVANCE MENSUAL (%)				6.77	6.77	16.82	12.85	12.85	12.85	12.85	12.85	12.85	12.85	12.85	12.85	12.85
	INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)				68,664.35	68,664.35	365,187.59	535,746.08	666,055.52	938,826.04	938,826.04	938,826.04	938,826.04	938,826.04	938,826.04	938,826.04	938,826.04
	AVANCE ACUMULADO (%)				6.77	6.77	36.02	52.84	65.69	65.69	65.69	65.69	65.69	65.69	65.69	65.69	65.69
	INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.5p)				54,931.48	54,931.48	292,134.07	428,596.86	532,844.41	751,060.83	751,060.83	751,060.83	751,060.83	751,060.83	751,060.83	751,060.83	751,060.83
	AVANCE ACUMULADO (%)				5.42	5.42	28.81	42.27	52.55	52.55	52.55	52.55	52.55	52.55	52.55	52.55	52.55
	<b>PLAZO TOTAL: 6 MESES</b>																

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA



ING. GERARDO CONTRERAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)  
ELABORADO

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS  
 CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES**

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Aceite quemado	gln	0.36	1,000.19	360.07
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	30.00	5.82	174.60
Agregados triturados	m <sup>3</sup>	12.00	1,440.00	17,280.00
Agua	m <sup>3</sup>	1.00	245.92	245.92
Alambre de amarre galv.	kg	2.64	6.09	16.08
Alfagía	u	2.80	3,333.96	9,335.09
Angulo 30 x 3mm	m	1.75	153.60	268.80
Arena negra	m <sup>3</sup>	6.00	1,152.00	6,912.00
Asfalto AC - 20	kg	0.37	237,600.00	87,912.00
Asfalto diluido rc-250	kg	0.37	44,352.00	16,410.24
Base granular de agregados	m <sup>3</sup>	11.00	6,155.59	67,711.49
Botas de caucho	par	12.00	20.00	240.00
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)	u	100.00	6.00	600.00
Cascos de seguridad	u	8.00	20.00	160.00
Cemento portland	saco	7.68	7,398.60	56,821.25
Cemento Portland	saco	7.68	80.00	614.40
Chaleco reflectivo	u	8.00	20.00	160.00
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	0.24	456.00	109.44
Clavos de 2" a 4"	kg	2.17	1,097.61	2,381.81
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	12.00	2.00	24.00
Diesel	lt	0.50	13,305.60	6,652.80
Diesel generador planta	gl	1.90	16,416.00	31,190.40
Electrodos	kg	3.38	47.48	160.48
Encofrado	glb	1.00	320.00	320.00
Estacas de madera	u	0.11	800.00	88.00
Gemas reflectivas	u	2.80	256.00	716.80
H.Ciclopio de 180 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	94.00	1.22	114.68
Hierro estructural	Kg	1.35	3.55	4.79
Hormigon clase b f <sub>c</sub> = 180 kg/c	m <sup>3</sup>	160.00	5.32	851.20
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	4.41	3.00	13.23
Lam.e tool galv. (1.1 x 0.60) 1.1 mm	u	6.07	4.38	26.59
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	m <sup>2</sup>	14.64	27.02	395.57
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	u	43.50	14.00	609.00
Madera, puntales	m	0.80	2,557.38	2,045.90
Madera, tabla encofrado/ 20cm	u	2.25	14,310.08	32,197.68
Madera, listones para muros 6*6	m	0.75	1,217.80	913.35
Mascarilla para gases	u	2.20	20.00	44.00
Mascarillas atrapapolvo	u	2.00	20.00	40.00
Material de relleno	m <sup>3</sup>	1.50	134.40	201.60
Material subbase clase 3	m <sup>3</sup>	6.00	10,821.92	64,931.52
Micoesferas reflectivas	kg	5.00	224.00	1,120.00
Pares de guantes	par	3.00	20.00	60.00
Pegamento epoxico para tachas (kit dos componentes)	gln	9.00	216.00	1,944.00
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.75	5.40	9.45
Perfil guardavia tipo W e=2.70 mm	ml	15.80	640.00	10,112.00
Perfiles y canales de acero	kg	1.00	45.60	45.60
Pernos inoxidables	u	0.50	182.00	91.00
Pétreos, arena	m <sup>3</sup>	12.70	16.00	203.20
Pétreos, ripio	m <sup>3</sup>	17.70	22.40	396.48
Pétreos, arena negra	m <sup>3</sup>	12.70	924.83	11,745.34
Pétreos, ripio triturado	m <sup>3</sup>	17.70	924.83	16,369.49
Pingo	m	0.20	8,890.56	1,778.11
Pintura anticorrosiva	gl	16.00	6.84	109.44
Pintura anticorrosiva	gln	16.00	0.27	4.32
Pintura esmalte	gl	13.59	1.20	16.31
Pintura reflectiva	gl	25.00	6.20	155.00
Pintura señalamiento de transi	lt	7.90	112.00	884.80
Plancha de tol 1.22*2.44*1.4mm	u	43.28	1.00	43.28

Postes de guardavías H=1.8 m e=4.75	u	31.70	121.60	3,854.72
Set de pernos y tuercas de guardavía	u	0.90	1,600.00	1,440.00
Suelda 60/11	kg	3.56	0.10	0.36
Tachas (ceramicos reflectivos) bidireccionales y unidireccionales)	u	1.95	3,600.00	7,020.00
Tapones auditivos	u	3.00	20.00	60.00
Terminal de guardavías e=2.7 mm	u	14.30	121.60	1,738.88
Tiñer	gln	5.62	0.11	0.62
Transporte mezcla asfáltica	m3*km	0.21	84,240.00	17,690.40
Tub. cuadrado negro 1**1**1.5m	m	1.42	136.64	194.03
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	166.90	10.50	1,752.45
Tubo cuad. galvan. 2**2**2mm	m	4.13	261.00	1,077.93
			TOTAL:	489,171.99



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA**

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
**ELABORADO**

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS  
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA**

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
Chofer	CH C1	5.62	12,678.23	71,251.65
Inspector de obra	EO B3	4.30	0.91	3.91
Maestro Mayor	EO C1	4.29	1,404.39	6,024.83
Topógrafo 2	EO C1	4.29	56.00	240.24
Perfilero	EO C2	4.09	2.00	8.18
Albañil	EO D2	3.87	1,321.60	5,114.59
Albañil/carpintero	EO D2	3.87	3,219.04	12,457.68
Ayudante de maquinaria	EO D2	3.93	2,291.44	9,005.36
Cadeneros	EO D2	3.87	168.00	650.16
Fierrero/Pintor/Plomero	EO D2	3.87	2.00	7.74
Pintor	EO D2	3.87	144.00	557.28
Ayudante	EO E2	3.83	2.00	7.66
Peon	EO E2	3.83	14,061.03	53,853.74
Operador 1	OP C1	4.29	1,859.44	7,977.00
Operador 2	OP C2	4.09	920.83	3,766.19
TOTAL:				170,926.21



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
ELABORADO

PUYO, 12 DE ENERO DE 2022



Fecha: 30 MAR 2022



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

Recibido: \_\_\_\_\_  
Hora: 14:34 N°: \_\_\_\_\_

**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-4933-M**

**Puyo, 30 de marzo de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En atención al Memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4400-M del proyecto "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", solicito muy gentilmente se proceda a la revisión del objeto de contratación de los APUS, Presupuesto y Especificaciones Técnicas a fin de dar cumplimiento al Art. 104.1 de la Codificación de Resoluciones.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE**

**Referencias:**

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4400-M

**Anexos:**

- mobra\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220327698001647038706.pdf
- formula\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220905352001647038706.pdf
- equipo\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220021851001647038707.pdf
- adrilla\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220280461001647038707.pdf
- obarras\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220430317001647038707.pdf
- isis\_pu\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220029898001647038708.pdf
- lamina\_1\_(1)0502110001647038708.pdf
- lamina\_2\_(1)0595119001647038709.pdf
- certificacion\_manual\_2022-018-signed.pdf
- estudio\_cv\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_3\_5\_km\_0003785001647038783.ocx
- lamina\_4\_(1)0966738001647038756.pdf
- lamina\_5\_(1)0507019001647038757.pdf
- lamina\_6\_(1)0155301001647038758.pdf
- lamina\_7\_(1)0935484001647038758.pdf
- lamina\_8\_(1)0628658001647038759.pdf
- lamina\_9\_(1)0425601001647038760.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-4933-M**

**Puyo, 30 de marzo de 2022**

- lamina\_10\_(1)0121566001647038761.pdf
- lamina\_11\_(1)0803920001647038761.pdf
- lamina\_12\_(1)0436696001647038762.pdf
- lamina\_3\_(1)0912814001647038755.pdf
- material\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_2022.xlsx.pdf
- aterial\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220780650001647038706.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin\_(2).pdf
- requerimiento\_asfaltado\_2-signed-signed.pdf
- certificacion\_poa\_98-signed\_(1).pdf
- CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACIÓN PAC



Firmado electrónicamente por:  
**MARIUXI SORAYA  
TORRES MASAQUIZA**



## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2022

CERTIFICACIÓN N.-00122

FECHA: martes, 29 de marzo de 2022

PROCESO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ,  
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4400-M

### ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza; Jefe de Compras Públicas Subrogante, con fecha 29 de marzo de 2022 dentro del MEMORADO Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4400-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que, para la ejecución del proceso para el ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO				
PAC 97	7.5.01.05	542100018	Contratación de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas	6150050,1				
<b>PLAN ANUAL DE COMPRAS</b>								
1 INFORMACIÓN DE LA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						
4								
5	ANO	PARTIDA	CÓDIGO	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTID.	UNIDAD	COSTO
97	2022	7.5.01.05	542100018	Obras	Contratación de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas	1	UNIDAD	6150050,10

Lo certifico. -



Firmado electrónicamente por:  
**MARIUXI SORAYA  
TORRES MASAQUIZA**

Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza  
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**CESAR AUGUSTO  
CARTAGENA REINO**





## CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2022

CERTIFICACIÓN N.-00119 /

FECHA: martes, 29 de marzo de 2022

PROCESO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-4400-M

### ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza; Jefe de Compras Públicas Subrogante, con fecha 29 de marzo de 2022 dentro del MEMORADO Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-4400-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determino lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, me permito **certificar** que:

### La obra no se encuentra catalogada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRÓNICO
ASFALTADO CAMINO VECINAL	1	No se encuentra catalogado



No se encontraron elementos

Copyright © 2022. Sistema Nacional de Contratación Pública.

### Recomendación:

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratación, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la ley orgánica del Sistema Nacional de contratación pública y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:  
**CESAR AUGUSTO**  
**CARTAGENA REINO**

Ing. Cesar Cartagena.  
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN 1



## FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. 038-2022

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	X	CONSULTORÍA
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; CPC: 542100018				
FECHA: (día/mes/año)	17 de marzo de 2022				
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Dirección de Obras Públicas				
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Ing. Daniel Ramos		Director de Obras Públicas		
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Ing. Daniel Ramos		Director de Obras Públicas		
¿Quién generó la necesidad?	Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DOP-2021-073-M, se dispone Al Ing. Fabián Salazar, se prepare informe técnico económico para el asfaltado del Camino Vecinal km 16 vía Macas – San Pablo del Talin				

## 1. ANTECEDENTES:

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

En atención a Memorando Nro. GADPPZ-DOP-2021-073-M, se procede a realizar la visita de campo al sitio para el asfaltado Camino Vecinal km 16 vía Macas – San Pablo del Talin, Parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza, según informe técnico de Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-4204-M, de fecha 11 de marzo de 2022.

## 2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Realizar un análisis en coordinación con el Departamento de Planificación "Familias beneficiadas, productividad de la zona, potenciales turísticos, etc."

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5,25	640,49	3.362,57
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3,50	446,18	1.561,63
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	17.668,31	1,00	17.668,31
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m <sup>3</sup>	1.730,27	4,04	6.990,29
5	Excavacion y relleno de estructuras menores	m <sup>3</sup>	112,00	4,65	520,80
6	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m <sup>3</sup>	314,88	208,27	65.580,06
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	14.883,85	2,87	42.716,65
8	Material de subbase clase 3	m <sup>3</sup>	7.781,58	10,62	82.640,38
9	Material de base granular de agregados	m <sup>3</sup>	4.465,93	17,82	79.582,87
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m <sup>3</sup> -km	595.651,67	0,37	220.391,12
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m <sup>3</sup> -km	301.147,14	0,29	87.332,67
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m <sup>3</sup> -km	172.831,49	0,29	50.121,13
13	Limpieza de derrumbes	m <sup>3</sup>	1.766,83	1,91	3.374,65
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	35.280,00	0,84	29.635,20
15	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m <sup>2</sup>	25.200,00	9,16	230.832,00
16	Hormigon para cunetas (F'C=180 KG/CM)	m <sup>3</sup>	123,48	189,47	23.395,76
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1,00	170,80	170,80
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10,00	239,58	2.395,80
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3.600,00	5,85	21.060,00
20	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320,00	86,01	27.523,20
			<b>SUBTOTAL1:</b>		<b>996.855,89</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
21	Marcas en pavimento	m	11.200,00	0,64	7.168,00
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	229,40	229,40
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5,00	231,59	1.157,95
24	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	5,00	231,59	1.157,95
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5,00	107,88	539,40
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40,00	107,88	4.315,20
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3,00	73,69	221,07
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3,00	156,37	469,11
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400,00	0,31	124,00
			<b>SUBTOTAL2:</b>		<b>15.382,08</b>
	<b>MEDIDAS AMBIENTALES</b>				
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2,00	17,38	34,76
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2,00	120,00	240,00

32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2,00	120,00	240,00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2,00	120,00	240,00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20,00	45,84	916,80
			<b>SUBTOTAL3:</b>		<b>1.671,56</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>1.013.909,53</b>

**EQUIPO MÍNIMO**

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	2	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
7	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
8	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
9	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
10	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

11	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
----	------------------------	---	--

#### 4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

<b>Valor:</b> (Sin IVA)	\$ 1,013,909.53 (Un millón trece mil novecientos nueve con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América)
<b>Justificación:</b> (anexar Estudio técnico)	Adjuntar estudio como <b>ANEXOS NUMERAL 4.</b>

#### 5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

<b>a) Contra entrega:</b>		<b>b) Pago por planilla:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>c) Otra:</b>		<b>Especifique:</b>
<b>b) Anticipo:</b>		<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Porcentaje:</b>	40%		
<b>c) Condiciones de pago:</b>	60%	El 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.				
<b>d) Fecha máxima para entrega de facturas:</b>	Hasta el 20 de cada mes, por asuntos financieros.					

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)

<b>Cantidad de días:</b>	6 meses
<b>Justificación:</b>	Conforme el estudio técnico, en lo que respecta al cronograma valorado del proyecto.
<b>Contado a partir de:</b>	Notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato.

#### 7. ENTREGAS:

<b>Recepción provisional:</b> (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.
<b>Recepción definitiva:</b> (Aplica exclusivamente en obras)	

#### 8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)

<b>a) Anticipo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>b) Técnica</b>		<b>c) Fiel cumplimiento</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Forma de Garantía:</b> (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	De conformidad a la normativa señalada.				

#### 9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 127 del Reglamento de la LOSNCP)

<b>Aplica:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO
<b>Fórmula:</b>			

#### 10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)

<b>a) Retraso injustificado porcentaje diario:</b>	1 x 1000
<b>b) justificación:</b>	Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.
<b>Otras causas:</b> (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	

11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)				
No.	Tipo de requisito mínimo:		Detalle	
1	<b>Experiencia General:</b> Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017		Para la experiencia general mínima, el oferente deberá justificar haber <b>EJECUTADO OBRAS VIALES EN GENERAL</b> en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de la publicación. Se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple).	
	Justificación:			
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)			
2	<b>Experiencia Específica:</b> Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017		Para la experiencia específica mínima, el oferente deberá justificar haber ejecutado obras de: <b>ASFALTADO DE VIAS</b> (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de, con un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de publicación. Se podrá justificar el monto solicitado en dos proyectos, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple)	
	Justificación:			
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)			
3	<b>Personal técnico:</b>			
<b>Cant.</b>	<b>Función</b>	<b>Nivel de estudio</b>	<b>Titulación académica</b>	
1	Residente de obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
	Técnico Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental	
	Topógrafo	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Número de Proyecto</b>	<b>Monto del proyecto</b>
	<b>Experiencia personal técnico</b>			
4	<b>Herramientas de trabajo:</b>		No aplica (Cuando se trate de servicios o consultoría se deberá describir)	
5	<b>Equipo o maquinaria mínimos:</b>		excavadora sobre orugas, motoniveladora, camión cisterna, volquete, distribuidor de asfalto, terminadora de asfalto, escoba mecánica, rodillo vibratorio liso, rodillo vibratorio neumático, concretera 1 saco, aparatos de topografía	
6	<b>Documentos habilitantes de la oferta:</b>		No aplica	
7	<b>Otros parámetros de calificación</b>		Se indicará otros parámetros a considerar para calificar las ofertas, detallando la forma de calificación de la misma.	
12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)				
No.	Tipo de parámetro:		Detalle	
1	Experiencia general		5 puntos	
2	Experiencia específica		19 puntos	
3	Experiencia del personal técnico		1 punto	
4	Oferta económica		60 puntos	

5	<b>Subtotal</b>	<b>La sumatoria debe ser 85 puntos</b>
6	MYPES y EPS	5 puntos
7	MYPES y EPS Locales	10 puntos
8	<b>TOTAL</b>	<b>La sumatoria debe ser 100 puntos</b>

**13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación:** (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108)  
(De ser necesario pueden ir como anexo)

Se adjunta especificaciones técnicas. (En el caso de bienes se describirá las especificaciones técnicas de cada equipo o bien a adquirir)

**14. Términos de referencia:** (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109)  
(De ser necesario pueden ir como anexo)

No aplica (Para el caso de servicios y consultoría se describirá detalladamente conforme la normativa específica de 9 puntos obligatorios: Antecedentes, objetivos, alcance, metodología de trabajo, información que dispone la entidad, productos o servicios esperados, plazo de ejecución, personal técnico/equipo de trabajo/recursos, forma y condiciones de pago)

**15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)**

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?

Si

**X**

No



Firmado electrónicamente por:  
**MARIUXI SORAYA  
TORRES MASAQUIZA**

Revisado por:

Supervisado por:

Lcda. Mariuxi Torres

Cargo:

Cargo:

JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE

**16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)**

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

Si **X** No

Firma de Responsabilidad:

Observaciones:



Firmado electrónicamente por:  
**CESAR AUGUSTO  
CARTAGENA REINO**

Nombre:

Ing. Cesar Cartagena

Cargo:

Analista de Compras Públicas 1

**17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.

Si No **X**

Firma de Responsabilidad:



Firmado electrónicamente por:  
**CESAR AUGUSTO  
CARTAGENA REINO**

Nombre:

Ing. Cesar Cartagena

Cargo:



Analista de Compras Públicas 1

**18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)**

El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

<b>Si existe</b>		<b>No existe</b>		<b>Firma de Responsabilidad:</b>	
<b>Observaciones:</b>				<b>NO APLICA</b>	
				<b>Nombre:</b>	<b>NO APLICA</b>
				<b>Cargo:</b>	<b>NO APLICA</b>

**19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:**

 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA</b></p>
<b>Elaborado por:</b> Ing. Mayra Romero	<b>Autorizado por:</b> Ing. Daniel Ramos Campaña
<b>Cargo:</b> ANALISTA DE EECC1	<b>Cargo:</b> DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al director administrativo):**

<p><b>JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE</b></p> <p>Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke <b>PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA</b></p>	<p>Firmado digitalmente por:JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE DN: cn=JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE o=EC l=QUITO o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE Motivo:Se procede a aprobar en abse a los documentos generados por los técnicos responsables. Ubicación: Fecha:2022-03-21 14:50-05:00</p>
---	---


**21. ANEXOS:** (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Informe técnico económico, incluye presupuesto referencial	1
2	Certificación presupuestaria	1
3	Regularización Ambiental	1
4	Parámetros	112
<b>TOTAL</b>		<b>115</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
**COMPRAS PÚBLICAS**

Fecha: **23 MAR 2022**

Recibido: 

Número: **44007** Hora: **11:00**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4400-M

Puyo, 23 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**Jefe de Compras Públicas, Subrogante**

**ASUNTO:** PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-GADPPZ-2022-2991-M, del proyecto "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-GADPPZ-2022-2991-M


Anexos:

- mobra\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220327698001647038706.pdf
- lamina\_2\_(1)0595119001647038709.pdf
- lamina\_1\_(1)0502110001647038708.pdf
- isis\_pu\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220029898001647038708.pdf
- obarras\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220430317001647038707.pdf
- adrilla\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220280461001647038707.pdf
- equipo\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220021851001647038707.pdf
- formula\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220905352001647038706.pdf
- aterial\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220780650001647038706.pdf
- material\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_2022.xlsx.pdf
- lamina\_3\_(1)0912814001647038755.pdf
- lamina\_12\_(1)0436696001647038762.pdf
- lamina\_11\_(1)0803920001647038761.pdf
- lamina\_10\_(1)0121566001647038761.pdf
- lamina\_9\_(1)0425601001647038760.pdf
- lamina\_8\_(1)0628658001647038759.pdf

*Ing. César Cartagena*

Proceder con el trámite correspondiente de conformidad a la ley.

Fecha: *23-MAR-2022*

Firma: 



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4400-M**

**Puyo, 23 de marzo de 2022**

- lamina\_7\_(1)0935484001647038758.pdf
- lamina\_6\_(1)0155301001647038758.pdf
- lamina\_5\_(1)0507019001647038757.pdf
- lamina\_4\_(1)0966738001647038756.pdf
- estudio\_cv\_km\_16\_vía\_macas\_-\_san\_pablo\_de\_talin\_3\_5\_km\_0003785001647038783.ocx
- certificacion\_manual\_2022-018-signed.pdf
- certificacion\_poa\_98-signed\_(1).pdf
- requerimiento\_asfaltado\_2-signed-signed.pdf
- parametros\_cotizacion2-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas\_talin\_(2).pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2991-M

Puyo, 17 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**  
Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**Analista de EECC 1**  
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina  
**Analista de Estudios y Construcciones 1**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA PROYECTO:  
"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad con el Art. 18 de éste último, me permito designar a ustedes como Miembros de la Comisión Técnica para el proyecto de: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", que actuarán como:

1. **Presidente:** Ing. Ing. Mayra Romero
2. **Titular del área requirente:** Ing. Daniel Ramos
3. **Profesional a fin al objeto de contratación:** Pablo Flores

Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**PREFECTO PROVINCIAL**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4283-M

Anexos:

- certificacion\_manual\_2022-018-signed.pdf
- estudio\_cv\_km\_16\_vía\_macas\_-\_san\_pablo\_de\_talin\_3\_5\_km\_0003785001647038783.ocx
- lamina\_4\_(1)0966738001647038756.pdf
- lamina\_5\_(1)0507019001647038757.pdf
- lamina\_6\_(1)0155301001647038758.pdf
- lamina\_7\_(1)0935484001647038758.pdf

**Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2991-M**

**Puyo, 17 de marzo de 2022**

- lamina\_8\_(1)0628658001647038759.pdf
- lamina\_9\_(1)0425601001647038760.pdf
- lamina\_10\_(1)0121566001647038761.pdf
- lamina\_11\_(1)0803920001647038761.pdf
- lamina\_12\_(1)0436696001647038762.pdf
- lamina\_3\_(1)0912814001647038755.pdf
- material\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_2022.xlsx.pdf
- aterial\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220780650001647038706.pdf
- formula\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220905352001647038706.pdf
- equipo\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220021851001647038707.pdf
- adrilla\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220280461001647038707.pdf
- obarras\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220430317001647038707.pdf
- isis\_pu\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220029898001647038708.pdf
- lamina\_1\_(1)0502110001647038708.pdf
- lamina\_2\_(1)0595119001647038709.pdf
- certificacion\_poa\_98-signed.pdf
- mobra\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220327698001647038706.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**JAIIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**

**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4283-M**

Puyo, 16 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**Prefecto Provincial****ASUNTO:** SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA PROYECTO:  
"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Prefecto, reciba un cordial y atento saludo, al haber cumplido con el proceso técnico administrativo del proyecto de "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; con un presupuesto referencial de \$ 1'013,909.53 (Un millón trece mil novecientos nueve, 53/100 dólares de Estados Unidos de América) sin IVA, y plazo de ejecución de 6 meses, me permito solicitar a su persona se conforme la Comisión Técnica para el proceso de Cotización de Obra acorde a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esa manera dar continuidad con el trámite respectivo.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente****Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS****Referencias:**

- GADPPZ-FINANCIERO-2022-0740-M

**Anexos:**

- mobra\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220327698001647038706.pdf
- certificacion\_poa\_98-signed.pdf
- lamina\_2\_(1)0595119001647038709.pdf
- lamina\_1\_(1)0502110001647038708.pdf
- isis\_pu\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220029898001647038708.pdf
- obarras\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220430317001647038707.pdf
- adrilla\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220280461001647038707.pdf
- equipo\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220021851001647038707.pdf
- formula\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220905352001647038706.pdf
- aterial\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220780650001647038706.pdf
- material\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_2022.xlsx.pdf
- lamina\_3\_(1)0912814001647038755.pdf
- lamina\_12\_(1)0436696001647038762.pdf
- lamina\_11\_(1)0803920001647038761.pdf
- lamina\_10\_(1)0121566001647038761.pdf
- lamina\_9\_(1)0425601001647038760.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4283-M**

**Puyo, 16 de marzo de 2022**

- lamina\_8\_(1)0628658001647038759.pdf
- lamina\_7\_(1)0935484001647038758.pdf
- lamina\_6\_(1)0155301001647038758.pdf
- lamina\_5\_(1)0507019001647038757.pdf
- lamina\_4\_(1)0966738001647038756.pdf
- estudio\_cv\_km\_16\_vía\_macas\_-\_san\_pablo\_de\_talin\_3\_5\_km\_0003785001647038783.ocx
- certificacion\_manual\_2022-018-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0740-M

Puyo, 14 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4204-M

SE ADJUNTA LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N. 18-M para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA,".

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4207-M

Anexos:

- mobra\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220327698001647038706.pdf
- estudio\_cv\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talin\_3\_5\_km\_0003785001647038783.ocx
- lamina\_4\_(1)0966738001647038756.pdf
- lamina\_5\_(1)0507019001647038757.pdf
- lamina\_6\_(1)0155301001647038758.pdf
- lamina\_7\_(1)0935484001647038758.pdf
- lamina\_8\_(1)0628658001647038759.pdf
- lamina\_9\_(1)0425601001647038760.pdf
- lamina\_10\_(1)0121566001647038761.pdf
- lamina\_11\_(1)0803920001647038761.pdf
- lamina\_12\_(1)0436696001647038762.pdf
- lamina\_3\_(1)0912814001647038755.pdf
- material\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_2022.xlsx.pdf
- aterial\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220780650001647038706.pdf
- formula\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220905352001647038706.pdf
- equipo\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220021851001647038707.pdf
- adrilla\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220280461001647038707.pdf
- obarras\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220430317001647038707.pdf
- isis\_pu\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_san\_pablo\_de\_talín\_20220029898001647038708.pdf
- lamina\_1\_(1)0502110001647038708.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0740-M**

**Puyo, 14 de marzo de 2022**

- lamina\_2\_(1)0595119001647038709.pdf
- certificacion\_poa\_98-signed.pdf
- certificacion\_manual\_2022-018-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE MAURICIO  
MARIN MONTERO**





Puyo, 14 de marzo de 2022

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N.018

El suscrito, **Tecn. Jose Marin Montero**, Sub Director Financiero (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

### CERTIFICA

**Que**, mediante Decisión No. 2022-GGE-029 de 23 de febrero de 2022 el BDE B.P. decide aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 4.067.759,55 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza".

**Que**, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-4207-M Puyo, 14 de marzo de 2022, el Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña, Director de Obras Públicas del Gadppz, solicita proceda a la certificación de la partida presupuestaria para el proyecto: "**ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**," con un presupuesto referencial de USD 1,013,909.53 (Un millón trece mil novecientos nueve con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Que, según RESOLUCIÓN No. 290-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se realizó el 11 de marzo de 2022, mediante la cual El Consejo Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** "AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO LA FIRMA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. POR UN VALOR DE (4,067,759.55 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DESTINADOS A FINANCIAR EL "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza".

QUE en la **ORDENANZA No. 117**, del PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022, aprobado por CONSEJO EN PLENO, en 2 debates, llevados a efecto en las SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2021 CON LA RESOLUCION N. 0229-CP-GADPPz-2021. y 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 CON LA RESOLUCION 0250-CP-GADPPz-2021. SE INCORPORA LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS: 360201 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO \$ 4,067,759.55; GASTOS: 750105 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS \$4,067,759.55



En uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art 1.-** Expedir la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Existencia de Recursos para las obligaciones derivadas de la contratación: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA,"**

PARTIDA	DETALLE	Saldo Disponible
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1'013,909.53
	<b>TOTAL</b>	<b>1'013,909.53</b>

Se aplicará el gasto en el Programa **1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA**, Proyecto **D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL**, Actividad **519 FINANCIAMIENTO BDE VIAS**, según los POAS del año 2022.

Particular que certifico para fines pertinentes.

Atentamente,



Digitado electrónicamente por:  
**JOSE MAURICIO  
MARIN MONTERO**

Tecn. José Marin M.  
Sub Director Financiero (e)



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4207-M**

**Puyo, 14 de marzo de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Señora Directora (e), reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 1,013,909.53 (Un millón trece mil novecientos nueve con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA,"**.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**Referencias:**

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4204-M

**Anexos:**

- mobra\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220327698001647038706.pdf
- lamina\_2\_(1)0595119001647038709.pdf
- lamina\_1\_(1)0502110001647038708.pdf
- isis\_pu\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220029898001647038708.pdf
- obarras\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220430317001647038707.pdf
- adrilla\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220280461001647038707.pdf
- equipo\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220021851001647038707.pdf
- formula\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220905352001647038706.pdf
- aterial\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220780650001647038706.pdf
- material\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_2022.xlsx.pdf
- lamina\_3\_(1)0912814001647038755.pdf
- lamina\_12\_(1)0436696001647038762.pdf
- lamina\_11\_(1)0803920001647038761.pdf
- lamina\_10\_(1)0121566001647038761.pdf
- lamina\_9\_(1)0425601001647038760.pdf
- lamina\_8\_(1)0628658001647038759.pdf
- lamina\_7\_(1)0935484001647038758.pdf
- lamina\_6\_(1)0155301001647038758.pdf
- lamina\_5\_(1)0507019001647038757.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4207-M**

**Puyo, 14 de marzo de 2022**

- lamina\_4\_(1)0966738001647038756.pdf
- estudio\_cv\_km\_16\_vía\_macas\_-\_san\_pablo\_de\_talin\_3\_5\_km\_0003785001647038783.ocx
- certificacion\_poa\_98-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**

**CERTIFICACIÓN POA N° 203 – OOPP – 2022.**

Puyo, 13 de abril de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades:

**MEGA PROGRAMA:** MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA.

**PROGRAMA:** MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE VÍAS ASFALTADAS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINICA DE PASTAZA.	75.01.05	\$ 1'013.909,53 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMCA DE LA PROVINICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTOS.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ PLANIFICAR Y CONSTRUIR EL MEJORAMIENTO VIAL PROVINCIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTOS.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

DR/JA



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4204-M**

**Puyo, 11 de marzo de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN

Por medio de la presente sírvase encontrar el proyecto **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, para lo cual se adjunta los estudios definitivos y el presupuesto referencial actualizado a la presente fecha.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**SUBDIRECTOR DE OOPP**

**Anexos:**

- mobra\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220327698001647038706.pdf
- material\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_2022.xlsx.pdf
- aterial\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220780650001647038706.pdf
- formula\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220905352001647038706.pdf
- equipo\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220021851001647038707.pdf
- adrilla\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220280461001647038707.pdf
- obarras\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220430317001647038707.pdf
- isis\_pu\_estudio\_de\_asfaltado\_c\_v\_km\_16\_vía\_macas\_\_san\_pablo\_de\_talín\_20220029898001647038708.pdf
- lamina\_1\_(1)0502110001647038708.pdf
- lamina\_2\_(1)0595119001647038709.pdf
- lamina\_3\_(1)0912814001647038755.pdf
- lamina\_4\_(1)0966738001647038756.pdf
- lamina\_5\_(1)0507019001647038757.pdf
- lamina\_6\_(1)0155301001647038758.pdf
- lamina\_7\_(1)0935484001647038758.pdf
- lamina\_8\_(1)0628658001647038759.pdf
- lamina\_9\_(1)0425601001647038760.pdf
- lamina\_10\_(1)0121566001647038761.pdf
- lamina\_11\_(1)0803920001647038761.pdf
- lamina\_12\_(1)0436696001647038762.pdf
- estudio\_cv\_km\_16\_vía\_macas\_-\_san\_pablo\_de\_talin\_3\_5\_km\_0003785001647038783.ocx



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4204-M**

**Puyo, 11 de marzo de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

---

## ESTUDIO VIAL ✓



**ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA  
MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ,  
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA  
DE PASTAZA**

**2022**

---

**ELABORADO: ING. GUSTAVO NAVAS M.**

---



## INDICE

### CONTENIDO

Introducción

Reconocimiento

Estudio del tráfico

Diseño Geométrico

Diseño de la estructura del pavimento  
(a nivel de mejoramiento y subrasante).

Curva de masas

Drenaje

Presupuesto

Anexos

Anexo: Datos del levantamiento topográfico.

Anexo: Diseño geométrico

Planos

Memoria Técnica

Anexo: Secciones transversales

Anexo: Memoria de la curva de masa

Anexo: Drenaje

Cunetas laterales

Muros de cabezal

Anexo: Señalización

Anexo: Análisis de precios unitarios

Cuadrilla tipo

Equipo mínimo

Curva de inversión

Cronograma valorado

Anexo: Especificaciones Técnica

## INTRODUCCIÓN

### GENERALIDADES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, preocupado en integrar y comunicar a todos los sectores de la región, anhela construir las vías de comunicación establecidas como factor fundamental del desarrollo de la sociedad ya que permiten el crecimiento en producción agrícola, ganadero y sobre todo turístico creando comodidad seguridad y economía para el usuario que circule por esta vía.

Los asentamientos poblacionales existentes en la comunidad La Esperanza, Juan Benigno Vela, San Pablo de Talín por los cuales se ha optado realizar el diseño de vía conforme a las necesidades de los sectores donde se va a realizar el Proyecto Asfaltado C.V. km. 16 vía Macas – San Pablo de Talín, Parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, que tiene por objetivo unir las comunidades antes mencionadas pertenecientes a la Parroquia Veracruz.

### OBJETIVOS GENERALES

El Objetivo general del proyecto es realizar los estudios de ingeniería vial y ambiental, para una adecuada inversión económica al momento de la construcción del Proyecto.

1. **Análisis técnico** y trazado geométrico de acuerdo a las condiciones topográficas y según el tipo de camino a diseñarse.
2. **Garantía de comodidad y seguridad** para los moradores que ocuparán esta vía.
3. **Aportación de Desarrollo** en el ámbito ganadero, agrícola maderero, pesca artesanal.
4. **Análisis del medio ambiente** en la zona de influencia por impactos generados por la construcción del proyecto.
5. **Aportación del comercio** que permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes que viven en estos lugares y el desarrollo turístico del sector.

## ANTECEDENTES

La Política del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza es impulsar el desarrollo social, cultural, económico y turístico de los pueblos y ante la necesidad de construir con nuevas perspectivas, que permitan solucionar los múltiples contratiempos y esfuerzos por la que debe pasar las poblaciones al tratar de llegar hacia diferentes destinos, se promueve la construcción de redes viales que permitan a las colonias mantener una comunicación fluida y adecuada con sus requerimientos y servicios que en este caso servirá a los habitantes de las comunidades La Esperanza, Juan Benigno Vela, San Pablo de Talín; con la construcción de este tramo vial se trata de implantar un proyecto debidamente planificado para dar una notable mejora a la comercialización de productos, bienes y servicios que son los factores para el desarrollo de la comunidad.

## UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.

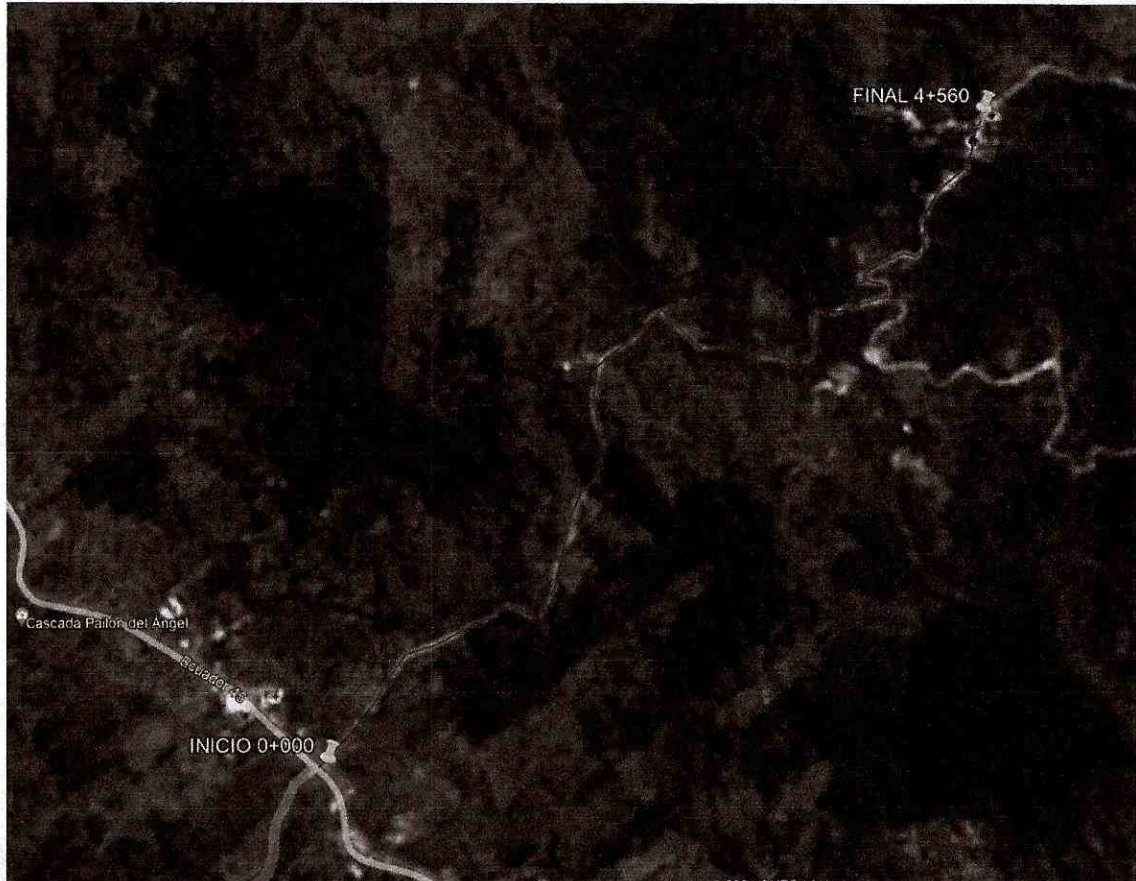
El Proyecto se encuentra en la Provincia de Pastaza, el Proyecto comprende el tramo que va desde el km. 16 vía Puyo - Macas en dirección a la Colonia de San Pablo de Talín (4.56 kilómetros), perteneciente a la Parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, el proyecto tiene una longitud de 4,560.00 metros.

## CUADRO DE UBICACIÓN DEL PROYECTO.

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
INICIAL: EL PROYECTO INICIA EN EL KM 16 VÍA MACAS	178331.603	9827582.873	966.866
FINAL: EL PROYECTO TERMINA EN SAN PABLO DE TALIN	181120.891	9829706.676	803.385

## UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL MAPA

Perteneciente a la Parroquia Veracruz



## JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Los caminos vecinales tienen como esencia fundamental permitir la movilización eficiente de los vehículos que transportan personas, materiales y productos, por lo que constituyen el mejor medio de comunicación por tierra ya que representan el motor de la vida social y un poderoso instrumento de la civilización, por consiguiente este proyecto está enrumado a fortalecer e incrementar las relaciones de comercio, comunicación y turismo con el principal centro poblado de la Provincia, a más de los servicios indicados, a futuro los habitantes tendrán mejoras en la infraestructura social, de educación, salud y demás servicios básicos. Pastaza es una Provincia que día a día crece y se proyecta hacia el turismo comunitario, los caminos vecinales contribuyen al desarrollo del mismo.

Mejorando de igual manera la producción de cultivos que se producen: pastizales, caña, yuca, naranjilla, papachina, plátano y cítricos.

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

---

El proyecto beneficiara directamente a los moradores de las Comunidades de La Esperanza, Juan Benigno Vela, San Pablo de Talín, aumentando las relaciones de comercio y producción en Puyo, y los sectores aledaños.

**CARACTERISTICAS ACTUALES DE LA VIA**

**PROYECTO PARA ASFALTO**



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

---

PUENTE EXISTENTE ABS. 0+634



ZONA DE DESLIZAMIENTO



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

---

CONDICIONES ACTUALES



El proyecto de Asfaltado C.V. km. 16 vía Macas – San Pablo de Talín, Parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, se desarrolla sobre un terreno llano con pendientes no muy fuertes y con curvas de radios mínimos debido a la topografía del terreno.

## RECONOCIMIENTO

La topografía es un factor determinante en la construcción de una vía, ya que influyen en el alineamiento vertical y horizontal, para que la continuación de esta arteria vial en el futuro pueda ofrecer comodidad, confortabilidad y seguridad.

El reconocimiento del perfil se lo puede realizar mediante recorrido por terreno natural, después de recorrer el proyecto a diseñarse, se puede apreciar que está ubicado en una zona donde los terrenos son montañosos en casi la totalidad de la faja topográfica levantada, lo que exige un diseño complejo, reflejándose en los movimientos de tierra a ejecutarse.

La mina prevista para este Proyecto es la del Río Pastaza, en el sector del Alpayacu ubicada en el Cantón Mera en la Provincia de Pastaza con una distancia al inicio del proyecto de 31.6 kilómetros, de la cual se extraerá todo el material a utilizarse en la conformación de la vía a nivel de mejoramiento, ya que la misma es la más cercana al proyecto y cuenta con suficiente cantidad de material para todo el proyecto.

## DESCRIPCIÓN DE LA RUTA

La selección de la ruta, determina las características geométricas del eje y la magnitud de los movimientos de tierras. En el trazado de la vía que se ha proyectado, se buscó las mejores características físicas del terreno, para que en el futuro este proyecto brinde mayores facilidades de tránsito y seguridad en la transportación a menores costos de construcción.

## DATOS DEL RECONOCIMIENTO

<b>Características Generales</b>	<b>TRAMO</b>
Longitud del tramo	4,560.00 m
Coordenada de origen, Abs. 0+000	X: 178331.603 ; Y: 9827582.873 ; Z: 966.866
Coordenada de destino, Abs. 4+560	X: 181120.891 ; Y: 9829706.676 ; Z: 803.385
Nivel de la capa de rodadura	Camino piloto
Clase de topografía dominante	Montañosa
Clima	Húmedo tropical
Temperatura promedio anual	20-22°C



**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

<b>Hidrología</b>	
Suelo dominante	Arcilla
Uso de la tierra	Agricultura y bosques
Población	Dispersa

**POBLACIÓN**

La población del sector se encuentra dispersa a lo largo del proyecto alrededor de 390 personas habitan a lo largo de la Parroquia Veracruz en diversas comunidades beneficiadas con el proyecto de vía Asfaltado C.V. km. 16 vía Macas – San Pablo de Talín, Parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza

C_Poblado	X	Y	POBLACION
<b>VERACRUZ</b>			
La Esperanza	178122.083	9827863.876	182.00
San Pedro	180158.5585	9834546.031	15.00
Veracruz	172790	9833070	590.00
Veintidos de Abril	183238	9830147	95.00
Taculín	185320.6142	9834652.305	75.00
Cabecera del Bobonaza	179687.3649	9834235.994	65.00
Las Palmas	176614.0924	9833450.173	50.00
Doce de Febrero	179018.2387	9830673.374	50.00
Siguín	175641.1731	9829832.606	130.00
Talín ó San Pablo de Talín	187713.3688	9829475.952	72.00
Unión Nacional	184863.2014	9832745.11	60.00
Calvario	175476.7112	9833215.727	76.00
Cumanda			123.00
27 de Junio			125.00
Las Lomas			25.00
Ventanas			8.00
Las Peñas			11.00
Vía a Rosario Yacu			10.00
Marianitas			11.00
Juan Benigno Vela			20.00

**POBLACION BENEFICIARIA: 1,793.00**

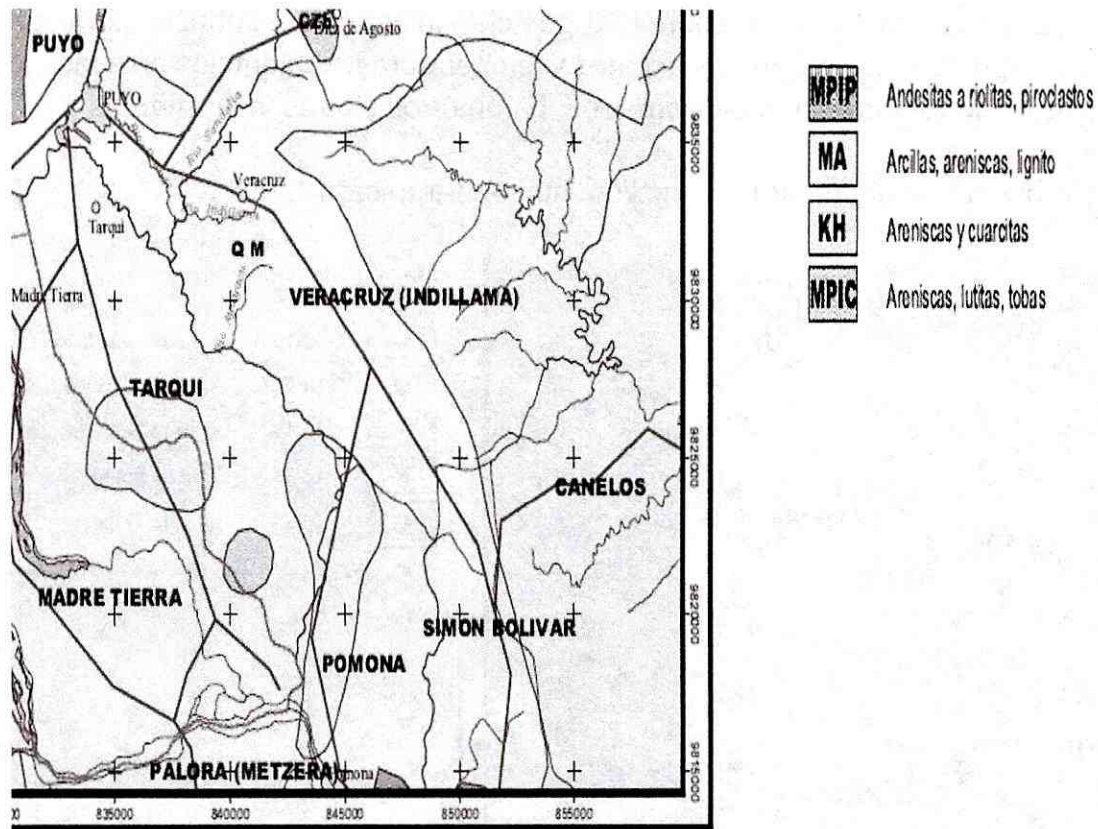
Base: PDOT GADPR-2016

## GEOMORFOLOGIA

Es el estudio de los estratos terrestres a través de la erosión del suelo o desplazamientos de los estratos en forma horizontal que puedan hacer variar sus paisajes, hecho que se puede observar especialmente en lugares altos (1500 - 2000) m s.n. m.

## GEOLOGIA

Debemos indicar que el estrato mayoritario del sector es TERRAZAS, CONCLOMERADO, ARENAS Y LUTITAS y capas de material impermeable denominado caolín (ARCILLA).



## HIDROMETEREOLOGIA

Materia que estudia el clima, las condiciones medias y externas en períodos de tiempo bastante largos, en estos casos se recurre a las estadísticas que mantiene la estación meteorológica de la Provincia con la cual podremos ver los impactos climáticos que nos permita un buen trabajo sobre todo tomando en

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

cuenta los períodos lluviosos para el diseño de las capas de rodadura a colocarse.

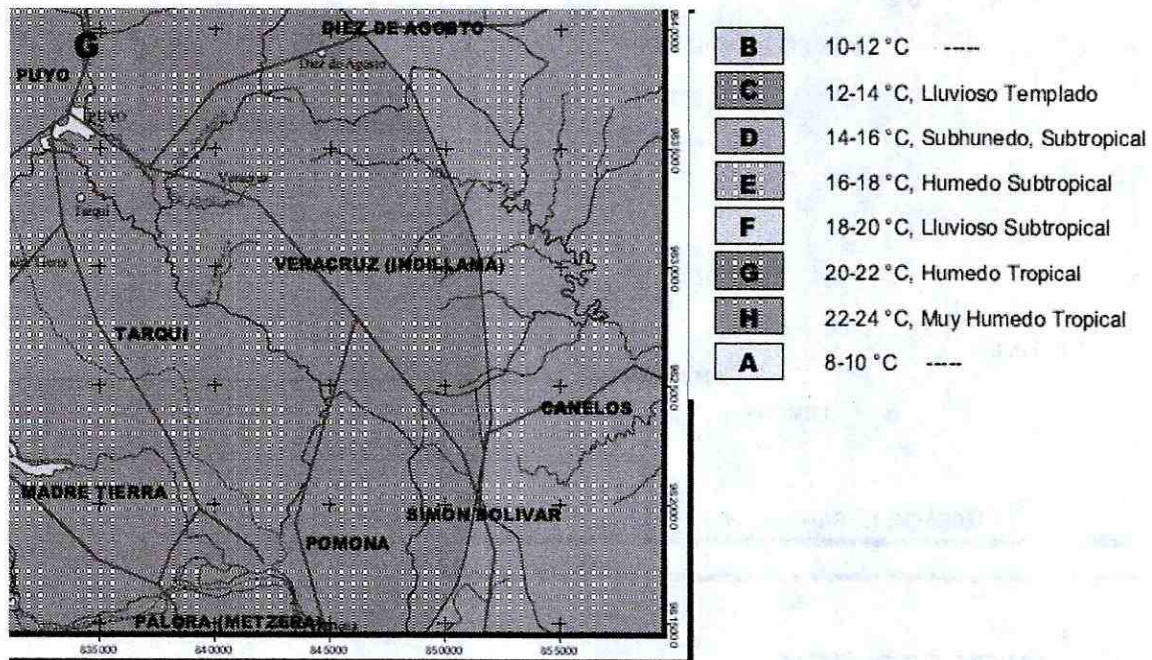
**UBICACIÓN DE LA ESTACION CLIMATOLÓGICA PUYO**

Código	Nombre Estación	TIPO	Zona Hidrológica	Latitud GG MM SS	Longitud GG MM SS	Altitud m	Instituto Propietario
MOOB	Puyo	AP	260	1° 24'0" S	78° 35'0"W	960	INAMHI

**CLIMA**

Efecto radiactivo solar sobre la superficie y la atmósfera sobre la tierra que se lo interpreta través de precipitaciones y temperaturas ambientales en escalas, por medio de termómetros, pluviómetros, barómetros y otros instrumentos.

Este proyecto se encuentra en un clima húmedo-tropical 18-25 ° C



**PRECIPITACION**

Analizando el cuadro del INAMHI se observa los meses de mayor precipitación anual y que corresponden a los meses de febrero junio y bajas en

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

los meses de agosto-noviembre dando una media de precipitación anual de 4600 mm.

**PRECIPITACION MENSUAL (mm)**

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
1980	364.8	181.0	250.6	456.0	444.1	484.5	220.3	226.2	386.1	408.4	388.4	435.0	4245.40	353.78
1981	397.5	405.1	428.6	544.7	505.4	497.2	530.9	349.3	351.1	296.9	395.0	594.8	5296.50	441.38
1982	358.6	319.4	449.7	615.8	358.4	416.1	280.7	337.0	302.4	285.2	252.6	320.7	4296.60	358.05
1983	338.5	275.5	295.0	564.1	418.2	438.9	335.0	187.6	398.9	604.0	470.2	312.1	4638.00	386.50
1984	413.0	363.3	503.7	382.2	344.1	402.9	443.1	433.4	435.5	408.8	340.4	451.0	4921.40	410.12
1985	156.9	88.6	271.5	360.9	500.2	386.5	249.9	385.8	359.8	435.4	388.9	271.1	3855.50	321.29
1986	154.6	346.8	272.0	686.7	408.2	342.5	326.8	395.1	459.4	426.7	452.9	481.0	4752.70	396.06
1987	371.5	388.9	302.1	654.1	499.4	461.9	276.5	132.0	267.0	284.3	275.6	274.5	4187.80	348.98
1988	213.3	570.8	319.5	428.5	563.6	439.7	312.6	191.9	336.0	578.4	435.1	334.4	4723.80	393.65
1989	359.0	436.1	480.0	393.6	445.4	829.2	354.1	264.6	216.3	374.0	339.2	86.8	4578.30	381.53
1990	330.1	439.6	376.4	470.2	296.7	597.2	407.8	262.9	394.2	460.6	343.9	346.1	4725.70	393.81
1991	324.6	284.1	336.2	516.3	477.2	835.7	269.3	114.7	363.5	350.4	316.7	297.4	4486.10	373.84
1992	303.8	327.9	272.3	393.2	306.4	275.8	294.4	350.9	332.2	295.8	394.1	318.6	3865.40	322.12
1993	436.5	272.9	583.7	364.9	561.2	395.5	534.0	428.4	307.7	253.8	326.3	321.1	4786.00	398.83
1994	263.8	256.9	476.6	414.0	575.1	338.0	290.7	290.9	337.9	518.8	374.7	423.0	4560.40	380.03
1995	222.5	205.2	484.9	254.1	522.7	375.0	578.4	230.3	343.2	192.9	369.2	341.3	4119.70	343.31
1996	395.9	277.1	274.0	451.1	382.3	490.4	295.8	182.5	386.9	518.1	387.5	308.6	4350.20	362.52
1997	305.0	516.2	393.4	398.6	490.1	307.5	210.4	277.3	380.3	217.7	388.8	293.8	4179.10	348.26
1998	181.6	232.8	316.2	727.1	509.8	502.5	334.2	239.3	115.0	456.8	297.0	222.6	4134.90	344.58
1999	476.3	334.8	300.3	496.6	464.0	465.1	347.9	328.2	444.1	379.7	388.9	599.7	5025.60	418.80
2000	333.1	350.5	324.5	497.4	782.3	634.8	442.4	353.6	277.5	328.7	362.2	294.0	4981.00	415.08
2001	257.8	400.5	242.6	489.4	426.2	495.7	449.3	227.0	385.7	584.5	208.8	453.8	4621.30	420.12
2002	319.2	367.2	443.5	494.6		392.2	624.8	335.4	269.7	388.3	330.0	375.8	4340.70	361.73
2003	346.9	280.7	371.0	562.1	529.7	454.7	363.4	230.3	335.7	275.3	398.1	461.8	4609.70	384.14
2004	246.4	144.7	440.7	408.6	738.7	432.4	347.1	255.3	398.6	522.3	642.7	405.9	4983.40	415.28
2005	395.9	557.3	431.2	552.1	384.9	595.1	276.7	202.2	261.5	332.0	635.6	546.8	5171.30	430.94
2006	334.3	466.1	391.2	582.8	268.7	349.1	221.1	389.0	488.1	478.0	323.8	500.6	4792.80	399.40
2007	360.7	167.0	453.0	555.0	519.8	499.1	280.5	436.8	182.3	387.5	582.6	458.5	4882.80	406.90
2008	255.7	381.0	248.4	430.4	573.6	432.1	452.5	368.4	361.1	342.9	361.1	295.4	4502.60	375.22
2009	661.2	462.8	275.8	560.2	350.0	461.8	331.3	384.6	276.7	476.5	241.0	331.6	4813.50	401.13
2010	252.7	370.0	384.3	461.0	625.9	340.8							2434.70	405.78
suma	10131.7	10470.8	11392.9	15166.3	14272.3	14369.9	10681.9	8790.9	10154.4	11862.7	11411.3	11157.8		
media	326.8	337.8	367.5	489.2	475.7	463.5	356.1	293.0	338.5	395.4	380.4	371.9		
min	154.6	88.6	242.6	254.1	268.7	275.8	210.4	114.7	115.0	192.9	208.8	86.8		
max	661.2	570.8	583.7	727.1	782.3	835.7	624.8	436.8	488.1	604.0	642.7	599.7		

FUENTE INAMHI

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**HUMEDAD RELATIVA**

La humedad relativa o media del contenido de agua en la atmósfera, que varía con la temperatura se mide en porcentaje.

**HUEMDAD RELATIVA MEDIA MENSUAL (%)**

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
1980	89	86	88	88	88	94	89	86	86	88	89	88	1059	88
1981	88	90	88	88	89	90	88	87	86	86	87	89	1056	88
1982	88	89	89	90	90	89	87	86	88	87	89	91	1063	89
1983	89	88	88	89	91	89	88	88	86	89	89	92	1066	89
1984	91	92	90	92	91	93	93	90	91	93	93	94	1103	92
1985	91	92	92	91	92	94	92	92	92	92	92	92	1104	92
1986	92	93	93	94	94	95	94	93	94	94	93	94	1123	94
1987	95	95	94	96	92	91	90	89	88	89	90	90	1099	92
1988	91	90	90	90	92	91	91	88	89	88	91	91	1082	90
1989	93	93	90	91	91	93	91	89	88	89	89	86	1083	90
1990	91	91	92	91	92	92	90	86	86	87	90	90	1078	90
1991	87	87	91	91	92	90	89	84	85	85	88	89	1058	88
1992	89	89	89	90	89	90	88	86	88	86	88	91	1063	89
1993	90	90	91	90	90	90	89	87	88	89	89	89	1072	89
1994	89	90	89	90	91	89	89	85	86	87	88	90	1063	89
1995	88	86	89	89	90	89	87	84	85	86	89	88	1050	88
1996	92	89	91	89	89	89	88	87	85	88	86	88	1061	88
1997	89	91	90	89	92	89	87	86	86	86	90	90	1065	89
1998	88	89	91	91	90	90	89	85	85	86	87	88	1059	88
1999	91	91	88	92	91	91	89	85	87	88	89	90	1072	89
2000	90	88	89	91	91	92	91	89	87	86	88	90	1072	89
2001	89	89	90	91	90	91	90	87	88	89	89	90	1073	89
2002	89	92	92	91		89	91	86	86	88	88	92	984	82
2003	81	89	91	90	91	90	88	90	88	85	89	90	1062	89
2004	87	87	90	90	88	81	90	86	87	88	89	89	1052	88
2005	88	90	89	88	89	89	88	85	85	88	89	89	1057	88
2006	90	90	90	90	89	89	87	86	86	86	89	91	1063	89
2007	92	85	89	90	88	90	88	85	86	86	89	88	1056	88
2008	89	90	89	89	91	90	88	85	85	85	87	88	1056	88
2009	92	91	89	89	88	90	88	87	84	87	87	88	1060	88
2010	86	86	87	88	89	89							525	88
suma	2774	2778	2788	2798	2710	2798	2677	2609	2611	2631	2670	2695		
media	89	90	90	90	87	90	89	87	87	88	89	90		
min	81	85	87	88	88	81	87	84	84	85	86	86		
max	95	95	94	96	94	95	94	93	94	94	93	94		

FUENTE INAMHI

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Analizando la información de los cuadros la humedad es constante durante todo el año dando una humedad media del 88 % una mínima de 81 % y una máxima de 96 %

**HELIOFANÍA.**

Referido al brillo del sol medido en horas con una relación directa a la lluvia en proporción inversa mayor lluvia menos horas de sol. La heliometría de nuestro estudio es baja por cuanto las precipitaciones son altas durante todo el año con una media de 85.2 Horas, una mínima de 11.5 Horas y una máxima de 154.5 horas.

**HELIOFANIA EFECTIVA MENSUAL (HORAS)**

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
1980	89.6	96.4	52.4	74.0	86.4	93.3	74.2	143.6	129.4	110.8	101.0	124.4	1175.5	98.0
1981	112.3	53.8	80.7	96.7	99.2	70.7	77.2	114.1	132.2	145.9	126.4	88.2	1197.4	99.8
1982	93.3	49.3	49.5	74.4	74.3	110.2	88.9	116.2	90.3	94.6	76.6	47.5	965.1	80.4
1983	72.2	81.0	76.6	52.9	85.5	113.1	109.6	71.2	94.4	78.0	105.0	78.2	1017.7	84.8
1984	91.2	47.7	55.2	41.3	113.7	81.3	72.5	97.2	108.2	118.2	97.5	76.7	1000.7	83.4
1986	49.2	51.2	62.5	85.9	88.7	32.7	40.6	85.4	55.8	73.5	108.6	67.5	801.6	66.8
1987	44.3	40.8	51.9	34.7	77.0	84.9	59.9	95.4	126.6	108.5	86.1	101.1	911.2	75.9
1988	43.6	54.3	36.3	75.3	62.8	50.7	75.9	100.0	112.2	122.0	76.1	67.5	876.7	73.1
1989	27.3	46.4	65.4	50.1	72.6	64.9	75.6	118.5	131.1	111.5	119.2	122.1	1004.7	83.7
1991	87.0	72.2	63.5	70.4	99.1	98.7	57.7	74.4	106.9	117.1	97.4	76.7	1021.1	85.1
1992	87.1	61.5	51.3	78.0	112.6	90.8	108.3	103.1	112.5	103.4	106.0	71.1	1085.7	90.5
1993	72.7	62.1	66.5	78.5	120.6	84.0	123.0	133.5	100.0	90.1	96.7	74.6	1102.3	91.9
1994	79.3	38.0	37.6	54.6	71.6	89.3	106.4	120.0	101.6	119.3	96.1	66.2	980.0	81.7
1995	80.6	107.9	81.1	44.9	85.7	94.3	143.4	154.5	140.8	120.3	108.5	91.8	1253.8	104.5
1996	43.6	61.0	53.3	96.3	92.9	77.6	108.9	114.8	144.3	115.2	142.1	106.5	1156.5	96.4
1997	97.8	52.2	59.0	68.6	54.9	110.0	85.7	121.6	108.8	134.6	74.4	64.3	1031.9	86.0
1998	73.1	67.1	64.2	79.8	73.2	59.2	69.8	119.0	141.5	122.9	95.5	107.8	1073.1	89.4
1999	58.0	60.8	107.2	69.7	78.9	86.6	81.7	101.8	90.2	69.9	91.7	46.2	942.7	78.6
2000	27.3	11.5	43.2	83.9	89.2	82.0	85.3	95.6	112.1	124.5	109.5	76.1	940.2	78.4
2001	74.4	43.5	75.6	74.2	108.2	91.3	86.9	74.3	129.2	133.8	103.1	96.6	1091.1	90.9
2002	101.4	46.4	43.9	66.8	62.3	72.4	55.5	98.4	129.0	98.6	82.4	29.1	886.2	73.9
2003	38.3	40.3	61.1	84.9	45.9	63.3	67.8	75.9	94.8	115.8	101.3	60.0	849.4	70.8
2004	118.1	68.1	45.6	85.1	95.3	62.2	81.0	120.6	97.0	129.6	0.0	103.8	1006.4	83.9
2005	116.0	63.0	54.8	54.8	97.0	84.8	118.5	139.8	130.5	101.2	111.7	101.6	1173.7	97.8
2006	74.3	50.8	70.7	77.3	80.5	76.9	96.3	118.0	146.6	139.8	102.3	75.3	1108.8	92.4
2007	57.2	103.5	68.0	86.1	90.9	45.3	132.8	120.6	102.1	101.7	104.5	88.6	1101.3	91.8
2008	61.5	61.5	70.8	81.6	67.4	83.6	81.8	128.8	119.8	129.3	104.9	91.9	1082.9	90.2
2009	48.3	44.8	66.6	62.4	118.2	68.5	107.3	115.5	153.3	145.7	116.9	88.1	1135.6	94.6
2010	112.2	78.0	98.5	98.2	98.8	73.2	110.4						669.3	111.6
suma	2131.2	1715.1	1813.0	2081.4	2503.4	2295.8	2582.9	3071.8	3241.2	3175.8	2741.5	2289.5		
media	73.5	59.1	62.5	71.8	86.3	79.2	89.1	109.7	115.8	113.4	97.9	81.8		
min	27.3	11.5	36.3	34.7	45.9	32.7	40.6	71.2	55.8	69.9	0.0	29.1		
max	118.1	107.9	107.2	98.2	120.6	113.1	143.4	154.5	153.3	145.9	142.1	124.4		

FUENTE INAMHI

## TEMPERATURA

La temperatura es variable y se la expresa en °C la temperatura absoluta de nuestro proyecto varía del 12 al 30 % durante todo el año y la temperatura media del 18 al 27 %.

Según el cuadro 2.5.2.1 el mes más cálido es en noviembre con una media de 28 % y una máxima de 31 %.

MES	TEMPERATURA DEL AIRE (°C)				
	ABSOLUTAS		MEDIAS		
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Mensual
ENERO	28.3	16.0	25.0	17.9	20.7
FEBRERO	29.0	15.2	25.2	17.7	20.6
MARZO	29.5	15.0	26.7	18.1	21.4
ABRIL	29.6	16.0	26.3	18.2	21.4
MAYO	29.8	14.6	27.2	17.8	21.5
JUNIO	29.0	16.2	25.8	17.9	20.8
JULIO	29.5	12.5	26.5	17.4	21.0
AGOSTO	30.1	14.5	26.8	17.4	21.2
SEPTIEMBRE	30.9	12.5	28.3	16.8	21.8
OCTUBRE	31.4	15.4	28.2	18.2	22.3
NOVIEMBRE	31.0	15.2	28.1	18.4	22.5
DICIEMBRE	29.6	15.8	27.0	18.4	21.9
VALOR ANUAL	31.4	12.5	26.7	17.8	21.4

## HIDROLOGÍA

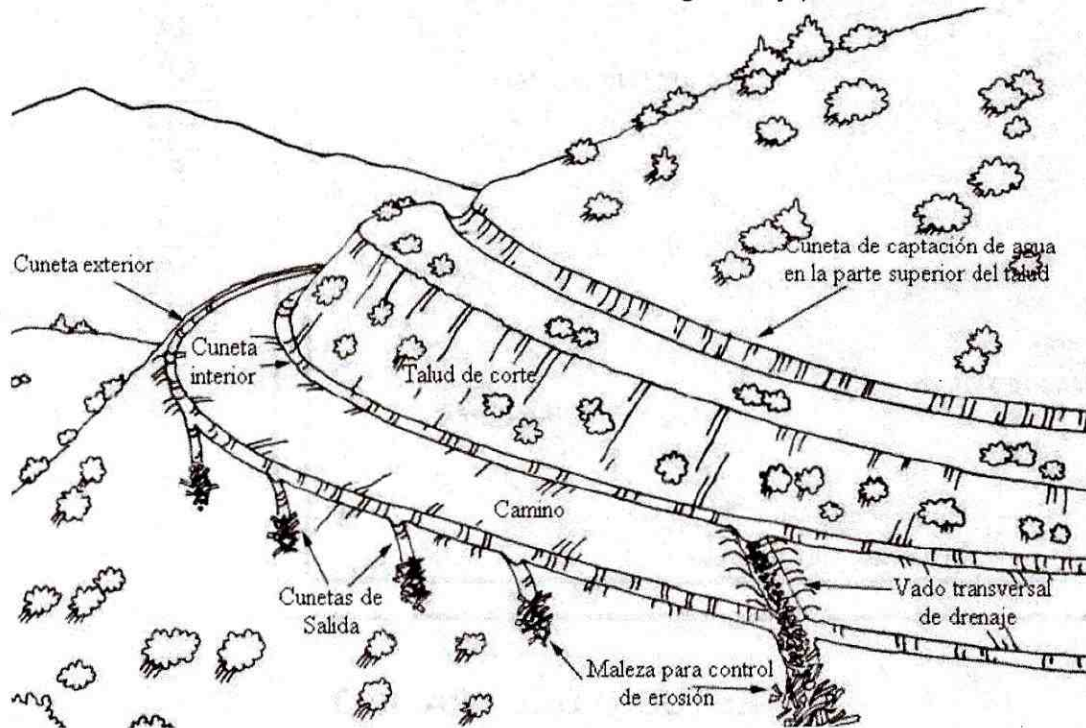
La hidrología es el estudio de las aguas ríos quebradas, esteros y su flujo sobre la corteza terrestre.

## NUBOSIDAD

Es la cantidad de nubes medido en octas o en porcentajes. Debemos considerar que un cielo nuboso es aquel que tiene 8/8 octas, u 100% cuando se dice parcial será de 4/8 octas o de 50 %.

## DRENAJE

Referente a la salida del agua mediante flujos, filtraciones cursos de aguas lluvias, caídas naturales con gradientes mínimas quebradas o depresiones naturales para formar esteros, riachuelos, ríos, lagunas y pantanos.



## CONDICIONES ACTUALES DE LAS OBRAS DE DRENAJE

Por ser un proyecto nuevo se deberá señalar las respectivas zanjas de drenaje, cunetas de coronación, así como la ubicación de las alcantarillas en los sitios de mayor flujo de agua como en los esteros y quebradas que se encuentra en el proyecto.

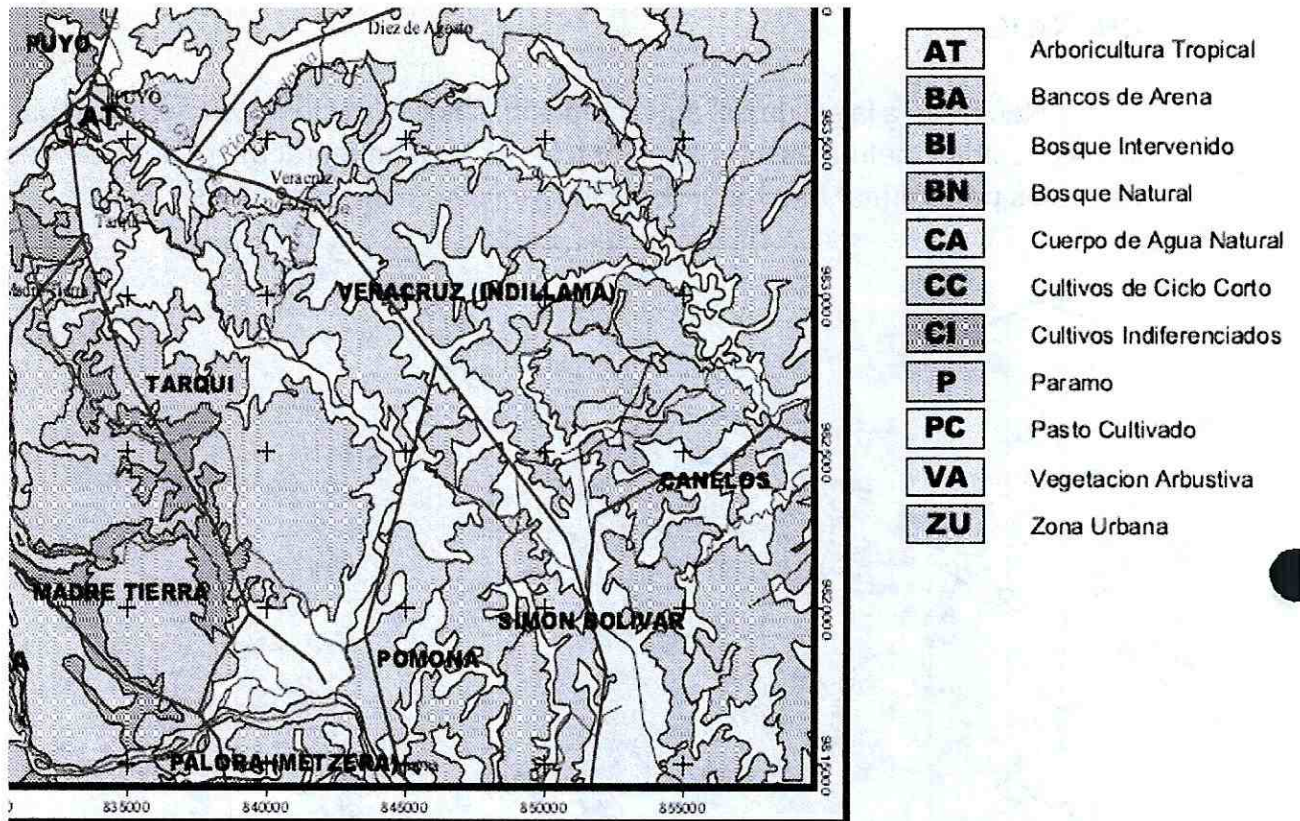
## USO ACTUAL DE LA TIERRA

Las Comunidades de La Esperanza, Juan Benigno Vela, San Pablo de Talín, son zonas productivas, los cultivos que predominan son la caña de azúcar, naranjilla y los pastizales para la ganadería.

Para el análisis del suelo se ha tomado la longitud total del proyecto 4,560.00 m con 15 m a cada lado del eje, lo que da un total de 6.84 Ha.



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



## ESTUDIO DEL TRÁFICO

### GENERALIDADES

Al proyectar una carretera, la selección del tipo de vía, dependen fundamentalmente del volumen de tránsito o demanda que circulará durante un intervalo de tiempo dado, de su variación, de su tasa de crecimiento y de su composición.

Los errores que se cometan en la determinación de estos datos, ocasionará que la carretera funcione durante el período del proyecto, bien con volúmenes de tránsito muy inferiores a aquellos para los que se proyectó, o mal con problemas de congestionamiento por volúmenes de tránsito altos muy superiores a los proyectados.

Los estudios sobre volúmenes de tránsito son realizados con el propósito de obtener información relacionada con el movimiento de vehículos y/o personas sobre puntos o secciones específicas dentro de un sistema vial. Dichos datos de

volúmenes de tránsito son expresados con respecto al tiempo, y de su conocimiento se hace posible el desarrollo de estimaciones razonables de la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Para un estudio definitivo, se debe tener por lo menos un conteo manual de 7 días seguidos en una semana que no esté afectada por eventos especiales.

El conteo vehicular se realizó manualmente durante los 7 días de la semana, las 24 horas diarias.

El conteo vehicular se determinó para tres tipos de vehículos: como son los livianos, pesados y buses.

El conteo, se realizó en ambos sentidos en la ubicación que se detalla a continuación, ya que todos los vehículos que circulan deben pasar obligatoriamente por este punto de control.

### **DETERMINACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE TRÁFICO ACTUAL**

El volumen de tráfico es continuamente variable. Sin embargo, de su observación detallada a lo largo de muchos años y en las circunstancias más diversas se han deducido una serie de leyes y correlaciones que se mantienen con estabilidad notable.

Normalmente el volumen de tráfico viene condicionado por la demanda, que en cada tramo varía considerablemente. Sin embargo, en muchas ocasiones la oferta o capacidad de las vías condiciona la intensidad, no solo porque establece un límite absoluto, sino porque al llegar a determinadas restricciones también se ve afectada.

Se determina por la cantidad de vehículos que circulan en ambas direcciones de la vía clasificándolos en: livianos, pesados y de pasajeros. Este vehículo se contabiliza en un punto o una estación de control durante un tiempo o período

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

específico que puede ser horas, días o semanas lo que da como resultado el tráfico: horario, diario y anual.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA										
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS										
JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2										
ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA										
CONTEO DE TRÁFICO										
<b>PROYECTO:</b>	ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA									
<b>CALZADA:</b>	DERECHA			<b>DÍA DE LA SEMANA</b>						
				<b>LU</b>	<b>MA</b>	<b>MI</b>	<b>JU</b>	<b>VI</b>	<b>SA</b>	<b>DO</b>
<b>FECHA:</b>	11 / 01 / 2021									
<b>REALIZADO:</b>	ING. GUSTAVO NAVAS M.									
HORAS	VEHÍCULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL			
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	+ DE 3 EJES				
6 - 7	2	1					3			
7 - 8	3			1			4			
8 - 9							0			
9 - 10							0			
10 - 11	2						2			
11 - 12	1						1			
12 - 13				1			1			
13 - 14	2						2			
14 - 15		1		1			2			
15 - 16	1			1			2			
16 - 17	1						1			
17 - 18	1						1			
18 - 19							0			
19 - 20							0			
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>			

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

**JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2**

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**CONTEO DE TRÁFICO**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CALZADA:** DERECHA

**DÍA DE LA SEMANA**

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO

**FECHA:** 12 / 01 / 2021

**REALIZADO:** ING. GUSTAVO NAVAS M.

HORAS	VEHÍCULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	+ DE 3 EJES	
6 - 7		1		2			3
7 - 8	1						1
8 - 9	2						2
9 - 10	2						2
10 - 11							0
11 - 12	1			1			2
12 - 13	1						1
13 - 14							0
14 - 15	1			2			3
15 - 16	1	1					2
16 - 17							0
17 - 18	2						2
18 - 19	2						2
19 - 20							0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

**JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2**

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**CONTEO DE TRÁFICO**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CALZADA:** DERECHA

**DÍA DE LA SEMANA**

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO

**FECHA:** 13 / 01 / 2021

**REALIZADO:** ING. GUSTAVO NAVAS M.

HORAS	VEHÍCULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	+ DE 3 EJES	
6 - 7		1					1
7 - 8	2			1			3
8 - 9	2						2
9 - 10							0
10 - 11	1			2			3
11 - 12	3						3
12 - 13	1						1
13 - 14	2			5			7
14 - 15	2	1					3
15 - 16	1						1
16 - 17	1						1
17 - 18							0
18 - 19							0
19 - 20							0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

**JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2**

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**CONTEO DE TRÁFICO**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CALZADA:** DERECHA

**DÍA DE LA SEMANA**

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO

**FECHA:** 14 / 01 / 2021

**REALIZADO:** ING. GUSTAVO NAVAS M.

HORAS	VEHÍCULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	+ DE 3 EJES	
6 - 7		1					1
7 - 8	1						1
8 - 9	1			2			3
9 - 10	2			1			3
10 - 11	3			1			4
11 - 12	1						1
12 - 13	1						1
13 - 14	2			1			3
14 - 15	1						1
15 - 16	2	1		1			4
16 - 17				1			1
17 - 18	1						1
18 - 19				1			1
19 - 20							0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

**JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2**

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**CONTEO DE TRÁFICO**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CALZADA:** DERECHA

**DÍA DE LA SEMANA**

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO

**FECHA:** 15 / 01 / 2021

**REALIZADO:** ING. GUSTAVO NAVAS M.

HORAS	VEHÍCULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	+ DE 3 EJES	
6 - 7		1		2			3
7 - 8	2						2
8 - 9	3						3
9 - 10	1						1
10 - 11	1			1			2
11 - 12	2						2
12 - 13	1						1
13 - 14	1			1			2
14 - 15	2	1					3
15 - 16	1			1			2
16 - 17	2						2
17 - 18							0
18 - 19							0
19 - 20							0
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

**JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2**

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**CONTEO DE TRÁFICO**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CALZADA:** DERECHA

**DÍA DE LA SEMANA**

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO

**FECHA:** 16 / 01 / 2021

**REALIZADO:** ING. GUSTAVO NAVAS M.

HORAS	VEHÍCULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	+ DE 3 EJES	
6 - 7		1					1
7 - 8							0
8 - 9	2			1			3
9 - 10	2						2
10 - 11	1						1
11 - 12	3			1			4
12 - 13	2						2
13 - 14	1						1
14 - 15	2			2			4
15 - 16	1	1					2
16 - 17	1			1			2
17 - 18							0
18 - 19							0
19 - 20							0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>



**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

**JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2**

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**CONTEO DE TRÁFICO**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CALZADA:** DERECHA

**DÍA DE LA SEMANA**

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO

**FECHA:** 17 / 01 / 2021

**REALIZADO:** ING. GUSTAVO NAVAS M.

HORAS	VEHÍCULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	+ DE 3 EJES	
6 - 7				2			2
7 - 8	2	1					3
8 - 9	2						2
9 - 10	1						1
10 - 11	1			1			2
11 - 12	2						2
12 - 13	1						1
13 - 14	2			2			4
14 - 15	1	1					2
15 - 16	1			1			2
16 - 17	1						1
17 - 18	1						1
18 - 19	1						1
19 - 20							0
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

**JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2**

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**PROMEDIO DATOS VOLUMÉTRICOS DE TRÁFICO EN LOS DOS SENTIDOS**

**DATOS VOLUMÉTRICOS DEL TRÁFICO**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CALZADA:** DERECHA - IZQUIERDA      **DURACIÓN DE CONTEO:** 24 HORAS

**FECHA:** DEL 11 AL 17 DE ENERO 2021      **SENTIDO DE CIRCULACIÓN:** ENTRADA - SALIDA

HORAS	VEHÍCULOS LIVIANOS	BUSES		CAMIONES Y TANQUEROS			TOTAL
		2 EJES	3 EJES	2 EJES	3 EJES	+ DE 3 EJES	
TOTAL CARRIL DERECHO	120	16		23			159
TOTAL CARRIL IZQUIERDO	118	14		24			156
TOTAL	238	30		47			315
PROMEDIO POR DÍA	34	5		7			46
TOTAL %	73.91	10.87		15.22			100

TPDA ACTUAL = 46 VEHÍCULOS / DÍA

Con los datos obtenidos se realizó un promedio, dando los siguientes resultados:

- $TPDA_{LIVIANOS} = 34$  Vehículos /día
- $TPDA_{BUSES} = 5$  Vehículos /día
- $TPDA_{CAMIONES} = 7$  Vehículos /día
- $TPDA_{TOTAL} = 46$  Vehículos /día

### **COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO**

En este proyecto el tráfico se compone de un 73.91 % de vehículos livianos, un 15.22% de vehículos camiones, y un 10.87% de buses (pasajeros).

Dentro de los vehículos livianos están los automóviles, jeeps y camionetas que tienen una capacidad de carga de 5 pasajeros.

Los vehículos pesados más frecuentes son los camiones mercedes que tiene una capacidad de carga aproximada de 10400 Kg.

### **PROYECCIÓN DEL TRÁFICO**

Para determinar el tráfico proyectado de una manera correcta, se debe analizar el tráfico generado y el tráfico futuro.

### **TRÁFICO GENERADO:**

Se refiere a los viajes generados por el desarrollo del sector, el cual se presenta en los dos primeros años de funcionamiento de la carretera y se lo calcula de la siguiente manera.

**TG=20% TPDA PRIMER AÑO**

**VEHÍCULOS LIVIANOS**

TPDA ACTUAL= 34 Vehículos

i = 3.27% (Dato proporcionado por el MTOP)

n = 1 año

TPDA PRIMER AÑO= TPDA ACTUAL  $(1+i)^n$

TPDA PRIMER AÑO= 36 Vehículos

**VEHÍCULOS PESADOS**

TPDA ACTUAL= 7 Vehículos

i = 2.48% (Dato proporcionado por el MTOP)

n = 1 año

TPDA PRIMER AÑO= TPDA ACTUAL  $(1+i)^n$

TPDA PRIMER AÑO= 8 Vehículos

**TOTAL TPDA PRIMER AÑO = 44 Vehículos**

TG=20% TPDA PRIMER AÑO

TG= 20% \* 44 vehículos

TG= 9 Vehículos

**CÁLCULO DEL TRÁFICO FUTURO:**

Es el número de vehículos que circulan por una vía, en base a pronósticos estimados para un determinado período de diseño, este pronóstico se basa en el tráfico que actualmente circula en la carretera en estudio.

Los diseños se realizan con una proyección de 10 o 20 años, que a la vez indica cuando una carretera debe ser mejorada por el incremento de vehículos.

El índice de crecimiento que se ocupa para la determinación de este tráfico, es la proporcionada por el Dpto. de Factibilidad del MTOP de Pichincha y es del 3.99% para vehículos livianos, 1.89% para buses y 3.03% para los camiones, esto es para 10 años, y 3.27% para vehículos livianos, 1.54% para buses y

2,48% para los camiones, esto es para 20 años. Tomado de la vía: Pelileo – Baños – Puyo.

### INDICE DE CRECIMIENTO

#### 10 AÑOS

LIVIANOS	BUSES	CAMIONES
i (%)	i (%)	i (%)
3,99	1,89	3,03

FUENTE: MTOP.

#### 20 AÑOS

LIVIANOS	BUSES	CAMIONES
i (%)	i (%)	i (%)
3,27	1,54	2,48

FUENTE: MTOP.

	10 AÑOS			20 AÑOS		
	LIVIANOS	BUSES	CAMIONES	LIVIANOS	BUSES	CAMIONES
TPDA actual	34.00	5.00	23	34.00	5	23
Indice de crecimiento vehicular (i)%	3.99%	1.89%	3.03%	3.27%	3.27%	3.27%
Período de diseño (n) en años	10	10	10	20	20	20
TPDA futuro	51	7	32	65	10	44
TOTAL=	90			119		

Una vez analizados los diferentes tipos de tráfico, se realiza la **proyección del tráfico**, el cual se lo determina sumando el tráfico generado + el tráfico futuro.

### DETERMINACION DEL TRÁFICO PROYECTADO

PERÍODO DE DISEÑO	10 AÑOS	20 AÑOS
TRAFICO GENERADO	9	9
TRAFICO FUTURO	90	119
<b>TRAFICO PROYECTADO</b>	<b>99</b>	<b>128</b>

El tráfico proyectado es de 99 para un período de diseño de 10 años.

## CLASIFICACIÓN ACTUAL DE LA VÍA

Para determinar el tipo de vía se debe analizar según el MTOP:

TIPO	TPDA PROYECTADO
R-I o R-II	> a 8000
I	De 3000 a 8000
II	De 1000 a 3000
III	De 300 a 1000
IV	De 100 a 300
V	< a 100

FUENTE: MTOP.

Analizando el cuadro anterior se observa claramente que el TPDA PROYECTADO, que se determinó por el método manual valorización del tráfico, es de un camino vecinal TIPO V.

De tal manera a esta vía se la clasifica como un **CAMINO VECINAL TIPO V**. Como son calles de un área urbana se va a realizar el diseño con una velocidad de 40 km /h.

## DISEÑO GEOMÉTRICO

### GENERALIDADES

El diseño geométrico es la parte más importante dentro de un proyecto de construcción o mejoramiento de una vía, pues allí se determina su configuración tridimensional, es decir, la ubicación y la forma geométrica definida para los elementos de la carretera; de manera que ésta sea funcional, segura, cómoda, estética, económica y compatible con el medio ambiente.

Para la realización del diseño, se debe cumplir apropiadamente con las normas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte del Ecuador. Previo al diseño geométrico se ha realizado un adecuado reconocimiento del sitio del proyecto para determinar los principales puntos de control y de esta manera definir la ruta donde se realizará el levantamiento topográfico. Una vez obtenida

la faja topográfica del proyecto se procede a la realización del diseño, la misma que comprende las siguientes fases:

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

---

- Proyecto horizontal
- Proyecto vertical
- Curva de masas

### LEVANTAMIENTO TAQUIMÉTRICO DE LA FAJA EN LA QUE SE DESARROLLA LA VÍA ACTUAL

El levantamiento taquimétrico se realizó utilizando una estación total a lo largo de los 4,560.00m de longitud que comprende los dos tramos de estudio tramo, y con un ancho de faja de 60 m a cada lado del eje de la vía como promedio y en sitios donde el terreno presentaba inconvenientes para el trazado de la vía se levantó hasta 180 de faja, para buscar la mejor alternativa en el trazado, se tomaron en cuenta los esteros, ríos y pantanos.

Para la realización de la faja topográfica se utilizó el programa AUTOCIVIL, donde se utiliza los datos (COORDENADAS Y COTAS) bajados de la estación total. El siguiente cuadro muestra una parte de los datos obtenidos mediante el uso de la estación total.

### CUADRO DATOS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

10000.000	5000.000	900.000	P	N, E, Cota, Nombre del Punto
10003.252	5000.000	899.983	N	N, E, Cota, Nombre del Punto
9987.509	4984.328	898.832	AUX10	N, E, Cota, Nombre del Punto
9984.641	4987.807	899.081	AUX11	N, E, Cota, Nombre del Punto
9981.791	4991.163	899.037	AUX12	N, E, Cota, Nombre del Punto
9999.976	5000.032	899.999	P	N, E, Cota, Nombre del Punto
9995.642	4992.334	900.191	MV	N, E, Cota, Nombre del Punto
9999.320	4990.870	900.225	MV	N, E, Cota, Nombre del Punto
9992.532	4994.365	899.853	LAT	N, E, Cota, Nombre del Punto
10002.643	4988.281	899.669	LATINF	N, E, Cota, Nombre del Punto
10001.246	4988.962	900.323	LATSP	N, E, Cota, Nombre del Punto
9990.415	4972.343	900.470	EJE	N, E, Cota, Nombre del Punto
9992.782	4971.514	900.319	MV	N, E, Cota, Nombre del Punto
9997.992	4991.549	900.185	EJE	N, E, Cota, Nombre del Punto

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

9998.817	4968.826	899.587	LATINF	N, E, Cota, Nombre del Punto
9988.431	4973.197	900.386	MV	N, E, Cota, Nombre del Punto
9985.112	4974.746	899.938	LAT	N, E, Cota, Nombre del Punto
9995.868	4970.168	899.849	LATSP	N, E, Cota, Nombre del Punto
9983.018	4953.687	900.931	EJE	N, E, Cota, Nombre del Punto

En el anexo se tiene todos los datos del levantamiento topográfico.

### DISEÑO HORIZONTAL

El diseño horizontal es precisamente una sucesión de tangentes unidas por curvas de enlaces, las mismas que pueden ser: curvas simples, curvas compuestas y curvas de transición (espirales), en el caso de este proyecto se utilizado únicamente curvas simples.

Para el diseño horizontal se han analizado los siguientes parámetros:

- Velocidad de diseño
- Velocidad de circulación
- Distancia de visibilidad de frenado y de rebasamiento

### VELOCIDAD DE DISEÑO

La velocidad de diseño depende de la topografía del proyecto y de la clase del camino, para la determinación de esta velocidad se ha analizado el siguiente cuadro:

**CUADRO: VELOCIDADES DE DISEÑO (KPH)**

TIPO DE CAMINO	VELOCIDAD DE DISEÑO ( KPH )					
	RECOMENDABLE			MÍNIMA		
	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	80	60	50	60	50	40
6	80	60	50	60	50	40
5 - 5E	60	50	40	50	35	25
4 - 4E	60	50	40	50	35	25



FUENTE: M.T.O.P.

Este proyecto presenta dos velocidades de diseño, la recomendada y la mínima, la misma que está en función del tipo de camino (tipo V) y de la topografía, (ondulada).

Velocidad recomendada: 50 KPH

Velocidad mínima: 35 KPH

Se adopta una velocidad de diseño de 30 KPH por seguridad, por tratarse de un proyecto que presenta una topografía ondulada- montañosa.

### **DISTANCIAS DE VISIBILIDAD**

Una de las características más importantes que deberá ofrecer el proyecto de una carretera al conductor de un vehículo es la habilidad de ver hacia adelante, tal que le permita realizar una circulación segura y eficiente.

La distancia de visibilidad se define como la longitud continua de carretera que es visible hacia adelante por el conductor de un vehículo que circula por ella.

Esta distancia de visibilidad deberá ser de suficiente longitud, tal que le permita a los conductores desarrollar la velocidad de diseño y a su vez controlar la velocidad de operación de sus vehículos ante la realización de ciertas maniobras

en la carretera, como lo puede ser por la presencia inesperada de un obstáculo sobre su carril de circulación, o el adelantamiento de un vehículo lento en carreteras de dos carriles dos sentidos, o la del cruce con una vía secundaria, o el encuentro de dos vehículos que circulan por el mismo carril en sentidos opuestos en carreteras terciarias de calzadas angostas.

Por lo anterior, para el proyecto de carreteras, deberán tenerse en cuenta dos tipos de distancias de visibilidad:

Se tiene dos tipos de distancia de visibilidad:

1. Distancia de visibilidad de parada.
2. Distancia de visibilidad de rebasamiento.

### DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE PARADA

La distancia de visibilidad de parada es la longitud necesaria para detenerse antes de llegar a un objeto fijo, cuando el vehículo marcha a la velocidad de diseño, se determina con la siguiente expresión:

$$DVP = 0.7V + \frac{V^2}{254 \bar{f}}$$

Dónde:

DVP= distancia de visibilidad de parada.

V= Velocidad de diseño

$\bar{f}$  = Fricción longitudinal.

$$DVP = 0.7V + \frac{V^2}{254 \bar{f}} = 29,55$$

$$\bar{f} = \frac{1.15}{V^{0.3}} = 0,415$$

$$DVP_{asumido} = 30,00m$$

$$DVP_{asumido} = 30 \text{ m}$$

### DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE REBASAMIENTO

Se ha determinado con la siguiente fórmula:

$$DVR = 9.54 \times V - 218$$

Dónde:

DVR= Distancia de visibilidad de rebasamiento.

V = Velocidad de diseño

$$DVR = 9.54 \times V - 218$$

$$DVR = 9.54 \times 30 - 218$$

$$DVR = 68.20$$

$$DVR_{asumido} = 69 \text{ m}$$

La distancia de visibilidad de rebasamiento no siempre es factible de aplicar en los proyectos viales; no obstante, cuando no se puede dar esta facilidad directamente, se debe acondicionar la vía con lugares para que los vehículos con mayor velocidad puedan rebasar a los más lentos.

### RADIO MÍNIMO DE CURVATURA

Se la determina con la siguiente expresión:

$$R_{\min} = \frac{V^2}{127(e+f)}$$

Dónde:

V= Velocidad de diseño

e= Peralte

f = Coeficiente de fricción lateral.

**Peralte.** - Se utiliza un valor del 10% para velocidades de diseño mayores a 50KPH y un valor del 8% para velocidades de diseño menores a 50KPH.

En este caso  $e = 8\% = 0.08$

**Coeficiente de fricción lateral.** - Se determina con la siguiente expresión:

$$f = 0.19 - 0.000626 V \quad V = \text{velocidad de diseño.}$$

En este caso:

$$f = 0.19 - 0.000626 \times 30$$

$$f = 0.171$$

Por lo tanto:

$$R_{\min} = \frac{V^2}{127(e+f)} = \frac{30^2}{127(0.08+0.171)} = 28.21m$$

$R_{\min} = 28.21m \approx 29m$
---------------------------------

**CUADRO 4.5.3: RADIO MÍNIMO DE CURVATURA**

TIPO DE CAMINO	RADIO MÍNIMO ( m )		
	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	120-130	80-120	50-80
6	120-130	80-120	50-80
5	80-120	40-80	30-50
5E	80-120	40-80	30-50
4	80-120	40-80	30-50
4E	80-120	40-80	30-50

FUENTE: MOPT

Este proyecto presenta un radio mínimo calculado de 29 m., y el mínimo recomendado según el MOPT es 40 m. por lo que nos encontramos dentro de los parámetros establecidos.

## DISEÑO VERTICAL

### ELEMENTOS NORMATIVOS QUE CONFORMAN EL DISEÑO VERTICAL

#### GRADIENTES

Las gradientes adoptadas dependen directamente de la topografía y del tipo de camino a diseñarse, se tienen tres clases de gradientes:

**Gradiente mínima.** - Es el mínimo valor que permite el paso del agua,  $G_{min}=0.5\%$  y según la AASHTO, se tiene una  $G_{min}=0.3\%$ .

**Gradiente gobernadora.** - Es la pendiente del eje de un camino que se puede mantener indefinidamente y que sirve como base para fijar las longitudes máximas que se da a pendientes mayores a ella, para una velocidad de proyecto dada, es la gradiente media para salvar un desnivel, es una gradiente teórica.

**Gradiente Máxima.** - Es la mayor pendiente del eje de un camino que podrá usar una longitud determinada aun proyecto, depende de la topografía y del tipo

de vía a diseñarse, para este proyecto por presentar una topografía montañosa y una vía tipo 5, se recomienda una pendiente máxima del 8 al 10 %. La pendiente máxima que se adoptó más del 12% para evitar rellenos y cortes altos que afectarían en el costo total del proyecto y debido a la topografía del terreno.

## **CURVAS VERTICALES**

La liga de dos tangentes se hace mediante arcos de parábola tanto por la suavidad que se obtiene en la transición como por la facilidad de cálculo. Las curvas verticales contribuyen a la importancia en el alineamiento vertical como las curvas circulares en el alineamiento horizontal.

Se tienen dos tipos de curvas:

- Cóncava y

- Convexa

### **Curvas Verticales Cóncavas y Convexas**

Por motivos de seguridad es necesario que las curvas verticales sean lo suficientemente largas, de modo que la distancia que alcanzan los rayos de luz de un vehículo, sea aproximadamente igual a la distancia de visibilidad de parada.

Para su determinación se utiliza la siguiente fórmula:

$$L_v = K \times A$$

Dónde:

$L_v$  = Longitud de la curva vertical

$K$  = Coeficiente para curvas cóncavas.

$A$  = Diferencia de gradientes (Valor absoluto).

La longitud mínima para las curvas verticales cóncavas y convexas se determina de la siguiente manera:

$$L_v \text{ min} = 0.60 \times V$$

Dónde:

$L_v$  = Longitud mínima de la curva vertical.

$V$  = Velocidad de diseño.

Para este caso donde tenemos una velocidad de diseño de 30 KPH, se tiene una longitud mínima de  $= 0.60 \times 30 = 18$  m.

En el anexo se tiene el diseño del proyecto horizontal, vertical y curva de masas.

### SECCIONES TÍPICAS.

En el anexo se tiene las secciones cada 20 m del proyecto, a nivel rasante

### ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN TRANSVERSAL

#### ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.

Se conoce con este nombre al conjunto formado por: sub base, base, capa de rodadura.

Para caminos vecinales se tiene el siguiente cuadro en el que se indican los materiales para la estructura del pavimento, según el tipo de camino.

**CUADRO 4.6.4.1: ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO**

TIPO DE CAMINO	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO
7	Material seleccionado con CBR>12 Base con CBR<80 Doble tratamiento superficial bituminoso
6	Material seleccionado con CBR>12 Capa granular de rodadura CBR>60
5	Capa granular de rodadura CBR>20
5E	Calzada empedrada
4	Capa granular de rodadura CBR>20
4E	Calzada empedrada

FUENTE: MOP

Para el proyecto se utiliza una estructura de capa granular (capa de mejoramiento) como lo recomienda el cuadro 4.6.4.1, para este tipo de camino.

## CALZADA

La calzada corresponde a la sección transversal del camino destinado a la circulación de los vehículos y también es la parte por la que circulan los vehículos, pueden tener uno o más carriles de uno o dos sentidos. El siguiente cuadro muestra el ancho mínimo de calzada según la importancia de la vía.

**CUADRO 4.6.4.2; ANCHO MÍNIMO DE CALZADA**

TIPO DE CAMINO	ANCHO MÍNIMO (m)		
	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	6	6	6
6	6	6	6
5	6	6	6
5E	6	6	6
4	4	4	4
4E	4	4	4

FUENTE: MOP

Para este proyecto se ha adoptado un ancho de 6.0 m

### Pendiente transversal de la calzada

Se ha adoptado una pendiente transversal del 2% para este proyecto.

En el anexo se detallan los cálculos del proyecto vertical.

## DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

### GENERALIDADES

Al pavimento se lo considera como un sistema de revestimiento que conforma la capa de rodadura, se apoya sobre elementos estructurales que deben resistir las abrasiones y los punzonamientos (esfuerzos cortantes) producidos por el paso de personas o vehículos, la caída de objetos y la

compresión de los elementos que se apoyan. Además, deben ser inmunes a la intemperización. El principal objetivo del pavimento, es el ofrecer una superficie de rodadura limpia, cómoda, segura y durable.

Los pavimentos flexibles, se conforman estructuralmente por capas de materiales compactados (mejoramiento, sub-base, base,) y una superficie de rodadura, construida normalmente de Hormigón asfáltico; la mezcla asfáltica presenta una alta flexibilidad (gran deformación sin rotura bajo la acción de una carga), donde el peso del vehículo que transita sobre la superficie es prácticamente una carga concentrada, cuyo efecto se disminuye a través del espesor de las capas subyacentes, hasta llegar distribuido y atenuado a la subrasante.

Este proyecto se realizará en dos etapas: la primera etapa contempla lo que es el mejoramiento de la subrasante y en una segunda etapa vendrían los trabajos de conformación de la estructura del pavimento.

## **DISEÑO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE**

Para este proyecto se ha optado por diseñar un pavimento flexible, para lo cual se toma en consideración el Método ASSHTO aplicado al Ecuador, que presenta entre otras las siguientes características: EL tráfico combinado de vehículos livianos y pesados es convertido y expresado como un equivalente de la carga de eje simple de 8180 Kg. La escala de valores portantes del suelo ha sido relacionada a una escala estimada de valores de CBR, que reflejan las condiciones de suelos en el Ecuador. Previo al diseño hay que considerar que el pavimento al igual que cualquier estructura está sujeto a la acción de diversos factores: ambiental, sísmico climático, topográfico, los mismos que inciden notablemente en la resistencia y durabilidad de las capas del pavimento.

## **FACTORES DE DISEÑO DEL PAVIMENTO**

Para acomodar este método de diseño a nuestro país es necesario adoptar ciertos factores regionales y de resistencia de acuerdo a nuestras condiciones:



## ÍNDICE DE SERVICIO

Es la calidad del servicio esperado de la estructura del pavimento, se representa con un número que varía de 0 a 5, se obtienen mediante fórmulas o tablas que determinan las condiciones del pavimento, en base a características físicas como: huellas generadas por el tráfico, rugosidades de la superficie, grietas.

Para carreteras principales como autopistas con una excelente característica física del pavimento, se adopta un valor de 5, y para carreteras que no presentan buenas características físicas se adopta un valor de 2. En nuestro país se adoptan los siguientes valores:

- Para pavimentos de carreteras principales el índice de servicio adoptado es de 2.5.
- Para pavimentos de carreteras de menor importancia el índice de servicio adoptado es de 2.0.
- Para pavimentos de carreteras de limitaciones económicas el índice de servicio adoptado es de 1.5.

Para este proyecto se ha adoptado un índice de servicio de 2.0 por tratarse de un camino vecinal tipo V.

## FACTOR REGIONAL

Es un coeficiente que representa las condiciones climáticas de la zona donde se desarrolla el proyecto, las mismas que se utilizarán para el respectivo diseño.

Para nuestro país, tomando en cuenta la pluviosidad anual, que se le ha considerado el factor de mayor influencia, se presenta el siguiente cuadro:

### FACTOR REGIONAL

PRECIPITACIÓN PLUVIAL ANUAL (mm)	FACTOR REGIONAL
Menos de 250	0.25
250-500	0.50
500-1000	1
1000-2000	1.5

2000-3000	1.75
Más de 3000	2.0

Para el caso particular de este proyecto, donde se tiene una precipitación pluvial anual de 4600 mm.

### FACTOR DE SUFICIENCIA DE LA SUBRASANTE

Las propiedades de la sub-rasante que influyen en el comportamiento del pavimento son: la granulometría, plasticidad, contenido de humedad, compactación, capacidad de soporte del suelo, las mismas que están cuantificadas en los ensayos realizados de las respectivas muestras tomadas del proyecto.

El valor de soporte de la sub-rasante, se basa en el valor del CBR de diseño.

Los valores del CBR se han tomado de los respectivos ensayos realizados, trabajamos con un CBR de diseño del 9.0%.

### DETERMINACIÓN DEL TPDA DE DISEÑO

El conjunto de vehículos que conforman el tránsito, no solo tiene influencia en el diseño estructural del pavimento, sino también en la selección adecuada de la capa de rodadura.

Cabe anotar que, al pasar el tiempo, el deterioro de la superficie es tal, que generalmente es necesario realizar una repavimentación entre los 10 y 15 años de haber sido construido. Para este diseño se ha determinado un TPDA diseño de 6 vehículos que se ha obtenido por valorización del tráfico donde el 100% corresponde a vehículos pesados.

CUADRO 9.3.4.1 TPDA DE DISEÑO

TIPO DE VEHICULO	TPDA ACTUAL	TPDA PROYECTADO <sub>10 AÑOS</sub>
PESADOS	46	99

## DISTRIBUCIÓN DEL TRÁFICO POR CARRIL

Normalmente se considera que, en una carretera de dos carriles, cada carril soporta la mitad de tráfico total.

Como se acostumbra diseñar los dos carriles con el mismo espesor, se utilizará las recomendaciones del MOP, se usará el 60% de las cargas para ambos carriles.

## CALCULO DEL NÚMERO ESTRUCTURAL

- La carga equivalente
- # de ejes equivalentes

## CARGA EQUIVALENTE

Este método de diseño tiene como requisito, convertir el tráfico en un número de ejes simples equivalentes a 8.180 Kg., que debe soportar el pavimento durante el período de diseño, con esto se determina un factor de transformación que será la suma de los diferentes coeficientes correspondientes a cada tipo de vehículo pesado o cargas por ejes simples o ejes tandem. Esta

determinación se lo realiza únicamente con los vehículos pesados. El procedimiento consiste en utilizar el ábaco 9.1 una vez que se conoce el % de buses, camiones, tanqueros, mixtos, que van a transitar en la vía y se determina el factor de carga equivalente con la siguiente expresión:

$$FACTOR = \frac{\% \times \text{Valor leído en el ábaco}}{100}$$

Previo al cálculo del número estructural se debe determinar:

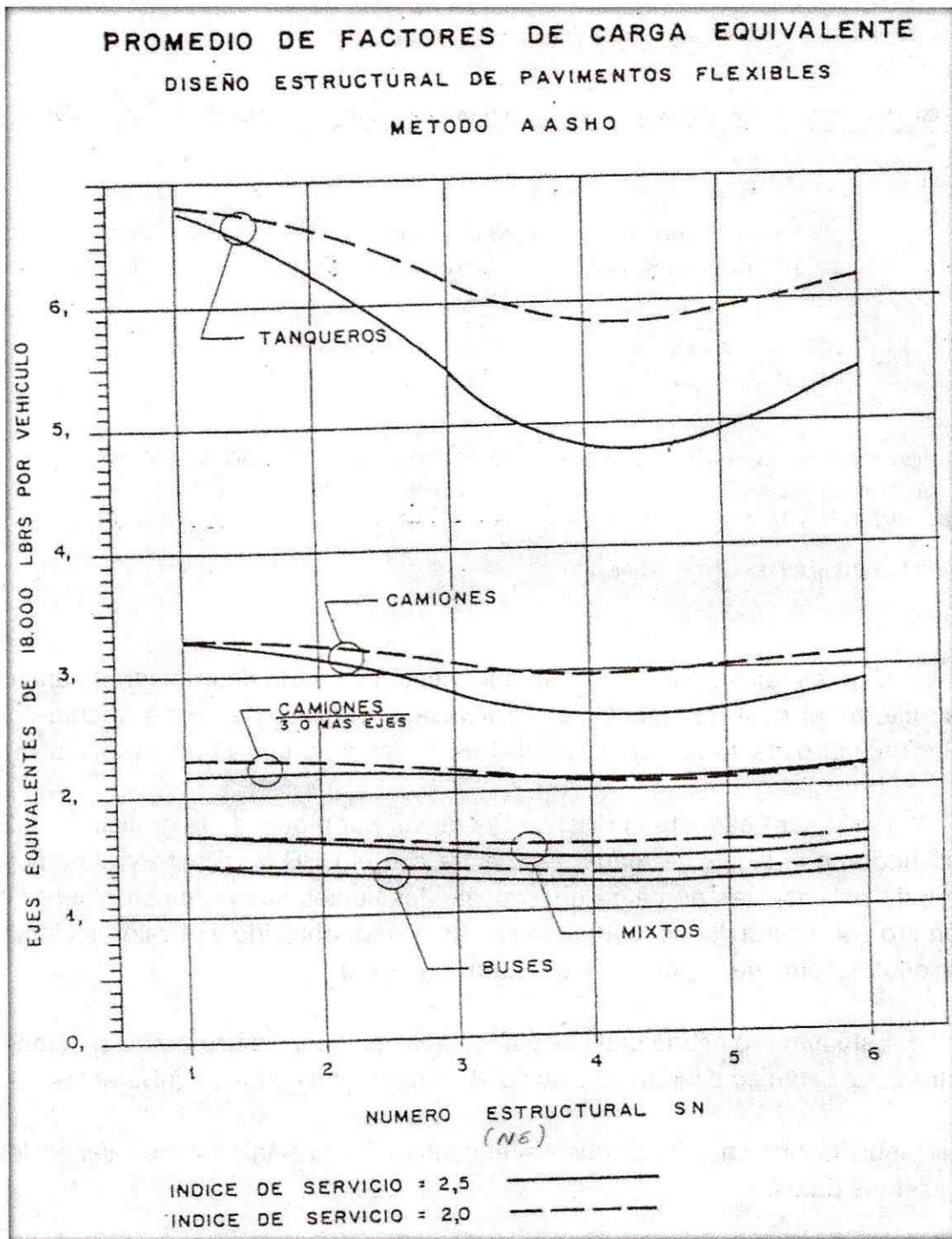
**CUADRO 9.3.6.1 FACTOR DE CARGA EQUIVALENTE**

TIPO DE VEHÍCULO	TPDA	%	INDICE DE SERVICIO	ÁBACO	FACTOR
BUSES	7	13.73	2.5	1.45	0.1990
CAMIONES	44	86.27	2.5	3.21	2.7694
TOTAL	51	100.00	2		2.9684

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
 PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Se ha determinado el factor de carga equivalente asumiendo un número estructural de 4 y utilizando la gráfica 9.3.6.1 que se muestra en la siguiente página.

FACTOR DE CARGA EQUIVALENTE



## NUMERO DE EJES EQUIVALENTES

Para la determinación de los ejes equivalentes se utiliza la siguiente expresión:

$$N^{\circ} \text{ ejes equivalentes} = \frac{TPDA_{\text{actual}} + TPDA_{\text{futuro}}}{2} \times 365 \text{ días} \times n \times FCE \times \% \text{ carril de diseño}$$

$$\underline{N. \text{- EJES EQUIVALENTES} = ((TPDA \text{ actual} + TPDA \text{ futuro})/2) * 365 \text{ DÍAS} * n * FCE * \% \text{CARRIL DE DISEÑO}}$$

DONDE:

TPDA actual= Táfico promedio diario actual de vehículos pesados=	23.00 vehículos
TPDA futuro= Táfico promedio diario futuro de vehículos pesados=	44 vehículos
n= Peíodo de diseño =	20 años
FCE= Factor de carga equivalente=	2.9684
% carril de diseño=	60%

$$N. \text{- EJES EQUIVALENTES} = ((TPDA \text{ actual} + TPDA \text{ futuro})/2) * 365 \text{ DÍAS} * n * FCE * \% \text{CARRIL DE DISEÑO}$$

$$N. \text{- EJES EQUIVALENTES} = ((23 + 44)/2) * 365 * 20 * 2.8771 * 60\%$$

$$N. \text{- EJES EQUIVALENTES} = 435557.94$$

$$N. \text{- EJES EQUIVALENTES} = 4.36E+05$$

Con los valores obtenidos anteriormente se puede determinar el número estructural, el cual representa la resistencia estructural de un pavimento con relación a otros factores como son el CBR, índice de grupo y factor regional.

El número estructural (NE) se lo obtiene por medio de la gráfica 9.3.6.2, utilizando de la siguiente manera: se entra con el CBR de diseño y el número total de aplicaciones de carga equivalente, los cuales nos permiten obtener el número estructural; luego, partiendo con este valor obtenido y el valor del factor regional, se obtiene el número estructural corregido.

Este número estructural calculado debe ser igual o aproximado al número estructural asumido cuando se calcula el número total de ejes equivalentes.

Utilizando la gráfica 9.3.6.2 que se encuentra en la página 46 se tienen los siguientes datos:

### PRIMERA ITERACIÓN

CBR= 7% (Dato tomado del CBR más cercano)

NE asumido= 2

Factor de carga equivalente = 2,97

Nº ejes equivalentes =  $4.36 \times 10^5$

Factor regional = 2

Índice de servicio = 2

**NE corregido= 3.12**

### SEGUNDA ITERACIÓN:

CBR= 7%

NE asumido= 3.12

Factor de carga equivalente = 2.87

Nº ejes equivalentes =  $4.21 \times 10^5$

Factor regional = 2

Índice de servicio = 2

**NE corregido= 3.12**

De esta manera, se ha determinado un **NE = 3.12** para este proyecto.

### GRAFICA 9.3.6.2: NUMERO ESTRUCTURAL



EL NOMOGRAMA ES IGUAL AL INDICADO EN "AASHTO INTERIM GUIDE" ESTE PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS, EXCEPTO LA ESCALA DE VALORES CBR CUYA CORRELACION SE INDICA EN EL APENDICE IX-L

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO**

El número estructural corregido representa el espesor total de la capa de pavimento y debe ser transformado a un espesor efectivo de cada una de las capas a construirse.

Del cuadro 9.3.7.1 que se muestra a continuación adoptamos los coeficientes para las diferentes capas.

**CUADRO 9.3.7.1 COEFICIENTE DE CAPAS**

CLASE DE MATERIAL	NORMAS	COEFICIENTE (CM)
<b>CAPA DE SUPERFICIE</b>		
CONCRETO ASFALTICO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 1000 - 1800 LBS	0,134 - 0,173
ARENA ASFALTICA	ESTABILIDAD DE MARSHAL 500 - 800 LBS	0,079 - 0,118
CARPETA BITUMINOSA MEZCLADA EN EL CAMINO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 300 - 600 LBS	0,059 - 0,098
<b>CAPA DE BASE</b>		
AGREGADOS TRITURADOS, GRADUADOS UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 4, CBR > 100%	0,047 - 0,055
GRAVA, GRADUADA UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 4, CBR 30 - 80 %	0,028 - 0,051
CONCRETO ASFALTICO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 1000 - 1600 LBS	0,098 - 0,138
ARENA ASFALTICA	ESTABILIDAD DE MARSHAL 500 - 800 LBS	0,059 - 0,098
AGREGADO GRUESO ESTABILIZADO CON CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 28-46 Kg/cm <sup>2</sup>	0,079 - 0,138
AGREGADO GRUESO ESTABILIZADO CON CAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION 7 Kg/cm <sup>2</sup>	0,059 - 0,118
SUELO - CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 18-32 Kg/cm <sup>2</sup>	0,047 - 0,079
<b>CAPA DE SUB-BASE</b>		
ARENA - GRAVA, GRADUADA UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 6, CBR 30 + %	0,035 - 0,043
SUELO - CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 18-32 Kg/cm <sup>2</sup>	0,059 - 0,071
SUELO - CAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION 5 Kg/cm <sup>2</sup>	0,059 - 0,071
<b>MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE</b>		
ARENA O SUELO SELECCIONADO	P.I. 0 - 10	0,020 - 0,035
SUELO CON CAL	3% MINIMO DE CAL EN PESO DE LOS SUELOS	0,028 - 0,039
<b>TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO</b>		
TRIPLE RIEGO		* 0,40
DOBLE RIEGO		* 0,25
SIMPLE RIEGO		* 0,15
	* USAR ESTOS VALORES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE TRATAMIENTOS BITUMINOSOS, SIN CALCULAR ESPESORES	

a1 = 0.134 = Concreto asfáltico

a2 = 0.047 = Base

a3 = 0.035 = Sub-base

a4 = 0.020 =Mejoramiento

Con los datos obtenidos anteriormente procedemos al diseño de la estructura del pavimento flexible, aplicando la siguiente expresión:

$$NE = a1 \cdot h1 + a2 \cdot h2 + a3 \cdot h3 + a4 \cdot h4$$

Dónde:

NE = Número estructural

a1 = Coeficiente del concreto asfáltico

a2 = Coeficiente de la base

a3 = Coeficiente de la sub-base.

a4 = Coeficiente de mejoramiento

h1 = Espesor de la capa de concreto asfáltico = 5 cm

h2 = Espesor de la capa de base, valor asumido = 15 cm

h3 = Espesor de la capa de sub-base, valor asumido = 20 cm

h4 = Espesor de la capa de mejoramiento, valor calculado = x cm

$$NE = a1 \cdot h1 + a2 \cdot h2 + a3 \cdot h3 + a4 \cdot h4$$

$$3.12 = 0.134 \times 5 + 0.047 \times 15 + 0.035 \times 20 + 0.020 \times h4$$

$$3.12 = 0.020 \times h4 + 2.075$$

$$h4 = (3.12 - 2.075) / 0.020$$

$$h4 = 52.25 \text{ cm}$$

h4 asumido por seguridad = 60 cm

#### **ESPESOR DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO**

ASFALTO = 5 cm.

BASE = 15 cm.

SUB-BASE = 20 cm.

MEJORAMIENTO = 60 cm.



## **CURVA DE MASAS**

### **CURVA DE MASAS**

La curva masa está definida como un diagrama, el cual en las ordenadas nos representa los volúmenes acumulados de tanto cortes como de terraplén. En las abscisas representa kilometrajes de los puntos de estudio.

La curva de masas se utiliza para:

- Compensar volúmenes
- Medir la distancia de transporte
- Determinar el sentido del movimiento del material
- Indicar la disposición de la maquinaria
- Medir la distancia de acarreo libre
- Medir la distancia de sobre-acarreo
- Establecer los sitios de préstamos y los sitios de botadero (Caballeros).

### **5.2 CUADRO DE CÁLCULO DE LA CURVA DE MASA**

El cálculo de la curva de masas está en el anexo

### **5.3 ACARREO LIBRE**

El acarreo libre es la distancia a la cual se transportará, sin compensación, el material ya está considerado dentro del rubro de excavación.

El Ministerio de Obras Publicas establece una distancia de libre acarreo para materiales sueltos de 500 m.

### **5.4 COMPENSACIÓN DE VOLÚMENES**

Se entiende por compensación de volúmenes a cualquier línea horizontal que cierre una campana de la curva de masa, la cual marca los cortes y rellenos que se compensan.

En la compensación de volúmenes de corte y relleno NO se tiene un material sobrante.

## **5.5 SOBRECARRERO**

Será el acarreo de material excavado. Para el movimiento de tierras de este proyecto, no tenemos sobre-acarreos.

## **5.6 PRÉSTAMOS Y VOLÚMENES DE DESALOJO**

Se eliminará el material proveniente del exceso del movimiento de tierras que no se utilizará en los rellenos mediante la utilización de maquinaria y equipo mecánico, evitando la obstrucción de quebradas y ríos.

El material sobrante de estas excavaciones se puede utilizar en obras sociales que beneficien a los pobladores.

## **DRENAJE**

### **GENERALIDADES**

El drenaje es la recolección, conducción y evacuación de todos los caudales de agua provenientes del escurrimiento superficial o subterráneo, que estén dentro del área de influencia de la vía, y que puedan ocasionar daños a la estructura del camino.

El Drenaje para una Vía es el Pilar Fundamental para que este preste un buen Servicio y tenga una duración que se ha previsto en los Diseños.

### **ESTUDIOS HIDROLÓGICOS**

Para la correcta determinación de los caudales de diseño es necesario conocer la hidrología de la zona de influencia.

Para el diseño de las obras de drenaje tanto de las aguas superficiales como de las subterráneas, es fundamental analizar el coeficiente de escurrimiento, las propiedades físicas de los suelos que la integran y la cobertura vegetal.

También es necesario conocer la precipitación anual para realizar el respectivo diseño de la intensidad de lluvia y de su frecuencia. Las dos variables anteriores se determinan sobre la base de los registros acumulados de la estación respectiva, Estación Puyo

La morfología de la cuenca de drenaje se obtiene del análisis topográfico de la cartografía disponible de la zona, que se observa en el **anexo**.

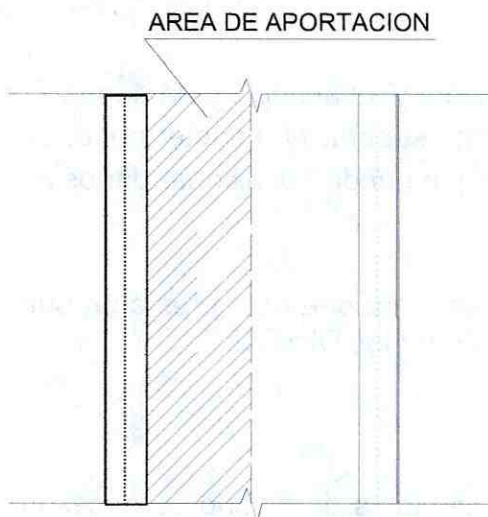
## ÁREAS DE APORTACIÓN

Las áreas de aportación se han calculado siguiendo la línea de cumbre de la topografía adyacente a este proyecto. Para esto se ha trabajado con la carta topográfica del sector de Santa Clara, donde se encuentra el proyecto.

La determinación de las áreas de aportación se ha realizado por separado, se han determinado las áreas de aportación para el diseño de las cunetas laterales y para las cunetas de coronación, de la siguiente manera:

## ÁREAS DE APORTACIÓN PARA CUNETAS LATERALES

### ÁREAS DE APORTACIÓN DE LAS CUNETAS LATERALES.



VISTA EN PLANTA

$b = 6 \text{ m}$

CL



VISTA EN ELEVACION

Las áreas de aportación se determinan con la longitud del tramo analizado para la mitad del ancho de la vía, utilizando la siguiente expresión:

$$A = L \times b/2$$

DONDE:

L = Longitud del tramo

b = Ancho de la calzada

### EJEMPLO:

Para el tramo 1

b = 6.00 m

Abscisa inicial = 0+000

Abscisa de Descarga = 0+180

Abscisa final = 0+220

L = Abscisa de Descarga - Abscisa Inicial

L = 0+180 - 0+000

L = 180

A = L x b/2 = 180 x 6/2 = 240 m<sup>2</sup>

A = 0.054 HAS.

Como se muestra en el grafico anterior, el área de aportación está comprendida entre el eje de la vía y la cuneta lateral de la vía.

### 7.1.2 PRECIPITACIONES

Las precipitaciones deben basarse en las observaciones realizadas de las estaciones pluviométricas, cercanas al proyecto. Para el caso específico de este proyecto, se tiene una única estación pluviométrica que es la de Puyo.

Se tiene la ecuación de intensidad de lluvia para este proyecto, según el INAMHI.

#### TIEMPO DE CONCENTRACIÓN:

Se determina con la siguiente expresión:

$$T_c = \left( \frac{0.87 * L^3}{H} \right)^{0.385}$$

Dónde:

$T_c$  = Tiempo de concentración (horas).

$L$  = Longitud del curso de agua principal de la cuenca (Km)

$H$  = Diferencia de cotas en metros

Según la cuenca hidrográfica que se presenta en el sector, se tiene que la longitud máxima del curso de agua principal es de 4.0 km de la quebrada sin nombre, con un desnivel de 60m

$$T_c = \left( \frac{0.87 * 6.0^3}{22} \right)^{0.385}$$

$$T_c = 2.28h = 137.02 \text{ min}$$

$$T_c = 137.02 \text{ min}$$

**Ecuación para la intensidad de lluvia:**

ECUACIÓN 7.1

$$I_{TR} = 53.786 * I_{d_{TR}} * t^{-0.3846}$$

Dónde:

$I_{TR}$  = Intensidad de lluvia para cualquier periodo de retorno en mm/h

$I_{d_{TR}}$  = Intensidad diaria para un periodo de retorno dado en mm/h = 6mm/h

t = Tiempo de duración de lluvia en minutos. =58.30min

El cálculo de la intensidad de lluvia se lo ha determinado de la siguiente manera:

$$I_{TR} = 53.786 * I_{d_{TR}} * t^{-0.3846}$$

$$I_{TR} = 48.64 \text{ mm/h}$$

**7.1.3 CAUDALES DE DISEÑO**

El método a utilizarse en el cálculo de caudales, depende de la información hidrológica disponible, de la importancia del elemento que se diseña, del tipo de camino y de las instrucciones que proporciona el MOP.

Para el cálculo de puentes y alcantarillas nos interesa conocer el caudal de máxima crecida, para lo cual se utiliza el MÉTODO RACIONAL, que es uno de los más utilizados en estudios viales, para los diseños de las cunetas, tanto laterales como de coronación. Los caudales se determinan con la siguiente expresión:

$$Q = \frac{C \times I \times A}{360}$$

Dónde:

- Q = Caudal expresado en m<sup>3</sup>/s
- C = Coeficiente de escorrentía, que expresa la cantidad de agua que corre por sobre el terreno y la que absorbe; es decir, el porcentaje de impermeabilidad del área.
- I = Intensidad de lluvia en mm/h
- A = Área de aportación medida en has.

## COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA

El coeficiente de escorrentía establece la relación que existe entre la cantidad de agua que cae en una precipitación y aquella que se escurre superficialmente y que se desplaza, el resto se pierde por filtración y evaporación, los mismos que varían según la topografía del terreno, tipo de suelo y cobertura vegetal. Tenemos el siguiente cuadro que muestra los diferentes coeficientes según la superficie.

### COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA

COBERTURA VEGETAL	TIPO DE SUELO	PENDIENTE DEL TERRENO				
		Pronunciada	Alta	Media	Suave	Despreciable
		50%	20%	5%	1%	
Sin vegetación	Impermeable	0,80	0,75	0,70	0,65	0,60
	Semipermeable	0,70	0,65	0,60	0,55	0,50
	Permeable	0,50	0,45	0,40	0,35	0,30
Cultivos	Impermeable	0,70	0,65	0,60	0,55	0,50
	Semipermeable	0,60	0,55	0,50	0,45	0,40
	Permeable	0,40	0,35	0,30	0,25	0,20
Pastos Vegetación Ligera	Impermeable	0,65	0,60	0,55	0,50	0,45
	Semipermeable	0,55	0,50	0,45	0,40	0,35
	Permeable	0,35	0,30	0,25	0,20	0,15
Hierba Grama	Impermeable	0,60	0,55	0,50	0,45	0,40
	Semipermeable	0,50	0,45	0,40	0,35	0,30
	Permeable	0,30	0,25	0,20	0,15	0,10
Bosques Densa Vegetación	Impermeable	0,55	0,50	0,45	0,40	0,35
	Semipermeable	0,45	0,40	0,35	0,30	0,25
	Permeable	0,25	0,20	0,15	0,10	0,05

FUENTE: CAMINOS DEL ECUADOR

### CUADRO 7.1.3.1: COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA – MÁXIMOS – MÍNIMOS

TIPO DE SUPERFICIE DE DRENAJE	C	
	Mínimo	Máximo
Pavimento de hormigón y hormigón asfáltico	0,75	0,95
Suelos arenosos cultivados con escasa vegetación	0,65	0,8
Suelos arenosos bosques o matorrales espesos	0,15	0,3
Grava o escasa vegetación	0,15	0,3
Grava bosques o matorrales espesos	0,2	0,4
Suelo arcilloso o escasa vegetación	0,15	0,35

Suelo arcilloso bosques o vegetación abundante	0,35	0,75
Suelos comerciales de la ciudad.	0,25	0,6

FUENTE: CAMINOS DEL ECUADOR

Para el cálculo de caudales de las **cunetas laterales** adoptamos un coeficiente de escorrentía de 0.90, puesto que la superficie de la calzada del proyecto final es de hormigón asfáltico.

Considerando que la cobertura vegetal del proyecto está conformada por bosques de vegetación densa semipermeable y una pendiente del terreno media, se adopta un valor de  $C = 0.35$

## DISEÑO DE CUNETAS

Para realizar el diseño de cunetas se debe determinar los caudales, lo cual ya se ha realizado para la cuneta de coronación como la cuneta lateral.

Cunetas:

- Cuneta lateral
- Cuneta de coronación

## CUNETAS LATERALES

Las cunetas laterales tienen como función, recoger el agua que cae por los taludes a partir de la cuneta de coronación y el agua que escurre sobre la carretera debido al bombeo. Su sección por lo general es rectangular y triangular, en este proyecto se diseñarán cunetas de sección triangular por ser de mayor seguridad.

Para el diseño se necesita asumir una velocidad que tiene que ser menor a la velocidad crítica.

CUADRO 7.2.2: VELOCIDAD CRÍTICA

SUPERFICIE	VC m/s
LIMOS	0,3
ARENA FINA	0,5
ARCILLA ARENOSA	0,6
GRAVA	1,2

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

HORMIGÓN

4,5-7,5

La cuneta lateral será diseñada de hormigón por tanto se adoptará una velocidad de 5 m/s, y se asumirá un ancho de 0.70 m.

Para el cálculo se utilizarán las siguientes expresiones:

$$A = \frac{Q}{V} \quad \text{Calado} = \frac{2xA}{\text{ANCHO ASUMIDO}}$$

Dónde:

A= Área de la cuneta en m<sup>2</sup>

Q= Caudal en m<sup>3</sup>/s

V= Velocidad en m/s

ANCHO ASUMIDO= 1.00 m

Q=0.0131 m<sup>3</sup>/s

$$A = \frac{Q}{V} = \frac{0.0117 \text{ m}^3 / \text{s}}{3.0 \text{ m/s}} = 0.004 \text{ m}^2$$

$$\text{Calado} = \frac{A}{\text{ANCHO ASUMIDO}} = \frac{0.004 \text{ m}^2}{0.30 \text{ m}} = 0.01 \text{ m}$$

ALTURA ASUMIDA = 0.40 m

Según el cálculo anterior, se tiene un calado máximo de 0.40 cm, con lo cual se realizará la siguiente comprobación, la cual consiste en calcular la velocidad con la ecuación de Maning y comparar con la velocidad crítica, la primera debe ser menor que la segunda:

Sección= Rectangular

Ancho= 0.90m

Calado d= 0.40 m

J MÁX. = 10.0 %

Rugosidad (n) = 0.045

$$v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n}$$

$$R = \frac{Am}{Pm}$$



**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

$$Am = (Ancho \times Calado) / 2$$

$$Am = ((0.25 \times 0.75) / 0.40 \times 0.25) / 2$$

$$Am = 0.059 \text{ m}^2$$

$$Pm = \sqrt{0.60^2 + 0.40^2} + \sqrt{0.15^2 + 0.40^2}$$

$$Pm = 0.718$$

$$R = \frac{Am}{Pm} = \frac{0.059}{0.718} = 0.082$$

$$v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n} = \frac{0.082^{2/3} \times 0.10^{1/2}}{0.045} = 4.16 \text{ m/s}$$

$$Vc = \sqrt{g \frac{Area}{Ancho}} = \sqrt{9.81 \frac{0.30 \times 0.32}{0.3}} = 1.783$$

$$V = 4.16 \text{ m/s} < VC = 1.783 \text{ m/s} \quad \text{ok.}$$

Tenemos las siguientes dimensiones de la cuneta:

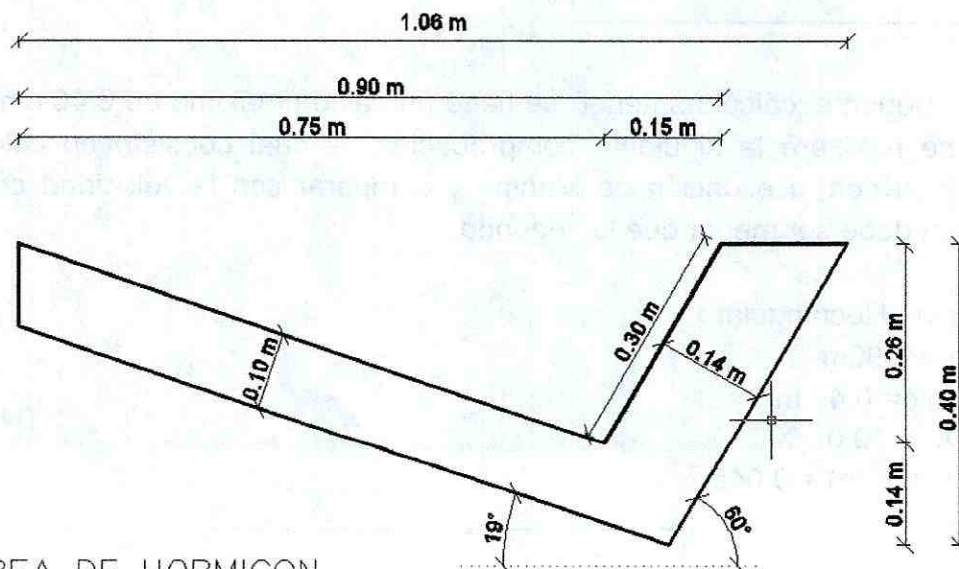
Ancho b= 1.0 m

Calado d= 0.25 m

H = 0.35 m

**GRAFICO: 7.2.1 CUNETETA LATERAL**

Detalle de cuneta en anexo

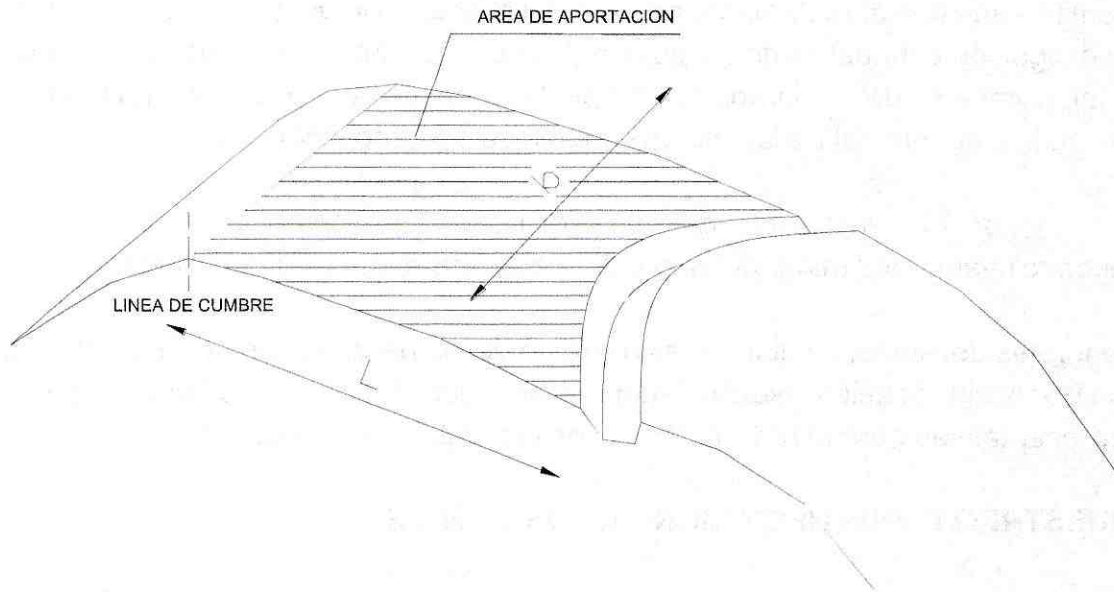


**C** AREA DE HORMIGON  
A=0.1372 m<sup>2</sup>

En este proyecto es necesaria la construcción de cunetas de coronación por ser el terreno montañoso con taludes grandes en algunos tramos del proyecto.

### ÁREAS DE APORTACIÓN PARA CUNETAS DE CORONACIÓN

Áreas de aportación de las cunetas de coronación.



El área de aportación para el diseño de la cuneta de coronación está comprendida entre la línea de cumbre hasta la cuneta de coronación y por el largo de la cuneta, se expresa en hectáreas.

El área se determina utilizando la siguiente expresión

$$A = L \times b$$

DONDE:

L = Longitud del tramo

b = Ancho de la calzada

## ESTUDIO DE SUELOS

### GENERALIDADES

El estudio de suelos es uno de los parámetros fundamentales en el desarrollo del proyecto ya que según los datos obtenidos estos aumentarán o disminuirán considerablemente el costo del mismo. Por tal motivo se realizó una investigación exhaustiva de los suelos de la sub-rasante y mediante ensayos en el laboratorio se determinaron sus propiedades mecánicas. De la misma manera se analizó el material de las minas cercanas a este proyecto.

Para la realización de esta actividad, se procedió a realizar el reconocimiento preliminar del proyecto, para determinar las condiciones

generales del suelo, se ubicó el sitio exacto de las perforaciones y se procedió a realizar la clasificación visual del material obtenido, finalmente se tomó muestras representativas para la realización de los respectivos ensayos.

### MUESTREO E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUELOS.

Para el estudio de suelos de este proyecto se realizó una inspección visual a lo largo de toda la carretera.

Para la determinación de la compactación y CBR se tomaron muestras alteradas a nivel de la sub-rasante de aproximadamente un quintal, cada 500m.

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

Al analizar los resultados de cada uno de los ensayos realizados se puede notar que este proyecto presenta una humedad natural promedio de 29.81 %, a una profundidad de -0.40 metros.

El tipo de suelo predominante es el **SM** (arena limosa) y **MH** que es un limo inorgánico de alta plasticidad.

El valor promedio del CBR a lo largo de toda la carretera es de 11.0 %, lo cual indica que estamos frente a una sub-rasante mala.

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

No. CBR	Clasificación general	Usos	Sistema de clasificación	
			Unificado	AASHTO
0 – 3	Muy pobre	Sub rasante	OH,CH,MH,OL	A5, A6,A7
3 – 7	Muy pobre a regular	Sub rasante	OH,CH,MH,OL	A4,A5,A6,A7
7 – 20	Regular	Sub base	OL,CL,ML,SC,S M,SP	A2,A4,A6,A7
20 - 50	Bueno	Sub base y base	GM,GC,SW,SM, SP,GP	A-1b,A2-5, A-3, A2-6
> 50	Excelente	Base	GW, GM	A1a,A2-4,A-3

SIMBOLOGÍA DE SUELOS (SUCS)	
<b>G</b>	GRAVA
<b>S</b>	ARENA
<b>M</b>	LIMO
<b>C</b>	ARCILLA
<b>Pt</b>	TURBA
<b>O</b>	SUELOS ORGÁNICOS
<b>W</b>	BIEN GRADUADA
<b>P</b>	MAL GRADUADA
<b>L</b>	BAJA COMPRESIBILIDAD
<b>H</b>	ALTA COMPRESIBILIDAD

### **ESTUDIO DE MINAS Y CANTERAS**

De las inspecciones realizadas se pueden observar que el proyecto se debe iniciar desde el Km. 16 vía Puyo – Macas, margen izquierdo, siendo la mina más cercana a este proyecto para proveer material de mejoramiento la mina del río Pastaza en el sector del Alpayacu ubicada en el Cantón Mera, Provincia de Pastaza, tiene una distancia de 31.60 km. al inicio del proyecto del proyecto y el material de sub base 3 y base granular se traerá de la mina de Madre Tierra que está ubicada en el Cantón Mera con una distancia de 30.50 Km al inicio del proyecto.

## CALCULO DE VOLUMENES DE OBRA

Para ejecutar un proyecto es primordial contar con los recursos para lo cual hay que elaborar un presupuesto de la obra en base al análisis de precios unitarios. A continuación, se detallan los rubros del proyecto.

- a) **Desbroce, desbosque y limpieza.** - Para este rubro se utiliza como unidad de medida la Ha, considerando una faja de 15 m de ancho, por toda la longitud del proyecto 4,560 m de vía, da como resultado 6.84 Ha.
- b) **Replanteo y Nivelación.** - El replanteo a realizarse es la longitud de la vía que es de 4.56 km.
- c) **Excavación para cunetas y encausamiento.** - Es el volumen para la construcción de las cunetas laterales de la vía y se lo estima multiplicando, la longitud de la vía más cincuenta metros para las descargas por dos y por el área de sección de la cuneta, por consiguiente, se tiene  $(4,560 \text{ m} + 50.00 \text{ m}) * 2 * 0.2437 \text{ m}^2 = 2,246.91 \text{ m}^3$ .
- d) **Excavación y relleno para estructuras menores.** - Asumiendo áreas de corte en la base de 2.0 m y de 2.0 m de profundidad.

Para cabezales y muros de ala es necesario excavar un promedio de 14 m<sup>3</sup> por alcantarilla.

Numero de alcantarillas = 8.00  
Volumen total = 112.00 m<sup>3</sup>

- e) **Excavación sin clasificar (movimiento de tierra).** - Del cálculo de movimiento de tierras se ha determinado un volumen de 19,540.39 m<sup>3</sup>.
- f) **Limpieza de derrumbes.** - Se ha estimado un 10% del volumen de excavación sin clasificar  $0,10 * 19,540.39 \text{ m}^3 = 1,954.04 \text{ m}^3$ .
- g) **Muro H. S. f'c=180 Kg/cm<sup>2</sup> tipo B (cabezales).** - Volumen a utilizarse en cabezales.

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ITEMS	ABSCISA	Ø DE TUBERÍA (M)	VOLUMEN IZQUIERDO (M3)	VOLUMEN DERECHO (M3)	VOLUMEN TOTAL (M3)
1	0+180	1.10	15.04	15.04	30.08
2	0+340	1.20	7.66	7.66	15.32
3	0+624	1.00	7.80	7.80	15.60
4	1+025	1.20	8.61	3.63	12.24
5	2+037	1.20	8.61	3.63	12.24
6	2+280	1.00	7.80	3.34	11.14
7	2+615	1.10	9.15	3.43	12.58
8	2+833	1.10	9.15	3.43	12.58
				<b>TOTAL M3:</b>	<b>121.78</b>

Total, Volumen de Hormigón = 121.78 m<sup>3</sup>

- h) Mejoramiento de Sub-rasante con suelo seleccionado.** - Este valor es calculado con el volumen de terraplén y el espesor del volumen de mejoramiento en cajeras, sacado de la memoria de la Curva de Masas.

Volumen (perfiles) = 11,690.92 m<sup>3</sup> \* 1,20 (factor de sobre ancho)  
Volumen total = 14029.10 m<sup>3</sup>

- i) Material de Sub-Base Clase 3 (cribado).** -

Volumen (perfiles) = 8.275.84 m<sup>3</sup> \* 1,20 (factor de sobre ancho)  
Volumen total = 9,931.01 m<sup>3</sup>

- j) Material de Base granular de agregados**

Volumen (perfiles) = 4,816.79 m<sup>3</sup> \* 1,20 (factor de sobre ancho)  
Volumen total = 5,870.15 m<sup>3</sup>

- k) Transporte de material pétreo de mejoramiento.** -

Distancia desde la mina del Río Pastaza, sector Alpayacu al inicio del proyecto = 31.60 km.

Distancia del centro de gravedad del proyecto = 2.28 km.

Distancia total = 33.88 Km.

Factor de esponjamiento = 1.2

Volumen a transportarse = 11,690.92 m<sup>3</sup> \* 33.88 km. \* 1.2

Total, a transportarse = 475,306.04 m<sup>3</sup> \* Km.

- l) Transporte de Sub-Base Clase 3 (cribado).** -

Distancia desde la mina de Madre Tierra, sector de Mera al inicio del proyecto = 30.50 km.

Distancia del centro de gravedad del proyecto = 2.28 km.

Distancia total = 32.78 km.

Factor de esponjamiento = 1.2

Volumen a transportarse = 8,275.84 m<sup>3</sup> \* 32.78 km. \* 1.2

Total, a transportarse =  $325,538.44 \text{ m}^3 \cdot \text{km}$ .

**m) Transporte de Base granular de agregados**

Distancia desde la mina de Madre Tierra, sector de Mera al inicio del proyecto = 30.50 km.

Distancia del centro de gravedad del proyecto = 2.28 km.

Distancia total = 32.78 km.

Factor de esponjamiento = 1.2

Volumen a transportarse =  $4,816.79 \text{ m}^3 \cdot 32.78 \text{ km} \cdot 1.2$

Total, a transportarse =  $189,473.25 \text{ m}^3 \cdot \text{Km}$ .

**n) Asfalto RC-250, para imprimación. -**

Área total a imprimirse =  $29,127.41 \text{ m}^2 \cdot 1.4 \text{ lt./ m}^2$  (rata de imprimación).

Litros de Imprimación = 40,778.37 lt.

**o) Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=2". -**

Área total de Asfalto =  $29,127.41 \text{ m}^2$

**p) Hormigón para cunetas f'c=180 Kg/cm<sup>2</sup>. -** Volumen a utilizarse en la construcción de cunetas laterales es igual al área de la sección por longitud del proyecto más 50 m para las descargas y por dos lados.

Área de la sección de hormigón =  $0,1372 \text{ m}^2 \cdot (4,560+50) \text{ m} \cdot 2 = 1,264.98 \text{ m}^3$

**q) Marcas en el Pavimento (pintura). -** Es la longitud del proyecto por 2,8 por ser dos líneas continuas laterales y una segmentada en el centro.

Longitud del proyecto =  $4,560 \text{ m} \cdot 2,8 = 12,768.00 \text{ m}$ .

### SECCIÓN TÍPICA DE VÍA



## **PRESUPUESTO**

### **GENERALIDADES**

Una de las partes de un proyecto es el presupuesto, que permite establecer la conveniencia económica para construir el proyecto en su totalidad o por etapas, en la etapa de factibilidad.

EL presupuesto está determinado por:

- Rubro
- Descripción
- Unidad
- Cantidad
- Precio unitario
- Precio Total

La determinación de rubros se la ha realizado utilizando las especificaciones para la construcción de caminos y puentes 001-F del Ministerio de Obras Publicas del Ecuador, en estas especificaciones constan las características, numeración y forma de pago de los diferentes rubros.

### **11.2 PRECIOS UNITARIOS**

Los precios unitarios consisten en el pago que el contratante deberá reconocer al contratista por cada uno de los rubros que realice en una obra determinada.

Para la determinación del precio unitario se debe tener en cuenta que el valor varía con el tiempo, debido a la variación de los precios de los materiales a utilizarse por lo que se debe actualizar continuamente.

Los precios unitarios son aproximados pues se basan en la capacidad que tenga el analista y para su estimación están sujetos a condiciones de consumo, perdidas y desperdicios. Hay que considerar que el análisis de precios unitarios está comprendido por:

- Costos Directos
- Costos Indirectos.



### 11.3 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos comprenden los costos producidos por la mano de obra, materiales, equipo y transporte, para cada uno de los rubros que comprenden este proyecto. El Costo Directo está compuesto por la suma del costo del Equipo, Mano de obra, Materiales y Transporte.

### 11.4 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos son aquellos que se requieren en la ejecución de un proyecto y que no están incluidos en los costos directos, es la suma de gastos técnico – administrativos necesarios para la correcta realización de cualquier proceso productivo, los cuales se dividen en:

- Gastos de administración central
- Gastos de Obra.
- Cargos de Campo:
  - . Técnicos y Profesionales
  - . Administrativos
  - . Transporte
  - . Accesorios
- Construcciones Provisionales:
- Financiamiento
- Fiscalización
- Fletes y Acarreos
- Garantías
- Gastos de Contratación
- Imprevistos
- Utilidad

Se concluye que los costos indirectos serán del 25%.

### 11.5 PRESUPUESTO

En el análisis del presupuesto de una obra se identifican específicamente los siguientes puntos:

- **La descripción de la actividad específica a realizarse**, esta descripción es una etapa general del proceso de construcción, la misma que determinara las diferentes etapas en que se puede dividir el proyecto, por

ramas afines o por agrupación de los diferentes ítems según su interrelación en la ejecución de la obra.

- **La cantidad de obra**, que se la define como la cantidad de trabajos realizados en todo el proyecto para cada rubro expresado en su unidad de medida. las cantidades de una obra resultan de la medición sobre planos de cada uno de los ítems o actividades.
- **La unidad**, que está dada de acuerdo a la actividad específica que se realiza en la obra y la cual esta expresada en términos mediante las cuales se puede cuantificar las cantidades de obra.
- **Costo unitario**, que es el costo de cada actividad por unidad de obra.
- **Costo total**, que es el total de los costos por unidad de obra, la cual representa en resumen general el costo de la actividad específica de trabajo.

A continuación, se detalla el presupuesto:

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**INSTITUCION:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**OFERENTE:** PRESUPUESTO REFERENCIAL

**ELABORADO:** ING. GUSTAVO NAVAS

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

<b>No.</b>	<b>Rubro / Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio global</b>
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	6.84	603.10	4,125.20
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	4.56	448.96	2,047.26
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	19,540.39	0.92	17,977.16
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	2,246.91	3.53	7,931.59
5	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.59	514.08
6	Muro de H.S. f <sub>c</sub> =180kg./cm <sup>2</sup> tipo B(Cabezales)	m³	121.78	212.99	25,937.92
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	14,029.10	2.65	37,177.12
8	Material de subbase clase 3	m³	9,931.01	10.85	107,751.46
9	Material de base granular de agregados	m³	5,780.15	18.35	106,065.75
10	Transporte material de desalojo	m³	977.02	1.10	1,074.72
11	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	475,306.04	0.34	161,604.05
12	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³-km	325,538.44	0.28	91,150.76
13	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	189,473.25	0.28	53,052.51
14	Limpieza de derrumbes	m³	1,954.04	1.76	3,439.11
15	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	40,778.37	0.86	35,069.40
16	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	29,127.41	9.46	275,545.30
17	Hormigon para cunetas (F'c=180 KG/CM)	m³	1,264.98	193.65	244,963.38
18	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	9.00	237.02	2,133.18
19	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	5.00	237.02	1,185.10
20	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	8.00	109.57	876.56
21	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	109.57	4,382.80
22	Marcas en pavimento	m	12,768.00	0.65	8,299.20
23	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320.00	88.94	28,460.80
24	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	236.90	236.90
25	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	73.93	221.79
26	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	160.63	481.89
27	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	456.00	0.33	150.48
28	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	18.04	36.08
29	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	125.00	250.00
30	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	125.00	250.00
31	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	125.00	250.00
32	Reubicación de poste de alumbrado	m	1.00	175.71	175.71
33	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	246.70	2,467.00
34	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.94	21,384.00
<b>TOTAL:</b>					<b>1,246,668.26</b>

**SON :** UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES, 26/100 CENTAVOS

**PLAZO TOTAL:** 4 MESES

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

ING. GUSTAVO NAVAS  
ELABORADO

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2021

## **CURVA DE INVERSIÓN**

La curva de inversión está dada por la relación que existe entre el avance de obra y la inversión requerida para dicho avance, lo cual nos permite conocer que meses son los que más recursos económicos se necesita para la realización de este proyecto.

## **REAJUSTE DE PRECIOS**

El reajuste de precios es el valor adicional a un precio inicial, que se produce por el incremento de costos en los insumos que intervienen en una obra en el transcurso del tiempo, mediante la aplicación de la fórmula general de reajuste de precios como se indica en el siguiente numeral.

## **FORMULA POLINOMICA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS**

De conformidad con la ley de reajuste de precios se presentará una fórmula matemática que permita realizar el reajuste de precios en el caso de producirse variaciones en los costos de los precios unitarios durante la ejecución de la obra.

Los costos se reajustarán aplicando la siguiente fórmula general:

$$Pr = Po * (p1 B1/Bo + p2 C1/Co + p3 D1/Do + .....pn Z1/Zo + px X1/Xo)$$

Dónde:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3,..pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes considerados como no principales, cuyo valor no excederá de 0.200.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social, esta cuadrilla tipo estará conformada en base los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días

antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social, esta cuadrilla tipo estará conformada en base los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do,.. Zo = Precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1, D1,.. Z1 = Precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

**VALOR DEL REAJUSTE DE PRECIOS.** - Se entenderá como "valor de reajuste de precios" la diferencia entre el monto de Pr menos el valor de Po.

$$Vr = Pr - Po$$

Dónde:

Vr = Valor de reajuste de precios.

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con los precios unitarios contractuales.

# **ANEXO**

# **DATOS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**DATOS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**

NUMERO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
A13	9828200.0000	179272.0000	981.0000	,,,,,,
1	9828120.0126	179260.1501	977.2580	A12,,,,,,
2	9828189.8291	179264.7724	982.8350	LAT_SUP,,,,,,
3	9828188.4863	179259.7490	983.4067	TOP,,,,,,
4	9828190.5421	179270.4061	980.8044	EJE,,,,,,
5	9828190.2568	179267.1664	980.7908	VIA,,,,,,
6	9828170.4410	179265.2465	982.0125	LAT_SUP,,,,,,
7	9828189.9686	179266.0862	980.7995	LATERAL,,,,,,
8	9828171.0682	179260.4023	982.9974	TOP,,,,,,
9	9828191.1194	179273.7256	980.7013	VIA,,,,,,
10	9828191.2785	179274.6779	980.6247	LAT_INF,,,,,,
11	9828191.1750	179275.9576	982.4665	LAT_SUP,,,,,,
12	9828191.0421	179278.3715	982.8461	TOP,,,,,,
13	9828211.2747	179256.0614	982.4918	TOP,,,,,,
14	9828212.3221	179260.0446	981.8001	LAT_SUP,,,,,,
15	9828212.3905	179261.6175	981.2183	LATERAL,,,,,,
16	9828212.6022	179262.9548	981.1365	VIA,,,,,,
17	9828212.1588	179266.4567	981.0554	EJE,,,,,,
18	9828212.9899	179270.1446	980.9497	VIA,,,,,,
19	9828213.4578	179271.5854	981.0202	LATERAL,,,,,,
20	9828169.9718	179270.9179	979.9403	EJE,,,,,,
21	9828170.2239	179267.5259	979.8164	VIA,,,,,,
22	9828170.3460	179266.5158	979.6224	LATERAL,,,,,,
23	9828169.7503	179274.4244	979.9685	VIA,,,,,,
24	9828169.5909	179276.1845	979.7910	LATERAL,,,,,,
25	9828148.8468	179271.6368	979.2114	POSTE,,,,,,
26	9828169.2299	179277.0001	980.6704	LAT_SUP,,,,,,
27	9828169.1837	179279.6080	981.0519	TOP,,,,,,
28	9828283.8928	179244.8600	982.6840	A14,,,,,,
29	9828213.2734	179272.9355	981.4248	TOP,,,,,,
30	9828213.5133	179274.5437	981.4426	TOP,,,,,,
31	9828270.2236	179249.8279	982.9070	EJE,,,,,,
32	9828272.0508	179252.8574	982.7610	VIA,,,,,,
33	9828231.2623	179262.7149	981.2881	EJE,,,,,,
34	9828230.7244	179259.4939	981.4177	VIA,,,,,,
35	9828268.6412	179246.6696	982.8734	VIA,,,,,,
36	9828230.5095	179258.6611	981.3029	LATERAL,,,,,,
37	9828229.4842	179253.2588	984.2629	TOP,,,,,,
38	9828230.1472	179257.5274	983.1532	LAT_SUP,,,,,,

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
 PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

39	9828272.5783	179253.7133	982.7968	LATERAL,,,,,,,,
40	9828273.5685	179255.3168	983.8481	LAT_SUP,,,,,,,,
41	9828274.6685	179257.1815	983.8298	TOP,,,,,,,,
42	9828231.6805	179265.1966	981.2193	VIA,,,,,,,,
43	9828249.0509	179252.4607	985.5019	LAT_SUP,,,,,,,,
44	9828250.9856	179258.4353	982.2868	PI,,,,,,,,
45	9828231.6910	179267.2461	981.3712	LATERAL,,,,,,,,
46	9828250.7453	179257.4843	982.3060	EJE,,,,,,,,
47	9828231.9620	179269.0725	981.6287	TOP,,,,,,,,
48	9828249.9270	179255.2095	982.4458	VIA,,,,,,,,
49	9828247.8623	179247.2927	987.2397	TOP,,,,,,,,
50	9828249.5913	179254.1026	982.3285	LAT_INF,,,,,,,,
51	9828222.2033	179270.8596	981.3379	POSTE,,,,,,,,
52	9828251.8874	179261.1781	982.1379	VIA,,,,,,,,
53	9828252.7007	179262.6167	982.3640	LATERAL,,,,,,,,
54	9828266.5342	179245.0251	985.6791	LAT_SUP,,,,,,,,
55	9828253.0582	179263.7459	982.9547	LAT_SUP,,,,,,,,
56	9828253.6725	179265.5136	983.0574	TOP,,,,,,,,
57	9828263.6202	179240.2093	986.8960	TOP,,,,,,,,
1	9828120.0126	179260.1501	977.2580	,,,,,,,,
58	9828150.1846	179265.8988	978.6381	EJE,,,,,,,,
59	9828150.7087	179263.3044	978.6190	VIA,,,,,,,,
60	9828151.2850	179261.1455	980.0740	LAT_SUP,,,,,,,,
61	9828151.0032	179262.0221	978.4739	LAT_INF,,,,,,,,
62	9828152.0197	179255.1490	981.5934	TOP,,,,,,,,
63	9828148.9816	179269.2213	978.4528	VIA,,,,,,,,
64	9828148.3483	179270.5061	978.7699	LATERAL,,,,,,,,
65	9828146.8678	179273.4680	979.0110	TOP,,,,,,,,
66	9828132.5179	179257.6243	979.2076	LAT_SUP,,,,,,,,
67	9828182.7366	179273.6968	980.5240	PI,,,,,,,,
68	9828133.1203	179251.8952	980.6922	TOP,,,,,,,,
69	9828132.0408	179262.6825	977.6462	EJE,,,,,,,,
70	9828131.4578	179265.4505	977.4234	VIA,,,,,,,,
71	9828132.3381	179259.5134	977.6554	VIA,,,,,,,,
72	9828132.4780	179258.5489	977.4134	LAT_INF,,,,,,,,
73	9828131.4287	179267.0725	977.4051	LATERAL,,,,,,,,
74	9828130.9153	179269.5530	977.8364	TOP,,,,,,,,
75	9828110.8474	179258.6437	978.8457	LAT_SUP,,,,,,,,
76	9828111.9738	179264.2944	976.9613	EJE,,,,,,,,
77	9828111.5394	179261.2499	977.0255	VIA,,,,,,,,
78	9828111.0963	179259.5058	976.7935	LAT_INF,,,,,,,,
79	9828109.5395	179253.8514	980.2673	TOP,,,,,,,,
80		,	TOP,,	,,,



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

81	9828112.4503	179267.2083	976.7807	VIA,,,,,,,,
82	9828112.8497	179269.3282	976.9723	LATERAL,,,,,,,,
83	9828113.0590	179271.2469	976.7075	TOP,,,,,,,,
84	9828090.2993	179263.6454	980.1667	LAT_SUP,,,,,,,,
85	9828092.5985	179270.1617	976.6436	EJE,,,,,,,,
86	9828091.6140	179267.0521	976.6828	VIA,,,,,,,,
87	9828088.9627	179259.4223	982.1161	TOP,,,,,,,,
88	9828091.1749	179265.5737	976.3600	LAT_INF,,,,,,,,
89	9828093.6114	179272.6967	976.5090	VIA,,,,,,,,
90	9828094.6465	179274.9698	976.8712	LATERAL,,,,,,,,
91	9828095.3999	179277.3832	977.1674	TOP,,,,,,,,
92	9828069.9030	179266.4783	981.5789	TOP,,,,,,,,
93	9828074.0764	179276.3647	976.0820	EJE,,,,,,,,
94	9828071.5246	179269.9991	979.5022	LAT_SUP,,,,,,,,
95	9828075.1947	179279.1129	976.0100	VIA,,,,,,,,
96	9828075.9423	179280.8727	976.0220	LATERAL,,,,,,,,
97	9828076.8472	179283.0505	976.3567	TOP,,,,,,,,
98	9828008.6945	179299.4902	972.3406	A11,,,,,,,,
99	9828072.9531	179273.3084	976.1781	VIA,,,,,,,,
100	9828072.6941	179272.2212	976.1192	POSTE,,,,,,,,
101	9828072.8312	179271.5510	976.3740	LAT_INF,,,,,,,,
102	9828052.9638	179278.7171	976.9647	LAT_SUP,,,,,,,,
103	9828054.4748	179283.1368	975.2313	EJE,,,,,,,,
104	9828055.2462	179285.8184	975.1233	VIA,,,,,,,,
105	9828053.2811	179280.2198	975.3887	VIA,,,,,,,,
106	9828053.0175	179279.6270	975.1625	LAT_INF,,,,,,,,
107	9828055.8277	179287.8504	974.9310	LATERAL,,,,,,,,
108	9828052.0089	179275.4233	978.4178	TOP,,,,,,,,
109	9828056.4576	179289.5143	975.2955	TOP,,,,,,,,
98	9828008.6945	179299.4902	972.3406	,,,,,,,,
110	9828035.2317	179289.7050	973.9253	EJE,,,,,,,,
111	9828034.3964	179287.2418	973.9560	VIA,,,,,,,,
112	9828033.9088	179286.2812	973.8120	LATERAL,,,,,,,,
113	9828033.7818	179285.7012	974.8174	LAT_SUP,,,,,,,,
114	9828037.3317	179294.8367	974.1870	LATERAL,,,,,,,,
115	9828031.8944	179280.4076	976.3134	TOP,,,,,,,,
116	9828037.7877	179296.3140	974.6525	TOP,,,,,,,,
117	9828121.4978	179260.1896	977.2946	PI,,,,,,,,
118	9828019.8161	179296.5499	972.8885	EJE,,,,,,,,
119	9828018.5358	179294.1108	972.9819	VIA,,,,,,,,
120	9828017.4095	179291.9833	973.8540	LAT_SUP,,,,,,,,
121	9828017.9267	179292.3841	972.6632	LAT_INF,,,,,,,,
122	9828015.7397	179286.9429	975.0523	TOP,,,,,,,,

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

123	9828021.1947	179299.2283	972.8041	VIA,,,,,,,,
124	9828021.7514	179301.0556	972.8198	LATERAL,,,,,,,,
125	9828023.0953	179303.4168	973.9031	TOP,,,,,,,,
126	9827999.8737	179304.9161	972.4110	POSTE,,,,,,,,
127	9828007.9074	179340.6771	970.8973	A10,,,,,,,,
128	9828005.8564	179311.6800	971.5635	EJE,,,,,,,,
129	9828002.6859	179310.3108	971.5916	VIA,,,,,,,,
130	9828000.3793	179309.1669	971.6390	LATERAL,,,,,,,,
131	9827998.5837	179309.2193	972.3080	LAT_SUP,,,,,,,,
132	9828009.1419	179313.0283	971.2898	VIA,,,,,,,,
133	9828011.5625	179314.0516	971.5911	LATERAL,,,,,,,,
134	9828001.6764	179346.5251	970.3141	PIA,,,,,,,,
135	9828014.0578	179314.8930	972.1318	TOP,,,,,,,,
136	9827992.8362	179307.3674	973.9326	TOP,,,,,,,,
137	9827996.2693	179302.7339	973.2226	PIB,,,,,,,,
138	9828004.3224	179333.6405	971.0467	EJE,,,,,,,,
139	9828000.8748	179334.0443	971.1268	VIA,,,,,,,,
140	9828007.8499	179333.0702	970.9109	VIA,,,,,,,,
141	9827998.8305	179334.0927	970.7881	LAT_INF,,,,,,,,
142	9828009.3464	179332.8361	971.0909	LAT_INF,,,,,,,,
143	9827997.4434	179334.1351	973.6718	LAT_SUP,,,,,,,,
144	9828011.3178	179332.6509	971.8546	LAT_SUP,,,,,,,,
145	9828014.2093	179331.6965	971.7988	TOP,,,,,,,,
146	9827992.8175	179334.4371	976.0367	TOP,,,,,,,,
147	9828009.0545	179355.2754	970.8615	EJE,,,,,,,,
148	9828006.0868	179356.6935	970.8595	VIA,,,,,,,,
149	9828011.9324	179354.1311	970.7704	VIA,,,,,,,,
150	9828004.4229	179356.9823	970.5127	LAT_INF,,,,,,,,
151	9828001.6250	179344.6619	969.8010	ARMICO,,,,,,,,
152	9828001.6010	179344.8105	968.7640	ALC INF,,,,,,,,
127	9828007.9074	179340.6771	970.8973	,,,,,,,,
153	9827997.9684	179359.3979	976.0587	TOP,,,,,,,,
154	9828018.7562	179373.8090	971.1434	EJE,,,,,,,,
155	9828003.5652	179357.5398	973.4057	LAT_SUP,,,,,,,,
156	9828015.8872	179375.5378	971.2971	VIA,,,,,,,,
157	9828014.9301	179376.1444	971.3737	LAT_INF,,,,,,,,
158	9828021.1616	179372.1168	971.0041	VIA,,,,,,,,
159	9828023.5187	179370.5072	971.5401	LATERAL,,,,,,,,
160	9828024.6636	179369.8221	970.6012	TOP,,,,,,,,
161	9828042.0423	179432.9034	974.0111	PIA,,,,,,,,
162	9828008.7873	179381.5207	977.3165	TOP,,,,,,,,
163	9828014.5052	179353.2891	970.9126	LATERAL,,,,,,,,
164	9828017.1765	179352.0662	971.1107	TOP,,,,,,,,

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

165	9828014.0971	179377.5537	974.5094	LAT_SUP,,,,,,
166	9828042.0150	179411.5871	973.6285	PIB,,,,,,
167	9828011.0936	179341.6312	969.4746	ARMICO,,,,,,
168	9828011.1876	179341.6113	968.2732	ALC INF,,,,,,
169	9828022.4982	179393.9812	976.2542	LAT_SUP,,,,,,
170	9828019.5094	179383.2645	971.5792	POSTE,,,,,,
171	9828019.4770	179395.8515	978.1037	TOP,,,,,,
172	9828029.3271	179392.2468	972.2365	EJE,,,,,,
173	9828026.2581	179393.5836	972.2053	VIA,,,,,,
174	9828025.0303	179394.2367	972.1191	LAT_INF,,,,,,
175	9828016.3289	179398.3726	980.3495	TOP,,,,,,
176	9828032.8112	179390.8636	972.0390	VIA,,,,,,
177	9828034.2539	179390.6551	972.3510	LATERAL,,,,,,
178	9828037.4002	179389.6175	972.4183	TOP,,,,,,
179	9828038.2049	179434.5349	973.4460	A9,,,,,,
180	9828017.6831	179415.4165	983.7259	TOP,,,,,,
181	9828036.1416	179412.7025	972.9520	EJE,,,,,,
182	9828038.5350	179412.2874	972.8818	VIA,,,,,,
183	9828040.5906	179411.9630	973.0298	LATERAL,,,,,,
184	9828042.8737	179411.5059	973.4470	TOP,,,,,,
185	9828033.1154	179413.2762	972.9378	VIA,,,,,,
186	9828031.5151	179413.7176	972.8507	LAT_INF,,,,,,
187	9828040.3153	179433.6336	973.7496	POSTE,,,,,,
188	9828038.9390	179432.7815	973.2918	VIA,,,,,,
189	9828041.0843	179432.9470	973.9250	LATERAL,,,,,,
190	9828042.9387	179432.4569	973.6036	TOP,,,,,,
179	9828038.2049	179434.5349	973.4460	,,,,,,
191	9828035.2548	179431.9608	973.4568	EJE,,,,,,
192	9828032.1343	179431.2490	973.3921	VIA,,,,,,
193	9828030.2167	179430.8444	973.8439	LAT_INF,,,,,,
194	9828025.7854	179450.2288	973.2008	EJE,,,,,,
195	9828023.3730	179448.2172	973.2038	VIA,,,,,,
196	9828028.8002	179414.9655	977.4481	LAT_SUP,,,,,,
197	9828021.5731	179446.7494	972.9339	LAT_INF,,,,,,
198	9828028.3176	179452.0555	973.1502	VIA,,,,,,
199	9828027.8436	179429.2032	979.0119	LAT_SUP,,,,,,
200		,	LAT_SUP,,,	,,,,
201	9828029.8989	179452.9872	973.5857	LAT_SUP,,,,,,
202	9828021.9975	179428.1506	982.1570	TOP,,,,,,
203	9827983.3923	179498.1412	969.4924	A8,,,,,,
204	9828010.7923	179464.5008	972.3360	EJE,,,,,,
205	9828008.5846	179462.3241	972.3799	VIA,,,,,,
206	9828007.3179	179460.1735	972.2086	LAT_INF,,,,,,

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

207	9828019.6969	179444.5054	979.5539	LAT_SUP,,,,,,,,
208	9827979.5225	179495.8792	969.7449	PI,,,,,,,,
209	9828012.7116	179466.6401	972.1344	VIA,,,,,,,,
210	9828014.7037	179468.3434	972.2932	LATERAL,,,,,,,,
211	9828016.6729	179470.3034	972.1237	TOP,,,,,,,,
203	9827983.3923	179498.1412	969.4924	,,,,,,,,
212	9828010.8335	179440.7146	983.6283	TOP,,,,,,,,
213		,	TOP,,,	,,,,
214	9827996.4248	179478.3295	971.2925	EJE,,,,,,,,
215	9827998.4776	179480.2740	971.1045	VIA,,,,,,,,
216	9828000.3796	179481.5955	970.8556	LATERAL,,,,,,,,
217	9828002.0546	179483.7077	970.7076	TOP,,,,,,,,
218	9827994.0343	179476.2444	971.4651	VIA,,,,,,,,
219	9827992.6814	179475.1770	971.0193	LAT_INF,,,,,,,,
220	9827986.4630	179482.9863	970.6467	POSTE,,,,,,,,
221	9828006.8533	179458.7461	975.2675	LAT_SUP,,,,,,,,
222	9827983.4914	179493.7684	969.8368	EJE,,,,,,,,
223	9827996.7165	179452.6496	980.0506	TOP,,,,,,,,
224	9827980.6829	179492.0171	969.9821	VIA,,,,,,,,
225	9827979.0584	179491.0320	969.6358	LAT_INF,,,,,,,,
226	9827966.4199	179523.2925	966.9077	PI,,,,,,,,
227	9827986.0939	179495.4761	969.6934	VIA,,,,,,,,
228	9827987.1107	179496.7228	969.3021	LATERAL,,,,,,,,
229	9827979.9027	179471.3065	981.0663	TOP,,,,,,,,
230	9827987.7437	179497.1775	966.8311	TOP_DESLZ,,,,,,,,
231	9827989.5992	179494.1481	969.6738	LATERAL,,,,,,,,
232	9827991.2997	179494.8540	970.3467	TOP,,,,,,,,
233	9827991.0369	179474.4147	974.7615	LAT_SUP,,,,,,,,
234	9827923.1680	179599.3836	959.3755	A7,,,,,,,,
235	9827993.2592	179497.4476	967.3354	TOP,,,,,,,,
236	9827977.5292	179490.3786	972.7501	LAT_SUP,,,,,,,,
237	9827982.6150	179503.4458	968.7909	VIA,,,,,,,,
238	9827971.9843	179487.2689	976.2716	TOP,,,,,,,,
239	9827985.4276	179505.0751	966.2625	TOP,,,,,,,,
240	9827985.0817	179500.0960	966.8783	TOP_DESLZ,,,,,,,,
241	9827957.9164	179503.7984	976.0758	TOP,,,,,,,,
242	9827923.6740	179599.4071	959.3731	PUENTE,,,,,,,,
243	9827928.3831	179591.0673	959.3960	PUENTE,,,,,,,,
244	9827973.7157	179510.2917	968.2593	EJE,,,,,,,,
245	9827970.4529	179509.0338	968.4369	VIA,,,,,,,,
246	9827967.5596	179507.1342	971.2226	LAT_SUP,,,,,,,,
247	9827968.5229	179508.3447	968.2094	LAT_INF,,,,,,,,
248	9827924.0151	179601.4399	958.7352	ALETA,,,,,,,,

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

249	9827923.6171	179601.5007	958.7662	ALETA,,,,,,,,
250	9827976.8938	179512.4118	967.9183	VIA,,,,,,,,
251	9827923.6735	179599.6051	959.2762	ALETA,,,,,,,,
252	9827979.4706	179513.6740	968.2535	LATERAL,,,,,,,,
253	9827981.8017	179514.9381	969.1163	TOP,,,,,,,,
254	9827950.5216	179524.2929	976.0146	TOP,,,,,,,,
255	9827966.2319	179527.8126	966.2524	EJE,,,,,,,,
256	9827963.9039	179526.8659	966.3819	VIA,,,,,,,,
257	9827961.2638	179525.5687	966.0760	LAT_INF,,,,,,,,
258	9827958.7306	179525.1158	971.5918	LAT_SUP,,,,,,,,
259	9827969.2230	179529.2083	966.0906	VIA,,,,,,,,
260	9827971.0463	179529.6211	965.7876	LATERAL,,,,,,,,
261	9827937.5506	179572.1658	960.3349	EJE,,,,,,,,
262	9827937.4820	179572.1911	959.9150	EJE,,,,,,,,
263	9827974.4408	179531.9625	966.8408	TOP,,,,,,,,
264	9827944.6501	179537.2065	974.9686	TOP,,,,,,,,
265	9827945.9362	179557.6805	963.6853	EJE,,,,,,,,
266	9827951.6237	179541.8143	970.9424	LAT_SUP,,,,,,,,
267	9827957.2246	179543.0909	964.2161	VIA,,,,,,,,
268	9827955.4947	179542.2691	963.7308	EJE,,,,,,,,
269	9827955.9075	179542.5183	963.6086	LAT_INF,,,,,,,,
270	9827962.6230	179545.0027	964.2263	VIA,,,,,,,,
271	9827965.9739	179546.1602	965.8590	LATERAL,,,,,,,,
272	9827947.6307	179558.6785	961.4822	LAT_INF,,,,,,,,
273	9827968.7513	179546.3657	966.5316	TOP,,,,,,,,
274	9827948.8444	179559.5605	961.9403	VIA,,,,,,,,
275	9827964.7790	179545.5204	964.7313	LATERAL,,,,,,,,
276	9827953.3893	179562.2488	961.9501	VIA,,,,,,,,
277	9827954.3759	179563.1257	961.6474	LATERAL,,,,,,,,
278	9827956.3403	179564.7172	963.7044	LAT_SUP,,,,,,,,
279	9827958.6689	179565.7517	964.8852	TOP,,,,,,,,
280	9827938.3652	179573.0874	960.3669	VIA,,,,,,,,
281	9827942.4493	179576.3329	960.2814	VIA,,,,,,,,
282	9827949.0351	179554.6794	962.6199	POSTE,,,,,,,,
283	9827943.6549	179577.3264	960.1173	LATERAL,,,,,,,,
284	9827946.2570	179579.7660	961.9255	TOP,,,,,,,,
285	9827947.9977	179581.0031	962.7342	TOP,,,,,,,,
234	9827923.1680	179599.3836	959.3755	,,,,,
286	9827925.0433	179588.1940	959.3883	PUENTE,,,,,,,,
287	9827934.4002	179552.1434	972.6860	TOP,,,,,,,,
288	9827919.6531	179597.5552	959.3552	PUENTE,,,,,,,,
289	9827944.0118	179557.0365	968.6631	LAT_SUP,,,,,,,,
290		,	'''	'''

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

291	9827925.1782	179568.0171	966.4988	TOP,,,,,,,,
292	9827937.5509	179571.6211	960.0872	LAT_INF,,,,,,,,
293	9827933.3139	179571.2538	964.0419	LAT_SUP,,,,,,,,
294	9827930.6646	179592.2416	958.9262	TOP,,,,,,,,
295	9827932.5431	179593.8896	959.9539	TOP,,,,,,,,
296	9827933.9245	179595.1166	961.6297	TOP,,,,,,,,
297	9827924.2329	179577.2876	961.4464	LAT_SUP,,,,,,,,
298	9827930.9346	179596.0716	958.7010	TOP,,,,,,,,
299	9827921.7009	179575.1117	962.6875	TOP,,,,,,,,
300	9827918.0280	179596.5445	958.7538	ALETA,,,,,,,,
301	9827917.8610	179596.9752	958.7746	ALETA,,,,,,,,
302	9827925.3845	179578.2983	959.2683	LAT_INF,,,,,,,,
303	9827922.2121	179583.2739	959.0351	TOP,,,,,,,,
304	9827925.2809	179584.8195	959.3577	TOP,,,,,,,,
305	9827921.0555	179602.3344	959.1981	VIA,,,,,,,,
306	9827922.3327	179603.5366	958.6829	LATERAL,,,,,,,,
307	9827871.5066	179686.7107	958.9316	A6,,,,,,,,
308	9827924.6086	179603.8120	957.0740	TOP,,,,,,,,
309	9827917.0731	179579.6862	956.5592	TOP,,,,,,,,
310	9827915.1783	179581.6481	954.9798	RIO,,,,,,,,
311	9827926.7583	179602.5902	955.1029	RIO,,,,,,,,
312	9827931.7773	179613.2986	954.8037	RIO,,,,,,,,
313	9827910.3763	179576.1159	954.9404	RIO,,,,,,,,
314	9827944.8170	179627.0472	954.6736	RIO,,,,,,,,
315	9827908.6590	179621.0253	959.0997	PI,,,,,,,,
316	9827919.1021	179585.6837	954.8686	RIO,,,,,,,,
317	9827917.1201	179590.3997	955.0008	RIO,,,,,,,,
318	9827908.6567	179581.3115	954.9501	RIO,,,,,,,,
319	9827905.7262	179584.8808	957.2862	RIO,,,,,,,,
320	9827939.8851	179619.1667	954.7803	RIO,,,,,,,,
321	9827937.1723	179625.2967	954.9505	RIO,,,,,,,,
322	9827901.1093	179570.9504	954.9535	RIO,,,,,,,,
323	9827898.8485	179572.7922	957.3183	TOP,,,,,,,,
324	9827907.9854	179600.5841	958.7952	TOP,,,,,,,,
325	9827917.0694	179605.8675	959.1975	EJE,,,,,,,,
326	9827912.0005	179596.0244	958.4145	TOP,,,,,,,,
327	9827914.1410	179604.3559	959.0804	VIA,,,,,,,,
328	9827918.5700	179607.0831	959.1026	VIA,,,,,,,,
329	9827911.2901	179602.6291	958.7667	LATERAL,,,,,,,,
330	9827909.4793	179592.4026	958.4716	TOP,,,,,,,,
331	9827920.7041	179608.5790	958.8648	LATERAL,,,,,,,,
332	9827923.8676	179609.9909	958.1678	TOP,,,,,,,,
333	9827903.3316	179618.1563	959.0168	VIA,,,,,,,,

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

334	9827897.7556	179614.3195	958.7900	TOP,,,,,,,,
335	9827910.5765	179622.2447	958.8963	VIA,,,,,,,,
336	9827900.3044	179616.1908	958.9275	LATERAL,,,,,,,,
337	9827913.8692	179623.7868	958.5636	LATERAL,,,,,,,,
338	9827918.2119	179625.7872	957.9515	TOP,,,,,,,,
339	9827929.1469	179596.4254	954.7451	RIO,,,,,,,,
340			RIO,,,	,,,,
341	9827893.8920	179634.7357	958.9807	VIA,,,,,,,,
342	9827892.1590	179633.3977	959.0529	LATERAL,,,,,,,,
343	9827898.0768	179637.0099	959.1527	EJE,,,,,,,,
344	9827889.4235	179632.3878	958.8733	TOP,,,,,,,,
345	9827901.0194	179638.2602	959.0357	VIA,,,,,,,,
346	9827902.6577	179638.9119	959.0694	LATERAL,,,,,,,,
347	9827904.2382	179640.2169	959.1467	TOP,,,,,,,,
348	9827919.9623	179597.0218	959.3710	PUENTE,,,,,,,,
28	9828283.8928	179244.8600	982.6840	,,,,,,,,
349	9828285.7409	179241.3823	982.6322	EJE,,,,,,,,
350	9828284.3401	179238.5649	982.5718	VIA,,,,,,,,
351	9828283.9570	179237.4037	982.3859	LATERAL,,,,,,,,
352	9828287.5739	179244.2614	982.4832	VIA,,,,,,,,
353	9828288.1766	179245.5027	982.3793	LAT_INF,,,,,,,,
354	9828283.4346	179236.6634	983.6066	LAT_SUP,,,,,,,,
355	9828281.9835	179232.0377	984.4482	TOP,,,,,,,,
356	9828337.3865	179224.7776	979.1672	A15,,,,,,,,
357	9828289.0834	179246.9896	984.8891	LAT_SUP,,,,,,,,
358	9828303.1907	179232.2889	981.8071	EJE,,,,,,,,
359	9828290.6839	179249.2805	985.5156	TOP,,,,,,,,
360	9828298.1182	179229.5449	981.6408	POSTE,,,,,,,,
361	9828300.0122	179226.8102	983.5771	LAT_SUP,,,,,,,,
362	9828301.5030	179229.1365	981.7962	VIA,,,,,,,,
363	9828301.1080	179228.0289	981.4912	LAT_INF,,,,,,,,
364	9828298.9536	179223.0928	984.1936	TOP,,,,,,,,
365	9828304.4213	179235.1262	981.6477	VIA,,,,,,,,
366	9828304.8194	179236.0669	981.4656	LAT_INF,,,,,,,,
367	9828306.4385	179240.3999	987.1724	LAT_SUP,,,,,,,,
368	9828318.8200	179227.1170	980.5112	EJE,,,,,,,,
369	9828307.2603	179242.6248	987.5810	TOP,,,,,,,,
370	9828318.7999	179223.9810	980.5149	VIA,,,,,,,,
371	9828318.1828	179216.1240	981.9864	TOP,,,,,,,,
372	9828318.8895	179220.0231	981.6923	LAT_SUP,,,,,,,,
373	9828319.3647	179230.7826	980.3890	VIA,,,,,,,,
374	9828321.5146	179224.1820	980.3647	PI,,,,,,,,
356	9828337.3865	179224.7776	979.1672	,,,,,,,,

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

375	9828320.5748	179238.2338	988.0126	LAT_SUP,,,,,,,,
376	9828321.2778	179242.3396	989.4280	TOP,,,,,,,,
377	9828335.5538	179222.1033	979.5319	LATERAL,,,,,,,,
378	9828335.5158	179217.9582	977.3239	TOP,,,,,,,,
379	9828334.4545	179246.1358	990.4873	LAT_SUP,,,,,,,,
380	9828335.3661	179223.4293	979.2461	VIA,,,,,,,,
381	9828334.2624	179248.7715	991.3554	TOP,,,,,,,,
382	9828335.1887	179226.8650	979.2694	EJE,,,,,,,,
383	9828334.8030	179229.2161	979.1367	VIA,,,,,,,,
384	9828334.8371	179231.5101	979.1212	LATERAL,,,,,,,,
385	9828334.6125	179235.7392	981.4015	LATERAL,,,,,,,,
386	9828353.4088	179228.7300	978.1432	EJE,,,,,,,,
387	9828353.3248	179232.6550	977.9782	VIA,,,,,,,,
388	9828353.2947	179234.6778	977.5838	LAT_INF,,,,,,,,
389	9828353.0590	179238.4286	984.5788	LAT_SUP,,,,,,,,
390	9828353.7538	179226.5485	978.0803	VIA,,,,,,,,
391	9828354.0091	179224.9902	978.2406	LATERAL,,,,,,,,
392	9828393.6694	179231.1318	974.8551	A16,,,,,,,,
393	9828354.3565	179223.4286	978.3239	LATERAL,,,,,,,,
394	9828352.8141	179240.6411	985.3544	TOP,,,,,,,,
395	9828371.5590	179232.3095	976.8418	PI,,,,,,,,
396	9828371.5385	179231.5554	976.8210	EJE,,,,,,,,
397	9828371.7683	179234.3500	976.8016	VIA,,,,,,,,
398	9828371.8490	179236.1362	976.3957	LAT_INF,,,,,,,,
399	9828373.0445	179236.2209	976.4721	POSTE,,,,,,,,
400	9828371.5938	179228.1968	976.6664	VIA,,,,,,,,
401	9828390.4128	179229.2175	975.1298	EJE,,,,,,,,
402	9828372.1311	179240.1057	980.3021	LAT_SUP,,,,,,,,
403	9828391.1137	179232.3439	975.0781	VIA,,,,,,,,
404	9828391.6331	179234.5275	974.4850	LAT_INF,,,,,,,,
405	9828373.5185	179242.5180	982.2148	TOP,,,,,,,,
406	9828371.1540	179226.1193	976.9865	LATERAL,,,,,,,,
407	9828371.2493	179223.3222	977.5995	TOP,,,,,,,,
392	9828393.6694	179231.1318	974.8551	,,,,,,,,
408	9828389.0341	179221.5614	976.3949	LATERAL,,,,,,,,
409	9828388.6962	179220.0477	975.2022	TOP,,,,,,,,
410	9828392.8017	179239.1441	980.7083	LAT_SUP,,,,,,,,
411	9828389.7718	179224.4675	975.0938	LATERAL,,,,,,,,
412	9828390.0856	179226.1255	974.9272	VIA,,,,,,,,
413	9828392.9488	179241.2986	981.7689	TOP,,,,,,,,
414	9828406.8682	179225.8976	973.4353	EJE,,,,,,,,
415	9828407.5706	179229.2717	973.2767	VIA,,,,,,,,
416	9828408.1003	179230.8810	972.9769	LAT_INF,,,,,,,,



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

417	9828406.4219	179223.0529	973.3368	VIA,,,,,,,,
418	9828406.1368	179220.8519	973.9535	LATERAL,,,,,,,,
419	9828406.5849	179218.9129	972.9085	TOP,,,,,,,,
420	9828455.6345	179226.4283	967.5676	A17,,,,,,,,
421	9828450.3701	179228.5317	968.1110	PI,,,,,,,,
422	9828409.6021	179234.4839	979.0894	LAT_SUP,,,,,,,,
423	9828409.9919	179236.5674	979.9526	TOP,,,,,,,,
424	9828414.2279	179224.3884	972.5890	PI,,,,,,,,
425	9828425.1759	179224.8218	970.9965	EJE,,,,,,,,
426	9828424.9713	179228.8529	970.9537	VIA,,,,,,,,
427	9828424.9871	179230.5418	970.5060	LAT_INF,,,,,,,,
428	9828425.2459	179222.3820	971.0305	VIA,,,,,,,,
429	9828425.5358	179219.9546	972.1281	LATERAL,,,,,,,,
430	9828425.3746	179217.7053	970.5059	TOP,,,,,,,,
420	9828455.6345	179226.4283	967.5676	,,,,,,,,
431	9828425.4216	179233.0897	975.9124	LAT_SUP,,,,,,,,
432		,	LAT_SUP,,,	,,,
433	9828443.7886	179226.5722	968.6163	EJE,,,,,,,,
434	9828427.7236	179241.5883	978.1647	TOP,,,,,,,,
435	9828444.2025	179230.6662	968.5709	VIA,,,,,,,,
436	9828444.1733	179233.7481	968.6581	LATERAL,,,,,,,,
437	9828443.1825	179223.4251	968.5148	VIA,,,,,,,,
438	9828445.2012	179237.1704	968.8464	TOP,,,,,,,,
439	9828442.8744	179221.6135	968.8281	LATERAL,,,,,,,,
440	9828442.7774	179220.1604	967.6276	TOP,,,,,,,,
441	9828461.6692	179220.0181	966.8822	EJE,,,,,,,,
442	9828459.6411	179217.7149	966.8326	VIA,,,,,,,,
443	9828463.0864	179221.9593	966.8212	VIA,,,,,,,,
444	9828458.5934	179215.5850	966.4133	LATERAL,,,,,,,,
445	9828464.4590	179224.1497	966.9308	LATERAL,,,,,,,,
446	9828457.7432	179213.8290	966.1525	TOP,,,,,,,,
447	9828465.5716	179226.6534	966.6474	TOP,,,,,,,,
448		,	TOP,,,	,,,
449	9828453.6661	179217.8716	966.6345	POSTE,,,,,,,,
450	9828474.3015	179201.4881	968.1097	LAT_SUP,,,,,,,,
451	9828471.1307	179196.8654	969.2976	TOP,,,,,,,,
452	9828477.5309	179208.6340	966.3267	EJE,,,,,,,,
453	9828475.9492	179206.5365	966.2658	VIA,,,,,,,,
454	9828474.6846	179204.7755	966.3467	LATERAL,,,,,,,,
455	9828473.5154	179203.2819	965.7179	LAT_INF,,,,,,,,
456	9828489.0337	179188.6153	965.9716	TOP,,,,,,,,
457	9828479.3620	179210.4880	966.2645	VIA,,,,,,,,
458	9828481.0844	179212.2486	966.2427	LATERAL,,,,,,,,

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

459	9828483.5171	179215.2381	966.0984	TOP,,,,,,,,
460	9828487.0465	179185.5693	966.2031	TOP,,,,,,,,
461	9828494.7922	179195.6213	966.2378	EJE,,,,,,,,
462	9828496.9747	179197.3384	966.1975	VIA,,,,,,,,
463	9828498.9947	179198.6512	966.4752	LATERAL,,,,,,,,
464	9828500.2322	179200.7728	965.3398	TOP,,,,,,,,
465	9828493.1233	179193.7733	966.1906	VIA,,,,,,,,
466	9828491.2460	179191.5492	966.0384	LATERAL,,,,,,,,
467	9828509.5570	179184.5784	966.8633	EJE,,,,,,,,
468	9828489.5867	179189.5931	965.3770	TOP,,,,,,,,
469	9828569.1042	179143.3117	974.6345	A18,,,,,,,,
470	9828511.7451	179187.5216	966.8095	VIA,,,,,,,,
471	9828508.1959	179182.5730	966.8275	VIA,,,,,,,,
472	9828564.2037	179144.7988	974.1913	PI,,,,,,,,
473	9828514.7749	179189.9619	966.5824	LATERAL,,,,,,,,
474	9828515.7326	179191.0105	966.2528	TOP,,,,,,,,
475	9828525.8327	179173.1695	968.7277	EJE,,,,,,,,
476	9828523.5330	179170.8581	968.6234	VIA,,,,,,,,
477	9828527.8975	179175.2437	968.7720	VIA,,,,,,,,
478	9828529.4988	179176.8211	968.6659	LAT_INF,,,,,,,,
479	9828522.1061	179169.1944	968.5291	LATERAL,,,,,,,,
480	9828523.9024	179168.5045	968.8736	POSTE,,,,,,,,
481	9828530.3906	179178.3877	970.8614	LAT_SUP,,,,,,,,
482	9828531.1455	179180.0843	971.6723	TOP,,,,,,,,
483	9828520.8115	179166.9059	969.5861	TOP,,,,,,,,
484	9828539.8437	179161.7876	971.0358	EJE,,,,,,,,
485	9828542.0039	179164.5553	971.0388	VIA,,,,,,,,
486	9828538.1629	179159.6687	970.9911	VIA,,,,,,,,
487	9828543.2751	179165.8494	970.7251	LAT_INF,,,,,,,,
488	9828537.0743	179157.9873	971.4721	LATERAL,,,,,,,,
489	9828543.7358	179167.9928	975.3139	LAT_SUP,,,,,,,,
490	9828535.7861	179156.3676	970.2384	TOP,,,,,,,,
491	9828556.9180	179151.6234	973.2548	EJE,,,,,,,,
492	9828558.4638	179154.0650	973.2772	VIA,,,,,,,,
493	9828555.4875	179148.2493	973.2622	VIA,,,,,,,,
494	9828559.1239	179155.4210	973.3978	LAT_INF,,,,,,,,
495	9828554.4616	179146.4463	973.7801	LATERAL,,,,,,,,
496	9828552.9128	179143.0817	974.4946	TOP,,,,,,,,
497	9828544.0515	179170.9182	975.8328	TOP,,,,,,,,

# **ANEXO**

# **DISEÑO GEOMETRICO**

- **PLANOS**
- **MEMORIA TECNICA**

# **ANEXO**

# **SECCIONES TRANSVERSALES**

**ANEXO**

**MEMORIA DE LA  
CURVA DE  
MASAS**

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

<b>SIMBOLOGIA</b>	
<b>DC</b>	DESPALME EN CORTE
<b>DT</b>	DESPALME EN TERRAPLEN
<b>C</b>	CORTE
<b>T</b>	TERRAPLEN
<b>MJ</b>	MEJORAMIENTO
<b>SB</b>	SUB BASE
<b>BH</b>	BASE
<b>CA</b>	CARPETA

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA									
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		I	MJ	SB	BH	CA	RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)	
	TN	SUBRASANTE							

0+000.000	966.866	966.466							0+000.000	10,000.00
0+020.000	967.870	967.774	0.13	42.85	31.12	20.20	6.08	0+020.000	10,109.20	
0+040.000	968.608	968.601	4.64	36.64	36.89	21.25	6.43	0+040.000	10,159.19	
0+060.000	968.967	968.946	5.89	36.57	40.16	21.60	6.55	0+060.000	10,203.46	
0+080.000	968.996	969.017	2.25	42.78	34.40	20.55	6.20	0+080.000	10,253.89	
0+100.000	969.074	969.086	2.40	46.40	31.24	20.20	6.08	0+100.000	10,303.21	
0+120.000	968.922	969.012	4.74	46.40	31.24	20.20	6.08	0+120.000	10,349.82	
0+140.000	968.302	968.382	7.42	46.40	31.24	20.20	6.08	0+140.000	10,390.76	
0+160.000	967.174	967.170	13.24	46.40	31.24	20.20	6.08	0+160.000	10,416.59	
0+180.000	965.921	965.899	29.31	46.40	31.24	20.20	6.08	0+180.000	10,422.28	
0+200.000	965.290	965.333	27.71	46.40	31.24	20.20	6.08	0+200.000	10,427.61	
0+220.000	965.334	965.328	9.34	46.40	31.24	20.20	6.08	0+220.000	10,459.66	
0+240.000	965.332	965.343	3.82	46.40	31.24	20.20	6.08	0+240.000	10,508.98	
0+260.000	965.048	965.074	3.88	46.40	31.24	20.20	6.08	0+260.000	10,557.14	
0+280.000	964.435	964.443	2.84	46.40	31.24	20.20	6.08	0+280.000	10,605.14	
0+300.000	963.761	963.717	1.49	46.40	31.24	20.20	6.08	0+300.000	10,658.76	
0+320.000	963.212	963.145	2.27	46.40	31.24	20.20	6.08	0+320.000	10,713.86	
0+340.000	963.058	963.083	7.23	46.40	31.24	20.20	6.08	0+340.000	10,756.20	
0+360.000	963.563	963.544	6.30	46.40	31.24	20.20	6.08	0+360.000	10,794.85	
0+380.000	964.374	964.374	1.00	46.40	31.24	20.20	6.08	0+380.000	10,841.83	
0+400.000	965.199	965.217	2.45	41.09	35.61	20.95	6.33	0+400.000	10,886.93	
0+420.000	966.057	966.014	2.44	41.09	35.61	20.95	6.33	0+420.000	10,935.96	
0+440.000	966.480	966.399	0.30	46.40	31.24	20.20	6.08	0+440.000	11,000.85	
0+460.000	966.309	966.298	0.70	46.40	31.24	20.20	6.08	0+460.000	11,065.08	
0+480.000	965.700	965.712	3.80	39.74	37.70	21.40	6.48	0+480.000	11,124.03	
0+500.000	964.708	964.641	3.66	33.09	44.16	22.60	6.88	0+500.000	11,197.67	
0+520.000	963.258	963.297	4.77	33.09	44.16	22.60	6.88	0+520.000	11,284.33	
0+540.000	961.972	961.953	4.22	39.74	37.70	21.40	6.48	0+540.000	11,364.77	
0+560.000	960.680	960.609	0.03	46.40	31.24	20.20	6.08	0+560.000	11,437.36	
0+580.000	959.147	959.264	5.18	46.40	31.24	20.20	6.08	0+580.000	11,492.48	
0+600.000	957.975	957.953	5.47	46.40	31.24	20.20	6.08	0+600.000	11,539.79	
0+620.000	957.132	957.154	4.56	46.40	31.24	20.20	6.08	0+620.000	11,578.07	

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

0+640.000	957.000	956.994	5.97	46.40	31.24	20.20	6.08	0+640.000	11,614.46
0+660.000	957.081	956.994	1.73	46.40	31.24	20.20	6.08	0+660.000	11,687.71
0+680.000	957.164	956.994	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	0+680.000	11,781.97
0+700.000	957.164	956.994	0.25	46.40	31.24	20.20	6.08	0+700.000	11,871.32
0+720.000	957.279	956.994	2.67	46.40	31.24	20.20	6.08	0+720.000	11,951.93
0+740.000	957.554	957.001	2.42	46.40	31.24	20.20	6.08	0+740.000	12,081.12
0+760.000	958.919	958.317	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	0+760.000	12,479.30
0+780.000	961.807	960.606	3.43	46.40	31.24	20.20	6.08	0+780.000	13,339.98
0+800.000	962.793	962.895	5.44	46.40	31.24	20.20	6.08	0+800.000	14,237.40
0+820.000	965.390	965.185	2.70	41.09	35.61	20.95	6.33	0+820.000	14,686.33
0+840.000	967.200	967.236	2.29	34.62	41.95	22.15	6.73	0+840.000	14,827.45
0+860.000	968.691	968.874	11.16	39.93	37.58	21.40	6.48	0+860.000	14,873.13
0+880.000	969.895	970.072	19.51	46.40	31.24	20.20	6.08	0+880.000	14,890.11
0+900.000	970.846	970.860	11.03	46.40	31.24	20.20	6.08	0+900.000	14,926.12
0+920.000	971.204	971.213	1.49	39.07	39.62	21.85	6.63	0+920.000	15,073.31
0+940.000	971.099	971.145	1.28	31.74	48.01	23.50	7.18	0+940.000	15,329.21
0+960.000	970.660	970.661	5.50	31.74	48.01	23.50	7.18	0+960.000	15,527.71
0+980.000	969.812	969.807	5.87	39.07	39.62	21.85	6.63	0+980.000	15,638.91
1+000.000	969.058	969.048	1.83	46.40	31.24	20.20	6.08	1+000.000	15,724.35
1+020.000	968.987	968.840	0.92	39.15	38.96	21.71	6.58	1+020.000	15,823.44
1+040.000	969.204	969.210	3.44	30.78	49.00	23.66	7.23	1+040.000	15,941.22
1+060.000	969.724	970.025	28.53	29.65	51.32	24.10	7.38	1+060.000	15,987.01
1+080.000	971.025	970.868	25.47	29.65	51.32	24.10	7.38	1+080.000	16,030.65
1+100.000	972.242	971.712	0.06	38.03	41.28	22.15	6.73	1+100.000	16,188.39
1+120.000	973.370	972.556	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	1+120.000	16,448.43
1+140.000	974.189	973.399	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	1+140.000	16,738.10
1+160.000	974.701	974.243	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	1+160.000	16,950.58
1+180.000	975.101	975.087	2.01	39.07	39.62	21.85	6.63	1+180.000	17,075.60
1+200.000	975.789	975.930	11.05	33.97	43.79	22.57	6.87	1+200.000	17,134.76
1+220.000	976.931	976.774	9.05	41.30	35.40	20.92	6.32	1+220.000	17,190.65
1+240.000	978.155	977.618	0.01	40.19	37.00	21.25	6.43	1+240.000	17,340.31
1+260.000	978.877	978.462	0.00	33.99	42.76	22.30	6.78	1+260.000	17,535.76
1+280.000	979.087	979.305	11.02	40.19	37.00	21.25	6.43	1+280.000	17,633.66
1+300.000	979.422	980.083	45.29	46.40	31.24	20.20	6.08	1+300.000	17,611.88
1+320.000	980.221	980.509	49.29	40.19	37.00	21.25	6.43	1+320.000	17,611.88
1+340.000	980.763	980.567	15.02	40.19	37.00	21.25	6.43	1+340.000	17,714.21
1+360.000	980.386	980.251	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	1+360.000	17,827.29
1+380.000	979.332	979.558	17.26	39.28	38.83	21.70	6.58	1+380.000	17,873.02
1+400.000	977.829	978.495	71.36	32.15	46.42	23.20	7.08	1+400.000	17,822.81
1+420.000	976.468	977.057	90.98	39.28	38.83	21.70	6.58	1+420.000	17,734.67
1+440.000	975.062	975.246	51.46	39.57	38.22	21.55	6.53	1+440.000	17,699.87
1+460.000	973.407	973.286	17.17	33.10	44.60	22.76	6.93	1+460.000	17,730.62
1+480.000	971.447	971.327	2.75	33.85	43.40	22.49	6.84	1+480.000	17,798.26
1+500.000	968.850	969.367	31.46	37.25	39.86	21.53	6.52	1+500.000	17,806.73
1+520.000	966.373	967.408	139.55	36.00	42.46	22.09	6.71	1+520.000	17,670.74
1+540.000	964.794	965.455	168.06	31.74	48.01	23.50	7.18	1+540.000	17,505.01
1+560.000	964.268	964.221	60.12	39.07	39.62	21.85	6.63	1+560.000	17,478.23
1+580.000	964.224	964.077	0.32	46.40	31.24	20.20	6.08	1+580.000	17,555.26
1+600.000	965.085	965.018	0.10	46.40	31.24	20.20	6.08	1+600.000	17,636.65
1+620.000	967.054	967.024	0.86	46.40	31.24	20.20	6.08	1+620.000	17,701.43

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

1+640.000	969.472	969.330	0.80	39.93	37.58	21.40	6.48	1+640.000	17,820.61
1+660.000	971.560	971.131	0.04	33.46	43.93	22.60	6.88	1+660.000	18,040.42
1+680.000	972.951	972.467	0.00	33.46	43.93	22.60	6.88	1+680.000	18,280.31
1+700.000	973.316	973.263	0.00	39.93	37.58	21.40	6.48	1+700.000	18,423.05
1+720.000	973.104	973.576	25.68	46.40	31.24	20.20	6.08	1+720.000	18,438.36
1+740.000	973.129	973.380	41.33	46.40	31.24	20.20	6.08	1+740.000	18,417.05
1+760.000	972.753	972.664	15.71	46.40	31.24	20.20	6.08	1+760.000	18,480.73
1+780.000	971.346	971.473	7.07	39.07	39.62	21.85	6.63	1+780.000	18,739.24
1+800.000	969.896	969.853	7.02	39.07	39.62	21.85	6.63	1+800.000	18,964.33
1+820.000	969.169	968.842	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	1+820.000	19,064.74
1+840.000	969.105	968.803	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	1+840.000	19,195.14
1+860.000	969.746	969.736	0.22	46.40	31.24	20.20	6.08	1+860.000	19,291.63
1+880.000	971.240	971.439	10.82	41.09	35.61	20.95	6.33	1+880.000	19,333.30
1+900.000	973.297	973.199	10.59	35.78	39.98	21.70	6.58	1+900.000	19,387.43
1+920.000	975.039	974.959	0.20	35.78	39.98	21.70	6.58	1+920.000	19,469.74
1+940.000	976.646	976.719	5.00	35.78	39.98	21.70	6.58	1+940.000	19,533.14
1+960.000	978.140	978.336	13.89	41.09	35.61	20.95	6.33	1+960.000	19,591.04
1+980.000	979.101	979.079	9.47	46.40	31.24	20.20	6.08	1+980.000	19,681.51
2+000.000	978.955	978.995	2.18	46.40	31.24	20.20	6.08	2+000.000	19,770.00
2+020.000	978.743	978.810	4.71	46.40	31.24	20.20	6.08	2+020.000	19,820.18
2+040.000	978.863	978.745	2.99	46.40	31.24	20.20	6.08	2+040.000	19,882.91
2+060.000	979.165	979.079	0.65	39.87	37.81	21.46	6.50	2+060.000	19,964.66
2+080.000	979.609	979.811	11.65	39.87	37.81	21.46	6.50	2+080.000	20,009.64
2+100.000	980.473	980.654	21.18	46.40	31.24	20.20	6.08	2+100.000	20,020.83
2+120.000	981.533	981.449	10.41	40.68	36.45	21.16	6.40	2+120.000	20,057.19
2+140.000	982.003	981.814	0.83	32.89	45.71	22.96	7.00	2+140.000	20,141.71
2+160.000	981.718	981.668	0.55	38.61	40.49	22.00	6.68	2+160.000	20,236.44
2+180.000	981.020	981.062	3.55	46.40	31.24	20.20	6.08	2+180.000	20,296.17
2+200.000	980.387	980.531	12.64	45.61	32.17	20.20	6.08	2+200.000	20,324.38
2+220.000	980.291	980.259	9.44	39.72	37.31	21.10	6.38	2+220.000	20,367.81
2+240.000	980.387	980.093	0.35	34.63	41.52	22.00	6.68	2+240.000	20,465.43
2+260.000	980.087	979.927	0.04	34.63	41.52	22.00	6.68	2+260.000	20,581.63
2+280.000	979.613	979.761	17.02	34.63	41.52	22.00	6.68	2+280.000	20,623.54
2+300.000	979.659	979.595	17.11	40.52	36.38	21.10	6.38	2+300.000	20,647.04
2+320.000	979.625	979.429	0.08	46.40	31.24	20.20	6.08	2+320.000	20,768.46
2+340.000	978.963	979.055	3.34	46.40	31.24	20.20	6.08	2+340.000	20,887.20
2+360.000	978.138	978.182	8.85	39.28	38.83	21.70	6.58	2+360.000	20,939.32
2+380.000	977.100	976.811	6.92	32.15	46.42	23.20	7.08	2+380.000	21,017.84
2+400.000	974.975	974.943	3.87	30.31	49.66	23.80	7.28	2+400.000	21,166.50
2+420.000	972.308	972.582	21.11	28.48	52.90	24.40	7.48	2+420.000	21,327.19
2+440.000	969.620	969.926	33.25	37.44	42.07	22.30	6.78	2+440.000	21,398.92
2+460.000	967.114	967.271	25.98	41.41	35.22	20.87	6.30	2+460.000	21,406.03
2+480.000	964.435	964.642	21.06	41.41	35.22	20.87	6.30	2+480.000	21,424.62
2+500.000	962.222	962.376	17.22	46.40	31.24	20.20	6.08	2+500.000	21,451.21
2+520.000	960.505	960.569	9.86	46.40	31.24	20.20	6.08	2+520.000	21,486.90
2+540.000	959.171	959.199	4.74	45.18	32.67	20.20	6.08	2+540.000	21,530.74
2+560.000	957.867	957.928	7.25	43.48	34.51	20.24	6.09	2+560.000	21,567.16
2+580.000	956.460	956.650	16.10	44.71	33.08	20.24	6.09	2+580.000	21,582.51
2+600.000	955.007	955.151	21.65	37.44	42.07	22.30	6.78	2+600.000	21,676.97
2+620.000	953.162	953.325	72.11	28.48	52.90	24.40	7.48	2+620.000	21,777.99



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

2+640.000	950.863	951.176	181.16	37.44	42.07	22.30	6.78	2+640.000	21,682.59
2+660.000	948.418	948.922	145.47	46.40	31.24	20.20	6.08	2+660.000	21,611.66
2+680.000	946.256	946.668	48.38	46.40	31.24	20.20	6.08	2+680.000	21,734.25
2+700.000	944.002	944.414	51.11	41.09	35.61	20.95	6.33	2+700.000	21,858.01
2+720.000	941.789	942.160	56.34	35.78	39.98	21.70	6.58	2+720.000	21,873.04
2+740.000	939.743	939.906	37.50	35.78	39.98	21.70	6.58	2+740.000	21,918.88
2+760.000	937.516	937.652	21.60	35.78	39.98	21.70	6.58	2+760.000	22,134.66
2+780.000	935.273	935.486	23.24	41.09	35.61	20.95	6.33	2+780.000	22,426.85
2+800.000	933.727	933.936	23.20	46.40	31.24	20.20	6.08	2+800.000	22,596.49
2+820.000	932.945	933.092	20.64	46.40	31.24	20.20	6.08	2+820.000	22,632.30
2+840.000	932.690	932.865	20.72	46.40	31.24	20.20	6.08	2+840.000	22,638.15
2+860.000	932.711	932.726	14.59	40.19	37.00	21.25	6.43	2+860.000	22,661.15
2+880.000	933.391	932.586	2.87	40.19	37.00	21.25	6.43	2+880.000	22,798.48
2+900.000	933.589	932.447	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	2+900.000	23,073.95
2+920.000	933.322	932.308	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	2+920.000	23,414.37
2+940.000	932.125	932.009	0.02	46.40	31.24	20.20	6.08	2+940.000	23,642.25
2+960.000	930.944	931.113	8.90	46.40	31.24	20.20	6.08	2+960.000	23,720.00
2+980.000	929.392	929.599	18.67	46.40	31.24	20.20	6.08	2+980.000	23,769.11
3+000.000	927.488	927.624	16.69	46.40	31.24	20.20	6.08	3+000.000	23,807.37
3+020.000	925.342	925.457	48.98	37.44	42.07	22.30	6.78	3+020.000	23,796.60
3+040.000	922.863	922.912	46.67	36.48	43.19	22.30	6.78	3+040.000	23,792.07
3+060.000	920.023	920.079	8.38	36.48	43.19	22.30	6.78	3+060.000	23,857.16
3+080.000	917.410	917.228	3.87	37.44	42.07	22.30	6.78	3+080.000	23,948.50
3+100.000	914.754	914.376	0.10	40.19	37.00	21.25	6.43	3+100.000	24,072.47
3+120.000	911.947	911.525	0.00	33.99	42.76	22.30	6.78	3+120.000	24,227.16
3+140.000	909.062	908.673	0.00	39.67	37.62	21.25	6.43	3+140.000	24,385.97
3+160.000	906.158	905.822	0.00	45.87	31.85	20.20	6.08	3+160.000	24,527.51
3+180.000	903.274	902.970	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	3+180.000	24,656.91
3+200.000	900.517	900.118	0.00	37.44	42.07	22.30	6.78	3+200.000	24,818.17
3+220.000	897.451	897.267	0.00	28.48	52.90	24.40	7.48	3+220.000	25,035.46
3+240.000	894.063	894.415	73.17	28.48	52.90	24.40	7.48	3+240.000	25,096.43
3+260.000	890.577	891.564	142.74	31.64	47.21	23.21	7.08	3+260.000	24,967.12
3+280.000	887.471	888.712	180.98	40.60	36.38	21.11	6.38	3+280.000	24,786.11
3+300.000	884.728	885.861	221.41	37.44	42.07	22.30	6.78	3+300.000	24,564.00
3+320.000	882.068	883.009	211.31	28.48	52.90	24.40	7.48	3+320.000	24,353.42
3+340.000	878.856	880.158	248.36	28.48	52.90	24.40	7.48	3+340.000	24,105.07
3+360.000	875.666	877.306	344.04	28.48	52.90	24.40	7.48	3+360.000	23,761.03
3+380.000	872.927	874.455	385.52	33.94	45.16	22.62	6.89	3+380.000	23,375.50
3+400.000	870.152	871.603	353.00	33.56	45.16	22.62	6.89	3+400.000	23,022.51
3+420.000	867.572	868.752	274.73	33.37	45.00	22.58	6.87	3+420.000	22,747.77
3+440.000	865.440	865.900	152.19	39.03	37.48	20.81	6.28	3+440.000	22,597.08
3+460.000	862.613	863.049	66.20	42.72	34.55	20.52	6.19	3+460.000	22,546.95
3+480.000	859.522	860.272	74.50	42.53	34.62	20.57	6.20	3+480.000	22,487.35
3+500.000	857.228	857.659	94.24	36.06	40.96	21.77	6.60	3+500.000	22,399.62
3+520.000	855.091	855.213	50.58	39.93	37.58	21.40	6.48	3+520.000	22,409.89
3+540.000	853.136	852.931	6.93	36.74	41.86	22.30	6.78	3+540.000	22,544.52
3+560.000	851.150	850.816	0.36	27.78	52.69	24.40	7.48	3+560.000	22,936.76
3+580.000	848.586	848.791	15.51	28.48	52.90	24.40	7.48	3+580.000	23,367.75
3+600.000	846.498	846.767	31.87	37.44	42.07	22.30	6.78	3+600.000	23,489.91
3+620.000	844.517	844.743	30.28	46.40	31.24	20.20	6.08	3+620.000	23,488.12

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

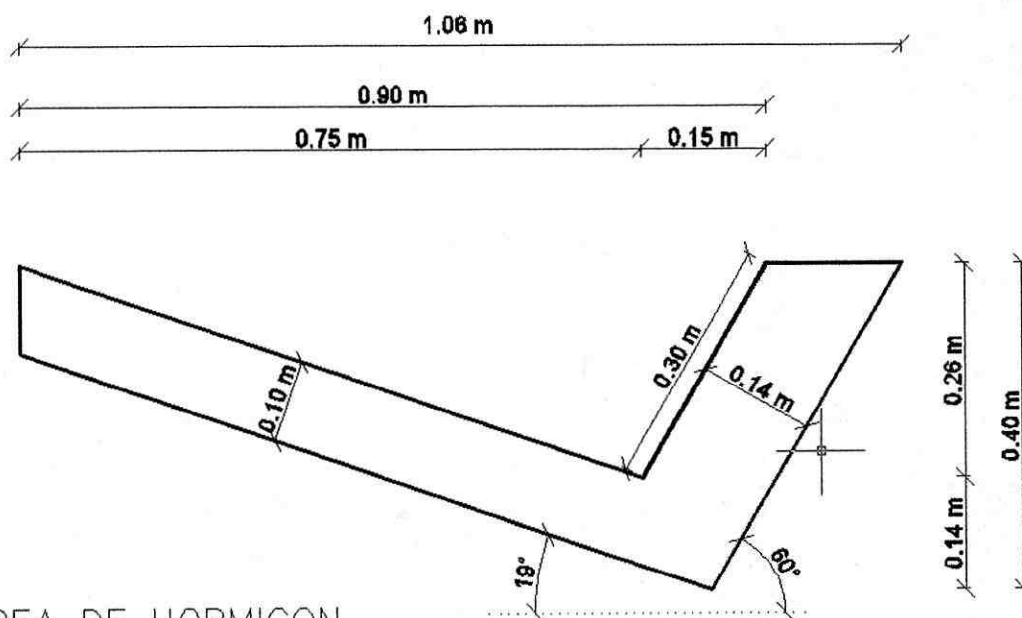
3+640.000	842.779	842.719	15.57	46.40	31.24	20.20	6.08	3+640.000	23,522.45
3+660.000	840.462	840.694	40.92	37.46	42.02	22.29	6.77	3+660.000	23,528.24
3+680.000	838.341	838.670	93.76	28.50	52.85	24.39	7.47	3+680.000	23,447.38
3+700.000	835.417	836.646	178.92	30.56	49.03	23.62	7.22	3+700.000	23,269.30
3+720.000	833.035	834.622	285.10	39.52	38.20	21.52	6.52	3+720.000	22,984.20
3+740.000	830.925	832.597	336.19	46.40	31.24	20.20	6.08	3+740.000	22,648.01
3+760.000	828.950	830.573	343.25	41.28	35.29	20.87	6.30	3+760.000	22,304.77
3+780.000	827.073	828.549	299.72	37.48	38.62	21.24	6.42	3+780.000	22,005.05
3+800.000	825.250	826.525	246.20	42.60	34.57	20.56	6.20	3+800.000	21,758.85
3+820.000	823.654	824.501	180.74	46.40	31.24	20.20	6.08	3+820.000	21,578.11
3+840.000	822.066	822.476	92.56	46.40	31.24	20.20	6.08	3+840.000	21,492.25
3+860.000	820.349	820.444	30.22	37.44	42.07	22.30	6.78	3+860.000	21,490.82
3+880.000	818.260	818.235	6.98	28.48	52.90	24.40	7.48	3+880.000	21,551.88
3+900.000	815.648	815.782	10.53	37.44	42.07	22.30	6.78	3+900.000	21,666.35
3+920.000	812.989	813.094	28.57	37.44	40.77	22.30	6.78	3+920.000	21,733.52
3+940.000	810.226	810.386	109.38	28.48	51.60	24.40	7.48	3+940.000	21,654.55
3+960.000	808.718	808.667	89.75	36.07	42.07	22.30	6.78	3+960.000	21,605.00
3+980.000	808.437	808.283	62.03	37.91	38.83	21.70	6.58	3+980.000	21,587.55
4+000.000	809.048	809.062	128.71	32.15	46.42	23.20	7.08	4+000.000	21,489.41
4+020.000	809.988	809.997	72.35	34.45	42.81	22.27	6.77	4+020.000	21,458.85
4+040.000	810.708	810.582	6.22	40.66	36.28	20.77	6.27	4+040.000	21,517.13
4+060.000	809.762	809.887	10.88	36.53	43.13	22.30	6.78	4+060.000	21,569.55
4+080.000	808.102	808.214	16.01	37.44	42.07	22.30	6.78	4+080.000	21,639.86
4+100.000	806.247	806.490	17.63	46.40	31.24	20.20	6.08	4+100.000	21,714.10
4+120.000	804.518	804.767	24.54	44.87	31.24	20.20	6.08	4+120.000	21,740.22
4+140.000	802.945	803.043	19.73	44.87	31.24	20.20	6.08	4+140.000	21,755.80
4+160.000	801.396	801.378	6.45	40.19	37.00	21.25	6.43	4+160.000	21,805.34
4+180.000	800.087	800.120	4.32	33.99	42.76	22.30	6.78	4+180.000	21,876.18
4+200.000	799.267	799.327	9.00	33.99	42.76	22.30	6.78	4+200.000	21,924.36
4+220.000	798.909	798.942	8.41	39.03	37.00	21.25	6.43	4+220.000	21,953.93
4+240.000	798.629	798.615	3.77	45.24	31.24	20.20	6.08	4+240.000	22,002.09
4+260.000	798.340	798.288	0.56	46.40	31.24	20.20	6.08	4+260.000	22,087.49
4+280.000	798.100	797.961	0.00	46.40	31.24	20.20	6.08	4+280.000	22,211.70
4+300.000	797.743	797.634	0.61	41.09	35.61	20.95	6.33	4+300.000	22,337.00
4+320.000	797.244	797.308	84.17	35.78	39.98	21.70	6.58	4+320.000	22,309.39
4+340.000	797.434	797.575	205.07	32.13	46.44	23.05	7.03	4+340.000	22,112.37
4+360.000	798.911	798.889	123.12	28.48	52.90	24.40	7.48	4+360.000	22,039.32
4+380.000	800.747	800.666	1.62	31.23	47.83	23.35	7.13	4+380.000	22,129.99
4+400.000	802.436	802.336	0.21	33.99	42.76	22.30	6.78	4+400.000	22,225.35
4+420.000	803.407	803.360	0.21	40.19	37.00	21.25	6.43	4+420.000	22,312.39
4+440.000	803.733	803.768	1.61	46.40	31.24	20.20	6.08	4+440.000	22,376.27
4+460.000	804.041	804.101	4.68	46.40	31.24	20.20	6.08	4+460.000	22,422.89
4+480.000	804.522	804.434	3.07	46.40	31.24	20.20	6.08	4+480.000	22,485.68
4+500.000	804.577	804.648	12.09	40.19	37.00	21.25	6.43	4+500.000	22,531.22
4+520.000	804.374	804.425	17.36	40.19	37.00	21.25	6.43	4+520.000	22,555.65
4+540.000	803.849	803.854	6.53	46.40	31.24	20.20	6.08	4+540.000	22,599.60
4+555.805	803.385	803.385	2.18	27.50	18.51	11.97	3.60	4+555.805	22,626.10

# **ANEXO**

# **DRENAJE**

- **CUNETAS LATERALES**
- **MUROS DE CABEZAL**

## CUNETAS LATERALES



AREA DE HORMIGON

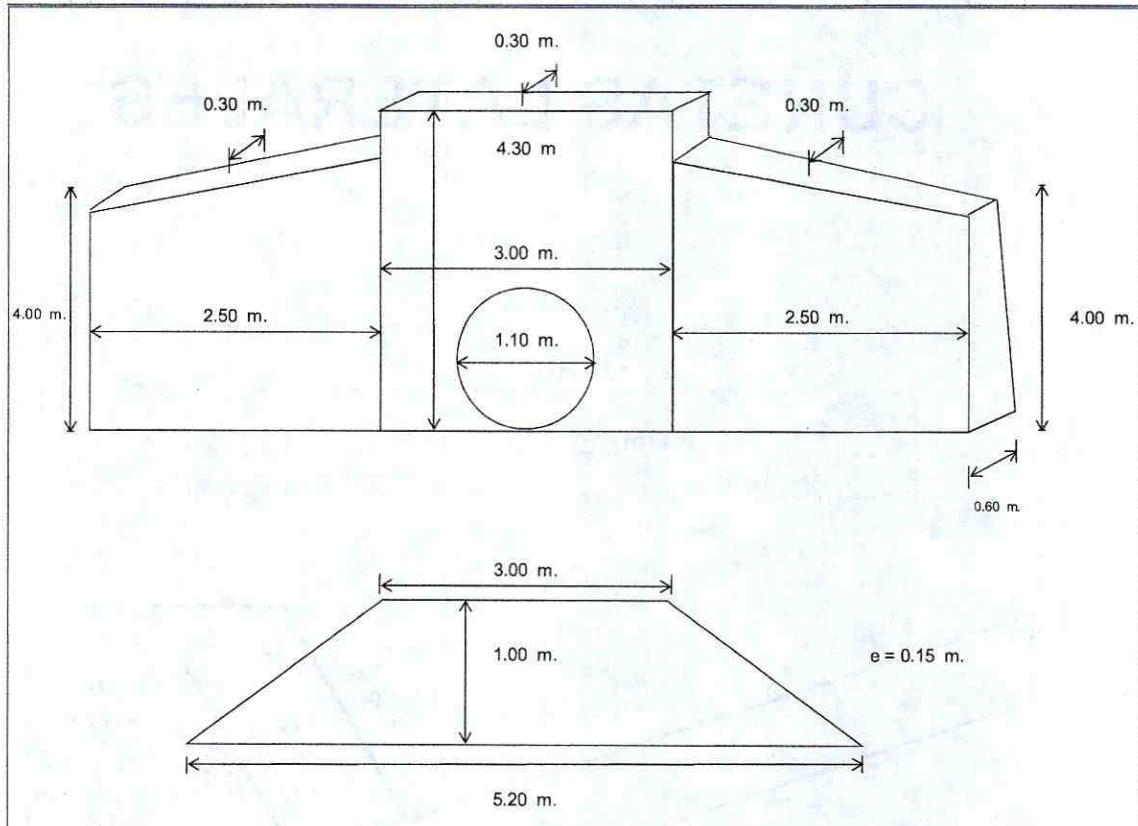
$$A=0.1372 \text{ m}^2$$

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA  $\phi=1.10$  m, ABS. 0+180

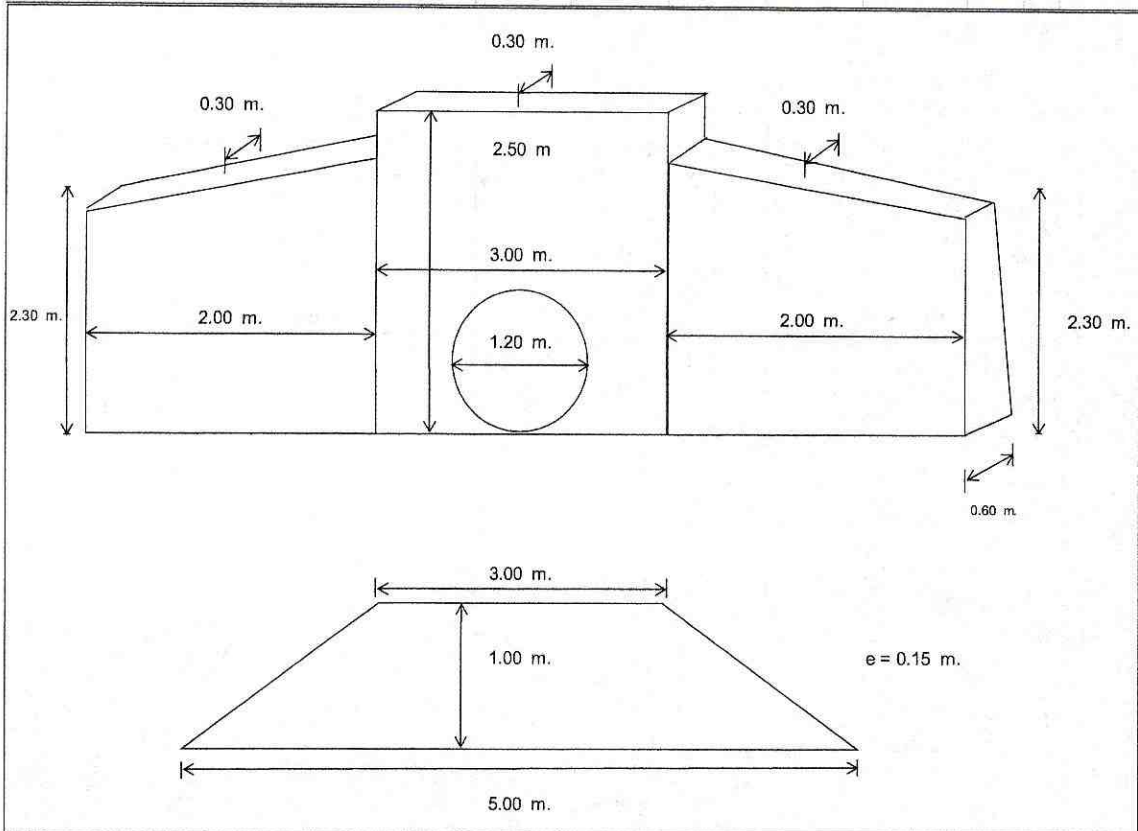
CABEZAL MARGEN IZQUIERDO Y MARGEN DERECHO



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA  $\phi=1.20$  m, ABS. 0+340

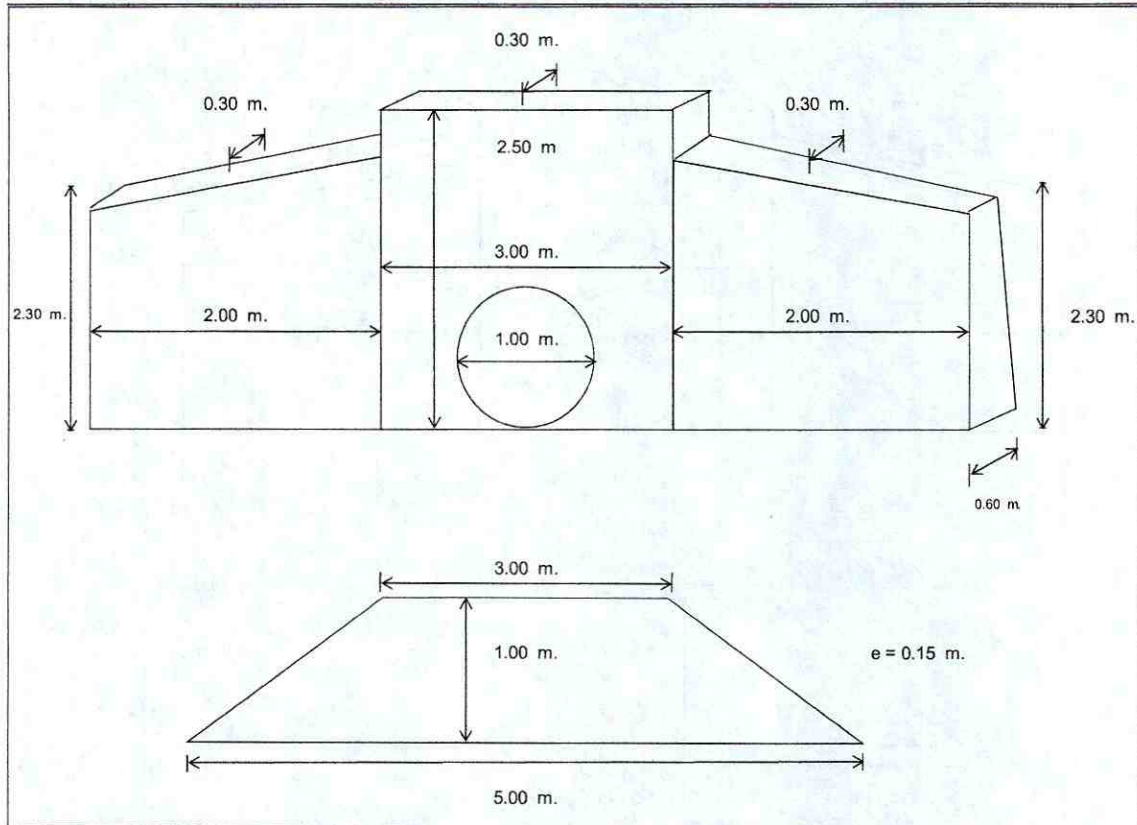
CABEZAL MARGEN IZQUIERDO Y MARGEN DERECHO



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA  $\phi=1.00$  m, ABS. 0+624

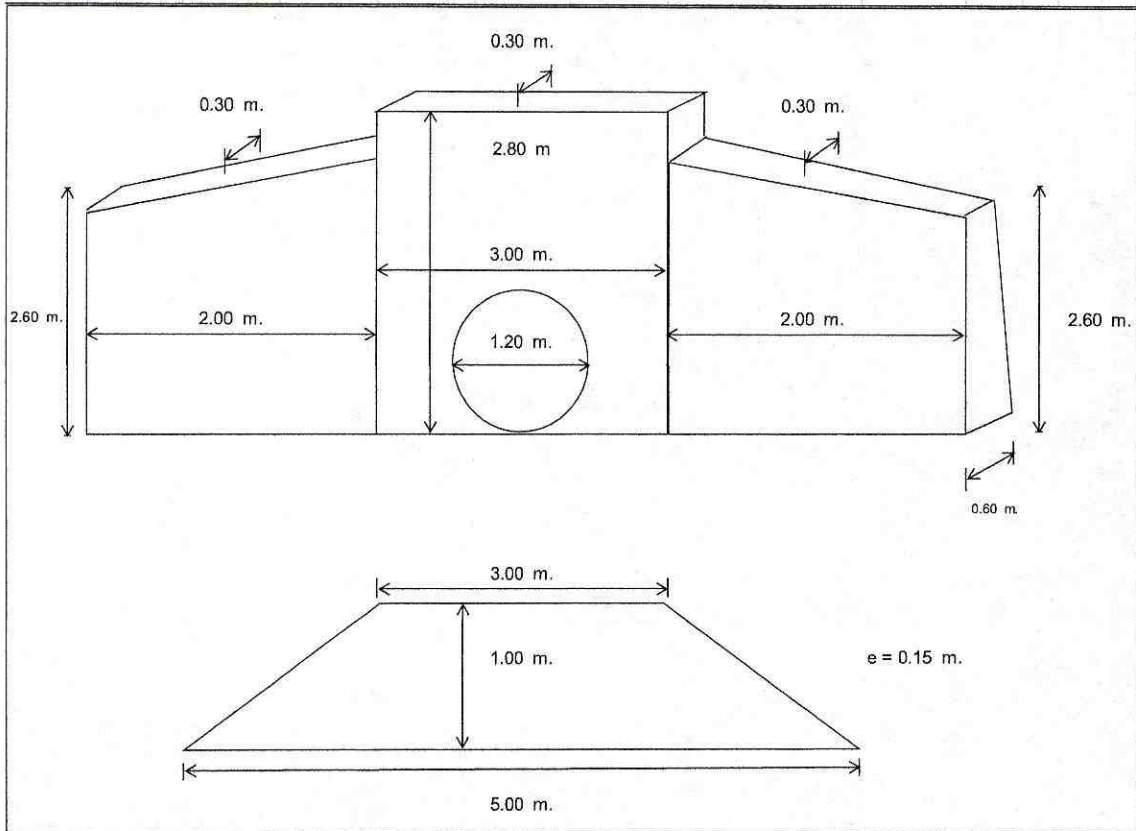
CABEZAL MARGEN IZQUIERDO Y MARGEN DERECHO



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA  $\phi=1.20$  m, ABS. 1+025

CABEZAL MARGEN IZQUIERDO

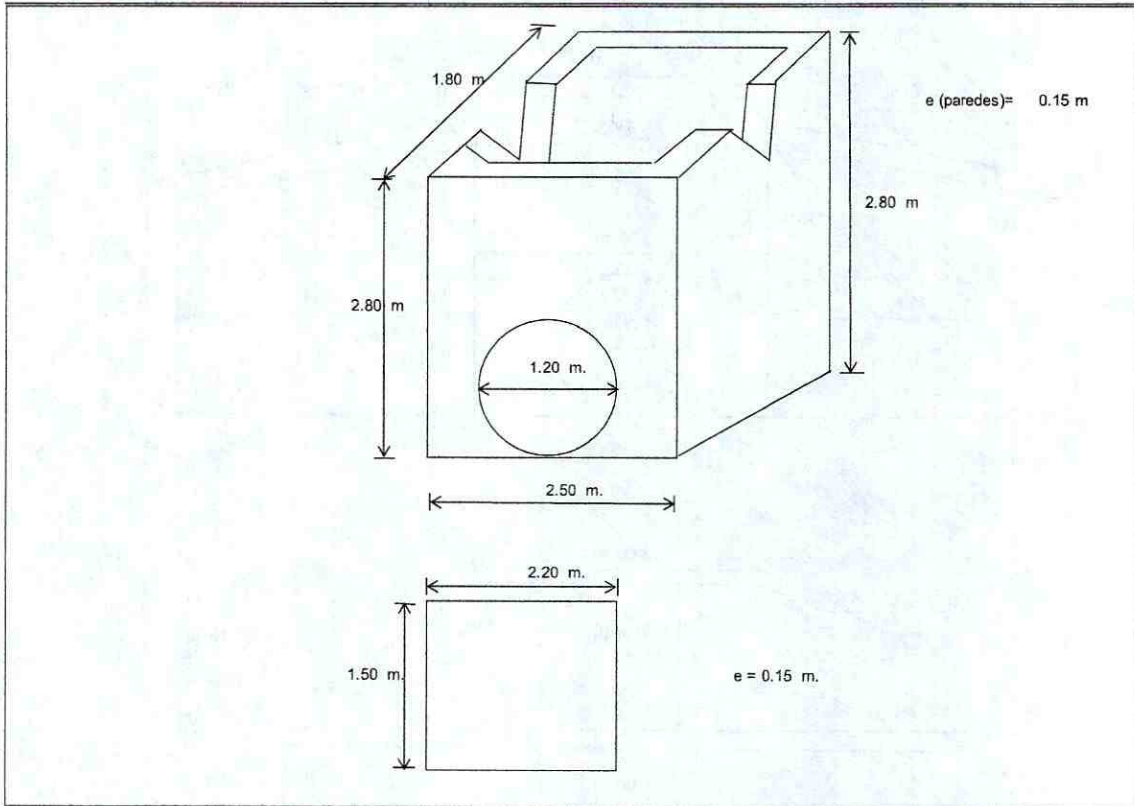




ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA CAJÓN  $\phi=1.20$  m, ABS. 1+025

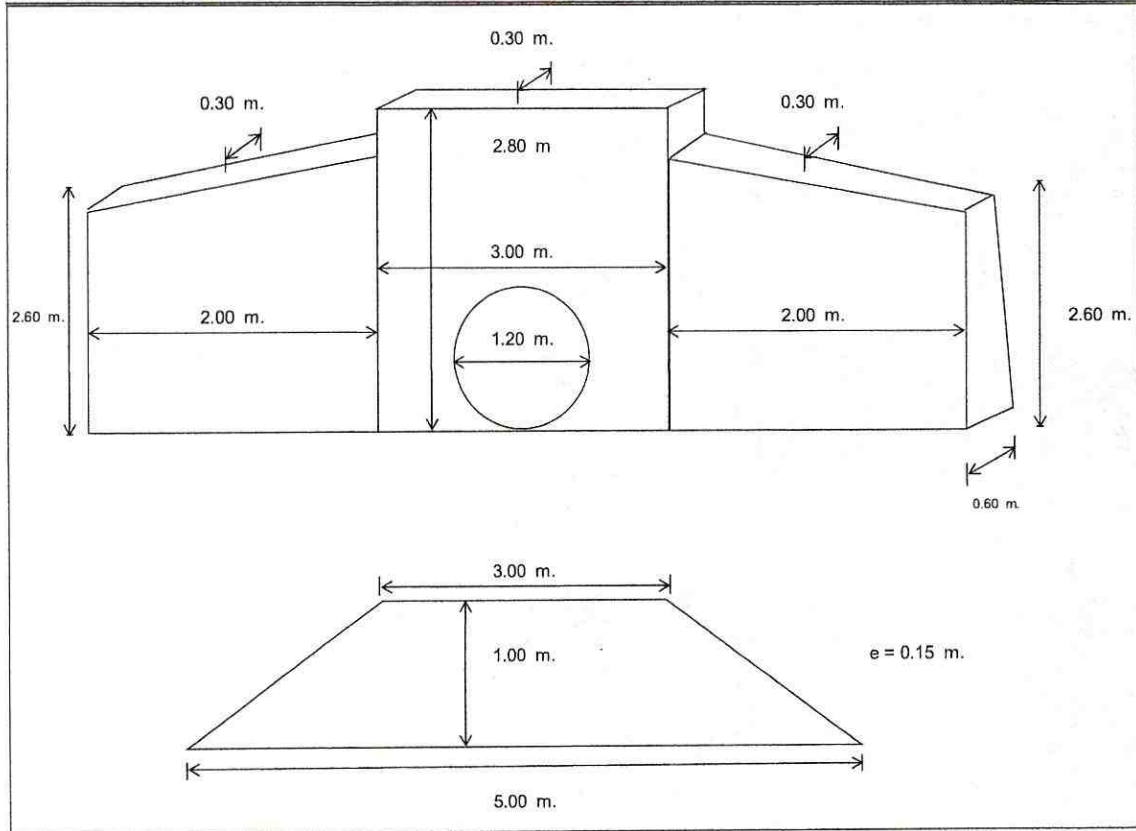
CABEZAL MARGEN DERECHO



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA  $\phi=1.20$  m, ABS. 2+037

CABEZAL MARGEN IZQUIERDO

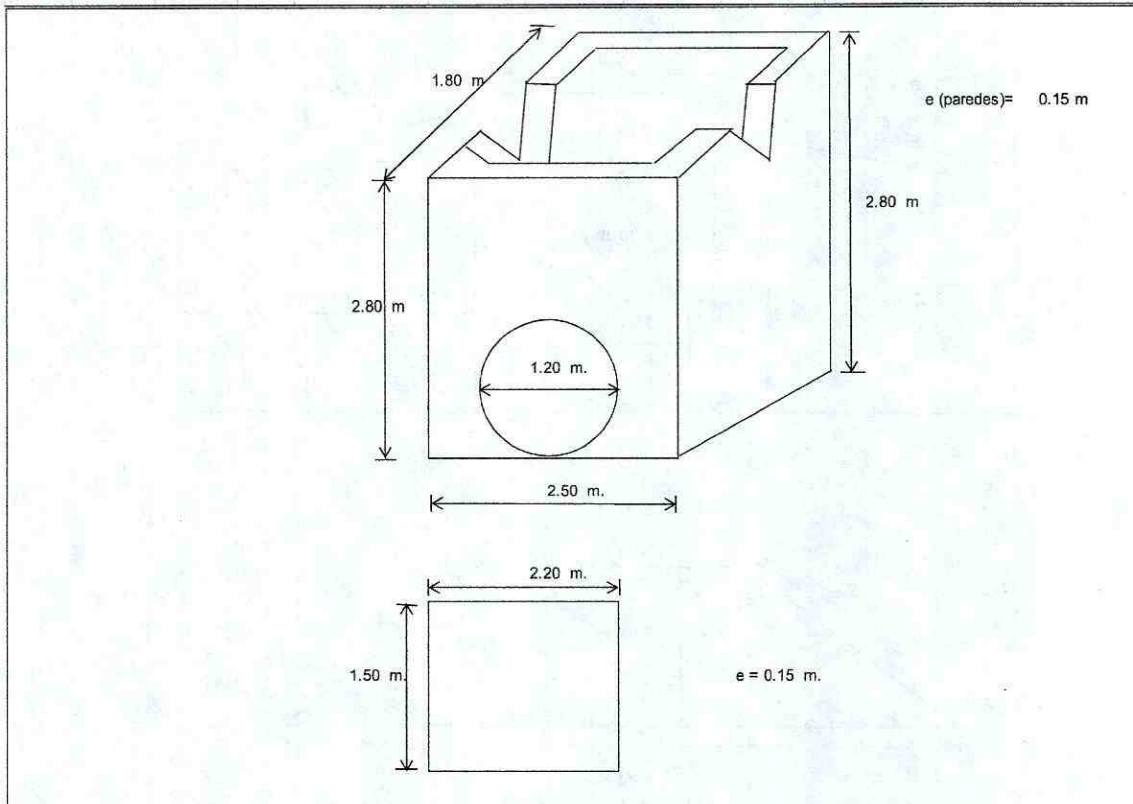


ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA CAJÓN  $\phi=1.20$  m, ABS. 2+037

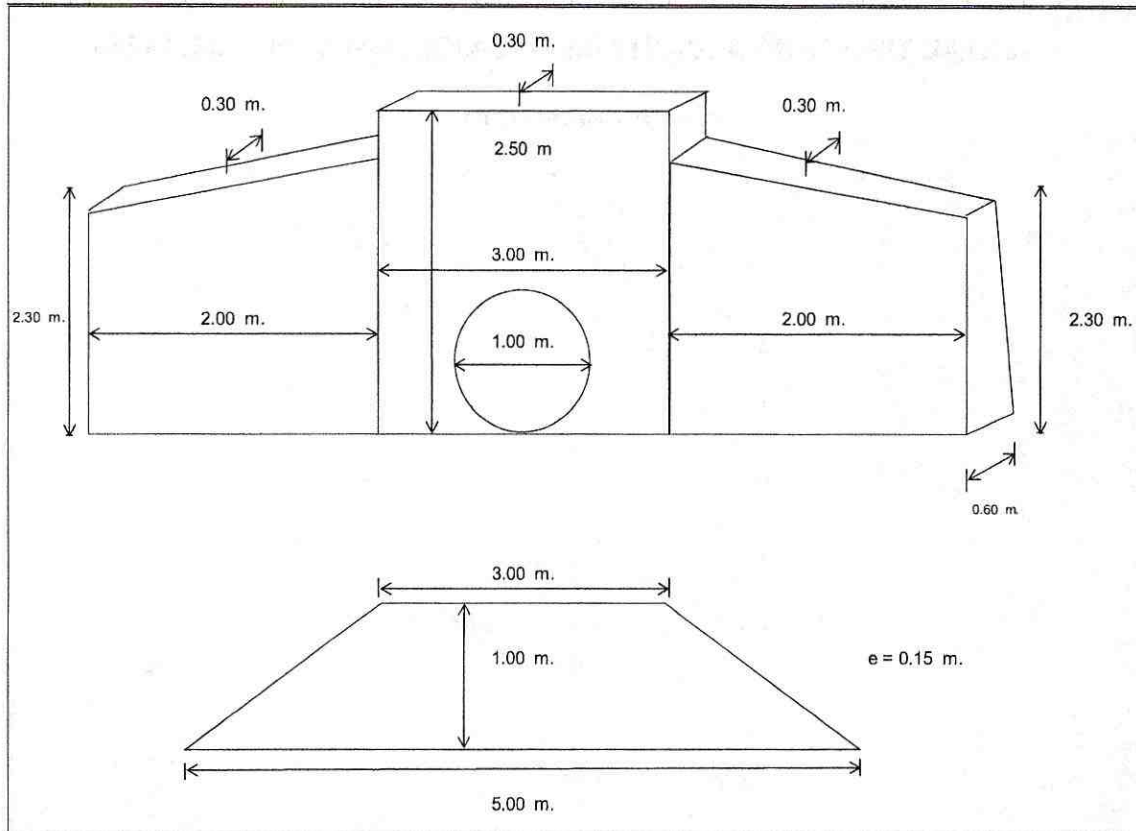
CABEZAL MARGEN DERECHO



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA  $\phi=1.00$  m, ABS. 2+280

CABEZAL MARGEN IZQUIERDO

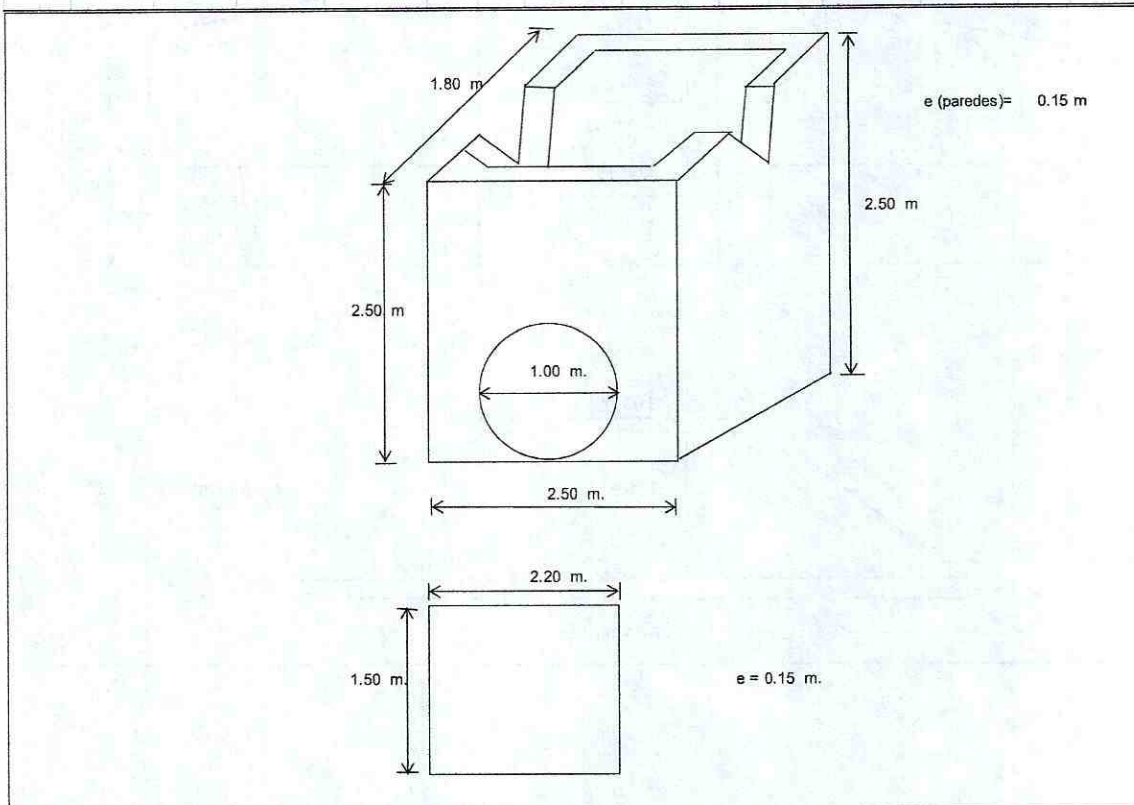


ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALIN,  
PARROQUIA VERACRUZ. CANTÓN PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA CAJÓN  $\phi=1.00$  m, ABS. 2+280

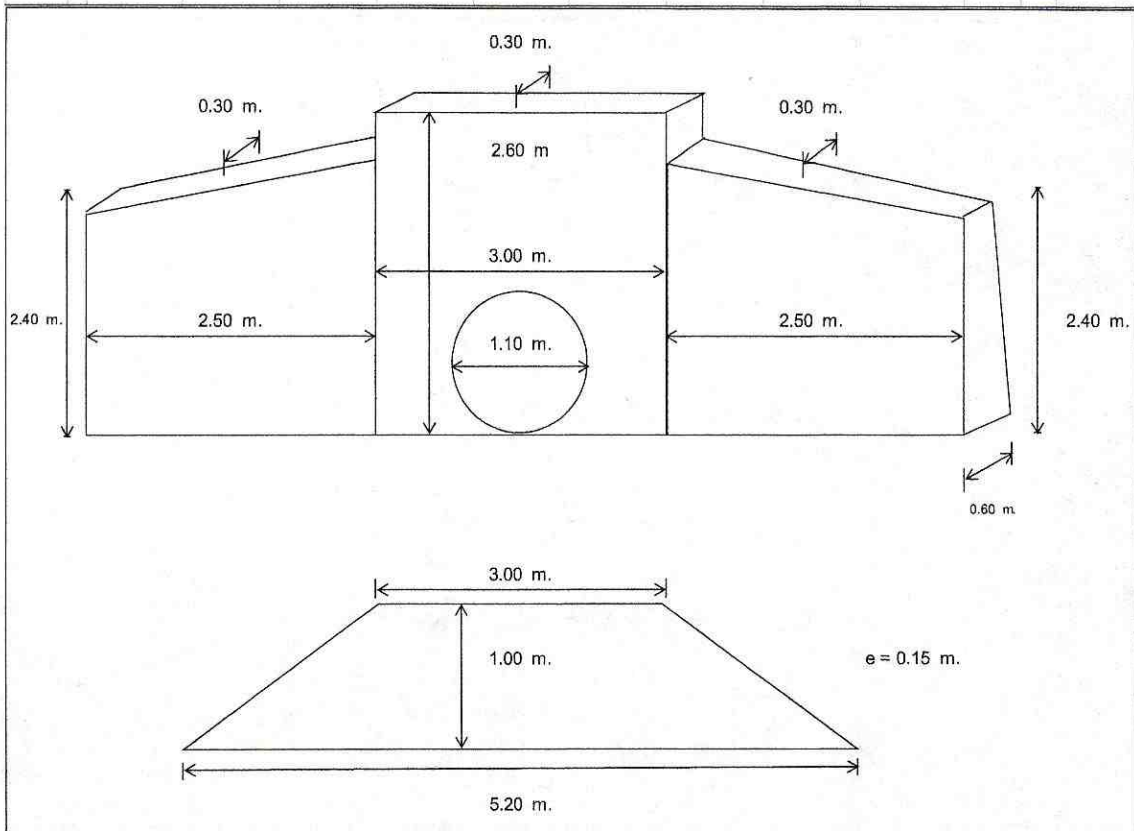
CABEZAL MARGEN DERECHO



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA  $\varnothing=1.10$  m, ABS. 2+615

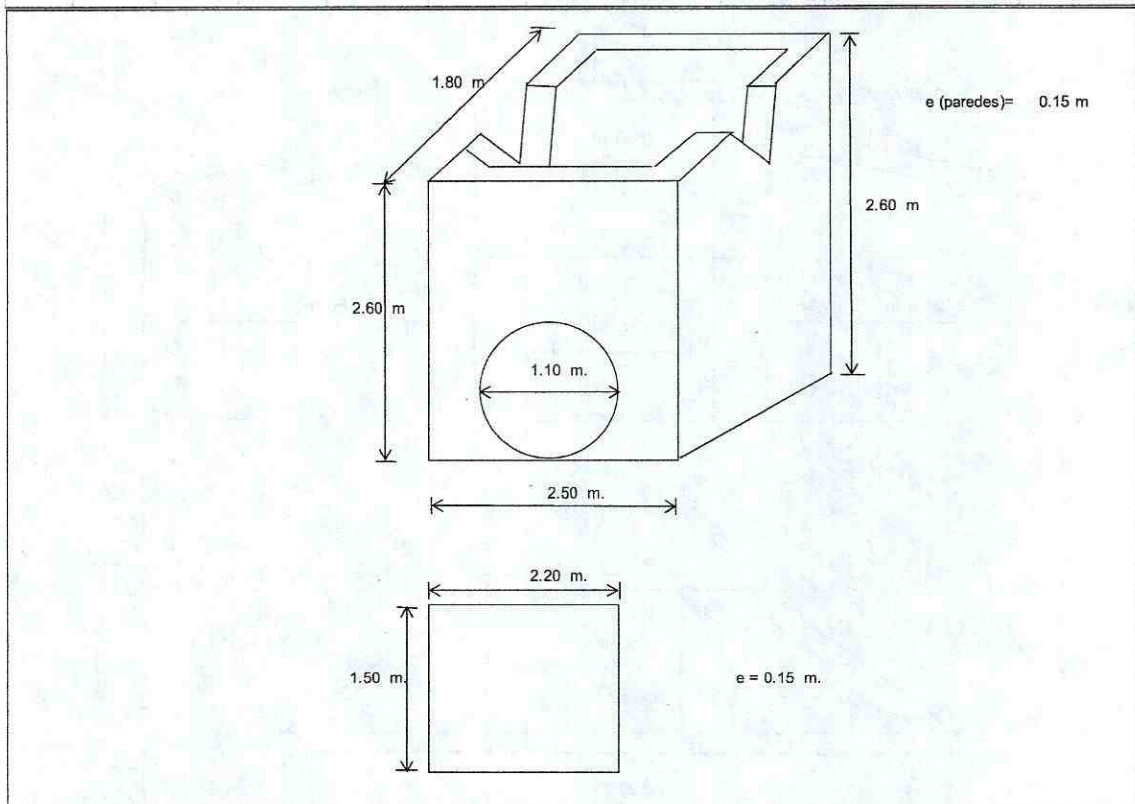
CABEZAL MARGEN IZQUIERDO



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA CAJÓN  $\phi=1.10$  m, ABS. 2+615

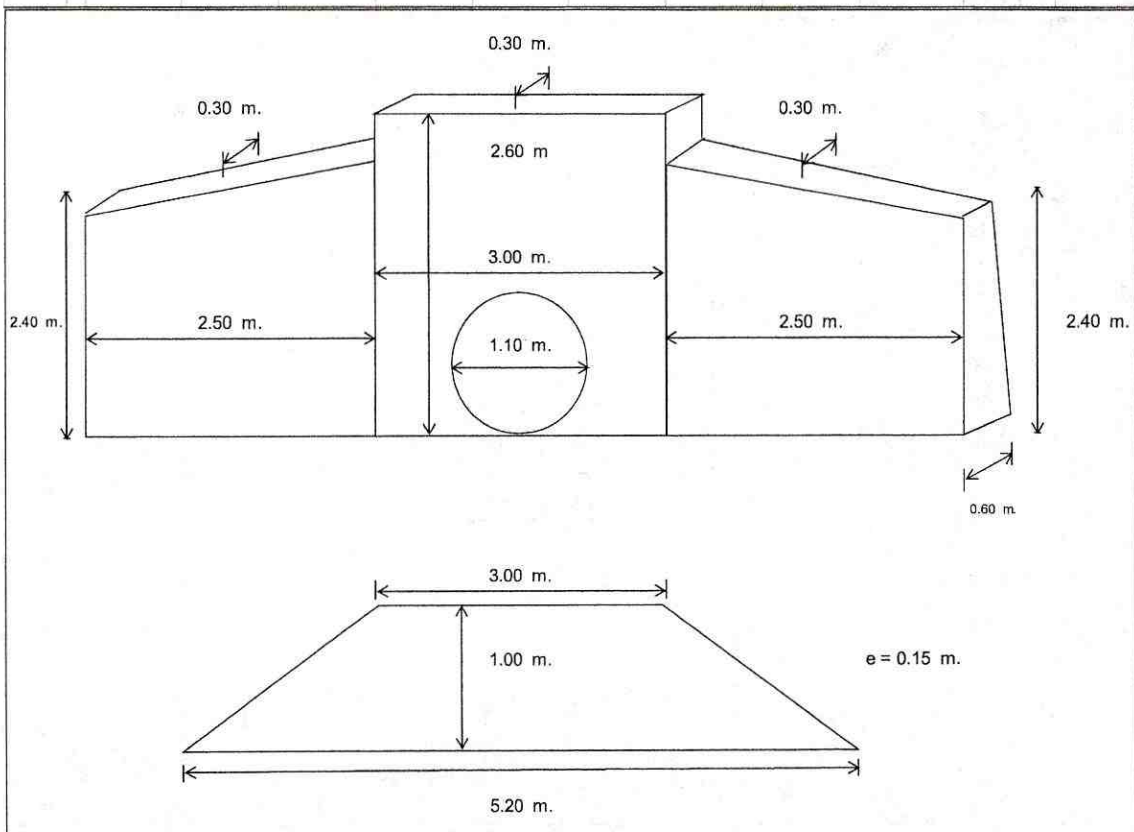
CABEZAL MARGEN DERECHO



ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA  $\phi=1.10$  m, ABS. 2+833

CABEZAL MARGEN IZQUIERDO



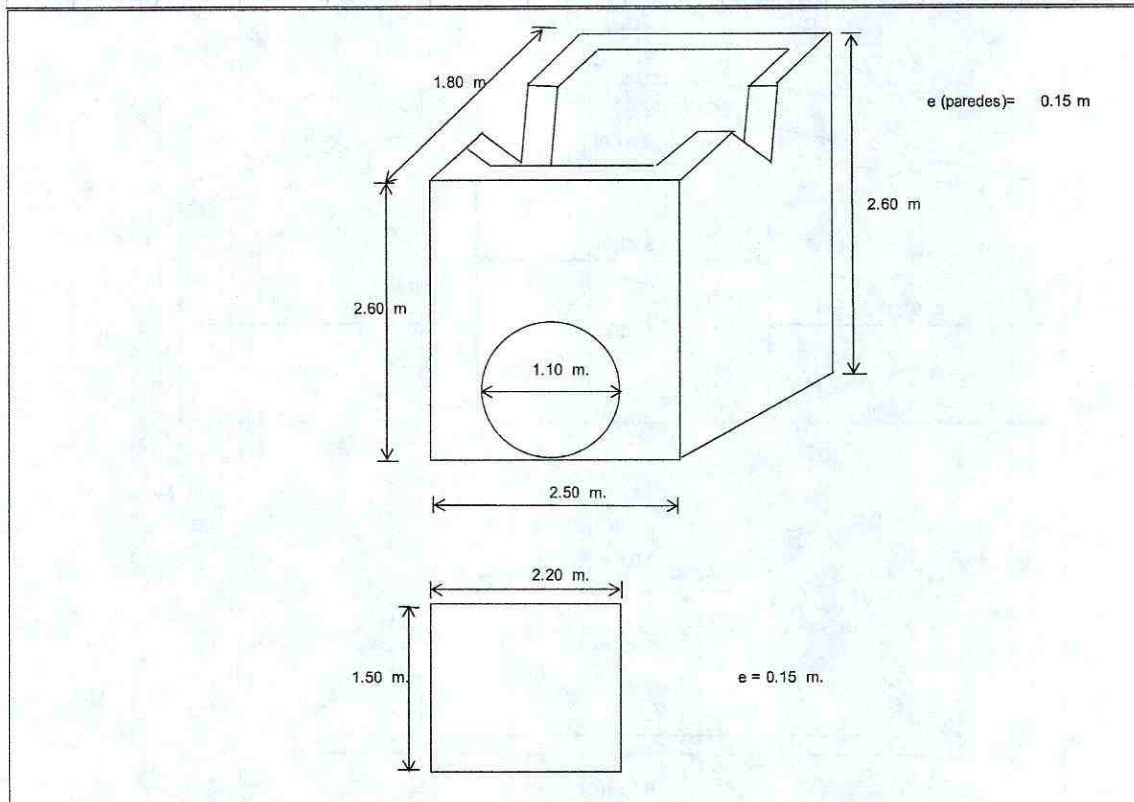


ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ. CANTÓN PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA

CABEZAL TIPO PARA ALCANTARILLA CAJÓN  $\phi=1.10$  m, ABS. 2+833

CABEZAL MARGEN DERECHO



# **ANEXO**

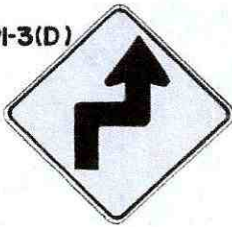
# **SEÑALIZACIÓN**

## SEÑALIZACIÓN VERTICAL

**Señales preventivas (0.75x0.75):** tienen como finalidad advertir al usuario de la carretera la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de ésta.

Rotulado de las Señales Preventivas indicadas en el cuadro anterior.

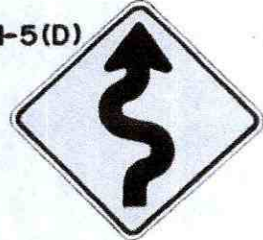
PI-3(D)



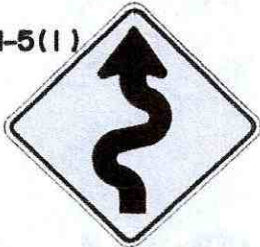
PI-3(I)



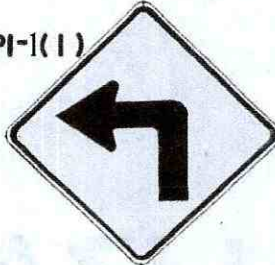
PI-5(D)



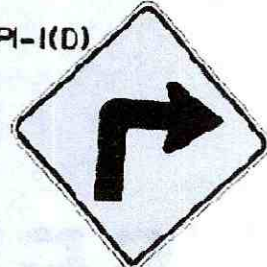
PI-5(I)



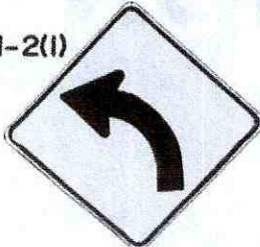
PI-1(I)



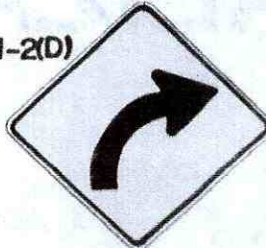
PI-1(D)



PI-2(I)



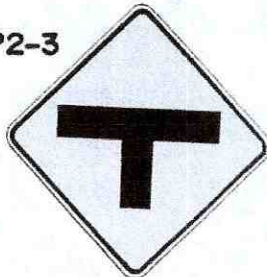
PI-2(D)



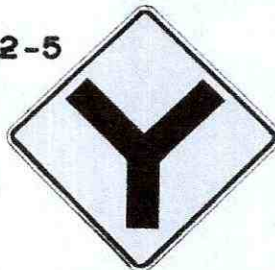
PI-4(I)



P2-3



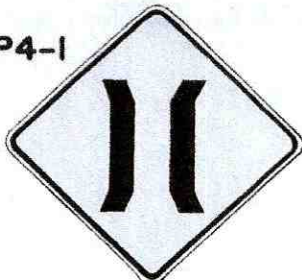
P2-5



PI-4(D)



P4-1



**Señales reglamentarias (0.75x0.75):** Indicar a los Conductores la existencia de ciertos Peligros, Limitaciones, Prohibiciones y Restricciones que regulan el uso de la Carretera y cuya Violación constituye una Contravención.



**Señales informativas (2.40x1.20):** Tienen como Finalidad Guiar a los Conductores en el curso de su Viaje y proporcionarles cualquier otra Información que pueda serles de utilidad.



# **ANEXO**

**ANALISIS DE PRECIOS  
UNITARIOS  
CUADRILLA TIPO  
EQUIPO MINIMO  
CURVA DE INVERSION  
CRONOGRAMA VALORADO**

# **ANEXO**

## **ESPECIFICACIONES**

### **TECNICAS**

### **DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA**

**302-1.01.Descripción.-** Este trabajo consistirá en despejar el terreno necesario para llevar a cabo la obra contratada de acuerdo con las presentes Especificaciones y los demás documentos contractuales. En las zonas indicadas en los planos o por el Fiscalizador, se eliminarán todos los árboles, arbustos, troncos, cercas vivas, matorrales y cualquier otra vegetación; además de tocones y hojarascas.

También se incluyen en este rubro la remoción de la capa de tierra vegetal, hasta la profundidad indicada en los planos o por el Fiscalizador; así como la disposición, en forma satisfactoria al Fiscalizador, de todo el material proveniente de la operación de desbroce, desbosque y limpieza.

Estos trabajos incluirán todas las zonas de préstamo, canteras y minas dentro de la zona del camino y las afueras de la misma, que estén señaladas en los planos o por el Fiscalizador, como fuentes designadas u opcionales de materiales de construcción. Además comprenderán la remoción de obstáculos misceláneos, conforme se estipula en la subsección 301-2, en caso de no estar incluidos en el contrato los rubros anotados en dicha Sección.

Este trabajo contemplará también la conservación, evitando todo daño o deformación de la vegetación, plantaciones y objetos destinados a conservarse.

**302-1.02.Procedimientos de trabajo.-** El desbroce, desbosque y limpieza se efectuarán por medios eficaces, manuales y mecánicos, incluyendo la zocola, tala, repique y cualquier otro procedimiento que dé resultados que el Fiscalizador considere satisfactorios.

Por lo general, se efectuará dentro de los límites de construcción y hasta 10 metros por fuera de estructuras en las líneas exteriores de taludes. En todo caso, se pagará al contratista solamente por los trabajos efectuados dentro de los límites de Desbroce,

Desbosque y Limpieza señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador.

Cuando en el contrato se prevea la conservación y colocación en áreas de siembra, de la capa de tierra vegetal, este material será almacenado en sitios aprobados por el

Fiscalizador, hasta su incorporación a la obra nueva, y todo el trabajo de transporte, almacenamiento y colocación será pagado de acuerdo a lo estipulado en la Secciones 206 y 207 de estas Especificaciones.

En las zonas de excavaciones o de terraplenes de altura inferior a 2 m. deberán removerse y desecharse todos los troncos, tocones, raíces, vegetación en general y material calificado por el Fiscalizador como inadecuado, y si en los documentos contractuales se lo exige, remover y almacenar para su uso posterior la capa de tierra vegetal superficial.

En las zonas que deben cubrirse por terraplenes de altura superior a 2 m. la tala de árboles se podrá realizar de modo que el corte se haga a una altura no mayor a 20 cm. sobre la superficie del terreno natural; los arbustos y maleza se eliminarán por completo y el césped se deberá cortar al ras.

Los árboles deberán ser removidos por completo en los lugares donde esté prevista la construcción de estructuras o subdrenes, pilotes, excavación en forma escalonada para terraplenado, remoción de capa de tierra vegetal o la remoción de material inadecuado.

En las zonas que deban ser cubiertas por terraplenes y en que haya que eliminar la capa vegetal, material inadecuado, tocones o raíces, se emparejará y compactará la superficie resultante luego de eliminar tales materiales. El relleno y la compactación se efectuará de acuerdo con lo estipulado en la subsección 305-1.

El destronque de zonas para cunetas, rectificaciones de canales o cauces, se efectuará hasta obtener la profundidad necesaria para ejecutar la excavación correspondiente a estas superficies.

En las áreas fuera de los límites de construcción y dentro de los límites señalados para el Desbroce, Desbosque y Limpieza, los troncos se cortarán en lo posible, al ras del terreno natural; pero en ningún caso se los dejará de una altura mayor de 30 cm. No se requerirá en estas áreas la remoción de arbustos ni de otra vegetación que no sea árboles.



**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

---

Todos estos trabajos deberán realizarse en forma tal que no afecten la vegetación, construcciones, edificaciones, servicios públicos, etc., que se encuentren en las áreas laterales colindantes. Al respecto, deberán acatarse las estipulaciones pertinentes en la subsección 102-3 "Relaciones Legales y Responsabilidades Generales" de estas especificaciones.

No podrá iniciarse el movimiento de tierras en ningún tramo del proyecto mientras las operaciones de Desbroce, Desbosque y Limpieza de las áreas señaladas en dicho tramo no hayan sido totalmente concluidas, en forma satisfactoria al Fiscalizador y de acuerdo con el programa de trabajo aprobado.

<b>N° del Rubro de Pago y Designación</b>	<b>Unidad de Medición</b>
302-1 Desbroce, Desbosque y Limpieza.....	Hectárea

**REPLANTEO Y NIVELACIÓN**

**Generalidades**

El contratista deberá ubicar en el terreno las obras a construirse partiendo de los hitos de referencia, entregados por El Contratante, esta ubicación se hará mediante la colocación de mojonos de hormigón y/o estacas de madera.

El Contratante entregará al Contratista los hitos de referencia de niveles y alineaciones en base a los cuales se realizará el replanteo de las obras a ejecutarse.

Antes de la iniciación de los trabajos, el Contratista verificará la localización de estos hitos y comprobará sus niveles y/o alineaciones.

En caso de que existiera error en la verificación de los mismos, los defectos que puedan acarrear para la correcta ejecución de la obra serán por cuenta y costo del Contratista.

El cuidado, reposición de datos, señales, hitos referenciales, etc., durante el curso de ejecución de la obra serán de responsabilidad del Contratista y a su costo.

Medición y Pago.

La medida para el pago de los trabajos de replanteo se hará en un plano horizontal y en base al número de hectáreas y fracción de ellas, trabajadas dentro de los límites de las zonas indicadas en los planos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o a lo que indique la Fiscalización y al precio unitario constante en la Tabla de Cantidades y Precios.

<b>Nº del Rubro de Pago y Designación</b>	<b>Unidad de Medición</b>
---	---------------------------

Replanteo.....	Hectárea
----------------	----------

### **EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR**

**303-2.01.1.Excavación sin Clasificación.-** Es la excavación y desalojo que se realiza de todos los materiales que se encuentran durante el trabajo, en cualquier tipo de terreno y en cualquier condición de trabajo, es decir inclusive excavaciones en fango, suelo, marginal y roca.

Este trabajo consistirá en la excavación y disposición, en forma aceptable al Fiscalizador, de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica del camino y cuya medición y pago no estén previstos por otros rubros del contrato. Se incluye la construcción de cunetas laterales, taludes, terraplenes, escalones para terraplenado a media ladera, zonas de empalmes y accesos, la remoción y reemplazo de material inadecuado para la construcción del camino, la excavación y acarreo de material designado para uso, como suelo seleccionado, la remoción de desprendimientos y deslizamientos, conforme a lo estipulado en el numeral 303-2.02.5, y el desecho de todo material excedente.

Todo lo cual se deberá ejecutar de acuerdo a las presentes Especificaciones, las disposiciones especiales y con los alineamientos, pendientes y secciones transversales

señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. La excavación podrá ser sin clasificación o clasificada de acuerdo a las definiciones que se presentan a continuación.

Si se autorizara efectuar excavación de préstamo, para contar con el material adecuado requerido para el terraplenado y rellenos, tal excavación se llevará a cabo de acuerdo a la Sección 304.

<b>N° del Rubro de Pago y Designación</b>	<b>Unidad de Medición</b>
303-2 (1) Excavación sin clasificación.....	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )

### **EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO**

**307-3.01. Descripción.-** Este trabajo consistirá en la excavación para la construcción de zanjas dentro y adyacentes a la zona del camino, para recoger y evacuar las aguas superficiales.

El sistema de cunetas y encauzamientos comprenderá todas las cunetas laterales y canales abiertos cuyo ancho a nivel del lecho sea menor de 3 m., zanjas de coronación, tomas y salidas de agua, así como toda otra cuneta o encauzamiento que pueda ser necesaria para la debida construcción de la obra y cuyo pago no sea previsto bajo otros rubros del contrato.

**307-3.02. Procedimiento de trabajo.-** Las cunetas y encauzamientos serán construidos de acuerdo al alineamiento, pendiente y sección transversal señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador. De ser requerido, las cunetas se las revestirán de acuerdo a lo especificado en la Sección 208.

Su construcción podrá llevarse a cabo en forma manual o con maquinaria apropiada, o con una combinación de estas operaciones. No podrán contener restos de raíces, troncos, rocas u otro material que las obstruya, y será obligación del Contratista mantenerlas limpias permanentemente para su eficiente funcionamiento, hasta la recepción provisional, sin costo adicional.

Los materiales adecuados provenientes de estas excavaciones se emplearán en la obra, hasta donde sea permisible su utilización. El material en exceso y el inadecuado serán desalojados a los sitios de depósito señalados en los planos o por el Fiscalizador.

**Nº del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

307-3 (1) Excavación para cunetas y encauzamientos.....Metro cúbico (m<sup>3</sup>)  
307-3 (1) Excavación para cunetas de coronación.....Metro cúbico (m<sup>3</sup>)

**EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS**

**307-1.01. Descripción.-** Este trabajo consistirá en la excavación en cualquier tipo de terreno y cualquier condición de trabajo necesario para la construcción de cimentaciones de puentes y otras estructuras, además de la excavación de zanjas para la instalación de alcantarillas, tuberías y otras obras de arte. También incluirá cualquier otra excavación designada en los documentos contractuales como excavación estructural; así como el control y evacuación de agua, construcción y remoción de tablestacas, apuntalamiento, arriostramiento, ataguías y otras instalaciones necesarias para la debida ejecución del trabajo. Todas las excavaciones se harán de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas señaladas en los planos o por el Fiscalizador.

El relleno para estructuras consistirá en el suministro, colocación y compactación del material seleccionado para el relleno alrededor de las estructuras, de acuerdo a los límites y niveles señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. También comprenderá el suministro, colocación y compactación del material seleccionado de relleno, en sustitución de los materiales inadecuados que se puedan encontrar al realizar la excavación para cimentar las obras de arte.

El material excavado que el Fiscalizador considere no adecuado para el uso como relleno para estructuras se empleará en los terraplenes o, de ser considerado que tampoco es adecuado para tal uso, se lo desechará de acuerdo a las instrucciones del Fiscalizador. No se efectuará ningún pago adicional por la disposición de este material.

**307-1.02. Procedimiento de trabajo.-** Antes de ejecutar la excavación para las estructuras, deberán realizarse, en el área fijada, las operaciones necesarias de limpieza, de acuerdo a la subsección 302-1.

El Contratista notificará al Fiscalizador, con suficiente anticipación, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan tomar todos los datos del terreno natural necesarios para determinar las cantidades de obra realizada.

Será responsabilidad del Contratista proveer, a su costo, cualquier apuntalamiento, arriostamiento y otros dispositivos para apoyar los taludes de excavación necesarios para poder construir con seguridad las cimentaciones y otras obras de arte especificadas. No se medirá para su pago ninguna excavación adicional que el Contratista efectúe solamente para acomodar tales dispositivos de apoyo.

Después de terminar cada excavación, de acuerdo a las indicaciones de los planos y del Fiscalizador, el Contratista deberá informar de inmediato al Fiscalizador y no podrá iniciar la construcción de cimentaciones, alcantarillas y otras obras de arte hasta que el Fiscalizador haya aprobado la profundidad de la excavación y la clase de material de la cimentación. El terreno natural adyacente a las obras no se alterará sin autorización del Fiscalizador.

**Nº del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

307-1 (1) Excavación y relleno para estructuras.....Metro cúbico (m<sup>3</sup>)

**HORMIGÓN PARA CUNETAS Y CABEZALES**

**503-2. Materiales.-** El hormigón y los materiales utilizados para su elaboración satisfarán los requisitos señalados en las Secciones 801 a 805.

**503-8. Medición y pago.**

**503-8.01. Medición.-** Las cantidades a pagarse por estos trabajos serán los metros cúbicos de hormigón simple o ciclópeo satisfactoriamente incorporados a la obra.

Cualquier deducción por objetos embebidos en el hormigón o volúmenes de agujeros de drenaje, será efectuado de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador.

Las cantidades de acero de refuerzo serán medidas para el pago, de acuerdo con el numeral 504-5.01.

Los ensamblajes, placas y otros dispositivos metálicos para apoyos y juntas serán medidos de acuerdo a lo estipulado en el numeral 505-6.01 de estas especificaciones.

No se harán mediciones ni pagos por concepto de encofrados, obra falsa o andamio, arrastre de aire en el hormigón, formación de agujeros de drenaje, ni acabado de superficies.

**503-8.02. Pago.-** Las cantidades determinadas en la forma indicada en la subsección anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros más adelante designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del hormigón simple o ciclópeo para estructuras, alcantarillas, construcción de juntas, u otros dispositivos en el hormigón para instalaciones de servicio público, construcción y retiro de encofrados y obra falsa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

<b>Nº del Rubro de Pago y Designación</b>	<b>Unidad de Medición</b>
---	---------------------------

503 (2) Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B (*).....	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )
---	--------------------------------

(\*) (Indicar resistencia del hormigón en Kg/cm<sup>2</sup>)

**MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE**

**402-1. Descripción**

**402-1.01.Generalidades.-** Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente

seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

**402-2. Mejoramiento con suelo seleccionado.-** El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz N° 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz N° 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

**Nº del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

402-2 (1) Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.....Metro cúbico (m<sup>3</sup>)

**SUB – BASES**

**403-1. Sub-base de Agregados**

**403-1.01. Descripción.-** Este trabajo consistirá en la construcción de capas de sub-base compuestas por agregados obtenidos por proceso de trituración o de cribado, y deberá cumplir los requerimientos especificados en la Sección 816. La capa de sub-base se colocará sobre la subrasante previamente preparada y aprobada, de conformidad con las alineaciones, pendientes y sección transversal señaladas en los planos.

**403.1.02. Materiales.-** Las sub-bases de agregados se clasifican como se indica a continuación, de acuerdo con los materiales a emplearse. La clase de sub-base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. De todos modos, los agregados que se empleen deberán tener un coeficiente de desgaste máximo de 50%, de acuerdo con el ensayo de abrasión de los Ángeles y la porción que pase el tamiz Nº 40 deberá tener un índice de plasticidad menor que 6 y un límite líquido máximo de 25. La capacidad de soporte corresponderá a un CBR igual o mayor del 30%.

- Clase 3: Son sub-bases construidas con agregados naturales y procesados que cumplan los requisitos establecidos en la Sección 816, y que se hallen graduados uniformemente dentro de los límites indicados para la granulometría Clase 3, en la Tabla 403-1.1.

**Tabla 403-1.1**

TAMIZ	Porcentaje en peso que pasa a través de los tamices de malla cuadrada		
	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3
3" (76.2 mm.)	--	--	100
2" (50.4 mm.)	--	100	--
1 1/2 (38,1 mm.)	100	70 - 100	--
Nº 4 (4.75 mm.)	30 - 70	30 - 70	30 - 70
Nº 40 (0.425 mm.)	10 - 35	15 - 40	--
Nº 200 (0.075 mm.)	0 - 15	0 - 20	0 - 20



**403-1.03. Equipo.** - El Contratista deberá disponer en la obra de todo el equipo necesario, autorizado por el Fiscalizador, y en perfectas condiciones de trabajo. Según el caso, el equipo mínimo necesario constará de planta de trituración o de cribado, equipo de transporte, maquinaria para esparcimiento, mezclado y conformación, tanqueros para hidratación y rodillos lisos de tres ruedas o rodillos vibratorios.

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
403-1 Sub-base Clase.....	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )

**BASES.**

**404-1. Base de Agregados.**

**404-1.01. Descripción.-** Este trabajo consistirá en la construcción de capas de base compuestas por agregados triturados total o parcialmente o cribados, estabilizados con agregado fino procedente de la trituración, o suelos finos seleccionados, o ambos. La capa de base se colocará sobre una sub-base terminada y aprobada, o en casos especiales sobre una subrasante previamente preparada y aprobada, y de acuerdo con los alineamientos, pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales.

**404-1.02. Materiales.-** Las bases de agregados podrán ser de las clases indicadas a continuación, de acuerdo con el tipo de materiales por emplearse.

La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz N° 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

### Base de agregados.

**Materiales.-** La base de agregado se preparará como se describe a continuación:

El límite líquido de la fracción que pase el tamiz N° 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

La base estará constituida por fragmentos de roca o grava trituradas, cuya fracción de agregado grueso será triturada al menos el 40% en peso. Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Límites granulométricos para Base granular de agregados

ABERTURA		Base Granular de Agregados	
		Límites	
TAMIZ #	mm	Inferior	Superior
2"	50.800	100	100
1½ "	38.100	90	100
1"	25.400	70	95
¾"	19.000	60	85
3/8"	9.500	40	65
# 4	4.760	30	50
# 10	2.000	20	40
# 40	0.425	12	25
#200	0.075	2	12

Para esto, la base se preparará mezclando 60% de material proveniente de cribado de gravas, con tamaño nominal máximo de 2"; 30% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 1"; 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de ¾" y 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/8", incluido el material fino (polvo de piedra).

El proceso de trituración que emplee el Contratista será tal que se obtengan los tamaños especificados directamente de la planta de trituración. Sin embargo, si hiciere falta relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación se podrá completar con material

procedente de una trituración adicional, o con arena fina, que serán mezclados necesariamente en planta.

Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados por el laboratorio del GADPPz.

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
404-1 Base, .....	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )

### SECCION 309. TRANSPORTE

**309-1.01.Descripción.-** Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado, mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

**309-1.02.Medición.-** Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m<sup>3</sup> de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, m<sup>3</sup>/km. o fracción de km.

Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se

determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

**309-1.03.Pago.-** Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

<b>Nº del Rubro de Pago y Designación</b>	<b>Unidad de Medición</b>
309-2 (2) Transporte de material de excavación (transporte libre 500 m).....	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (2) Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante.....	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (5)E Transporte de material subbase .....	Metro cúbico/kilómetro
309-6 (5)E Transporte de material base .....	Metro cúbico/kilómetro

### **LIMPIEZA DE DERRUMBES**

**308-4. Derrumbes.-** Los materiales acumulados en la plataforma del camino, provenientes de derrumbes ocurridos después de que el Contratista haya terminado la obra básica correspondiente, deberán ser removidos y desalojados hasta los sitios que ordene el Fiscalizador, empleando el equipo, personal y procedimientos aprobados por él mismo y de tal manera que evite en lo posible, cualquier daño a la plataforma y la calzada. Este trabajo incluirá limpieza de cunetas, traslado y disposición adecuado de los materiales desalojados.

**308-4.01. Procedimiento de trabajo.-** El desalojo de derrumbes depositados en la plataforma del camino y cunetas deberá ejecutarse con el empleo de palas cargadoras de ruedas neumáticas, a fin de evitar la destrucción de la subrasante, afirmados o carpeta asfáltica.

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

---

El Fiscalizador, para casos especiales, podrá autorizar el desalojo del material con otros medios mecánicos y todos los daños posibles ocasionados en la subrasante, afirmados o capa asfáltica, deberán ser reparados por el Contratista con el reconocimiento de su respectivo pago.

No se reconocerá pago alguno de derrumbes en caso de que el Fiscalizador establezca que los mismos se deben a negligencia o descuido del Contratista.

**308-4.02. Medición.-** Las cantidades a pagarse serán los m<sup>3</sup> de materiales efectivamente desalojados de la plataforma y cunetas del camino.

**308-4.03. Pago.-** El acabado de la obra básica nueva, tal como se ha indicado en la subsección 308-3, no se pagará en forma directa.

El acabado de la obra básica existente se pagará al precio contractual para el rubro abajo designado y que conste en el contrato. Si dicho rubro no está incluido en el contrato, se considerará que el trabajo de acabado de la obra básica existente está compensado con los pagos efectuados por los varios rubros de excavación y relleno.

Este precio y pago constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección, con las excepciones que se enumeran a continuación:

- a) Cuando la cantidad de excavación requerida para la explanación y conformación de la plataforma existente sea mayor de 1.500 m<sup>3</sup> por km. se pagará toda la excavación de acuerdo a la subsección 303-2.
- b) El material adicional requerido para completar y terminar la plataforma del camino, en concordancia con la sección transversal de la obra, se pagará de conformidad a lo establecido en la subsección 303-2, y Secciones 304 y 307.
- c) La limpieza de derrumbes se pagará al precio contractual para el rubro designado a continuación y que consten en el contrato.

<b>Nº del Rubro de Pago y Designación</b>	<b>Unidad de Medición</b>
308-4 (1) Limpieza de derrumbe.....	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )

**CAPAS DE RODADURA.**

**405-1. Riego de Imprimación.**

**405-1.01. Descripción.-** Este trabajo consistirá en el suministro y distribución de material bituminoso, con aplicación de asfalto diluido de curado medio, o de asfalto emulsificador sobre la superficie de una base o subbase, que deberá hallarse con los anchos, alineamientos y pendientes indicados en los planos. En la aplicación del riego de imprimación está incluida la limpieza de la superficie inmediatamente antes de dicho riego bituminoso.

Comprenderá también el suministro y distribución uniforme de una delgada capa de arena secante, si el Fiscalizador lo considera necesario, para absorber excesos en la aplicación del asfalto, y proteger el riego bituminoso a fin de permitir la circulación de vehículos o maquinaria, antes de colocar la capa de rodadura.

**405-1.02. Materiales.-** El material bituminoso estará constituido por asfalto diluido cuyo tipo será fijado en las disposiciones especiales del contrato. La calidad del asfalto diluido deberá cumplir los requisitos determinados en la subsección 810-3 de estas especificaciones.

Durante las aplicaciones puede presentarse la necesidad de cambiar el grado del asfalto establecido en las disposiciones generales, para dar mayor eficiencia al riego de imprimación. En este caso, el Fiscalizador podrá disponer el cambio hasta uno de los grados inmediatamente más próximos, sin que haya modificación en el precio unitario señalado en el Contrato. Sin embargo, no deberá permitir el uso de mezclas heterogéneas en los asfaltos diluidos.

De ser necesaria la aplicación de la capa de secado, ésta será constituida por arena natural o procedente de trituración, exenta de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas y que cumpla cualquiera de las granulometrías para capa de sello indicadas en la subsección 405-6 de estas especificaciones. La arena deberá hallarse preferentemente seca, aunque podrá tolerarse una ligera humedad, siempre que sea menor al dos por ciento de su peso seco.

**405-1.03. Equipo.-** El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Fiscalizador.

El equipo mínimo deberá constar de una barredora mecánica, un soplador incorporado o aparte y un distribuidor de asfalto a presión autopropulsado.

El distribuidor de asfalto a presión estará montado sobre neumáticos y provisto de una rueda adicional para accionar el tacómetro que permita un permanente control de operador al momento de la aplicación. El riego asfáltico se efectuará mediante una bomba de presión con fuerza motriz independiente, a fin de poder regularla con facilidad; el asfalto será aplicado uniformemente a través de una barra provista de boquillas que impidan la atomización. El tanque del distribuidor dispondrá de sistema de calentamiento regulado con recirculación para mantener una temperatura uniforme en todo el material bituminoso. El distribuidor deberá estar provisto además de un rociador manual.

**405-1.04. Procedimientos de trabajo.-** El riego de imprimación podrá aplicarse solamente si la superficie cumple con todos los requisitos pertinentes de densidad y acabado. Inmediatamente antes de la distribución de asfalto deberá ser barrida y mantenerse limpia de cualquier material extraño; el Fiscalizador podrá disponer que se realice un ligero riego de agua antes de la aplicación del asfalto.

**Nº del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

405-1 (1) Asfalto RC para imprimación.....Litro (l)

**HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA**

**405-5.01. Descripción.-** Este trabajo consistirá en la construcción de capas de rodadura de hormigón asfáltico constituido por agregados en la granulometría especificada, relleno mineral, si es necesario, y material asfáltico, mezclados en caliente en una planta central, y colocado sobre una base debidamente preparada o un pavimento existente, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

**405.5.02 Materiales** El tipo y grado del material asfáltico que deberá emplearse en la mezcla estará determinado en el contrato y será mayormente cemento asfáltico con un grado de penetración 60 - 70. En caso de vías que serán sometidas a un tráfico liviano o medio se permitirá el empleo de cemento asfáltico 85 – 100. Para vías o carriles especiales

donde se espere el paso de un tráfico muy pesado, se admitirá el empleo de cementos asfálticos mejorados. La clasificación del tráfico se muestra en la tabla 405-5.4. El cemento asfáltico que se utilice deberá cumplir con los requisitos de calidad señalados en el numeral 810.2.

Los agregados que se emplearán en el hormigón asfáltico en planta podrán estar constituidos por roca o grava triturada total o parcialmente, materiales fragmentados naturalmente, arenas y relleno mineral. Estos agregados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 811.2, para agregados tipo A, B o C. Los agregados estarán compuestos en todos los casos por fragmentos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, arcilla u otras materias extrañas.

Las mezclas asfálticas a emplearse en capas de rodadura para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán cumplir que la relación entre el porcentaje en peso del agregado pasante del tamiz INEN 75micrones y el contenido de asfalto en porcentaje en peso del total de la mezcla (relación filler/betún), sea mayor o igual a 0,8 y nunca superior a 1,2. Para la mezcla asfáltica deberán emplearse una de las granulometrías indicadas en las tablas 405-5.1.

En el contrato se determinará el tipo y graduación de los agregados, de acuerdo con las condiciones de empleo y utilización que se previene para la carpeta asfáltica. Para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán emplearse agregados tipo A. El espesor de cada capa será determinado en el contrato y se basará según la Tabla 405-5.2.

**TABLA 405.5.1 - CORPE**

TAMIZ	Porcentaje que pasa en peso a través de los tamices						
	A	B	C	D	E	F	G
38.1 mm	---	---	---	---	100	---	100
25.4 mm	---	---	100	100	75 – 100	100	70 – 100
19.0 mm	---	100	80 – 100	75 – 100	60 – 85	70 – 100	50 – 80
12.7 mm	100	80 – 100	---	---	---	---	---
9.5 mm	80 – 100	70 – 90	60 – 80	45 – 70	40 – 65	35 – 60	25 – 60
4.75 mm	55 – 75	50 – 70	48 – 65	30 – 50	30 – 50	15 – 35	10 – 30
2.38 mm	35 – 50	35 – 50	35 – 50	20 – 35	20 – 35	5 – 20	5 – 20
0.60 mm.	18 – 30	18 – 30	18 – 30	5 – 20	5 – 20	---	---
0.30 mm	13 – 23	13 – 23	13 – 23	3 – 12	3 – 12	---	---



**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

0.15 mm.	8 – 16	8 – 16	7 – 15	2 – 8	2 – 8	---	---
0.075 mm	4 - 10	4 - 10	2 - 8	0 - 4	0 - 4	0 - 4	0 - 4
TIPO DE MEZCLA	CERRADAS ( DENSAS )			SEMICERRADAS		ABIERTAS	
EMPLEO	CAPAS DE RODADURA			CAPAS INTERMEDIAS Y DE BASE			

**TABLA 405.5.2 CORPE**

CAPA	ESPESOR	MEZCLA A UTILIZAR
Rodadura	3-5 cm	A, B
	>5 cm	B, C
Intermedia	6-9 cm	D, F
Base	9-15 cm	D, E, F, G

**405-5.03. Equipo.-**

**405-5.03.1. Plantas mezcladoras.-** Las plantas para la preparación de hormigón asfáltico utilizadas por el Contratista, podrán ser continuas o por paradas, y deberán cumplir los requisitos que se establezcan más adelante para cada una de ellas específicamente, además de lo cual todas deberán satisfacer las exigencias siguientes:

- a) Equipo para manejo del asfalto: Los tanques para almacenamiento del asfalto deberán estar equipados con serpentines de circulación de vapor o aceite que permitan un calentamiento seguro, sin que existan probabilidades de producirse incendios u otros accidentes; y con dispositivos que posibiliten un control efectivo de temperaturas en cualquier momento. Los tanques para almacenamiento deberán tener capacidad suficiente de reserva para al menos un día de trabajo sin interrupciones; el sistema de circulación a las balanzas de dosificación, mezcladora, etc., deberá tener capacidad suficiente para un caudal uniforme, y deberá estar provisto de camisas de aislamiento térmico y conservación de la temperatura. Deberá proveerse de dispositivos confiables para medición y muestreo del asfalto de los tanques.
  
- b) Secador: La planta deberá estar equipada con un horno secador rotativo para agregados, con suficiente capacidad para proveer los agregados secos y a la temperatura necesaria, a fin de mantener a la mezcladora trabajando continuamente

y a su máximo rendimiento. Dispondrá de dispositivos para medición de la temperatura de los agregados al salir del horno, que trabajen con un máximo de error de 5 °C.

El horno secador estará diseñado con una longitud y un número de revoluciones tales que permitan recibir los agregados y movilizarlos hacia la salida en una forma regular y continua, a fin de entregarlos al alimentador de las cribas totalmente secos y en la temperatura necesaria, mediante un flujo permanente, adecuado y sin interrupciones. De todas maneras, el Fiscalizador deberá obtener las muestras necesarias en forma periódica de los agregados transportados a la planta, para comprobar la calidad del secamiento en el núcleo de los mismos.

- c) Cribas y tolvas de recepción: La planta dispondrá de las cribas suficientes para tamizar el agregado proveniente del secador y separarlo en las graduaciones requeridas para alojarlas en las diferentes tolvas individuales de recepción.

Los tamices a utilizarse para la separación de las diferentes graduaciones, no permitirán que cualquier tolva reciba más de un 10% de material de tamaño mayor o menor que el especificado.

Las tolvas para almacenamiento del agregado caliente deberán tener tamaño suficiente, para conservar una cantidad de agregados que permita la alimentación de la mezcladora trabajando a su máximo rendimiento. Existirán al menos tres tolvas para las diferentes graduaciones, y una adicional para el relleno mineral que se utilizará cuando sea necesario. Cada tolva individual estará provista de un desbordamiento que impida la entrada del exceso de material de uno a otro compartimiento, y que descargue este exceso hasta el piso por medio de una tubería, para evitar accidentes.

Las tolvas estarán provistas de dispositivos para control de la cantidad de agregados y extracción de muestras en cualquier momento.

- d) Dispositivos para dosificación del asfalto: La planta estará provista de balanzas de pesaje o de dispositivos de medición y calibración del asfalto, para asegurar que la dosificación de la mezcla se halle dentro de las tolerancias especificadas en la fórmula maestra de obra.

El asfalto medido, ya sea por peso o por volumen, deberá ser descargado a la mezcladora, mediante una abertura o una barra esparcidora cuya longitud será al

menos igual a las tres cuartas partes de la longitud de la mezcladora, a fin de lograr una distribución uniforme e inmediata al mezclado en seco.

Los dispositivos para la dosificación estarán provistos de medios exactos de medición y control de temperaturas y pesos o volúmenes. La temperatura será medida en la cañería que conduce el asfalto a las válvulas de descarga a la entrada de la mezcladora.

- e) Colector de polvo: La planta estará equipada con un colector de polvo de tipo ciclón que recolecte el polvo producido en el proceso de alimentación y mezclado. Este colector estará diseñado en forma de poder devolver, en caso necesario, el polvo recolectado o parte de él a la mezcladora, o de conducirlo al exterior a un lugar protegido para no causar contaminación ambiental.
  - f) Laboratorio de campo: Se deberá contar con el equipo necesario para poder realizar ensayos de penetración al cemento asfáltico, con el objetivo de que antes de descargar el cemento asfáltico a los reservorios desde el tanquero-cisterna este sea evaluado y certificado (CORPE).
  - g) Medidas de seguridad: Las plantas deberán disponer de escaleras metálicas seguras para el acceso a las plataformas superiores, dispuestas de tal manera de tener acceso a todos los sitios de control de las operaciones. Todas las piezas móviles como poleas, engranajes, cadenas, correas, etc., deberán hallarse debidamente protegidas para evitar cualquier posibilidad de accidentes con el personal. El espacio de acceso bajo la mezcladora para los camiones, deberá ser amplio, para maniobrar con facilidad a la entrada y a la salida. El contratista proveerá además de una plataforma de altura suficiente, para que el Fiscalizador pueda acceder con facilidad a tomar las muestras necesarias en los camiones de transporte de la mezcla.
- 1.- Exigencias especiales para plantas discontinuas:
- a) Dispositivos de dosificación: Las balanzas para pesar los agregados deberán ser capaces de producir medidas exactas para cada fracción, con una precisión de 0.5% del peso indicado para cualquier carga. Cada fracción que deba pesarse ingresará a un cajón de pesaje suspendido por las balanzas, con capacidad suficiente para recibir la totalidad de la parada con margen de seguridad para evitar el desborde.

El cajón permanecerá cerrado y no deberá perder ningún material, hasta completar la parada total de agregados que ingresarán a la mezcladora el momento de la descarga de una manera instantánea. Los soportes del cajón de pesaje estarán libres de cualquier interferencia para permitir un pesaje efectivo en todo momento.

Las balanzas serán de tipo dial sin resortes, de fabricación comercial reconocida y con escala que permita apreciar al menos 5 Kg, empezando su funcionamiento con un peso máximo de 45 Kg. La capacidad total de la balanza será hasta 1.5 veces la capacidad de la mezcladora por paradas.

El dial deberá estar provisto de agujas para señalar los pesos de cada fracción que se vaya vertiendo en el cajón de pesaje. El movimiento de las agujas estará diseñado para evitar cualquier reflexión sobre el dial y el cristal de protección no deberá permitir refracciones que dificulten la lectura precisa.

La balanza para pesar el material bituminoso deberá ser de idéntica factura que las balanzas para agregados, pero la subdivisión mínima de la escala será de 1 Kg y el dial deberá iniciar el control de pesaje con un peso máximo de 5 Kg. La capacidad de estas balanzas para pesar materiales bituminosos será 1.15 veces mayor que el peso del asfalto a agregar a cada parada.

Las balanzas, tanto para los agregados como para el asfalto deberán ser calibradas tantas veces como el Fiscalizador lo juzgue conveniente para asegurar la continuidad y uniformidad del pesaje. El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la calibración, incluyendo las pesas apropiadas, y deberá prestar todas las facilidades para que se efectúe la comprobación a satisfacción del Fiscalizador.

La precisión del equipo para medir el asfalto estará dentro del 0.5% de tolerancia sobre cualquier peso requerido.

Una vez pesado el asfalto que se utilizará en una parada, se accionarán las válvulas manual o automáticamente, para descargar el asfalto dentro de la mezcladora en un lapso máximo de 15 segundos. La descarga del asfalto deberá producirse en cuanto la mezcladora termine su período de mezclado de los agregados en seco.

- b) Mezcladora: La mezcladora será de paletas giratorias dobles, para mezcla tipo amasado, con un número suficiente de paletas para producir una mezcla homogénea y dentro de las tolerancias fijadas para la fórmula maestra de obra. La

separación entre ejes y paletas será tal que no cause fracturación del agregado grueso al momento del mezclado.

La mezcladora podrá ser de cajón cerrado o abierto con tapa móvil, para evitar pérdida del relleno mineral o material fino al momento del mezclado inicial. En todo caso, su diseño permitirá tomar con facilidad las muestras necesarias de la mezcla. Estará equipada con dispositivos exactos para medir y controlar el tiempo de mezclado por cada parada, con precisión de 5 segundos. Contará también con un registrador automático del número de paradas producidas.

## 2.- Exigencias especiales para plantas continuas:

- a) **Dispositivos de dosificación, control y calibración:** La planta de mezcla continua deberá incluir los dispositivos necesarios para la dosificación exacta de los agregados y el asfalto, sea por volumen o por peso. Previamente al ingreso al secador de la planta, los agregados en frío deberán estar completamente secos.
- Cuando se efectúe un control de los agregados por volumen, cada tolva de almacenamiento individual dispondrá de una compuerta regulable exactamente, para formar el orificio de dosificación volumétrica, el cual será rectangular y ajustable en sus dimensiones, y deberá estar provisto de registradores para indicar la abertura en cualquier momento.
- Las aberturas de salida de las tolvas serán calibradas por medio del pesaje de muestras tomadas de cada compartimiento, utilizando el equipo de control de las muestras proporcionado por el Contratista, equipo que permitirá una exactitud de pesaje dentro del 0.5% de error sobre el peso indicado.
- Cuando se requiera de relleno mineral, éste será introducido a la mezcladora desde una tolva individual, equipada con un dispositivo exacto para la dosificación, y que trabajará sincronizadamente con los alimentadores del agregado y del asfalto.
- b) **Sincronización de la alimentación:** La planta deberá contar con los medios adecuados para asegurar una sincronización efectiva entre el suministro de los agregados provenientes de las tolvas a la mezcladora, y el suministro del asfalto desde el dispositivo de dosificación, para lograr mezclas homogéneas y uniformes. Las tolvas individuales de los agregados deberán estar provistas de dispositivos de señalización, para indicar el nivel del agregado y detener automáticamente el

funcionamiento de la planta cuando la cantidad de agregado en la tolva sea insuficiente. Así mismo, el sistema de almacenamiento del asfalto dispondrá de dispositivos similares para control y parada de la planta en el momento oportuno.

- c) Mezcladora: La planta estará dotada de una mezcladora continua, de diseño capaz de producir una mezcla uniforme dentro de los límites de tolerancia fijados para la fórmula maestra de obra. Las paletas serán reversibles y de ángulo ajustable, para calibrar el paso de la mezcla. El embudo de descarga de la mezcla será tal que permita una descarga rápida y completa de toda la mezcla.

La planta deberá disponer de los datos de fábrica que señalen el régimen de alimentación de los agregados por minuto, para operación a velocidad normal. Deberá contar también con una placa que indique el contenido neto volumétrico de la mezcladora, a los varios niveles marcados en un limnómetro permanente.

**405-5.03.2.Equipo de transporte.-** Los camiones para el transporte del hormigón asfáltico serán de volteo y contarán con cajones metálicos cerrados y en buen estado. Para el uso, los cajones deberán ser limpiados cuidadosamente y recubiertos con aceite u otro material aprobado, para evitar que la mezcla se adhiera al metal. Una vez cargada, la mezcla deberá ser protegida con una cubierta de lona, para evitar pérdida de calor y contaminación con polvo u otras impurezas del ambiente.

**405-5.03.3.Equipo de distribución de la mezcla.-** La distribución de la mezcla asfáltica en el camino, será efectuada mediante el empleo de una máquina terminadora autopropulsada, que sea capaz de distribuir el hormigón asfáltico de acuerdo con los espesores, alineamientos, pendientes y ancho especificados.

Las terminadoras estarán provistas de una tolva delantera de suficiente capacidad para recibir la mezcla del camión de volteo; trasladará la mezcla al cajón posterior, que contendrá un tornillo sinfín para repartirla uniformemente en todo el ancho, que deberá ser regulable. Dispondrá también de una plancha enrasadora vibrante para igualar y apisonar la mezcla; esta plancha podrá ser fijada en diferentes alturas y pendientes para lograr la sección transversal especificada.

La descarga de la mezcla en la tolva de la terminadora deberá efectuarse cuidadosamente, en tal forma de impedir que los camiones golpeen la máquina y causen movimientos bruscos que puedan afectar a la calidad de la superficie terminada.

Para completar la distribución en secciones irregulares, así como para corregir algún pequeño defecto de la superficie, especialmente en los bordes, se usarán rastrillos manuales de metal y madera que deberán ser provistos por el Contratista.

**405-5.03.4. Equipo de compactación.-** El equipo de compactación podrá estar formado por rodillos lisos de ruedas de acero, rodillos vibratorios de fuerza de compactación equivalente y rodillos neumáticos autopulsados. El número necesario de rodillos dependerá de la superficie y espesor de la mezcla que deberá compactarse, mientras se halla en condiciones trabajables.

Los rodillos lisos de tres ruedas deberán tener un peso entre 10 y 12 toneladas, y los tandem entre 8 y 10 toneladas. Los rodillos neumáticos serán de llantas lisas y tendrán una carga por rueda y una presión de inflado convenientes para el espesor de la carpeta. Como mínimo, para carpetas de 5 cm. de espesor compactado, tendrán 1.000 Kg por rueda y presión de inflado de 6.0 Kg/cm<sup>2</sup>.

<b>Nº del Rubro de Pago y Designación</b>	<b>Unidad de Medición</b>
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico
	Mezclado en planta de....cm. de espesor.....Metro cuadrado (m <sup>2</sup> )

### **SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA**

**708-1. Descripción.-** Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, el Manual de Señalización del MOP y las instrucciones del Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

**708-2. Instalación de postes.-** Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

**708-3. Instalación de placas para señales.-** Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

**Nº del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

708-5 (1) \* Señales al lado de la carretera.....Cada una

\* Nota: Habrá un sufijo distinto para cada tipo y tamaño especificado.



### MARCAS PERMANENTES DEL PAVIMENTO

**705-1. Descripción.-** Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

**705-2. Materiales.-** Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las micro esferas de vidrio	AASHTO M 247, Tipo 1
Las franjas de material termoplástico	AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

- 1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
- 1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
- 2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

### **705-3. Procedimiento de Trabajo.**

**705-3.01. Generales.-** Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

**705-3.02. Marcas de Pinturas.-** Las marcas serán aplicadas con métodos aceptables por el Fiscalizador. El cabezal rociador de pintura será del tipo spray y que permita aplicar satisfactoriamente la pintura a presión, con una alimentación uniforme y directa sobre el pavimento. Cada mecanismo tendrá la capacidad de aplicar 2 franjas separadas, aun en el caso de ser sólidas, entrecortadas o punteadas. Todo tanque de pintura estará equipado con un agitador mecánico. Cada boquilla estará equipada con una válvula, que permita aplicar automáticamente líneas entrecortadas o punteadas. La boquilla tendrá un alimentador mecánico de microesferas de vidrio, que opera simultáneamente con el rociador de pintura, y distribuirá dichas microesferas de vidrio con un patrón uniforme a la proporción especificada.

La pintura será mezclada previamente y aplicada cuando la temperatura ambiente esté sobre los 4 grados centígrados y como se indica en la numeral 705-3.01.

Para franjas sólidas de 10 cm. de ancho, la tasa mínima de aplicación será de 39 lt/km. Para franjas entrecortadas o de líneas punteadas, la tasa mínima de aplicación será de 9.6 lt/km. y 13 lt/km. respectivamente.

La mínima tasa de aplicación para flechas y letras será de 0.4 lt/m<sup>2</sup> de marcas.

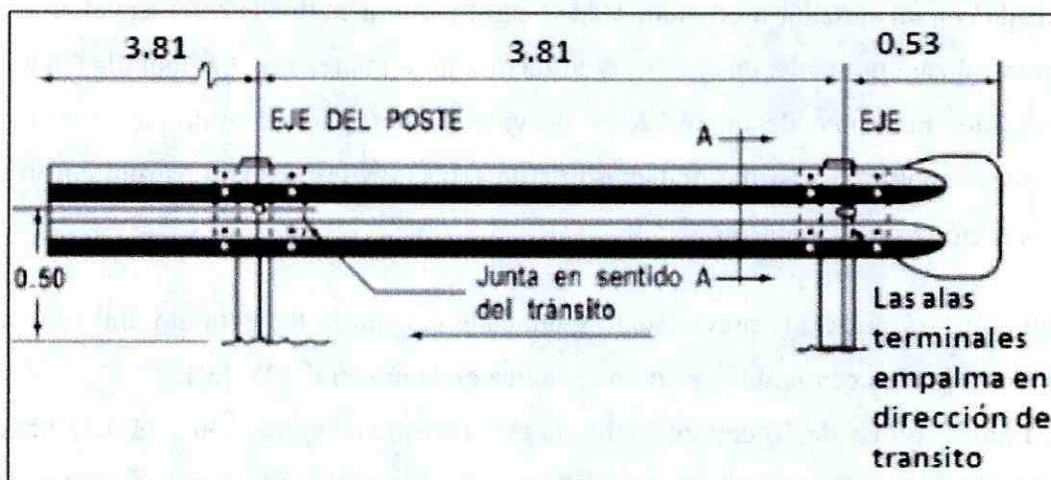
Las micro esferas de vidrio serán aplicadas a una tasa mínima de 0.7 kg. por cada lt. de pintura.

Las áreas pintadas estarán protegidas del tráfico hasta que la pintura esté suficientemente seca. Cuando lo apruebe el Fiscalizador, el Contratista aplicará pintura o micro esferas de vidrio en dos aplicaciones, para reducir el tiempo de secado en áreas de tráfico congestionado.

N° del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
705-(1) Marcas de pavimento (Pintura).....	Metro Lineal (m)

### GUARDAVÍAS

Los Guardavías son parte de un sistema de elementos de seguridad en carreteras, compuesto de vigas, postes y terminales de acero. Gracias a su forma, resistencia y dimensiones, los guardavías ayudan a reducir la severidad de los daños causados por un accidente en carreteras y vías de circulación, es importante indicar que este elemento se ocupará en la entrada y salida del puente que existe en el Proyecto en la Abs. 0+634 aproximadamente, así mismo en la Abs. 4+000 aproximadamente y Abs. 4+400 aproximadamente, su unidad de medida es metro lineal.



### MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO

Dispositivos complementarios (Tachas)

Remitirse a lo especificado en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 289 vigente.  
Dispositivos sonoros

Los usos de estos dispositivos consisten en regletas retumbadoras, conjunto de tachas (en sentido longitudinal), cintas preformadas, hormigón flexible fresado, pintura epóxica y otros; estos son colocados en bandas transversales o longitudinales al sentido de la marcha con texturas elevadas y deprimidas de forma alterna que alertan a los conductores, por su sonido, de condiciones inusuales de tráfico vehicular, obligándole a reaccionar de forma preventiva.

La separación de estos dispositivos debe reducirse a medida que nos acerquemos a la zona afectada para transmitir la impresión de exceso de velocidad en el tramo.

Su unidad de medida es unidad.

### **ALCANTARILLAS DE TUBO DE METAL CORRUGADO**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de alcantarillas, sifones, tubos ranurados y otros conductos o drenes con tubos o arcos de metal corrugado de los tamaños, tipos, calibre, espesores y dimensiones indicados en los planos, y de acuerdo con las presentes especificaciones. Serán colocados en los lugares con el alineamiento y pendiente señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador.

Este trabajo incluirá el suministro de materiales y la construcción de juntas, conexiones, tomas y muros terminales necesarios para completar la obra de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Los tubos o arcos de metal corrugado que se utilicen en las carreteras serán de acero o de aluminio, según se estipule en los documentos contractuales, y deberán cumplir los requerimientos previstos.

#### **Procedimiento de trabajo.**

**Colocación de tubos.** - Los tubos y accesorios de metal corrugado deberán ser transportados y manejados con cuidado para evitar abolladuras, escamaduras, roturas o daños en la superficie galvanizada o la capa de protección; cualquier daño ocasionado en

el recubrimiento del tubo, será reparado mediante la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o siguiendo otros procedimientos satisfactorios para el Fiscalizador.

La excavación y relleno estructural se realizará de acuerdo con lo previsto en las subsecciones.

Los tubos deberán ser colocados en una zanja excavada de acuerdo con la alineación y pendiente indicadas en los planos o por el Fiscalizador. El fondo de la zanja deberá ser preparado en tal forma que ofrezca un apoyo firme y uniforme a todo lo largo de la tubería, Todo tubo mal alineado, indebidamente asentado o dañado será extraído, recolocado o reemplazado por el Contratista a su cuenta.

Las secciones de tubo deberán colocarse en la zanja con el traslapeo circunferencial exterior hacia aguas arriba y con la costura longitudinal en los costados. Las secciones se unirán firmemente con el acoplamiento adecuado. Las corrugaciones de la banda de acoplamiento deberán encajar en las del tubo antes de ajustar los pernos.

Su unidad de medida es metro lineal.

### **REUBICACIÓN DE POSTE DE ALUMBRADO**

#### **Descripción**

Esta partida comprende el traslado de postes para energía eléctrica, teléfonos, etc., que interfieren con los trabajos de explanaciones y ampliaciones de la calzada en zonas urbanas de la carretera; asimismo, comprende la reubicación de dichos postes en lugar seguro para restituir el servicio. Cuando el poste se encuentre muy deteriorado, se debe reemplazar por uno nuevo.

Su unidad de medida es la unidad.

**PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA**

**DESCRIPCIÓN**

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 2.40m x 1.20 m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2” y una base móvil que puede ser de perfil metálico o concreto, siempre y cuando brinden estabilidad a la señalética.

**PROCEDIMIENTO**

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales informativas tendrán como objetivo el advertir a los trabajadores, visitantes y población aledaña a la zona de la obra sobre la ejecución de trabajos relacionados con la vía.

Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno.

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

**MEDICIÓN Y PAGO**

Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

**N° del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

Pancarta informativa (letrero)-con estructura.....Cada una

**SEÑALES ECOLÓGICAS (2.44 X 1.22)M**  
**SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M**  
**SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75 )M**  
**SEÑALES INFORMATIVAS (0.75 X 0.75 )M**

**708-1. Descripción.-** Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los

documentos contractuales, el Manual de Señalización del MOP y las instrucciones del Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

**708-2. Instalación de postes.-** Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

**708-3. Instalación de placas para señales.-** Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

<b>N° del Rubro de Pago y Designación</b>	<b>Unidad de Medición</b>
señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m.....	Cada una
señales preventivas (0.75 x 0.75 )m.....	..Cada una
señales informativas (0.75 x 0.75 )m.....	..Cada una

**SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES**  
**SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60M X 0 80M)**  
**MÓVILES**

### **DESCRIPCIÓN**

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 1.20m x 0.60m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2” en forma de trípode de forma que brinde estabilidad a la señalética.

La información que se presente en estas señales estará determinada por el Fiscalizador en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

### **PROCEDIMIENTO**

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales preventivas tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios de la vía acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten, especialmente en cuanto a la velocidad de circulación

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.



**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

---

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve. Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

**MEDICIÓN Y PAGO.**-Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

**Nº del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles.....Cada una  
señales informativas y reglamentarias (0.60 m x 0.68m) móviles.....Cada una

**S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA**

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a provisión de conos de seguridad de altura de 710 mm para la delimitación de espacios, restricción de accesos, obras entre otras.

Unidad.- U

Materiales mínimos.- Cono de Seguridad de 710 mm Equipo mínimo.-

Mano de obra calificada:

**CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS, NORMATIVAS Y APROBACIONES**

Su fabricación ser de PVC flexible color naranja, con franjas reflectivas (laminas reflectiva tipo IV ASTM 4956, de 150mm de ancho y 100 mm, color blanco, espaciado 100mm 3.

**MEDICION Y PAGO**

El pago se realizará por unidad provista debidamente aprobada por fiscalización

**Nº del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva .....cada uno

### **CINTA DE PELIGRO COLORES INTENSOS (mat. polietileno)**

#### **Definición**

Este ítem tiene el objetivo de prevenir incidentes o accidentes tanto para el personal de la obra, como para los transeúntes, por lo que se implementara medidas preventivas, las cuales deberán ser visibles y adecuadas al área de trabajo. La señalización con cinta plástica consiste en la delimitación física del perímetro del área de trabajo, para advertir la presencia de zanjas, promontorios de materiales y otros elementos que pudieran representar un peligro para el personal de trabajo, transeúntes y/o usuarios de las vías.

#### **Materiales y/o equipos**

El contratista proveerá todos los insumos y materiales, equipos necesarios correspondientes, para una adecuada ubicación y de esta manera prevenir incidentes debiendo ser estos aprobados por la Supervisión Ambiental.

#### **Procedimiento para la ejecución**

Se colocará la cinta en lugares donde se tenga que delimitar el perímetro del área de trabajo, principalmente en sectores de alto tráfico de vehículos y personas.

La cinta de seguridad debe ser de polietileno, 10-15 cm de ancho, la cual debe llevar inscrito un mensaje de advertencia de seguridad.



Las cintas deben ser colocadas a una altura comprendida entre 0.90 y 1.20 m del terreno, de forma horizontal, ubicadas principalmente alrededor de los trabajos de excavaciones y/o movimiento de tierra y/o actividades que podrían generar riesgo de accidentes para los transeúntes. Las cintas deberán estar instaladas de manera permanente mientras el riesgo este latente. Estas cintas deben ser utilizadas dos veces como mínimo.

Se debe considerar la provisión de barras de fierro corrugado de 1,20 m de longitud que permitan afianzar la cinta para el cerco de las zanjas y obras en construcción de la obra, la disposición de las barras deberá considerarse cada 10 metros. Es importante que estas barras sean reutilizadas.

**Medición**

Este ítem será medido por metro lineal de cinta adquirido y dispuesto en obra. El especialista ambiental de la Supervisión de obra verificará la adecuada disposición de la cinta de seguridad en los lugares definidos. El especialista ambiental de la Supervisión de obra incluirá en su informe periódico las evidencias de la provisión y disposición de la cinta de seguridad, así como el uso correcto donde se haya previsto su ubicación, a través de registros fotográficos, planillas de control u otros elementos que vea por conveniente describir.

**Forma de pago**

Este ítem ejecutado de acuerdo con las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado y aprobado por la Supervisión, será pagado por metro lineal.

**N° del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

Cinta de peligro colores intensos (mat. Polietileno).....Metros lineales

**SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA**

**Descripción.** Considera una serie de actividades tendientes a delimitar y señalar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a los usuarios de la vía y a los obreros de la misma en sus etapas de construcción y mantenimiento vial.

El propósito es que tanto los vehículos propios del Contratista como los que eventualmente deban utilizar sectores de la vía en construcción, debido a cruces, desvíos y accesos particulares, no constituyen un peligro para los propios trabajadores, los pobladores de la zona y los eventuales visitantes.

**Procedimiento de Trabajo.** El tránsito durante el proceso de construcción debe ser planificado y regulado mediante adecuados controles y auto explicativos sistemas de señalización.

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

---

El Contratista deberá cumplir todas las regulaciones que se hayan establecido, se establezcan o sean emitidas por el Fiscalizador, con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en la vía.

Deberán colocarse vallas de seguridad, cintas delimitadoras, conos, rótulos y otros que el Fiscalizador señale para cumplir los objetivos propuestos por esta sección.

Medición y Pago. Los trabajos que deban realizarse con los propósitos de esta sección, dada su naturaleza, no se pagarán en forma directa, sino que se considerarán en los rubros del contrato.

**N° del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

Suministro de paleta de alto y siga.....cada uno

**CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES**

**Descripción**

El contratista deberá proveer un sistema adecuado de contenedores para el almacenamiento transitorio de residuos sólidos contaminados, debiendo prever su retiro del lugar de su instalación, con una periodicidad adecuada a cada circunstancia, debiendo cumplir con las indicaciones de la Inspección.

El Contratista destinará un sector específico del obrador para la disposición transitoria de los residuos peligrosos dentro del cual se ubicarán los contenedores especialmente habilitados para tal fin, debidamente rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican.

Dicho sector deberá presentar carteles en los que se advierte el riesgo. Asimismo, deberá disponer de piso de cemento y un peralte lateral o muro de contención en todo su entorno que asegure la retención del material dentro del sector, ante cualquier derrame.

El contratista deberá realizar el transporte de los distintos residuos, en equipos habilitados según la naturaleza de los residuos, en el marco de la legislación aplicable a esas tareas y de los requerimientos específicos de la o las autoridades de aplicación. La disposición final de los residuos peligrosos deberá efectuarse en lugares o plantas de tratamiento expresamente autorizadas para tal fin, por la Autoridad de Aplicación que corresponda.

**Procedimiento de Ejecución**

Los contenedores serán turriles de 55 galones cada uno. Los contenedores metálicos deberán ser colocados de a en cada uno de los frentes de trabajo y en el área de instalación de faenas, ubicados en lugares adecuados aprobados por la Fiscalización Ambiental.

Los contenedores deberán ser herméticos, poseer tapa y estar ubicados de manera que no se generen derrames, una vez colmada su capacidad deberán ser trasladados al campamento para su disposición en según lo especificado por el fiscalizador Ambiental

o a su vez al relleno sanitario más cercano donde se pueda dar una disposición adecuada a dichos residuos.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

### **Medición y pago**

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

Contenedores metálicos de 55 galones.....Cada una

### **KIT ANTIDERRAMES**

#### **DESCRIPCION.-**

El Kit de Respuesta para derrames de hidrocarburos derivados del petróleo, está diseñado para dar respuesta rápida, absorbiendo y conteniendo pequeños derrames.

#### **PROCEDIMIENTO.-**

Deberá contener como mínimo los siguientes elementos.

**Absorbente mineral:** A base de diatomeas. Esta arcilla, conformada en un 90% por sílice y en un 10% por otros minerales y materias orgánicas, posee una extraordinaria capacidad para absorber y encapsular todo tipo de líquidos. Es una roca sumamente porosa y liviana (pe 0,46) que, mediante un proceso de ósmosis, absorbe líquidos de cualquier viscosidad, aceites, combustibles, ácidos, venenos e inclusive agua y los encapsula en sus microporos para no volver a liberarlos en el tiempo.

**Barreras absorbentes:** Son cordones confeccionados con telas porosas y absorbentes rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. Según el lugar en que se necesitará la barrera, será con uno u otro absorbente. Al costado de una inyectora con pérdidas de fluido hidráulico convendrá la barrera de mineral, en una pileta donde se concentran aceites provenientes del lavado de motores se usará una barrera flotante rellena con absorbente hidrofóbico.

**Almohadillas absorbentes:** Para los casos donde los derrames son puntuales y más controlables. Por ejemplo en el caso de una brida que pierde en la maniobra de carga o descarga de combustible de un camión cisterna. Al igual que en el caso de las barreras, las almohadillas están rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. También se dan los casos en que deberá usarse una u otra según se trate de derrames sobre suelos duros o agua.

**Desengrasante industrial:** Desengrasante alcalino. De uso naval, aeronáutico, automotriz, metalúrgico, etc., para tareas de limpieza, ya sea en forma manual, por

inmersión o spray. Para la remoción de grasas, aceites y para la limpieza de máquinas, motores, piezas, pisos engrasados, etc. Biodegradable.

**Paños absorbentes:** La característica fundamental de los paños es su alta capacidad de absorción de hidrocarburos y solventes orgánicos no polares y el rechazo total al agua (oleofílico e hidrofóbico). Estas características lo convierten en una excelente solución para la absorción de derrames de petróleo y sus derivados, tanto sobre el agua como sobre superficies duras. Absorbe hidrocarburos, solventes, herbicidas, pesticidas y otros químicos orgánicos. La posibilidad de escurrirse permite la recuperación del producto absorbido. No pueden ser utilizados para la absorción de líquidos acuosos, ácidos, productos cáusticos o químicos peligrosos. No contamina, no genera polvo, no inflama y es muy resistente a condiciones de humedad o temperatura extremas.

**Equipo de Protección Personal:** Mascarilla de Protección Respiratoria, Guantes (Nitrilo, Butilo, Vitón, PVC), Botas (Resistencia a Aceites), Overol manga larga Traje Tyvek / Monogafas de Protección Visual.

**Perimetraje y señalización:** Cinta de perimetraje, PELIGRO Paletas PARE/SIGA.

**Taponamiento:** Kit Taponamiento Básico (Tapones madera, martillo antichispas, cintaductos, Jabón barra.)

**Confinamiento y recolección:** Balde plástico, Bolsas plásticas, Pala Antichispas.

**Herramientas de soporte operacional:** Pala, destornilladores, linterna, Botiquín, Silbato.

**Formularios y documentación:** Tarjeta de Emergencias, Hoja de Seguridad, Guía, Manifiesto, Formularios de Informe de Incidentes / Accidentes. Guía de Primera Respuesta a Emergencias.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos (que no hayan sido utilizados) a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

## MEDICIÓN Y PAGO

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

**Mano de obra mínima calificada:** Inspector de obra (Est. Oc. B3), Peón (Est. Oc. E2) y Chofer (Est. CH C1).

### Nº del Rubro de Pago y Designación

### Unidad de Medición

38 Kit antiderrames .....Cada una

**CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)**

**DESCRIPCION.-**

Este trabajo consistirá en “Promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales de la región, mediante el mejoramiento de la administración, manejo y conservación de las áreas naturales protegidas y los bosques nativos remanentes, y apoyando a la generación y comunicación de los métodos más adecuados para la protección y aprovechamiento de todos los recursos naturales". Proteger los bosques remanentes de la región, públicos y privados, mediante el establecimiento de unidades de manejo forestal para producción y protección, a fin de mantener abiertas las opciones de desarrollo, a través del manejo de uso múltiple. Investigar tecnologías alternativas para el manejo y conservación de los recursos naturales de la región, incluyendo los productos maderables y no maderables, de forma que se apoye el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Promover y fortalecer la participación de las diferentes organizaciones y grupos locales en la planificación y ejecución de actividades de manejo de los recursos naturales y protección ambiental, incluyendo a los organismos no gubernamentales que se encargan de estos temas.

**Unidad de Medición y Pago**

Capacitación sobre preservación de recursos naturales (2 a 3 horas).....Cada una

**CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)**

**DESCRIPCION.-**

Este trabajo consistirá en Identificar las características de peligrosidad y clasificar residuos peligrosos generados, se debe recopilar en su totalidad las hojas de seguridad las cuales proporcionan la información de peligrosidad de los residuos y posteriormente realizar una matriz de compatibilidades clasificar el 100% los residuos peligrosos de acuerdo a su compatibilidad.

**Unidad de Medición y Pago**

Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

## **CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)**

**DESCRIPCION.**-La Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención, es un proceso participativo que involucra a toda la comunidad trabajadora. El presente programa de capacitación está orientado a contribuir a la gestión estratégica de la prevención del riesgo, y a su vez es una herramienta de orientación y acompañamiento, dirigido a los trabajadores del sector, es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, teniendo como resultado trabajadores sensibilizados, dispuestos a aportar con responsabilidad el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

### **Unidad de Medición y Pago**

Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

## **EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES**

La seguridad industrial es el conjunto de normas de prevención y control que el contratista debe implementar en cada uno de sus frentes de trabajo e instalaciones a fin de evitar la ocurrencia de riesgos y accidentes de trabajo. La salud ocupacional, previene la generación de enfermedades profesionales consideradas graves y que son resultado de efectuar labores en un ambiente de trabajo inadecuado.

### **Objetivos.**

Proteger la vida y la integridad de trabajadores, empleados y empleadores mediante la prevención de accidentes de trabajo por acciones irresponsables de cualquiera de los miembros de la constructora, apoyándose en la seguridad, capacitación, ayuda mutua y cooperación entre compañeros

Incorporar el componente ambiental, hábitos de calidad total, excelencia y seguridad

Crear conciencia e involucrar a los trabajadores en la observancia de la seguridad como medio de evitar daños irreversibles

Controlar permanentemente el cumplimiento de la seguridad en todos los frentes de trabajo

### **Medidas a implantarse dentro de la política de seguridad.**

- **Administrativas:** involucra inspecciones, sistemas de comunicación, adaptación de instalaciones, responsabilidades de la empresa; educación, capacitación, entrenamiento, atención y apoyo a todo el personal reforzando los grupos de mayor riesgo de trabajo.
- **Médicas:** Consideran examen previo de ingreso, disposiciones sanitarias ambientales y de salud, medidas de higiene, sistemas de protección y de control médico permanente



**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

---

- **Técnicas:** incluye programas de mantenimiento, seguridad, medidas técnicas y operativas a ejecutarse, evaluación, control, y cumplimiento de los planes de manejo ambiental.

**Procedimiento de Trabajo.**

El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en los frentes de trabajo y establecer programas que tiendan a lograr una adecuada salud física y mental de todo su personal, de acuerdo a la normativa que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre el tema.

Como requerimientos mínimos para el cumplimiento de lo dicho, deberá considerarse la ejecución de lo siguiente:

Crear un reglamento interno de trabajo elaborado por la empresa, el cual debe estar basado en el cumplimiento de las leyes vigentes, la protección del trabajador y el mejoramiento del ambiente laboral.

Se implementará una campaña educativa inicial por medio de charlas y afiches informativos sobre las normas elementales de higiene y comportamiento ocupacional.

Se impartirá en forma permanente a todos los jefes de cuadrilla, maestros mayores, subcontratistas, y demás trabajadores sin excepción, acerca de los riesgos que corren en cada uno de sus puestos de trabajo, las medidas de protección que deben tomarse en cuenta para trabajar eficientemente, y los primeros auxilios a restarse en caso de accidentes.

Los cascos de seguridad deben cumplir con la Norma INEN – 146, exigiendo y controlando su utilización.

Los chalecos deben ser reflectivos de material resistente, permiten identificar a los trabajadores y a los conductores advertir la presencia de trabajadores en la zona

No se podrá consumir bebidas alcohólicas ni estupefacientes durante la jornada normal de trabajo.

Tabla 8: Equipo de seguridad mínimo de trabajo

<b>DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>
Casco de seguridad de plástico Norma INEN - 146	U
Botas en caucho	Pares
Traje impermeable	U
Chaleco reflectivo	U
Guantes de trabajo (cuero)	Pares

**Medición y forma de pago.-**

El equipo de seguridad para trabajadores se pagará por unidad con el precio unitario establecido en el contrato.

**ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM. 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**

<p><b>EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARR EZ</b></p> <p><small>Firmado digitalmente por EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARR EZ DN: cn=EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARR EZ, o=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, Mail=edwin@autor-de-este-documento.com.ec Fecha: 2022-01-13 08:40:56-0500</small></p>		<p><b>Fernando Tamayo A</b></p> <p><small>Firmado digitalmente por Fernando Tamayo A DN: cn=Fernando Tamayo A, o=Fernando Tamayo A, cn=AD Andorra, email=fertamayo@ad.gdsnet.com.ec Fecha: 2022-01-13 09:51:05-0500</small></p>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Gustavo Navas	<b>Revisado por:</b>	Ing. Fernando Tamayo
<b>Cargo:</b>	Analista de Estudios y Construcciones 1	<b>Cargo:</b>	Jefe de Estudios y Construcciones 2
<p><b>DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA</b></p> <p><small>Firmado digitalmente por DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA DN: cn=DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA, o=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, Mail=daniel@autor-de-este-documento.com.ec Fecha: 2022-01-13 10:10:18</small></p>			
<b>Aprobado por:</b>	Ing. Daniel Ramos		
<b>Cargo:</b>	Director de Obras Publicas		



**Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0973-M**

**Puyo, 13 de abril de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**Jefe de Compras Públicas, Subrogante**

**ASUNTO:** LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES ACTUALIZADOS: "ASFALTADO DEL C.V KM 16 VÍA MACAS- SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5128-M

Licenciada, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5128-M, y por disposición emitida por el Señor Director del Departamento de Gestión Ambiental me permito poner en su conocimiento:

El GADPPz cuenta con la Aprobación de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica mediante Oficio No, MAE-DPP-2010-0406, de fecha 15 de octubre de 2010 para el Proyecto ASFALTADO DEL C.V KM 16 VÍA MACAS- SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, Autorización ambiental que se encuentra **vigente**, documentos que me permito adjuntar al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Diego Alexander Peñafiel Leon  
**ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL 1**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5128-M

Anexos:

- ambiental\_asfl\_cv\_km16\_via\_puyo\_-\_macas\_-\_la\_esperanza\_-\_el\_talin\_-\_rio\_talin0437102001649878570.jpg

Copia:

Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado - **Director de Gestión Ambiental** / Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar - **Jefe de Gestión Ambiental** /



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO  
ALEXANDER  
PENAFIEL LEON**



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5128-M**

**Puyo, 13 de abril de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado  
**Director de Gestión Ambiental**

**ASUNTO:** LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES ACTUALIZADOS: "ASFALTADO DEL C.V KM 16 VÍA MACAS- SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Por medio del presente, solicito muy gentilmente que se remita a esta jefatura la Licencia y/o permiso Ambiental actualizado del "ASFALTADO DEL C.V KM 16 VÍA MACAS- SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", ya que la licencia adjuntada a este proceso data del año 2010, o en su defecto se nos informe si la misma se encuentra aún vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIUXI SORAYA  
TORRES MASAQUIZA**

# GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

# 1

## ÍNDICE

2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	ALCANCE	5
5.	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	6
5.1	USO DE LA ENERGÍA	7
5.2	USO DEL AGUA	10
5.3	GESTIÓN DE LOS DESECHOS	11
5.4	USO DEL PAPEL	12
5.5	CONSUMO RESPONSABLE	14
5.6	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	15

# 2

## INTRODUCCIÓN

Actualmente estamos inmersos en una cultura de comprar, usar y des-  
echar, y se debe considerar que los residuos generados en nuestra vida  
cotidiana aportan contaminación al ambiente, al igual que el derroche de  
recursos como el agua, la energía, el papel y el uso inadecuado de los  
autos, por tanto, generamos una serie de problemas ambientales que  
exigen tomar medidas de forma personal e institucional para mitigarlos.

El Ministerio del Ambiente del Ecuador MAE, a través de la SCA, en su  
afán por cambiar y motivar a acciones de rescate del planeta, ha prepara-  
do esta guía con el fin de llegar a los funcionarios público y privados unas  
nociones básicas sobre la gestión ambiental de la entidad, estableciendo  
unas prácticas en dependencias administrativas que conlleven una reduc-  
ción del impacto ambiental provocado por la actividad de la misma y más  
concretamente, por cada uno de los trabajadores de manera individual.  
Aunque este impacto pudiera notarse como poco significativo o bajo,  
siempre se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su  
prevención o su reducción.

En esta guía aparecen una serie de pautas de comportamiento en relación  
con los aspectos ambientales significativos que han sido identificados en  
las dependencias administrativas, es decir, aquellos elementos de las acti-  
vidades, productos o servicios de la entidad que interactúan con el medio  
ambiente produciendo un impacto asociado.

# 3

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la sostenibilidad Ambiental de las empresas públicas y privadas, a través del conocimiento de aquellos problemas generados por las malas acciones ambientales.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear una cultura ambiental en los funcionarios públicos y privados.
- Establecer medidas y acciones que promuevan la eficiencia en el manejo de recursos y desechos que tienen un impacto al ambiente.
- Promover la sensibilización, formación y participación de todos los funcionarios públicos y privados en la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Disminuir el consumo innecesario de agua, energía eléctrica, suministros y combustibles, utilizando eficientemente los mismos.
- Disminuir la cantidad de residuos sólidos generados y facilitar su reutilización y reciclaje.

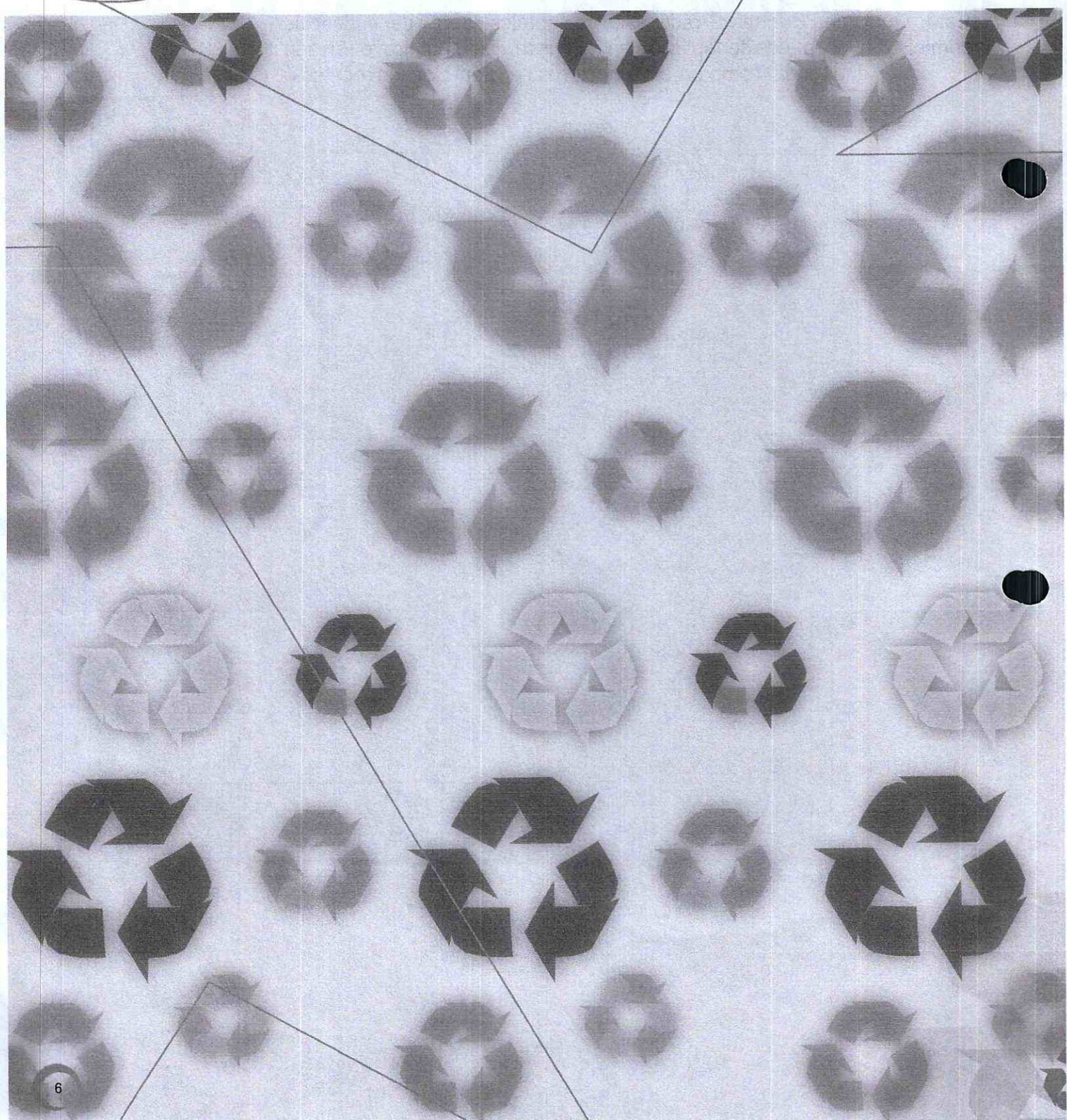


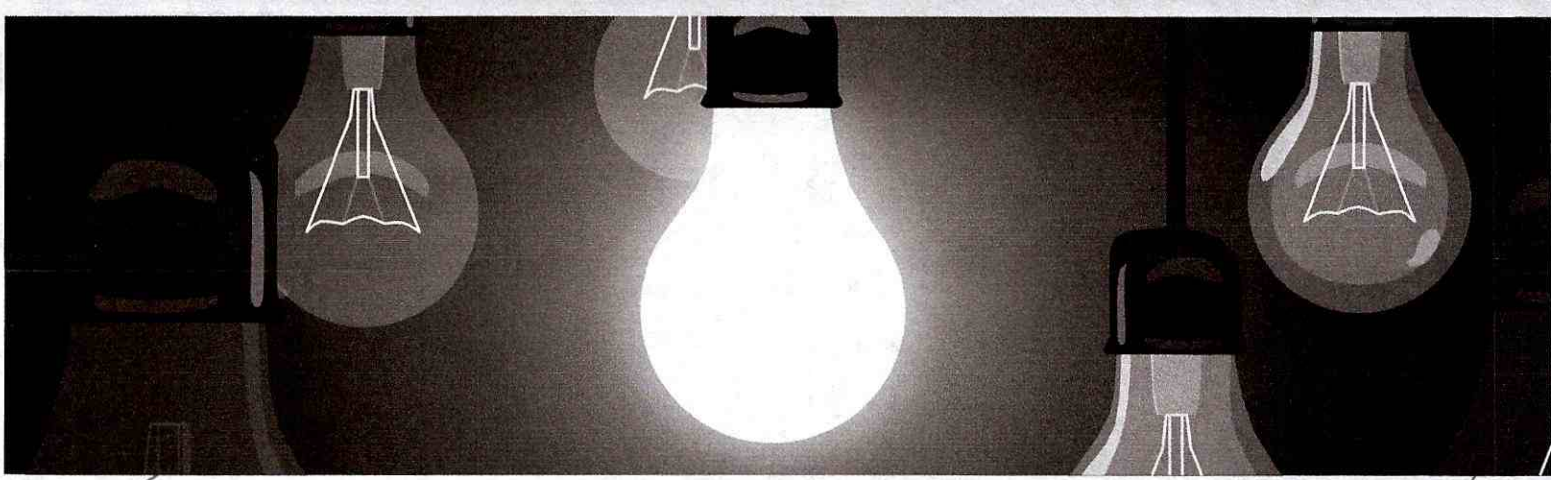
## 4. ALCANCE

Esta Guía de Buenas Prácticas Ambientales para dependencias administrativas, puede ser aplicada en toda institución Pública o Privada que tenga como objetivo hacer uso eficiente de los recursos.

# 5

## 5. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES





## 5.1 USO DE LA ENERGÍA

El consumo de energía supone la mayor partida controlable de gasto en una dependencia administrativa. La utilización cada vez más mayoritaria de aparatos eléctricos supone un aumento importante en los consumos y por tanto del gasto.

Estableciendo una serie de prácticas de dependencia administrativa se puede producir hasta un 50% de ahorro. Algunas de estas prácticas que se pueden adoptar para reducir el consumo energético son:

### Equipos de Ofimática

Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.

Cuando te ausentes por más de una hora, mejor apaga el monitor de la computadora o ponlo en hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo. Un monitor encendido tiene una potencia de 60 W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado.

El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad.

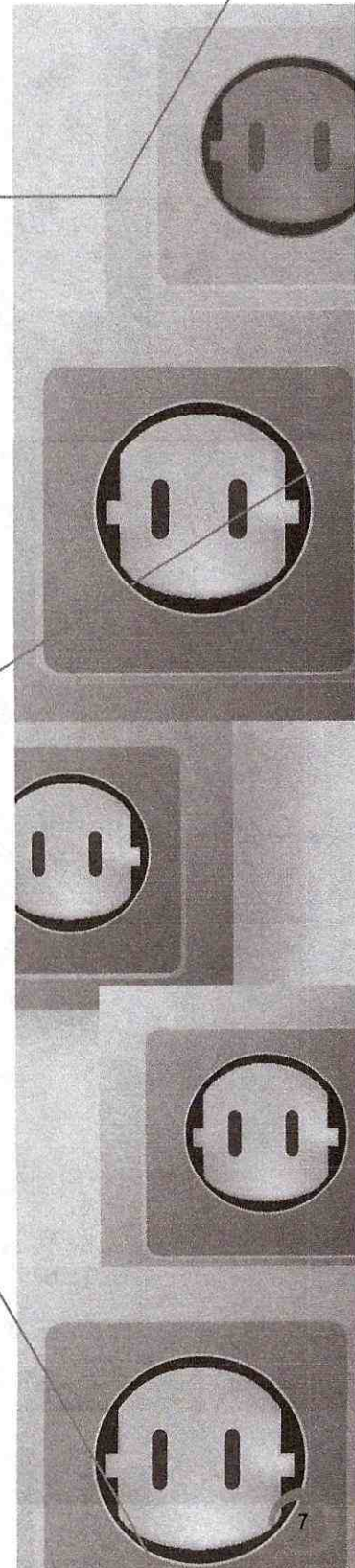
Los ordenadores portátiles son más eficientemente energéticos que los de mesa.

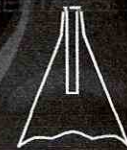
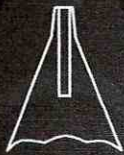
Reduce el uso del papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.

Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.

Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.

No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo.





Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.

Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.

Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros.

Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento.

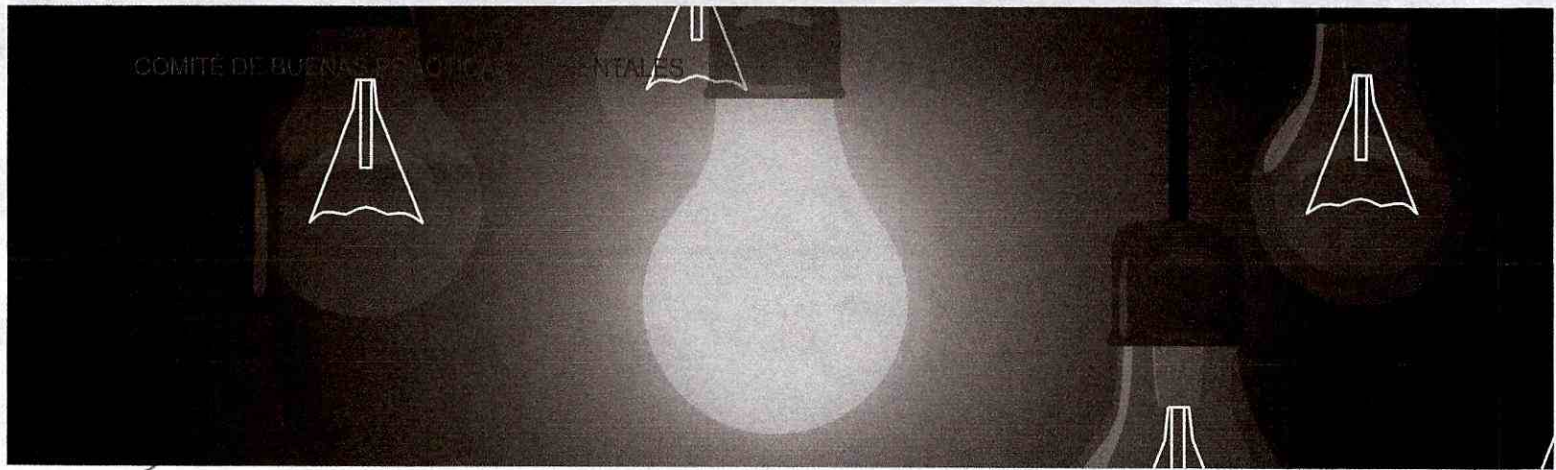
Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.

### Climatización

- Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano las ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado.
- Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.

Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.

- Mantener la temperatura aproximadamente en 20°C en invierno, y aproximadamente en 24°C en verano, para disminuir el consumo energético.



Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas.

Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.

### Iluminación

La iluminación puede suponer hasta el 30% del total de la factura energética de una dependencia administrativa. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:

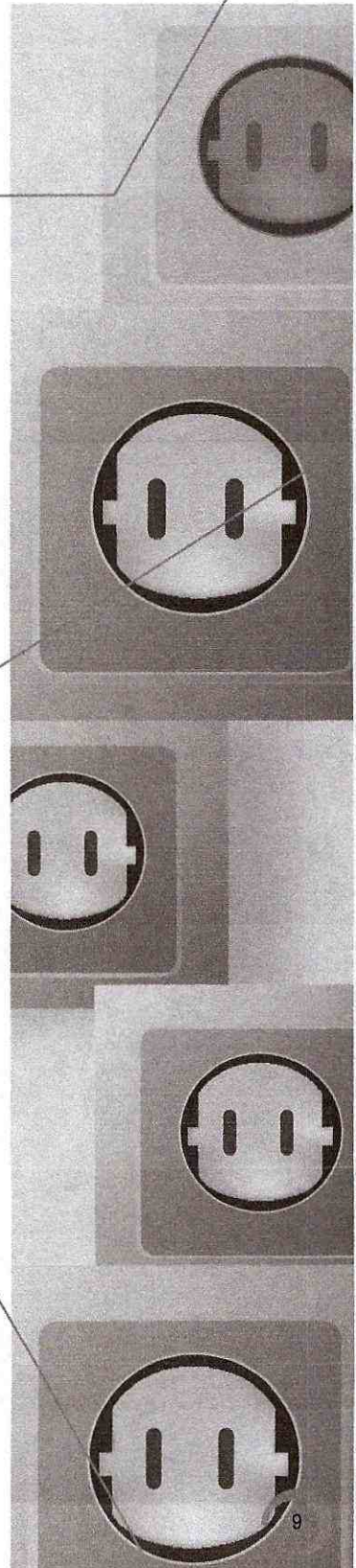
Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.

Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área.

Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas u otros elementos similares, etc.

Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de la pantallas, así como instalando láminas antirreflecentes en las ventanas o cortinas orientables.

Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.



## 5.2 USO DEL AGUA

Actualmente, el consumo de agua aumenta de manera muy acelerada y si bien el recurso agua podría considerarse como renovable, su calidad disminuye de manera paulatina lo que puede dar lugar a problemas de escasez. Además, hay que considerar que el coste real del agua es superior a los costes de suministro y depuración, de lo cual se deduce la importancia de realizar prácticas que reduzcan el consumo.

En las dependencias administrativas se produce un importante consumo de agua, destacando que más de dos tercios del gasto se produce en el cuarto de baño, por lo que la utilización de sistemas ahorradores de agua no sólo reduciría dicho consumo, sino que serviría de ejemplo a las personas que trabajan en ellas o las visitan.

- Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.
- Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.
- Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.
- Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico)



PLÁSTICO

PAPEL

ORGÁNICOS

COMÚN

## 5.3 GESTIÓN DE LOS DESECHOS

Algunas prácticas que se pueden realizar para disminuir la generación de desechos sólidos son:

- Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tacho verde-residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul-plástico, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro – desechos ordinarios)

- Poner en práctica las 3 R's

**Reducir:** Normalmente adquirimos productos que tienen muchos envoltorios como el plástico, espuma Flex, etc. que tardan mucho tiempo en descomponerse y que son fabricados con materiales escasos como el petróleo, agua y madera. Antes de comprar debemos pensar en lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.

**Reutilizar:** En este mundo modernizado se ha hecho normal el adquirir un bien y después de usarlo, fácilmente desecharlo sin pensar a dónde va eso que consideramos basura. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho.

**Reciclar:** A este término se le suele confundir con el de “separar” o “reutilizar”, sin embargo, el reciclar tiene que ver con la adquisición de materiales viejos o usados para ser procesados química o físicamente y obtener una materia prima y a a partir de ésta fabricar productos nuevos.

- Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatodo o tu vaso personal.

- Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.

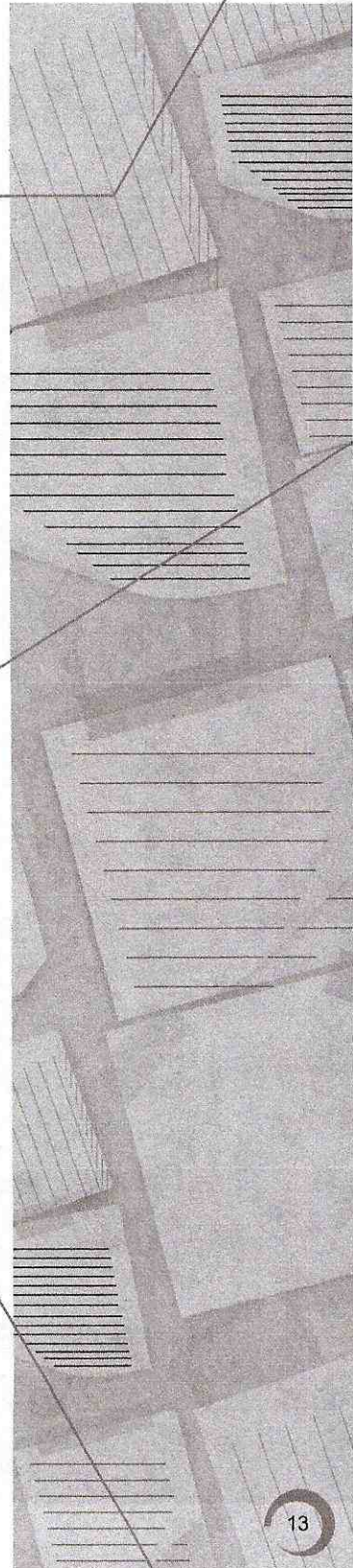
## 5.4 USO DEL PAPEL

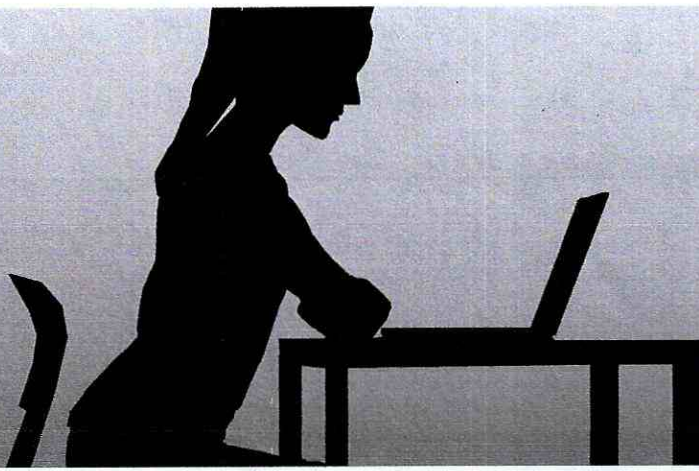
La introducción de las nuevas tecnologías ha contribuido significativamente a una reducción del consumo de papel, si bien, la dependencia administrativa sin papel es aún más una promesa que una realidad: hasta el 90% de los residuos de una dependencia administrativa pueden ser de papel.

- Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.
- Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional.
- Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen mucho espacio libre (Ej: presentaciones de power point)
- Antes de imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc.
- Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.
- Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.
- Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.



- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.
- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para
- Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias.
- Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje.
- Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa.
- Para los residuos, tener una pequeña papelerera junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje.



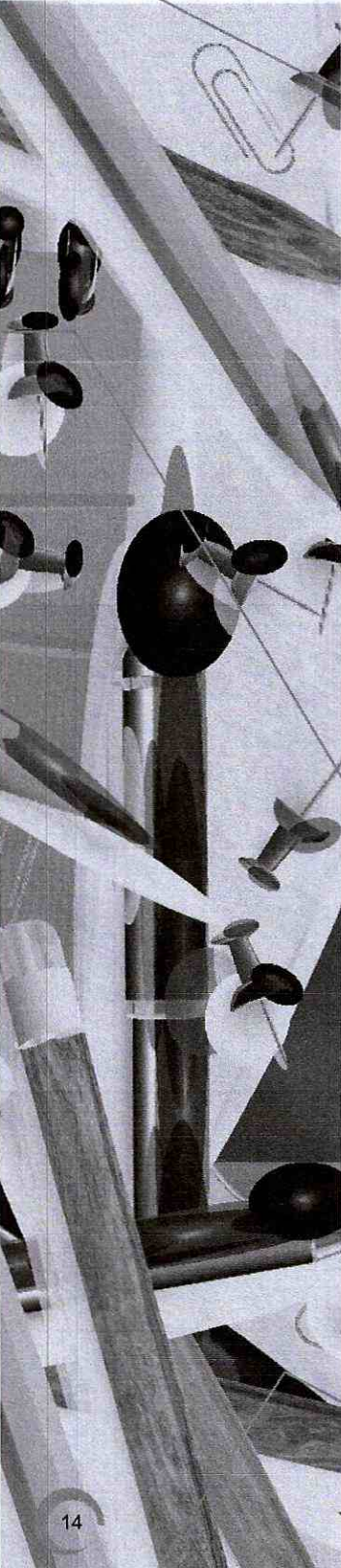


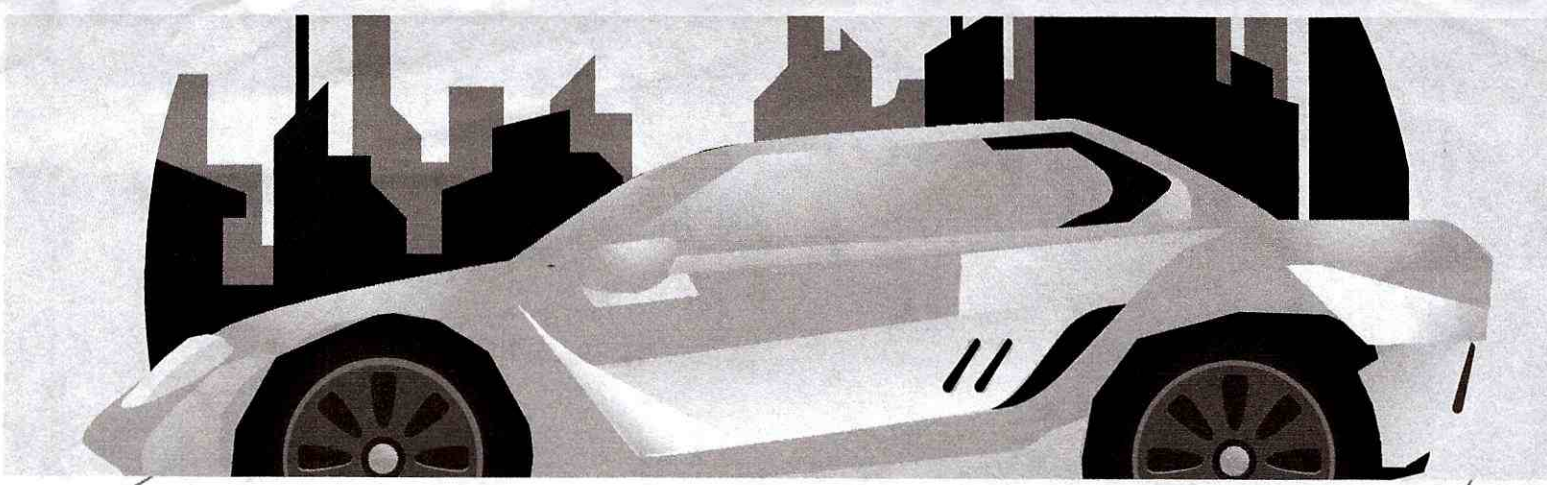
## 5.5 CONSUMO RESPONSABLE

- Ajustate a las necesidades reales en cuanto a los insumos que existen en tu lugar de trabajo, así evitarás comprar inútilmente.

Utiliza adecuadamente y comparte el material de la dependencia administrativa para alargar su vida útil, al mismo tiempo que se genera ahorro para la institución.

- Si vas a almorzar en la dependencia administrativa evita comprar alimentos que sabes te darán en envases de polietileno (espuma flex) para transportarlos, es un material que no se puede reciclar y contamina por mucho tiempo el ambiente, lleva tus propios recipientes y pide que te pongan los alimentos en ellos. Seamos coherentes con nosotros mismos y con la institución donde trabajamos.
- Prefiere las pilas recargables, ya que las pilas comunes contaminan de 3 mil a 175 mil litros de agua dependiendo de sus componentes como el mercurio. Las pilas recargables pueden usarse hasta unas dos mil veces según el tipo y uso adecuado.
- Compra lápices y marcadores recargables, de esta manera evitarás generar más desechos. Prefiera productos cuyos envases tengan el logotipo de reciclable o reutilizable.
- Adquiere productos naturales para tu aseo personal, recuerda que el uso de aerosoles perjudica al ambiente.



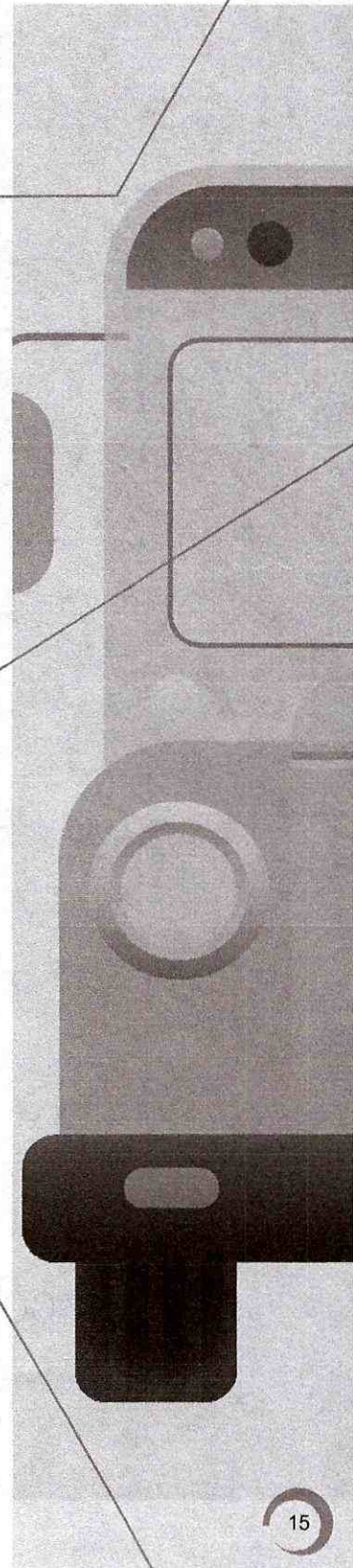


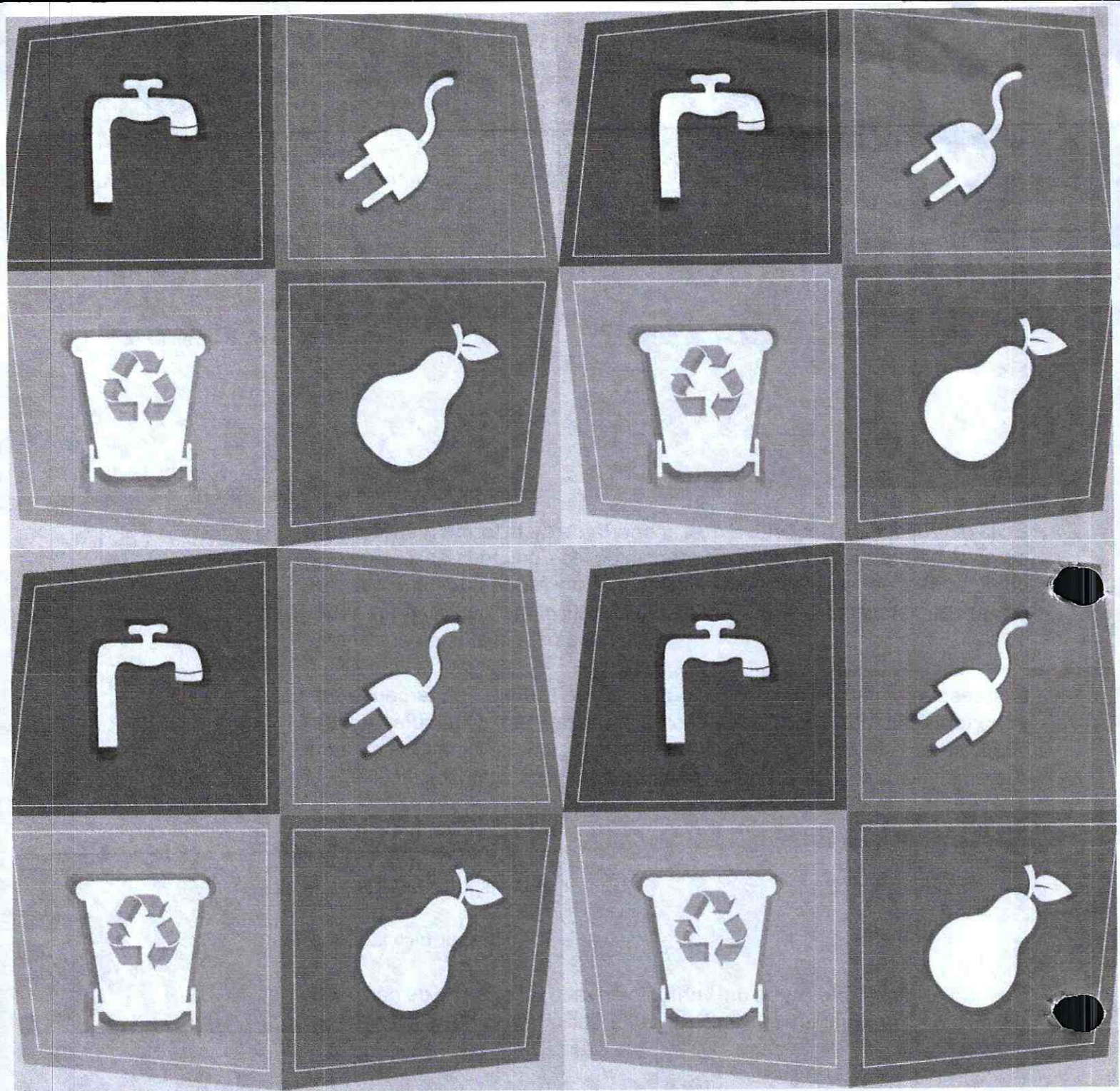
## 5.6 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En la actualidad, la necesidad de transportarse de la forma más rápida y cómoda ha provocado una dependencia de los derivados del petróleo, y como consecuencia, más contaminación atmosférica que tiene que ver con el Calentamiento Global y el Cambio climático que significan un grave peligro para la vida en el planeta.

Los desplazamientos del domicilio al lugar de trabajo son la causa más importante de atascos, ruidos, contaminación, etc. Cualquier entidad puede crear sistemas de movilidad alternativos y generar incentivos para que sus empleados se inclinen por medios de transporte más sostenibles.

- Desplazamiento a pie.
- Utilizar el transporte público.
- Utilizar bicicleta.
- Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente.





# MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

*Lenin*





Via Puyo-Morona 2012 21  
 Dirección Nacional de Calidad Ambiental  
 Puyo - Ecuador  
 Teléfono: (090 3) 860000 y 200000  
 www.gobierno.gub.ec

-16-  
 OxeuSeis

Oficio No. MAE-DPP-2010-0406

Puyo, 15 de octubre de 2010

Señor Ingeniero  
 Jaime Patricio Guevara Blaschke  
 Prefecto Provincial de Pastaza  
 Presente.

En atención al oficio s/n de lugar y fecha, Puyo 24 de Septiembre de 2010, suscrito por el Ing. Ibor Montufar, en el cual remite a la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, para análisis y pronunciamiento de la Ficha Ambiental del proyecto: "CAMINO VECINAL KM. 16 VIA PUYO - MACAS- LA ESPERANZA - TALIN RIO TALIN", al respecto comunico que luego de revisada la documentación y sobre el Informe Técnico N° 145 UCA.DPP de 12 de Octubre de 2010 realizado por el Ing. Franklin Guamán, Responsable de la Unidad Calidad Ambiental, se ~~aprobó la Ficha Ambiental~~ en mención, el cumplimiento a cabalidad del Plan de Manejo Ambiental de la ficha lo realizará el Ministerio del Ambiente hacia el proyecto a través de inspecciones, sin previo aviso.

Al ejecutarse modificaciones en la operación normal del proyecto, se deberá notificar en forma oficial e inmediata de los detalles de modificación y/o cambios a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Mario Vinicio Álvarez Cortez  
 DIRECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA

C.C.:  
 Señor  
 Angel Guaberto Vergas Cevallos  
 Secretario Público de Apoyo 3  
 MINISTERIO DEL AMBIENTE  
 Señor  
 Franklin Patricio Guamán Rosero-Ríos  
 Secretario Público 1  
 MINISTERIO DEL AMBIENTE



INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5.25	640.49	3,362.57
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	446.18	1,561.63
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	17,668.31	1.00	17,668.31
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	1,730.27	4.04	6,990.29
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.65	520.80
6	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	314.88	208.27	65,580.06
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	14,883.85	2.87	42,716.65
8	Material de subbase clase 3	m³	7,781.58	10.62	82,640.38
9	Material de base granular de agregados	m³	4,465.93	17.82	79,582.87
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	595,651.67	0.37	220,391.12
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³-km	301,147.14	0.29	87,332.67
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	172,831.49	0.29	50,121.13
13	Limpieza de derrumbes	m³	1,766.83	1.91	3,374.65
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	35,280.00	0.84	29,635.20
15	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	25,200.00	9.16	230,832.00
16	Hormigon para cunetas (F'c=180 KG/CM)	m³	123.48	189.47	23,395.76
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	170.80	170.80
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	239.58	2,395.80
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.85	21,060.00
20	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320.00	86.01	27,523.20
			<b>SUBTOTAL 1:</b>		<b>996,855.89</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.64	7,168.00
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	229.40	229.40
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	231.59	1,157.95
24	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	5.00	231.59	1,157.95
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	107.88	539.40
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	107.88	4,315.20
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	73.69	221.07
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	156.37	469.11
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400.00	0.31	124.00
			<b>SUBTOTAL 2:</b>		<b>15,382.08</b>
	<b>MEDIDAS AMBIENTALES</b>				
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	17.38	34.76
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	120.00	240.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	120.00	240.00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	120.00	240.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	45.84	916.80
			<b>SUBTOTAL 3:</b>		<b>1,671.56</b>
			<b>TOTAL:</b>		<b>1,013,909.53</b>

SON : UN MILLÓN TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES, 53/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 6 MESES

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Elaborado digitalmente por FABIAN  
DARIO SALAZAR LAGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE PASTAZA  
PASTAZA, PASTAZA  
E-mail: fabianlagua@goepastaza.gub.  
ec  
www.goepastaza.gub.ec  
Pastaza 2022-01-14 10:28:00

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
ELABORADO

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 1 DE 34

RUBRO : 1

UNIDAD: Ha

DETALLE : Desbroce, desbosque y limpieza

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					9.42
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	8.000	320.00
Motosierra	1.00	2.00	2.00	8.000	16.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>345.42</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	8.000	34.32
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	8.000	31.44
Peon EO E2	4.00	3.83	15.32	8.000	122.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>188.32</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>533.74</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>69.39</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>37.36</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>640.49</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>640.49</b>

SON: SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES, 49/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA. DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, ou=GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, email=FABIANLAGUA@go-pa.gub.ec, c=EC. Fecha: 2021.01.14 10:15:05.30

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 2 DE 34  
UNIDAD: km

RUBRO : 2  
DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					11.13
Equipo topografico	1.00	8.00	8.00	14.000	112.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>123.13</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Topógrafo 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	14.000	60.06
Cadeneros EO D2	3.00	3.87	11.61	14.000	162.54
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>222.60</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Estacas de madera	u	200.000	0.11	22.00
Pintura esmalte	gl	0.300	13.59	4.08
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>26.08</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>371.81</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>48.34</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>26.03</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>446.18</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>446.18</b>

**SON:** CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES, 18/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 3 DE 34

RUBRO : 3

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.00</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.00</b>

SON: UN DOLAR, 00/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN  
DARIO SALAZAR LAGUA  
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR  
LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC  
1=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de  
Persona Fisica EC  
e=ing.fabi.salazar@hotmail.com  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2022-01-14 10:16:05:00

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 4 DE 34

RUBRO : 4

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación para cunetas y encauzamiento

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
Bodcat	1.00	25.00	25.00	0.100	2.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.54</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.100	0.39
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.82</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>3.36</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>4.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>4.04</b>

SON: CUATRO DOLARES, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN  
DARIO SALAZAR LAGUA  
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR  
LAGUA, o=FABIAN DARIO o=EC  
c=PUYO, postal=Certificado de Clase 2  
de Persona Fisica EC  
email=fabi.salazar@hotmail.com  
Motivo: Soy el autor de este  
documento  
Fecha: 2022-01-14 10:16:05:00

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 5 DE 34

RUBRO : 5

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavacion y relleno de estructuras menores

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.030	1.20
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.24</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.030	0.13
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.030	0.12
Peon EO E2	4.00	3.83	15.32	0.030	0.46
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.030	0.13
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.84</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Material de relleno	m3	1.200	1.50	1.80
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>1.80</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>3.88</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>0.50</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>0.27</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>4.65</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>4.65</b>

SON: CUATRO DOLARES, 65/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 6 DE 34**

RUBRO : 6

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Muro de H.S. f<sub>c</sub>=180kg./cm<sup>2</sup> tipo B(Cabezales)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.35
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50
Vibrador	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.35</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	3.00	3.87	11.61	1.100	12.77
Peon EO E2	7.00	3.83	26.81	1.100	29.49
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	1.100	4.72
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>46.98</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento portland	saco	6.000	7.68	46.08
Pétreos,arena negra	m3	0.750	12.70	9.53
Pétreos,ripio triturado	m3	0.750	17.70	13.28
Madera, tabla encofrado/ 20cm	u	8.000	2.25	18.00
Madera, puntales	m	21.000	0.80	16.80
Clavos de 2" a 4"	kg	0.800	2.17	1.74
Madera,listones para muros 6*6	m	10.000	0.75	7.50
Alambre de amarre galv.	kg	0.050	2.64	0.13
Agua	m3	0.168	1.00	0.17
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>113.23</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>173.56</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>22.56</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>12.15</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>208.27</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>208.27</b>

**SON:** DOSCIENTOS OCHO DOLARES, 27/100 CENTAVOS

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 7 DE 34

RUBRO : 7

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	45.00	45.00	0.013	0.59
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.02</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria EO D2	3.00	3.93	11.79	0.013	0.15
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>2.39</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>0.31</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>0.17</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>2.87</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>2.87</b>

SON: DOS DOLARES, 87/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R LAGUA

Firma de Fabian Dario Salazar Lagua  
DNI: 0705483800000  
SALAZAR DARIO  
SALAZAR DARIO  
Calle 2 de Puyo Puyo E.C.  
Puyo 2021-01-14

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 8 DE 34**

RUBRO : 8

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material de subbase clase 3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
Motoniveladora	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
Camion cisterna	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.28</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Operador 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
Ayudante de maquinaria	EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
Chofer	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
Maestro Mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Peon	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>0.37</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Material subbase clase 3	m3	1.200	6.00	7.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>7.20</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>8.85</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>10.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>10.62</b>

SON: DIEZ DOLARES, 62/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 9 DE 34

RUBRO : 9

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
Motoniveladora	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
Camion cisterna	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.28</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.014	0.06
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Base granular de agregados	m3	1.200	11.00	13.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.20</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.85</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>17.82</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>17.82</b>

SON: DIECISIETE DOLARES, 82/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 10 DE 34**

RUBRO : 10

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.010	0.25
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.25</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.31</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.37</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.37</b>

SON: CERO DOLARES, 37/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR  
**ELABORADO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 11 DE 34**

RUBRO : 11

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo de subbase clase 3

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.20</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.04</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>0.00</b>
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>					<b>0.24</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>				13.00%	0.03
<b>UTILIDAD (%)</b>				7.00%	0.02
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>					<b>0.29</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>					<b>0.29</b>

SON: CERO DOLARES, 29/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
 DARIO  
 SALAZA  
 R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 12 DE 34**

RUBRO : 12

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo de base granular de agregados

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.008	0.20
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.20</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.05</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>0.00</b>
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.24</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>0.03</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>0.02</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.29</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.29</b>

SON: CERO DOLARES, 29/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 13 DE 34

RUBRO : 13

UNIDAD: m³

DETALLE : Limpieza de derrumbes

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.020	0.80
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.020	0.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.31</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.020	0.09
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.020	0.08
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.020	0.11
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.28</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>1.59</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.91</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.91</b>

**SON: UN DOLAR, 91/100 CENTAVOS**  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 14 DE 34**

RUBRO : 14

UNIDAD: Lt

DETALLE : Asfalto RC-250 , para imprimación

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Distribuidor de asfalto	1.00	55.00	55.00	0.001	0.06
Escoba mecanica	1.00	25.00	25.00	0.001	0.03
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.09</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.001	0.00
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.001	0.01
Peon EO E2	4.00	3.83	15.32	0.001	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.03</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
Asfalto diluido rc-250	kg	1.100	0.37	0.41
Diesel	lt	0.330	0.50	0.17
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.58</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.70</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>0.09</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>0.05</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.84</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.84</b>

SON: CEROS DOLARES, 84/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
R LAGUA

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 15 DE 34

RUBRO : 15

UNIDAD: m<sup>2</sup>

DETALLE : C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
Plt. de asfalto completa	1.00	160.00	160.00	0.005	0.80
Cargadora frontal	1.00	40.00	40.00	0.005	0.20
Terminadora de asfalto	1.00	65.00	65.00	0.005	0.33
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.005	0.15
Rodillo vibratorio neumatico	1.00	25.00	25.00	0.005	0.13
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.63</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	2.00	4.29	8.58	0.005	0.04
Operador 2 OP C2	3.00	4.09	12.27	0.005	0.06
Ayudante de maquinaria EO D2	5.00	3.93	19.65	0.005	0.10
Peon EO E2	12.00	3.83	45.96	0.005	0.23
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.43</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Asfalto AC - 20	kg	8.250	0.37	3.05	
Agregados triturados	m3	0.050	12.00	0.60	
Diesel generador planta	gl	0.570	1.90	1.08	
Arena negra	m3	0.040	6.00	0.24	
Transporte mezcla asfaltica	m3*km	2.925	0.21	0.61	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>5.58</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>					<b>7.64</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>				13.00%	<b>0.99</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>				7.00%	<b>0.53</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>					<b>9.16</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>					<b>9.16</b>

SON: NUEVE DOLARES, 16/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 16 DE 34**  
UNIDAD: m<sup>3</sup>

RUBRO : 16  
DETALLE : Hormigon para cunetas (F'C=180 KG/CM)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.17
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.800	4.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.17</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero	EO D2	3.00	3.87	11.61	0.800	9.29
Peon	EO E2	10.00	3.83	38.30	0.800	30.64
Maestro Mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.800	3.43
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>43.36</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento portland	saco	6.000	7.68	46.08
Pétreos,arena negra	m3	0.750	12.70	9.53
Pétreos,ripio triturado	m3	0.750	17.70	13.28
Madera, tabla encofrado/ 20cm	u	12.000	2.25	27.00
Alfagía	u	3.000	2.80	8.40
Pingo	m	8.000	0.20	1.60
Clavos de 2" a 4"	kg	0.900	2.17	1.95
Aceite quemado	gln	0.900	0.36	0.32
Agua	m3	0.200	1.00	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>108.36</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>157.80</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>20.51</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>11.05</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>189.47</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>189.47</b>

**SON:** CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES, 47/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R  
LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 17 DE 34**

RUBRO : 17

UNIDAD: u

DETALLE : Reubicación de poste de alumbrado

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.54
Grua movil sobre ruedas	1.00	35.00	35.00	1.800	63.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>64.54</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	1.800	10.12
Peon EO E2	3.00	3.83	11.49	1.800	20.68
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>30.80</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
H.Ciclopio de 180 kg/cm2	m3	0.500	94.00	47.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>47.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>142.34</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>18.50</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>9.96</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>170.80</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>170.80</b>

**SON:** CIENTO SETENTA DOLARES, 80/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 18 DE 34**

RUBRO : 18

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peon EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.36
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Ayudante de maquinaria EO D2	1.00	3.93	3.93	0.333	1.31
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>10.55</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	166.90	175.25
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>175.25</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>199.65</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>239.58</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>239.58</b>

**SON:** DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES, 58/100 CENTAVOS

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 19 DE 34**

RUBRO : 19

UNIDAD: u

DETALLE : Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.11
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.11</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.296	1.13
Albañil EO D2	1.00	3.87	3.87	0.296	1.15
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>2.28</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
Tachas (ceramicos reflectivos) bidireccionales y unidireccionales)	u	1.000	1.95	1.95	
Pegamento epoxico para tachas (kit dos componentes)	gln	0.060	9.00	0.54	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>2.49</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>4.88</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>0.63</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>0.34</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>5.85</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>5.85</b>

**SON: CINCO DOLARES, 85/100 CENTAVOS**  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

**FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
R LAGUA**

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR R LAGUA DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR R LAGUA, o=FABIAN DARIO R LAGUA, ou=Parroquia Veracruz, c=Pastaza, email=fabi.salazar@telcel.com.ec  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Fecha: 2022-01-14 10:19:05:00

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 20 DE 34**

RUBRO : 20

UNIDAD: m

DETALLE : Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)

ESPECIFICACIONES: Incluye excavaciones y hormigones

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.44
Camion mediano	1.00	15.00	15.00	0.120	1.80
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.24</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.120	0.67
Albañil EO D2	2.00	3.87	7.74	0.400	3.10
Peon EO E2	3.00	3.83	11.49	0.400	4.60
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>8.80</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cemento Portland	saco	0.250	7.68	1.92
Pétreos, arena	m3	0.050	12.70	0.64
Pétreos, ripio	m3	0.070	17.70	1.24
Agua	m3	0.010	1.00	0.01
Perfil guardavía tipo W e=2.70 mm	ml	2.000	15.80	31.60
Postes de guardavías H=1.8 m e=4.75	u	0.380	31.70	12.05
Terminal de guardavías e=2.7 mm	u	0.380	14.30	5.43
Set de pernos y tuercas de guardavía	u	5.000	0.90	4.50
Gemas reflectivas	u	0.800	2.80	2.24
Encofrado	glb	1.000	1.00	1.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>60.63</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>71.67</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>9.32</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>5.02</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>86.01</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>86.01</b>

SON: OCHENTA Y SEIS DOLARES, 01/100 CENTAVO  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA  
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, gn=FABIAN DARIO c=EC, l=PUYO ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física SC, email=fabi.salazar@hotmail.com  
Motivo: Soy el autor de este documento.  
Fecha: 2022-01-14 10:20:05:00  
ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 21 DE 34

RUBRO : 21

UNIDAD: m

DETALLE : Marcas en pavimento

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Franjadora	1.00	2.00	2.00	0.016	0.03
Camioneta	1.00	10.00	10.00	0.016	0.16
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.20</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.016	0.09
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.016	0.06
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.15</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Pintura señalamiento de transi	lt	0.010	7.90	0.08
Micoesferas reflectivas	kg	0.020	5.00	0.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.18</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.53</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.64</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.64</b>

SON: CERO DOLARES, 64/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 22 DE 34**

RUBRO : 22

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboración de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Ayudante EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.4mm	u	1.000	43.28	43.28
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.00	45.60
Hierro estructural	Kg	3.550	1.35	4.79
H.Ciclopio de 180 kg/cm2	m3	0.720	94.00	67.68
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>164.91</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>191.17</b>
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>229.40</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>229.40</b>

SON: DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES, 40/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Proyecto: 02/2021  
Cantón: Pastaza  
Provincia: Pastaza  
Fecha: 12/01/2021  
Hora: 10:00 AM

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 23 DE 34**

RUBRO : 23

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas (2.40x1.20)M

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.95
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	3.000	9.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>11.95</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
Peon EO E2	2.00	3.83	7.66	3.000	22.98
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	3.000	12.87
Pintor EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>59.07</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	u	1.000	43.50	43.50
Tubo cuad. galvan. 2"x2"x2mm	m	6.000	4.13	24.78
Pernos inoxidables	u	4.000	0.50	2.00
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.140	160.00	22.40
Tub. cuadrado negro 1"x1"x1.5m	m	9.760	1.42	13.86
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50
Electrodos	kg	2.880	3.38	9.73
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>121.97</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>192.99</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>25.09</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>13.51</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>231.59</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>231.59</b>

**SON:** DOSCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 59/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
R LAGUA  
Provincia de Pastaza  
Parroquia de Veracruz  
Cantón Pastaza  
Calle 10 de Agosto  
Pastaza - Ecuador  
Teléfono: 076 231 59 00  
E-mail: info@pastaza.gov.ec  
Fecha: 2022-01-14 10:25:00 AM

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 24 DE 34**

RUBRO : 24

UNIDAD: u

DETALLE : Señales ecologicas (2.40x1.20)M

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.95
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	3.000	9.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>11.95</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
Peon EO E2	2.00	3.83	7.66	3.000	22.98
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	3.000	12.87
Pintor EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>59.07</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	u	1.000	43.50	43.50
Tubo cuad. galvan. 2" x 2" x 2mm	m	6.000	4.13	24.78
Pernos inoxidables	u	4.000	0.50	2.00
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.140	160.00	22.40
Tub. cuadrado negro 1" x 1" x 1.5m	m	9.760	1.42	13.86
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50
Electrodos	kg	2.880	3.38	9.73
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>121.97</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>192.99</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>25.09</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>13.51</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>231.59</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>231.59</b>

**SON:** DOSCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 59/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 25 DE 34**

RUBRO : 25

UNIDAD: u

DETALLE : Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>7.97</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peon EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
Pintor EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>39.38</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	m2	0.563	14.64	8.24
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.13	12.39
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.070	160.00	11.20
Angulo 30 x 3mm	m	3.200	1.75	5.60
Pintura anticorrosiva	gl	0.080	16.00	1.28
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50
Electrodos	kg	0.100	3.38	0.34
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>42.55</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>89.90</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>11.69</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>6.29</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>107.88</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>107.88</b>

SON: CIENTO SIETE DOLARES, 88/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Financiado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a través de la Dirección de Obras Públicas, para la ejecución del Proyecto de Estudio de Asfaltado C.V. KM 16 Vía Macas - San Pablo de Talín, Parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza. Fecha: 2020-01-14 10:51:05.96

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 26 DE 34**

RUBRO : 26

UNIDAD: u

DETALLE : Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>7.97</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro Mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peon	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
Pintor	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>39.38</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	m2	0.563	14.64	8.24
Tubo cuad. galvan. 2" x 2" x 2mm	m	3.000	4.13	12.39
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.070	160.00	11.20
Angulo 30 x 3mm	m	3.200	1.75	5.60
Pintura anticorrosiva	gl	0.080	16.00	1.28
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50
Electrodos	kg	0.100	3.38	0.34
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>42.55</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>89.94</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>11.69</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>6.29</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>107.88</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>107.88</b>

SON: CIENTO SIETE DOLARES, 88/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN  
DARIO SALAZAR LAGUA  
DN: cn=FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA, o=FABIAN  
DARIO, ou=PUYO  
Certificado de Calle 2 de  
Pastaza Píscas EC  
c=ing fabian.salazar@obraspub.  
ma.gov.ec, email=ing  
documentos@obraspub.  
ma.gov.ec  
Fecha: 2022.01.14 10:21:45:00

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 27 DE 34**

RUBRO : 27

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro Mayor EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.13	12.39
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.38	1.35
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.75	3.15
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	16.00	1.44
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>38.34</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>61.41</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>7.98</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>4.30</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>73.69</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>73.69</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y TRES DOLARES, 69/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

Firmado digitalmente  
 por FABIAN DARIO SALAZAR  
 LAGUA  
 DN: cn=DARIO SALAZAR LAGUA, o=ING. FABIAN  
 SALAZAR LAGUA, ou=GOBIERNO AUTONOMO  
 DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA,  
 email=fabian@pastaza.gob.ec, c=EC,  
 postal=08001, st=Pastaza, postalCode=08001,  
 serial=14591652, version=3  
 Fecha: 2022.01.14 10:21:05.00  
 Direccion:  
 ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 28 DE 34

RUBRO : 28

UNIDAD: u

DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.59
Soldadora electrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>7.59</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro Mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
Pintor EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>31.72</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (1.1 x 0.60) 1.1 mm	u	1.460	6.07	8.86
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	8.000	4.13	33.04
Pernos inoxidables	u	8.000	0.50	4.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	1.460	30.00	43.80
Electrodos	kg	0.385	3.38	1.30
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>91.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>130.31</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>16.94</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>9.12</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>156.37</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>156.37</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte

SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES, 37/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 29 DE 34**

RUBRO : 29

UNIDAD: m

DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Peon EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.26</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.31</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.31</b>

**SON:** CERO DOLARES, 31/100 CENTAVOS

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 30 DE 34**

RUBRO : 30

UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>		<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Peon EO E2		1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1		1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>0.94</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00% <b>1.88</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>1.01</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>17.38</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>17.38</b>

**SON:** DIECISIETE DOLARES, 38/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
R LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 31 DE 34**

RUBRO : 31

UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)	u	1.000	100.00	100.00	100.00
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>100.00</b>
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>100.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>120.00</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>120.00</b>

**SON:** CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA. DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=INGENIERIA CIVIL EN PASTAZA, email=fabian@ingenieria-civil-pastaza.com.ec, c=EC. Fecha: 2021.01.14 10:22:51-06
   
**FABIAN**  
**DARIO**  
**SALAZAR**  
**LAGUA**

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 32 DE 34**

RUBRO : 32

UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)	u	1.000	100.00	100.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>100.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>100.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>120.00</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>120.00</b>

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=SALAZAR LAGUA, ou=GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, email=fdsalazar@go-pastaza.gub.ec, c=EC

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR (

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 33 DE 34

RUBRO : 33

UNIDAD: u

DETALLE : Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)	u	1.000	100.00	100.00	100.00
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>100.00</b>
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>100.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>120.00</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>120.00</b>

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA  
 DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, ou=GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, email=fabian.salazar@go-pastaza.gub.ec, c=EC  
 Fecha: 2021.01.14 10:25:02 -0500

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 34 DE 34**

RUBRO : 34

UNIDAD: u

DETALLE : Equipos de seguridad industrial para trabajadores

ESPECIFICACIONES: PARA CADA TRABAJADOR

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>

<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
Botas de caucho	par	1.000	12.00	12.00
Cascos de seguridad	u	1.000	8.00	8.00
Chaleco reflectivo	u	1.000	8.00	8.00
Pares de guantes	par	1.000	3.00	3.00
Mascarillas atrapolvno	u	1.000	2.00	2.00
Mascarilla para gases	u	1.000	2.20	2.20
Tapones auditivos	u	1.000	3.00	3.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>38.20</b>

<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>38.20</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	13.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>45.84</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>45.84</b>

**SON:** CUARENTA Y CINCO DOLARES, 84/100 CENTAVOS

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )

**ELABORADO**



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

### CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6,621.95	4.29	1,543.58	0.060
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2,991.04	4.09	731.31	0.028
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4.00	4.30	0.93	
CHOFER C1	57,458.84	5.62	10,223.99	0.398
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	3,564.41	4.29	830.86	0.032
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	19,607.21	3.87	5,035.96	0.196
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	28,152.24	3.83	7,350.45	0.286
	<b>118,407.87</b>		<b>25,719.08</b>	<b>1.000</b>

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

FABIAN DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA  
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA  
gn=FABIAN DARIO c=EC #PUYO ou=Certificado  
de Clase 2 de Persona Física EC  
e=ing.fabi.salazar@hotmail.com  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2022.01.14 10:25:05:00

ING. GUSTAVO NAVAS (C) ING. FABIAN SALAZAR (A)  
ELABORADO



32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de	u	2.00	120.00	240.00	240.00	240.00	152.19	170,578.49	130,309.44	272,770.52	75,083.48
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a	u	2.00	120.00	240.00	240.00	240.00	152.19	16.82	12.85	26.90	7.41
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	45.84	916.80	916.80	155.86	152.19	52.84	65.69	92.60	100.00
INVERSION MENSUAL					1,013,909.53	1,013,909.53	152.19	152.19	428,596.86	532,844.41	751,060.83	811,127.61
AVANCE MENSUAL (%)					68,664.35	68,664.35	6.77	6.77	42.27	52.55	74.08	80.00
INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)					68,664.35	68,664.35	6.77	6.77	292,134.07	365,167.59	428,596.86	532,844.41
AVANCE ACUMULADO (%)					6.77	6.77	6.77	6.77	28.81	36.02	42.27	52.55
INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.5p)					54,931.48	54,931.48	5.42	5.42	292,134.07	365,167.59	428,596.86	532,844.41
AVANCE ACUMULADO (%)					5.42	5.42	5.42	5.42	28.81	36.02	42.27	52.55
PLAZO TOTAL: 6 MESES												

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
ELABORADO

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS  
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES**

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Aceite quemado	gln	0.36	1,000.19	360.07
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	30.00	5.82	174.60
Agregados triturados	m <sup>3</sup>	12.00	1,440.00	17,280.00
Agua	m <sup>3</sup>	1.00	245.92	245.92
Alambre de amarre galv.	kg	2.64	6.09	16.08
Alfagía	u	2.80	3,333.96	9,335.09
Angulo 30 x 3mm	m	1.75	153.60	268.80
Arena negra	m <sup>3</sup>	6.00	1,152.00	6,912.00
Asfalto AC - 20	kg	0.37	237,600.00	87,912.00
Asfalto diluido rc-250	kg	0.37	44,352.00	16,410.24
Base granular de agregados	m <sup>3</sup>	11.00	6,155.59	67,711.49
Botas de caucho	par	12.00	20.00	240.00
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)	u	100.00	6.00	600.00
Cascos de seguridad	u	8.00	20.00	160.00
Cemento portland	saco	7.68	7,398.60	56,821.25
Cemento Portland	saco	7.68	80.00	614.40
Chaleco reflectivo	u	8.00	20.00	160.00
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	0.24	456.00	109.44
Clavos de 2" a 4"	kg	2.17	1,097.61	2,381.81
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	12.00	2.00	24.00
Diesel	lt	0.50	13,305.60	6,652.80
Diesel generador planta	gl	1.90	16,416.00	31,190.40
Electrodos	kg	3.38	47.48	160.48
Encofrado	glb	1.00	320.00	320.00
Estacas de madera	u	0.11	800.00	88.00
Gemas reflectivas	u	2.80	256.00	716.80
H. Ciclopio de 180 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	94.00	1.22	114.68
Hierro estructural	Kg	1.35	3.55	4.79
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m <sup>3</sup>	160.00	5.32	851.20
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	4.41	3.00	13.23
Lam.e tool galv. (1.1 x 0.60) 1.1 mm	u	6.07	4.38	26.59
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	m <sup>2</sup>	14.64	27.02	395.57
Lam.e tool galv. (2.44 x 1.22)	u	43.50	14.00	609.00
Madera, puntales	m	0.80	2,557.38	2,045.90
Madera, tabla encofrado/ 20cm	u	2.25	14,310.08	32,197.68
Madera, listones para muros 6*6	m	0.75	1,217.80	913.35
Mascarilla para gases	u	2.20	20.00	44.00
Mascarillas atrapapolvo	u	2.00	20.00	40.00
Material de relleno	m <sup>3</sup>	1.50	134.40	201.60
Material subbase clase 3	m <sup>3</sup>	6.00	10,821.92	64,931.52
Micoesferas reflectivas	kg	5.00	224.00	1,120.00
Pares de guantes	par	3.00	20.00	60.00
Pegamento epoxico para tachas (kit dos componentes)	gln	9.00	216.00	1,944.00
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.75	5.40	9.45
Perfil guardavia tipo W e=2.70 mm	ml	15.80	640.00	10,112.00
Perfiles y canales de acero	kg	1.00	45.60	45.60
Pernos inoxidables	u	0.50	182.00	91.00
Pétreos, arena	m <sup>3</sup>	12.70	16.00	203.20
Pétreos, ripio	m <sup>3</sup>	17.70	22.40	396.48
Pétreos, arena negra	m <sup>3</sup>	12.70	924.83	11,745.34
Pétreos, ripio triturado	m <sup>3</sup>	17.70	924.83	16,369.49
Pingo	m	0.20	8,890.56	1,778.11
Pintura anticorrosiva	gl	16.00	6.84	109.44
Pintura anticorrosiva	gln	16.00	0.27	4.32
Pintura esmalte	gl	13.59	1.20	16.31
Pintura reflectiva	gl	25.00	6.20	155.00
Pintura señalamiento de transi	lt	7.90	112.00	884.80
Plancha de tol 1.22*2.44*1.4mm	u	43.28	1.00	43.28
Postes de guardavias H=1.8 m e=4.75	u	31.70	121.60	3,854.72
Set de pernos y tuercas de guadavia	u	0.90	1,600.00	1,440.00
Suelda 60/11	kg	3.56	0.10	0.36
Tachas (ceramicos reflectivos) bidireccionales y unidireccionales)	u	1.95	3,600.00	7,020.00
Tapones auditivos	u	3.00	20.00	60.00

Terminal de guardavias e=2.7 mm	u	14.30	121.60	1,738.88
Tiñer	gln	5.62	0.11	0.62
Transporte mezcla asfáltica	m3*km	0.21	84,240.00	17,690.40
Tub. cuadrado negro 1"1"1.5m	m	1.42	136.64	194.03
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	166.90	10.50	1,752.45
Tubo cuad. galvan. 2"2"2mm	m	4.13	261.00	1,077.93
-----				
TOTAL:				489,171.99

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN  
DARIO SALAZAR LAGUA  
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR  
LAGUA, o=FABIAN DARIO SALAZAR  
LAGUA, email=fabian.dario@ec  
ing.com, c=Perú, ou=Perú, ou=Perú, ou=Perú  
de Persona Física EC  
email=fabian.dario@ecing.com  
Motivo Soy el autor de este  
documento.  
Ubicación:  
Fecha: 2022-01-14 10:27:05-05

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A  
)  
ELABORADO

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS  
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS**

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	2,895.60		2,895.60
Bodcat	25.00	197.40	4,935.00
Camion cisterna	20.00	198.08	3,961.60
Camion mediano	15.00	38.40	576.00
Camioneta	10.00	179.20	1,792.00
Camioneta 1 ton	15.00	0.20	3.00
Cargadora frontal	40.00	144.00	5,760.00
Concretera 1 saco	5.00	1,023.02	5,115.10
Distribuidor de asfalto	55.00	40.32	2,217.60
Equipo topografico	8.00	56.00	448.00
Escoba mecanica	25.00	40.32	1,008.00
Excavadora sobre orugas	40.00	675.11	27,004.40
Franjadora	2.00	179.20	358.40
Grua movil sobre ruedas	35.00	1.80	63.00
Motoniveladora	40.00	198.08	7,923.20
Motosierra	2.00	48.00	96.00
Plt. de asfalto completa	160.00	144.00	23,040.00
Rodillo vibratorio liso	30.00	592.51	17,775.30
Rodillo vibratorio neumatico	25.00	144.00	3,600.00
Soldadora electrica	3.00	150.50	451.50
Terminadora de asfalto	65.00	144.00	9,360.00
Tractor de carril	45.00	250.43	11,269.35
Tractor regador	40.00	250.43	10,017.20
Vibrador	5.00	133.96	669.80
Volquete	25.00	12,220.23	305,505.75
			-----
		TOTAL:	445,845.80

FABIAN  
DARIO  
SALAZAR  
LAGUAFirmado digitalmente por FABIAN  
DARIO SALAZAR LAGUA  
DN: cn=FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA, o=FABIAN  
DARIO, ou=EC, ou=PUYO  
ou=Certificado de Clase 2 de  
Persona Fisica EC,  
e=ing\_fabi\_salazar@hotmail.com  
Motivo Soy el autor de este  
documento  
Objetivo  
Fecha: 2022.01.14 10:25:05:00ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A  
)  
ELABORADO

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

## DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	118,407.87	0.140
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	20,814.03	0.025
D	COMBUSTIBLES (O)	33,213.60	0.039
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN VIAL	376,510.78	0.445
F	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	91,324.80	0.108
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	18,285.18	0.022
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	147,790.53	0.175
X	VARIOS IPC AMBATO	38,831.03	0.046
		<b>845,177.82</b>	<b>1.000</b>

$$Pr = Po(0.140 B1/Bo + 0.025 C1/Co + 0.039 D1/Do + 0.445 E1/Eo + 0.108 F1/Fo + 0.022 M1/Mo + 0.175 P1/Po + 0.046 X1/Xo)$$

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada vigentes treinta días antes de la fecha de cierre.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada vigentes treinta días antes de la fecha de cierre.

Co, Do, Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1, D1, E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA  
 DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, ou=EC, postal=, email=fabi.salazar@hotmail.com, c=EC  
 Motivo: Soy el autor de este documento  
 Ubicación:  
 Fecha: 2022.01.14 10:26:05:00

ING. GUSTAVO NAVAS ( C ) ING. FABIAN SALAZAR ( A )  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PROYECTO: ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS  
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA**

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
Chofer	CH C1	5.62	12,678.23	71,251.65
Inspector de obra	EO B3	4.30	0.91	3.91
Maestro Mayor	EO C1	4.29	1,404.39	6,024.83
Topógrafo 2	EO C1	4.29	56.00	240.24
Perfilero	EO C2	4.09	2.00	8.18
Albañil	EO D2	3.87	1,321.60	5,114.59
Albañil/carpintero	EO D2	3.87	3,219.04	12,457.68
Ayudante de maquinaria	EO D2	3.93	2,291.44	9,005.36
Cadeneros	EO D2	3.87	168.00	650.16
Fierro/Pintor/Plomero	EO D2	3.87	2.00	7.74
Pintor	EO D2	3.87	144.00	557.28
Ayudante	EO E2	3.83	2.00	7.66
Peon	EO E2	3.83	14,061.03	53,853.74
Operador 1	OP C1	4.29	1,859.44	7,977.00
Operador 2	OP C2	4.09	920.83	3,766.19

TOTAL: 170,926.21

**FABIAN  
DARIO  
SALAZA  
R LAGUA**

Firmado digitalmente por FABIAN  
DARIO SALAZAR LAGUA  
DN: cn=FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA, o=FABIAN  
DARIO, ou=EC, ip=PUYO  
ou=Certificado de Clase 2 de  
Persona Fisica EC  
email=fabi.salazar@hotmail.com  
Motivo: Soy el autor de este  
documento  
Ubicación:  
Fecha: 2022-01-14 10:28-05:00

ING. GUSTAVO NAVAS ( C )  
)  
ELABORADO

ING. FABIAN SALAZAR ( A

PUYO, 12 DE ENERO DE 2021



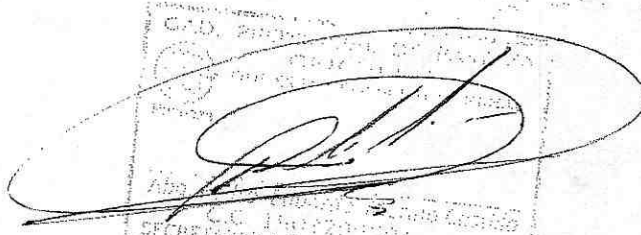
Memorando Nro. GADPPZ-OPRAS-PUBLICAS-2022-024

Puyo, 03 de enero de 2022

**Para:** Ing. Daniel Ramos  
**DIRECTOR DE OOPP**

**De:** Ing. Jaime Guevara  
**PREFECTO PROVINCIAL**

**Asunto:** Disposición




SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL

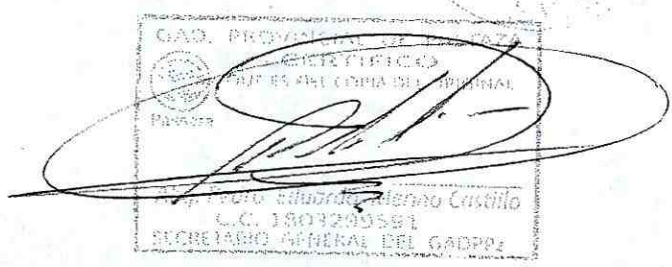
Señor Director de Obras Públicas, solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda, realice la documentación relevante de los siguientes proyectos y se proceda con la contratación de los mismos.

1. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHÁPINTSA - SHARUP, ABS. 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
2. AFIRMADO Y RELASTRE DE LA VÍA ARAJUNO - NUSHIÑO - ISHPINGO - TOÑAMPARE, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
3. ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
4. CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
5. ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS - LATASAS - CHALLUAYAKU, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
6. ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TÑTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
7. ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
8. ASFALTADO VIA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA
9. FISCALIZACION ASFALTADO VIA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA
10. FISCALIZACION ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS - LATASAS - CHALLUAYAKU, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
11. FISCALIZACION ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TÑTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
12. FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
13. ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMÍ CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGRNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA

- 14. ASFALTADO DE LA VÍA CURARAY a FRANCISCO DE ORELLANA a JATUNPACCHA, HASTA EL KM 12 VÍA 10 DE AGOSTO a EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
- 15. AFIRMADO DE VÍAS EN EL SECTOR DE AMURISAP

Particular que solicito para los fines pertinentes.  
Atentamente:

  
Ing. Jaime Guevara  
PREFECTO PROVINCIAL

  
GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
SECRETARÍA GENERAL  
C.C. 1803205581  
SECRETARIO GENERAL DEL GADPP

04 ABR 2022



**Memorando Nro. GADPPZ-DOP-2021-073**

**Para:** Ing. Fabián Salazar  
Analista de Estudios y Construcciones 1,

**De:** Director de obras públicas

**Asunto:** DISPOSICION

**Fecha:** 17 de agosto de 2021

Estimado Ingeniero, en atención a la disposición de la Máxima Autoridad, solicito muy comedidamente se elabore los siguientes estudios:

1. ASFALTADO VIA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA.
2. ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
3. ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
4. ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS – LATASAS – CHALLUAYAKU, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Particular que solicito para los fines pertinentes.  
Atentamente:

  
Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

COTIZACIÓN DE OBRAS  
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: COTO-GADPz-008-2022"

Sobre No. 1  
OFERTA TÉCNICA  
Original

Señor  
**GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
Presente.-

PRESENTADA POR: **CONSORCIO TALIN**  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **1691726068001**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
OBRAS DE COTIZACIÓN**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

Código de Procedimiento: **COTO-GADPz-008-2022**

Objeto de Contratación: “ **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA .”.**

Oferente: **CONSORCIO TALIN**

### III. FORMULARIOS COTIZACIÓN DE OBRAS

#### ÍNDICE

<b>SECCIÓN I</b>	<b>FORMULARIO DE LA OFERTA</b> 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
<b>SECCIÓN II</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA</b>
<b>SECCIÓN III</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</b>

## I. FORMULARIO DE OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO TALIN**

### 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **procurador común de CONSORCIO TALIN**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a

ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar



establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO TALIN**

### COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Participación:	Compromiso de asociación o consorcio
Nombre del Oferente:	CONSORCIO TALIN
Origen:	Nacional
Naturaleza:	Persona Jurídica

### INFORMACIÓN DEL **PROCURADOR COMÚN**

Naturaleza:	Jurídica
Tipo Documento:	RUC
No. Documento de Identificación:	1691726068001
Razón Social:	PASTBUILT CIA.LTDA.
<b>Información del Representante Legal:</b>	
Tipo de Documento:	Cédula
No. Documento de Identificación:	1600294852
Nombre:	JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO
País:	ECUADOR
Firma de Oferta:	Procurador Común

### DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Calle principal:	AV. ALBERTO ZAMBRANO
Número:	SN
Calle secundaria:	RIO RIVADENEIRA
Código Postal:	16001
Teléfono:	0994250047
Correo electrónico:	JONATHANTOR1981@HOTMAIL.COM

### 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

#### A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento \_\_\_\_ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

**1.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	2,60	SRI JL, SRI PASTBUIL, SRI AMAZONAS, INDICES F,
Índice de Endeudamiento	1,50	0,09	SRI JL, SRI PASTBUIL, SRI AMAZONAS, INDICES F,

Patrimonio Requerido	Patrimonio Oferente	Archivo
76.738,68926	156.969,87000	SRI JL, SRI PASTBUIL, SRI AMAZONAS, INDICES F,

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	542100018	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5.25	464,35000	2.437,83750
2	542100018	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.5	374,01000	1.309,03500
3	542100018	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	17668.31	0,91000	16.078,16210
4	542100018	Excavación para cunetas y encauzamiento	m3	1730.27	3,11000	5.381,13970
5	542100018	Excavacion y relleno de estructuras menores	m3	112	4,50000	504,00000
6	542100018	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m3	314.88	183,77000	57.865,49760
7	542100018	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	14883.85	2,29000	34.084,01650
8	542100018	Material de subbase clase 3	m3	7781.58	8,83000	68.711,35140
9	542100018	Material de base granular de agregados	m3	4465.93	17,06000	76.188,76580
10	542100018	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	595651.67	0,26000	154.869,43420
11	542100018	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m3-km	301147.14	0,26000	78.298,25640
12	542100018	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m3-km	172831.49	0,26000	44.936,18740
13	542100018	Limpieza de derrumbes	m3	1766.83	1,73000	3.056,61590
14	542100018	Asfalto RC-250 , para imprimación	l	35280	0,78000	27.518,40000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
15	542100018	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m2	25200	8,74000	220.248,00000
16	542100018	Hormigon para cunetas (F'C=180 KG/CM)	m3	123.48	182,04000	22.478,29920
17	542100018	Reubicación de poste de alumbrado	u	1	165,11000	165,11000
18	542100018	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10	294,68000	2.946,80000
19	542100018	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3600	5,66000	20.376,00000
20	542100018	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320	76,83000	24.585,60000
21	542100018	Marcas en pavimento	m	11200	0,41000	4.592,00000
22	542100018	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1	330,34000	330,34000
23	542100018	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5	313,78000	1.568,90000
24	542100018	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	5	313,78000	1.568,90000
25	542100018	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5	132,16000	660,80000
26	542100018	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40	132,16000	5.286,40000
27	542100018	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3	71,23000	213,69000
28	542100018	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3	151,16000	453,48000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
29	542100018	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400	0,31000	124,00000
30	542100018	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2	16,23000	32,46000
31	542100018	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2	116,00000	232,00000
32	542100018	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2	116,00000	232,00000
33	542100018	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2	116,00000	232,00000
34	542100018	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20	44,31000	886,20000
<b>TOTAL(\$)</b>						<b>878.451,67870</b>

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un dólares 67870/100000 centavos**), sin IVA

### 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **ANALISIS**,

### 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

Archivo: **FORMULARIOS**,

### 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: **cronograma\_oferente.xls**

### 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA DE PASTAZA	CONSTRUCCION C.V DESDE EL CALVARIO HACIA COMUNIDAD DE TACULIN 1 ETAPA PROV. DE PASTAZA	1,411,493.17000	100	1,411,493.17000	DEF	2012/04/24	EXPERIENCIA GENERAL 1,
2	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	REHABILITACION DE LA CARRETERA A LA MOYA PUMALLACTA SEVILLA DE 12,375 KM LONGITUD UBICADA EN EL CANTON ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	3,042,467.40000	100	3,042,467.40000	DEF	2013/10/15	EXPERIENCIA GENERAL 2,



No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	CONSTRUCCION ASFALTADO VIA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN RAMON PROV. DE PASTAZA	805,914.79 000	100	805,914. 79000	DEF	2013/10/18	EXPERIENCIA GENERAL 3,

**Tipo de Experiencia Específica :**

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA L DE PASTAZA	CONSTRUCCION C.V DESDE EL CALVARIO HACIA COMUNIDAD DE TACULIN 1 ETAPA PROV. DE PASTAZA	1411493.17	100	1411493. 17	DEF	2012/04/24	EXPERIENCIA ESPECIFICA 1,
2	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	REHABILITACION DE LA CARRETERA A LA MOYA PUMALLACTA SEVILLA DE 12,375 DE LONGITUD UBICADA EN EL CANTON ALAUSI PROV. DE C HIMBORAZON	3042467.4	100	3042467.4	DEF	2015/10/13	EXPERIENCIA ESPECIFICA 2,
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA	CONSTRUCCION ASFALTADO VIA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN	805914.79	100	805914.79	DEF	2013/10/18	EXPERIENCIA ESPECIFICA 3,

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
	L DE PASTAZA	RAMON PROV. PASTAZA						

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

**1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO**

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	ING CIVIL	ECUATORIANO	SUPERINTENDENTE DE OBRA	180 DÍAS
2	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	ING CIVIL	ECUATORIANO	RESIDENTE DE OBRA	180 DÍAS
3	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	ING AMBIENTAL	ECUATORIANO	ING AMBIENTAL	180 DÍAS
4	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	ING INDUSTRIAL	ECUATORIANO	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	180 DÍAS
5	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	ING CIVIL	ECUATORIANO	TOPOGRAFO	180 DÍAS

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	EXCAVADOR A SOBRE ORUGAS	3	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
2	MOTONIVELADORA	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
3	CAMIÓN CISTERNA	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
4	VOLQUETES	5	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
6	TERMINADORA DE ASFALTO	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
7	ESCOBA MECANICA	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
8	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	2022	OPCIÓN DE COMPRA	

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
			EN ETAPA CONTRACTUAL			
9	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
10	CONCRETERA A 1 SACO	2	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
11	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2022	OPCIÓN DE COMPRA	

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
-----	-----------	-----------	----------

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

-----  
JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO

1600294852  
Procurador Común

PASTAZA, 08 de mayo del 2022

**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**

**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **CONSORCIO TALIN** a prestar mis servicios en calidad de **ING CIVIL**, para **SUPERINTENDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO TALIN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**PASTAZA, 08 de mayo del 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

**FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL  
1700000001**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **2004/05/06**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **ING CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2011/07/13**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Contratante:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>450.000,00000</b>
<b>Función:</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>180 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>



## COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **CONSORCIO TALIN** a prestar mis servicios en calidad de **ING CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO TALIN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**PASTAZA, 08 de mayo del 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

---

**FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL  
1700000001**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **2000/07/20**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **ING CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2006/11/23**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Contratante:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>480.000,00000</b>
<b>Función:</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>180 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>

## COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **CONSORCIO TALIN** a prestar mis servicios en calidad de **ING AMBIENTAL**, para **ING AMBIENTAL** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO TALIN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 08 de mayo del 2022



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

---

**FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**  
**1700000001**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **2004/05/05**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **ING AMBIENTAL**
5. Fecha de graduación: **2004/06/22**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."</b>
<b>Contratante:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUALF</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>250.000,00000</b>
<b>Función:</b>	<b>RESIDENTE</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>180 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>

**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **CONSORCIO TALIN** a prestar mis servicios en calidad de **ING INDUSTRIAL**, para **TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO TALIN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**PASTAZA, 08 de mayo del 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

**FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL  
1700000001**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **2000/06/14**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **ING INDUSTRIAL**
5. Fecha de graduación: **2005/11/23**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL."</b>
<b>Contratante:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>300.000,00000</b>
<b>Función:</b>	<b>RESIDENTE</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>210 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>

**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **CONSORCIO TALIN** a prestar mis servicios en calidad de **ING CIVIL**, para **TOPOGRAFO** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO TALIN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**PASTAZA, 08 de mayo del 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

**FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL  
1700000001**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **2004/02/18**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **ING CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2017/02/16**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Contratante:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>280.000,00000</b>
<b>Función:</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>180 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</b>



**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, **PASTBUILT CIA.LTDA** representado por **JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**; por una parte, **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A** representado por **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN**; **JOSELUIS NARVAEZ GUEVARA**, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	PASTBUILT CIA.LTDA	1691726068001	45,00	Persona Jurídica
2	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A	1691710080001	10,00	Persona Jurídica
3	JOSELUIS NARVAEZ GUEVARA	1600365520001	45,00	Persona Natural

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CONSORCIO TALIN	PASTBUILT CIA.LTDA	169172606800 1	45.0	Persona Jurídica
2	CONSORCIO TALIN	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A	169171008000 1	10.0	Persona Jurídica
3	CONSORCIO TALIN	JOSELUIS NARVAEZ GUEVARA	160036552000 1	45.0	Persona Natural

PASTAZA, 08 de mayo del 2022

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

-----  
JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO  
1600294852  
Procurador Común

## Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	SRI JL	RENTA 20211.pdf
2	SRI PASTBUIL	Declaracion_872360337571.pdf
3	SRI AMAZONAS	2 ANEXO AMAZONAS 1-signed.pdf
4	INDICES F	INDICE CONSORCIO.xlsx
5	DOCUMENTOS JL	DOCUMENTOS JOSE LUS NARVAEZ_ok.pdf
6	DOCUMENTOS PASTBUIL	3 DOCPASTBUILT2021-D.pdf
7	DOCUMENTOS AMAZONAS	3 ANEXO AMAZONAS 2-signed.pdf
8	DOCUMENTOS AMAZONAS 1	12 DOC AMAZONAS 1 D.pdf
9	PRESUPUESTO	ANEXO OFERTA ECONOMICA-signed.pdf
10	ANALISIS	APUS-signed-signed.pdf
11	COMPONENTES	COMPONENTES-signed-signed-signed- signed-signed-signed.pdf
12	CRONOGRAMA OFERTA	cronograma_oferente-signed.pdf
13	CRONGRAMAS	CRONOGRAMAS-signed-signed-signed- signed.pdf
14	CUADRILLA	CUADRILLA-signed.pdf
15	PRESUPUESTO EXEL	ANEXO OFERTA ECONOMICA.xlsx
16	ANALISIS EXEL	APUS.xlsx
17	CRONO BARRAS EXEL	CROBARRAS.xlsx
18	CRONO EQUIPO	CRONO_EQUIPO.xlsx
19	CRONO MATERAIL EXEL	CRONO_MATERIAL.xlsx
20	CRONO MANO OBRA EXEL	CRONO_MOBRA.xlsx
21	CUADRILLA EXEL	CUADRILLA.xlsx
22	EQUIPO EXEL	EQUIPO.xlsx
23	MATERIAL EXEL	MATERIAL.xlsx
24	MANO OBRA EXEL	MOBRA.xlsx
25	TABLA SALARIOS EXEL	TABLA_SALARIOS.xlsx
26	TRANSPOR EXEL	TRANS_MATERIALES.xlsx
27	CRONO USHAY	cronograma_oferente.xls
28	FORMULARIOS	FORMULARIO DE COTIZACION OKKK-sig- ned-signed-signed-signed-signed- signed.pdf

## Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
29	EXPERIENCIA GENERAL 1	8 CALVARIO -signed.pdf
30	EXPERIENCIA GENERAL 2	EXP LA MOYA-signed.pdf
31	EXPERIENCIA GENERAL 3	10 DE AGOSTO-signed.pdf
32	EXPERIENCIA ESPECIFICA 1	8 CALVARIO1 -signed.pdf
33	EXPERIENCIA ESPECIFICA 2	EXP LA MOYA2-signed.pdf
34	EXPERIENCIA ESPECIFICA 3	10 DE AGOSTO3-signed.pdf

# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza



No. 0017783

## CERTIFICACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, me permito:

### CERTIFICAR

Que el (la) Señor (a/ita) CONSORCIO TALIN

Portador (a) de la Cédula de Identidad No. 0591762969001

**NO ADEUDA VALOR ALGUNO AL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA POR  
NINGÚN CONCEPTO:**

Puyo, 20 DE JULIO DEL 2022



NOTA: Cualquier borrón, tachón o enmendadura invalida este certificado. Base legal Ordenanza Provincial del 2006-01-17, sancionada 2006-01-30 y ejecutada de 2006-01-31.

Válido por 60 días

Carta Escaneada  
COTO-GADPZ-008-2022

imation

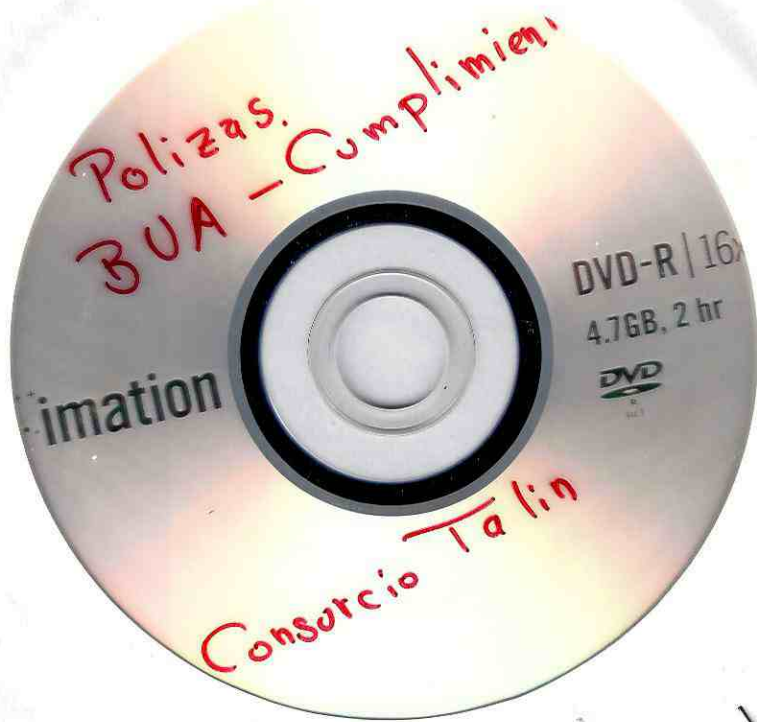
DVD-R/16x  
4.7GB, 2 hr

DVD

imation

DVD-R/16x  
4.7GB, 2 hr

DVD



Puyo, 20 de julio del 2022.  
Oficio N. 001-ct-pastaza-2022.

Señores  
GADP PASTAZA  
Presente.

De mi consideración.

Reciban un cordial y atento saludo, a la vez augurarle los mejores éxitos en sus delicadas funciones.

La presente tiene por objeto hacer la entrega de la documentación previo a la firma del contrato para la obra: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ.

Por la favorable atención que se sirva dar a al presente desde ya reitero mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Jonathan Torres  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO TALIN  
RUC. 0591762969001.  
FONO. 0994250047  
Email. [jonathantor1981@hotmail.com](mailto:jonathantor1981@hotmail.com)

Adj. Lo indicado. (44 hojas)



Puyo, 20 de julio del 2022.  
Oficio N. 001-ct-pastaza-2022.

Señores  
GADP PASTAZA  
Presente.

De mi consideración.

Reciban un cordial y atento saludo, a la vez augurarle los mejores éxitos en sus delicadas funciones.

La presente tiene por objeto hacer la entrega de la documentación previo a la firma del contrato para la obra: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ.

Por la favorable atención que se sirva dar a al presente desde ya reitero mis agradecimientos.

Atentamente,



JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ing. Jonathan Torres  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO TALIN  
RUC. 0591762969001.  
FONO. 0994250047  
Email. [jonathantor1981@hotmail.com](mailto:jonathantor1981@hotmail.com)

Adj. Lo indicado. (44 hojas)

REQUISITOS PARA CONTRATOS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA

1. ✓ COPIA de cédula y papeleta de votación de la persona que firma. ✓
2. ✓ COPIA del R.U.C. Y R.U.P (actualización de la fecha previa al contrato) ✓
3. ✓ CERTIFICADO DE BANECUADOR de no estar dentro de las conformidades de la LOSNCP (Original) ✓
4. ✓ Declaración JURAMENTADA NOTARIADA, de no estar dentro de las incapacidades Legales para contratar con el Estado, de conformidad a la Constitución de la República, al Art.62 y 63 de las LOSNCP y Art 110 y 111 del RGLOSNCP, Ley Orgánica del Servicio, Código Civil Pertinentes (Actualiza previo al contrato, luego de encontrarse adjudicado, Original), donde también se deben tomar en cuenta.

- Los documentos de la oferta y lo solicitados como habilitantes para la firma de contrato, los presento y utilizo, en todo aspecto, de buena fe.
- En cumplimiento del art. 3 número 10, y artículo 10, de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de los trámites administrativos, certifico y garantizo, bajo mi exclusividad y responsabilidad, la veracidad, autenticidad y exactitud de las declaraciones, información y documentos proporcionados en las etapas precontractual, contractual y ejecución de proyecto o contrato; contenidos en los documentos de la oferta como formularios, anexos, documentos y requisitos habilitantes para el contrato, documentos de la ejecución del contrato y otros anexos.
- Acepto que en caso de la entidad contratante o el servicio nacional de contratación pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta y contrato dicha falsedad será causal para declararlo contratista incumplido y/o en su defecto se aplican las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.
- Certifico y garantizo que en calidad de oferente y contratista no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 LOSNCP, y en los artículos 110 y 111 de su REGLAMENTO GENERAL, y demás normativa aplicada. Además, tratándose de una persona jurídica declaro que los socios accionantes o participantes mayoritarios de la persona jurídica de la que represento, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

5. ✓ CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD Provincial de Pastaza, emitido por la tesorería del GADPPz (Original).
6. ✓ CERTIFICADO electrónico emitido por el INCOP, de no estar declarado adjudicatario fallido.
7. ✓ Certificado del IESS (Cumplimiento de las obligaciones patronales) ✓
8. ✓ Certificado del SRI (Certificado de cumplimiento tributario actualizado) ✓
9. ✓ Entregar un CD con su oferta escaneada; así como dos CDS en blanco. ✓

## GARANTIAS (si corresponden)

I Garantía técnica: debe contener el plazo de vigencia de la garantía, el plazo de asistir y emitir el respectivo informe en caso del GADPPZ, encuentre algún daño o desperfecto de los bienes el plazo de reposición de los bienes en caso de ser requerido.

✓ II. Garantía como el buen uso del anticipo: en caso de existir anticipo o en caso de renuncia de mismo, deberá presentar dicho documento en forma expresa y por escrito a la máxima autoridad del GADPPZ.

✓ III. Garantía de fiel cumplimiento: en casos que lo exija la ley.

En casos que sean una persona jurídica o consorcio, deberá presentar los documentos habilitantes a nombre de la persona jurídica, así como los siguientes:

Si es una persona jurídica ✗

- a) Estatuto de creación de la empresa y última reforma, copias simples.
- b) Certificado electrónico de las superintendencias de compañías de existencia y cumplimiento de obligaciones, actualizada.
- c) Nombramiento del gerente, con el respectivo registro. Copias simples.

Si es un consorcio

✓ Un original de la constitución del consorcio, se verificará del porcentaje de participación sea igual que el expuesto en el compromiso.

Entidades autorizadas para emitir garantías a favor de terceros.

→ ✓ Verificación de autorización emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en emisión de garantías establecidas en la LOSNCP.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



N. 160029485-2

CLASE DE CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
**TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
PASTAZA  
MERA  
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
SARA VIVIANA  
SALINAS IBUJES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TORRES BELTRAN RODOLFO WILFRIDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TAMAYO MEJA MARLENE NIES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2018-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-12-03

V2443V3442







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: PASTAZA

CIRCUSCRIPCIÓN:

CANTON: PASTAZA

PARROQUIA: PUYO

ZONA:

JUNTA No. 0043 MASCULINO

TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO




N. 16274062



CC. N. 1600294852

**CIUDADANO**





Usuario: AGUILERA TAPIA MARIANA YOLANDA  
Sucursal: CAC. LATACUNGA (OE.)  
Fecha Corte: 20-Jul-2022 10:14

No. 159000139252022

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

### CERTIFICADO

A petición del interesado y tomando como referencia la información registrada en la Base centralizada de BanEcuador B.P.:

CERTIFICO: Que.- CONSORCIO TALIN con identificación No. 0591762969001, NO mantiene créditos directos e indirectos con esta Institución.

De conformidad al Art. 5 letra (f) de la Ley Orgánica del Servicio Público no podrán ingresar al servicio público las personas que se encuentren "...en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecido en el Artículo 9 de la presente Ley"

Cualquier borrón, enmendadura anula la validez del presente certificado.

CAC. LATACUNGA (OE.), a 20 de Julio de 2022



Firmado electrónicamente por:  
MARIANA YOLANDA  
AGUILERA TAPIA

f).....  
ING YOLANDA AGUILERA  
Firma Autorizada





## Sistema Oficial de Contratación



### Pública

#### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSORCIO TALIN** con RUC número **0591762969001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

#### Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica Consorcio

Máxima Autoridad TORRES TAMAYO  
Representante Legal JONATHAN RODOLFO

Documento de Identificación 1600294852

Categoría Pequeña 300001-1000000

Forma parte de la EPS  Sí  No

#### Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Transversal: Calle: AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA Numero: Edificio: Página Web: Correo Electrónico: consorciotalin@hotmail.com Teléfono(s): CELULAR: 0996462036, ING. IVAN HERNADEZ CELULAR: 0994250047, ING. JONATHAN TORRES

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: consorciotalin

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-07-22-7645  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 20 de Julio del 2022  
PERSONA NATURAL: TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1600294852001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

**Razón Social**  
CONSORCIO TALIN**Número RUC**  
0591762969001**Representante legal**

• TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
05/07/2022	No registra	05/07/2022

<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
01/07/2022	No registra	No registra

<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA	SI

<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	NO	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** ELOY ALFARO (SAN FELIPE)**Dirección****Barrio:** RUMIPAMBA **Calle:** AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA **Conjunto:** PRADERAS DEL SOL **Número de oficina:** 5 **Referencia:** A DOS CUADRAS DE LAS CANCHAS**Medios de contacto****Celular:** 0996462036 **Email:** consorciotalin@hotmail.com**Actividades económicas**

• F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

**Establecimientos**

<b>Abiertos</b>	<b>Cerrados</b>
1	0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Razón Social  
CONSORCIO TALIN

Número RUC  
0591762969001

• 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: CATRER2022000217405  
Fecha y hora de emisión: 05 de julio de 2022 12:41  
Usuario emisor: Defaz Banda Paulina Alexandra

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

13 de julio de 2022

Contribuyente:

**CONSORCIO TALIN****RUC: 0591762969001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSORCIO TALIN**, con RUC **0591762969001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Código de verificación: SRICCT2022000240322  
Fecha y hora de emisión: 13/07/2022 08:32:05 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO, representante legal de la empresa CONSORCIO TALIN con RUC Nro. 0591762969001 y dirección RUMIPAMBA AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA PRADERAS DEL SOL, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA  
CORDOVA CABEZAS  
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 13 de julio de 2022

Validez del Certificado 30 días



COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-008-2022			
COTO	07	110-2022	PAG.01 DE 22

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN

**OBJETO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**PRECIO:** USD \$878.451,68 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.

**PLAZO:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

**ADMINISTRADOR:** ING. FABIAN SALAZAR LAGUA.

**GARANTÍA:** FIEL CUMPLIMIENTO  
BUEN USO DE ANTICIPO

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO TALÍN, PROCURADOR COMÚN ING. JONATHAN TORRES TAMAYO, PARA EL ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Puyo, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Talín, con su Procurador Común, Ing. Jonathan Torres Tamayo, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

**1.01.-** Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 252-GADPPz-2022, de fecha 19 de abril de 2022, resolvió en el Art. 1.- APROBAR los pliegos del Proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPZ-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, por un monto referencial de USD \$ 1.013.909,52410 (Un Millón Trece Mil Novecientos Nueve con 52410/100000 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un



plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara un anticipo de 40%, y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

**1.02.-** Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 293-GADPPz-2022, de fecha 27 de junio de 2022, resolvió en el Art. 1. - ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-008-2022 para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente CONSORCIO TALIN representado por Narváez Guevara José Luis; por un monto total de USD \$878.451.6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/100000 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO ESTE DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, se otorgara anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta en los pliegos de contratación; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente CONSORCIO TALIN representado por Narváez Guevara José Luis; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz-008-2022 al Ing. FABIAN SALAZAR LAGUA; Sub Director de Obras Públicas del GADPPz, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

**1.03.-** Mediante Resolución de Adjudicación N° 402-GADPPZ-2022, de fecha 29 de junio del 2022, resolvió Art. 1.- ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obra código N° COTO-GADPPZ-008-2022 para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente CONSORCIO TALIN representado por el ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO - Procurador Común; por un monto de USD \$878.451.6787 (OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/100000) dólares Americanos sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 (Ciento ochenta) días contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION



QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE, se otorgara un anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta de los Pliegos de Contratación; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente CONSORCIO TALÍN representado por ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO-Procurador Común; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obra COTO-GADPPZ-008-2022 al Ing. FABIAN SALAZAR LAGUA; Sub Director de Obras Publicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y Art. 121 del Reglamento de la norma referida; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 del RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -**

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Estudio Vial, elaborado por el Ing. Gustavo Navas M, Fiscalizador 1 del GADPPZ;
- b) Formulario de Requerimiento N° 038-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC 1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- c) La Certificación POA N° 203-OOPP- 2022, de fecha 13 de abril de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- d) La Certificación PAC 2022 N° 00122, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza, Jefa de Compras Públicas (S) del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00119, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos COTO-GADPPz-008-2022, de fecha 19 de abril de 2022;
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 252-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 293-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 402-GADPPZ-2022
- i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 905, de fecha 07 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° 53183, de fecha 20 de julio de 2022 con vigencia desde el 26 de julio del 2022 hasta el 26 de julio del 2023; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° 43825, de fecha 20 de julio de 2022; con una vigencia desde el 26 de julio del 2022 hasta el 22 de enero del 2023.
- k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;



**CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.** – 3.01. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

**3.02. Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.
- d. “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. “RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una “oferta”, en atención al procedimiento de contratación.
- h. “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. “SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.** – 4.01 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento,



cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.01** El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$878,451.68 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5.25	464.35	2,437.84
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	374.01	1,309.04
3	Excavación sin clasificar (mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	17,668.31	0.91	16,078.16
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m <sup>3</sup>	1,730.27	3.11	5,381.14
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m <sup>3</sup>	112.00	4.50	504.00
6	Muro de H.S. f'c=180kg. /cm2 tipo B(Cabezales)	m <sup>3</sup>	314.88	183.77	57,865.50
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	14,883.85	2.29	34,084.02
8	Material de sub base clase 3	m <sup>3</sup>	7,781.58	8.83	68,711.35
9	Material de base granular de agregados	m <sup>3</sup>	4,465.93	17.06	76,188.77
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m <sup>3</sup> -km	595,651.67	0.26	154,869.43
11	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m <sup>3</sup> -km	301,147.14	0.26	78,298.26
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m <sup>3</sup> -km	172,831.49	0.26	44,936.19
13	Limpieza de derrumbes	m <sup>3</sup>	1,766.83	1.73	3,056.62
14	Asfalto RC-250, para imprimación	lt	35,280.00	0.78	27,518.40
15	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m <sup>2</sup>	25,200.00	8.74	220,248.00
16	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM)	m <sup>3</sup>	123.48	182.04	22,478.30





17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	165.11
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m. e=2.5 mm. PM-100	m	10.00	294.68	2,946.80
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.66	20,376.00
20	Guardavías dobles tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320.00	76.83	24,585.60
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	4,592.00
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	330.34	330.34
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	1,568.90
24	Señales ecológicas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	1,568.90
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	132.16	660.80
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	132.16	5,286.40
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	71.23	213.69
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	151.16	453.48
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400.00	0.31	124.00
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	32.46
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	232.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	232.00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	232.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	886.20
				<b>TOTAL:</b>	<b>878,451.70</b>

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.



**5.02** El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 905, de fecha 07 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01** Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 40% del valor del contrato, el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

**6.02.** Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (detallar período), la fiscalización, en el plazo de (número días) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

**6.03.** Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

**6.04.** En los (número de días) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

**6.05.** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por



la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**6.06.** La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.07.** La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.08.** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

**6.09.** Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

**6.10.** Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.



d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

**6.11.** Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

**6.12.-** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**6.13.** Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.** – 7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

**De fiel Cumplimiento.** - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° 53183 de Seguros Equinoccial, emitida el 20 de julio de 2022, con una vigencia desde el 26 de julio de 2022 hasta el 26 de julio de 2023.

**De Buen Uso del Anticipo.** - Emitida por la Compañía de Seguros “EQUINOCCIAL”, Póliza N° 43825, de fecha de emisión 20 de julio de 2022, por un valor asegurado de USD 351.380,67 con una vigencia desde el 26 de julio de 2022, hasta el 22 de enero de 2023.



**7.02.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

**7.03.** Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**7.04.** Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

**7.04.01.** La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

**7.04.02.** La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

**7.04.03.** La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.** – **8.01** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

**CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO.** – **9.01.** El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista



está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**9.02** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.** – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, en los siguientes casos:

1. Por cada día de retardo en la entrega del “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

2. Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.

3. Por no contar durante la ejecución de la obra con parte del personal, técnicos y/o obreros, equipo y maquinaria ofertado.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.** – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	118,407.87	0.140
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	20,814.03	0.025
D	COMBUSTIBLES (O)	33,213.60	0.039
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION VIAL	376,510.78	0.445
F	BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	91,324.80	0.108



M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	18.285,18	0.022
P	MATERIALES PETREOS -- TUNGURAHUA	147.790,53	0.175
X	VARIOS IPC AMBATO	38.831,03	0.046
		<b>845,177.82</b>	<b>1.000</b>

$$Pr = Po(0.140 B1/Bo + 0.025 C1/Co + 0.039 D1/Do + 0.445 E1/Eo + 0.108 F1/Fo + 0.022 M1/Mo + 0.175 P1/Po + 0.046 X1/Xo)$$

En donde:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



### CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6,621.95	4.29	1,543.58	0.060
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2,991.04	4.09	731.31	0.028
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4.00	4.30	0.93	
CHOFER C1	57,458.84	5.62	10,223.99	0.398
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	3,564.41	4.29	830.86	0.032
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	19,607.21	3.87	5,035.96	0.196
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	28,152.24	3.83	7,350.45	0.286
	<b>118,407.87</b>		<b>25,719.08</b>	<b>1.000</b>

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- **12.1** El Contratante designa al ING. FABIAN SALAZAR LAGUA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.





- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01**

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**13.02.** Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.



(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

**13.03.** Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01**  
Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A**  
más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**16.01.** El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

**16.02.** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.



**16.03.** En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

**16.04.** Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

**16.05.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

**16.06.** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**16.07.** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

**16.08.** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**16.09.** Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.



16.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 17.01** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -**

18.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

18.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el



contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

18.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

18.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

18.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

18.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

**18.03. ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**18.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**18.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 19.01.** El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 20.01.** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -** (Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales



- medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.-** Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas



bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

**CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –**

**23.01.** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**23.02.** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

- **24.01** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO. - 25.01** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Cotopaxi; Cantón: Latacunga; Parroquia: Eloy Alfaro; Barrio: Rumipamba; Calle Principal: Avenida Marco Aurelio Subia; Número: 5; Referencia: a dos





cuadras de las canchas; Teléfono: 0996462036; Correo Electrónico: [consorciotalin@hotmail.com](mailto:consorciotalin@hotmail.com)

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** – 26.01 Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

26.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

---

*Ing. Jaime Guevara Blaschke*  
**PREFECTO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONTRATANTE**

---

Ing. Jonathan Torres Tamayo  
**PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO TALIN  
R.U.C.: 0591762969001**

**CONTRATISTA**

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez	



Factura: 001-005-000066071



20220501003P03435



NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

Escritura N°:		20220501003P03435					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2022. (8:56)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1600294852	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO TALIN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





Notaría Tercera Latacunga - Ecuador.  
Dr. José Gabriel León Ramírez.



2022	05	01	03	P0
------	----	----	----	----

**DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA**

**OTORGADA POR:**

**CONSORCIO TALIN**

**REPRESENTADO POR:**

**TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día veinte de julio del año dos mil veinte y dos, ante mí, **DOCTOR José Gabriel León Ramírez, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la **CONSORCIO TALIN**, con RUC número 0591762969001, debidamente representado por el señor **TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO**, en su calidad de **PROCURADOR COMÚN**, conforme documentos habilitantes que se adjuntan a este instrumento, quien es portador de la cédula de ciudadanía número 160029485-2, por sus propios y personales derechos; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión/ocupación **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO TALIN**, domiciliado en el Barrio Rumipamba, parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien doy fe, en virtud de haberme exhibido



*Notaría Tercera Latacunga - Ecuador.  
Dr. José Gabriel León Ramírez.*

documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que le recepte la presente **DECLARACION JURAMENTADA**: cuyo tenor literal es el que siguiente: Los documentos de la oferta y lo solicitados como habilitantes para la firma de contrato, los presento y utilizo, en todo aspecto, de buena fe. En cumplimiento del art. 3 número 10, y artículo 10, de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de los trámites administrativos, certifico y garantizo, bajo mi exclusividad y responsabilidad, la veracidad, autenticidad y exactitud de las declaraciones, información y documentos proporcionados en las etapas precontractual, contractual y ejecución de proyecto o contrato; contenidos en los documentos de la oferta como formularios, anexos, documentos y requisitos habilitantes para el contrato, documentos de la ejecución del contrato y otros anexos. Acepto que en caso de la entidad contratante o el servicio nacional de contratación pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta y contrato dicha



Notaría Tercera Latacunga - Ecuador.  
 Dr. José Gabriel León Ramírez.



acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente  
 declaración, de todo lo cual doy fe.-

~~JONATHAN~~  
 FIRMA: TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO  
 C.C. 1600344PS-2



*[Signature]*  
 Dr. José Gabriel León Ramírez  
 NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta 1 COPIA  
 CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

*[Signature]*  
 Dr. José Gabriel León Ramírez  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA





Notaría Tercera Latacunga - Ecuador.  
Dr. José Gabriel León Ramírez.

Para el contrato, documentos de la ejecución del contrato y sus anexos. Acepto que en caso de la entidad contratante o el servicio nacional de contratación pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta y contrato dicha falsedad será causal para declararlo contratista incumplido y/o en su defecto se aplican las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar. Certifico y garantizo que en calidad de oferente y contratista no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 LOSNCP, y en los artículos 110 y 111 de su REGLAMENTO GENERAL, y demás normativa aplicada. Además, tratándose de una persona jurídica declaro que los socios accionantes o participantes mayoritarios de la persona jurídica de la que represento, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas, Es todo cuanto debo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA PRESENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente declaración juramentada se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de


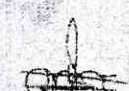

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

CIUDADANIA: 160029485-2  
**TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO**  
 PASTAZA  
 MERA  
 SHELL  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-29  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 SARA VIVIANA SALINAS IBUJES




NOTARIA TERCERA  
 V24430342  
 090814452

CATEGORIA: SUPERIOR INGENIERO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES BELTRAN RODOLFO WILFRIDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TAMAYO MEJA MARLENE DIES  
 LUGAR Y FECHA DEL EXERCICIO: LATACUNGA 2018-12-03  
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-12-03

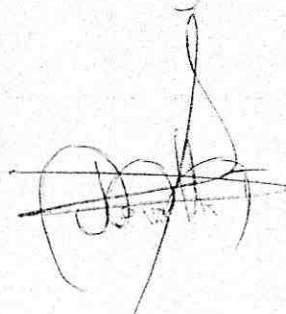

**CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021**

IDENTIFICACION: 16274062  
 MUNICIPIO: PASTAZA  
 CANTON: PASTAZA  
 PARROQUIA: PUYO  
 SEXO: 0043 MASCULINO  
 IDENTIFICACION: 1600294852  
**TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO**



*Jonathan Torres Tamayo*

Fono: 0994 250047  
 Dir. Av Marco L. Schia y Juan L. Mera  
 email: jonathan.tor1981@hotmail.com





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600294852

Nombres del ciudadano: TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALINAS IBUJES SARA VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

Datos del Padre: TORRES BELTRAN RODOLFO WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TAMAYO MEJIA MARLENE INES

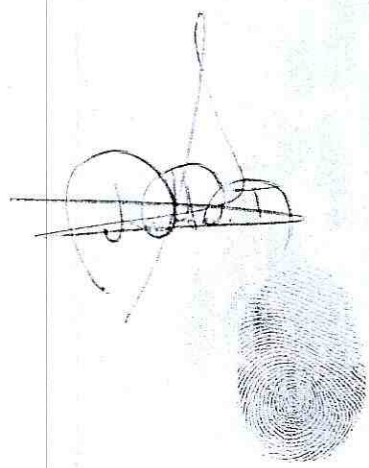
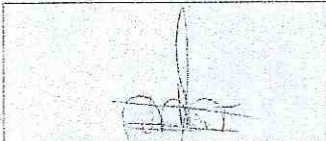
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2022

Emisor: MONICA VALERIA MARTINEZ ZUÑIGA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA



N° de certificado: 224-737-99645



224-737-99645

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**Razón Social**  
CONSORCIO TALIN**Número RUC**  
0591762969001**Representante legal**

• TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 05/07/2022	<b>Fecha de actualización</b> No registra	<b>Inicio de actividades</b> 05/07/2022
<b>Fecha de constitución</b> 01/07/2022	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA	<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI	
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** ELOY ALFARO (SAN FELIPE)**Dirección****Barrio:** RUMIPAMBA **Calle:** AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA **Conjunto:** PRADERAS DEL SOL **Número de oficina:** 5 **Referencia:** A DOS CUADRAS DE LAS CANCHAS**Medios de contacto****Celular:** 0996462036 **Email:** consorciotalin@hotmail.com**Actividades económicas**

- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Razón Social

Número RUC



SORCIO TALIN

0591762969001

9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributadas en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000217405

Fecha y hora de emisión:

05 de julio de 2022 12:41

Usuario emisor:

Defaz Banda Paulina Alexandra

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



Factura: 001-005-000065684



20220501003001380

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20220501003001380



<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	DR. JOSÉ LEÓN RAMÍREZ NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA
<b>FECHA:</b>	13 DE JULIO DEL 2022, (10:00)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	TERCERA COPIA CERTIFICADA
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO "TALIN" P03114

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO TALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0591762969001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	01-07-2022
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	CONSORCIO TALIN
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	0591762969001

**OBSERVACIONES:**

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador.



2022	05	01	03	001380
------	----	----	----	--------

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA.**

**RAZÓN:** La fotocopia de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO "TALIN"** que antecede es fiel y textual a su original que reposa en el archivo de la Notaría Tercera a mi cargo, y en fe de ella confiero esta **TERCERA** copia certificada en **VEINTE Y CUATRO** fojas útiles. Latacunga a trece de julio del dos mil veinte y dos. -

Dr. José Gabriel León Ramírez

NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA





Factura: 001-005-000064828



20220501003P03114

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO



Escritura N°:	20220501003P03114						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CON CUANTÍA INDETERMINADA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2022, (10:52)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1600294852	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PASTBUILT CIA. LTDA.
Natural	GUEVARA MARIN ODILO VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1600153132	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
Natural	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600365520	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA  




*Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador*



2022	05	01	003	P03114
------	----	----	-----	--------

CONSTITUCION DE CONSORCIO "TALIN"

OTORGADA POR: COMPAÑÍA PASTBUILT CIA. LTDA. , COMPAÑÍA  
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. , Y INGENIERO JOSE LUIS  
NARVAEZ GUEVARA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día uno de julio del año dos mil veinte y dos, ante mí, DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta escritura pública, el Ingeniero JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado,



Dr. José Gabriel León Ramírez.  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador



domiciliado en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, titular de la cédula de ciudadanía número 1600294852, contacto móvil 0994250047, correo electrónico [jonathantor1981@hotmail.com](mailto:jonathantor1981@hotmail.com), representando a la compañía PASTBUILT CIA. LTDA., con RUC. número 1691726068001; Señor **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, titular de la cédula de ciudadanía número 1600153132, contacto móvil 0999813185, correo electrónico [odiliov196@hotmail.com](mailto:odiliov196@hotmail.com), representando a la compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., con RUC. número 1691710080001; y, el Ingeniero **JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, titular de la cédula de ciudadanía número 1600365520, contacto móvil 0999158789, correo electrónico [jing1981@hotmail.com](mailto:jing1981@hotmail.com), con RUC. número 1600365520001, quienes en adelante podrán ser denominados simplemente como "LOS CONSORCIADOS". Todos capaces para contratar y contraer obligaciones, de todo lo cual doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la minuta cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Constitución de CONSORCIO, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el Ingeniero **JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, titular de la cédula de ciudadanía número



*Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador.*

1600294852, contacto móvil 0994250047, correo electrónico [jonathantor1981@hotmail.com](mailto:jonathantor1981@hotmail.com), representando a la compañía PASTBUILT CIA. LTDA., con RUC. número 1691726068001; Señor **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, titular de la cédula de ciudadanía número 1600153132, contacto móvil 0999813185, correo electrónico [odiliov196@hotmail.com](mailto:odiliov196@hotmail.com), representando a la compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., con RUC. número 1691710080001; y, el Ingeniero **JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, titular de la cédula de ciudadanía número 1600365520, contacto móvil 0999158789, correo electrónico [jlng1981@hotmail.com](mailto:jlng1981@hotmail.com), con RUC. número 1600365520001, quienes en adelante podrán ser denominados simplemente como "LOS CONSORCIADOS". Todos capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, convocó a personas naturales jurídicas o a asociaciones legalmente capacitadas para ejercer actividades en el Ecuador, con el objetivo que presenten sus ofertas dentro del proceso de Cotización de Obra signado con el código Nro.- COTO-GADPPz-008-2022, para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE LATIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".- En cumplimiento a los protocolos establecidos para este contrato. **TERCERA.- ASOCIACION:** Los comparecientes convienen en formar el consorcio "TALIN", para realizar proceso de Cotización de Obra signado con el código Nro.-



*[Firma manuscrita]*





Dr. José Gabriel León Ramírez  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador



COTO-GADPPz-008-2022, para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE LATIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". **CUARTA.- REQUISITOS DEL CONTRATO DE ASOCIACION: CUATRO- UNO.- IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES, INCLUIDO DOMICILIO Y LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON LA VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES: UNO.-** Comparecen, el Ingeniero **JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, titular de la cédula de ciudadanía número 1600294852, contacto móvil 0994250047, correo electrónico [jonthantor1981@hotmail.com](mailto:jonthantor1981@hotmail.com), representando a la compañía PASTBUILT CIA. LTDA., con RUC. número 1691726068001; Señor **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, titular de la cédula de ciudadanía número 1600153132, contacto móvil 0999813185, correo electrónico [odiliov196@hotmail.com](mailto:odiliov196@hotmail.com), representando a la compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., con RUC. número 1691710080001; y, el Ingeniero **JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, titular de la cédula de ciudadanía número 1600365520, contacto móvil 0999158789, correo electrónico [jlng1981@hotmail.com](mailto:jlng1981@hotmail.com), con RUC. número 1600365520001. Domicilio principal del consorcio "TALIN" es la Avenida Marco Aurelio Subía O casa 5, sector La Estación, parroquia Eloy Alfaro, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.



Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador

QUINTA.- DESIGNACION DEL O LOS PARTICIPANTES CON PODER SUFICIENTE CONFERIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL CON CAPACIDAD PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN O CONSORCIO, BIEN SEA EN LA FASE CONTRACTUAL, SEGÚN EL CASO: Los

consorciados, con el objeto que presente y suscriba toda la representación del consorcio "TALIN", designan como Procurador Común al Ingeniero JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, titular de la cédula de ciudadanía número 1600294852, contacto móvil 0994250047, correo electrónico [jonathantor1981@hotmail.com](mailto:jonathantor1981@hotmail.com), representando a la compañía PASTBUILT CIA. LTDA., con RUC. número 1691726068001, para realizar todos los actos de representación legal, judicial y extrajudicial, además será el administrador general, con amplias atribuciones para designar funcionarios y fijar remuneraciones, aprobar compras y alquiler de equipos.

CINCO-UNO.- DETALLE VALORADO DE LOS APORTES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS, SEA EN MONETARIO O EN ESPECIES, ASI COMO EN

APORTES INTANGIBLES DE ASÍ ACORDARSE: Los aportes y las utilidades, tanto como la responsabilidad para con el objeto del contrato es el cuarenta y cinco por ciento (45%) para la COMPAÑÍA PASTBUILT CIA. LTDA., el diez por ciento (10%) para la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., y el cuarenta y cinco por ciento (45%) para el Ingeniero JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA. CINCO-DOS.- DETERMINACION DE LOS

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ASUME CADA PARTES EN LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Por medio de esta cláusula se determina que la responsabilidad solidaria e indivisible





*Dr. José Gabriel León Ramírez,*  
*Notaría Tercera Latacunga - Ecuador*

para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades emanadas del procedimiento precontractual con renuncia a los beneficios de orden y exclusión es igual a sus aportaciones. **CINCO-TRES.-**

**PORCENTAJE DE LA PARTICIPACION DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS:**

Los partícipes de este consorcio manifiestan que las participaciones son el cuarenta y cinco por ciento (45%) para la **COMPAÑÍA PASTBUILT CIA. LTDA.**, el diez por ciento (10%) para la **COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.**, y el cuarenta y cinco por ciento (45%) para el Ingeniero **JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA.- CINCO-CUATRO.-**

**IDENTIFICACION PRECISA DEL PROCEDIMIENTO EN EL CUAL PARTICIPO EN FORMA**

**ASOCIADA:** Los intervinientes el Ingeniero **JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, titular de la cédula de ciudadanía número 1600294852, contacto móvil 0994250047, correo electrónico [jonathantor1981@hotmail.com](mailto:jonathantor1981@hotmail.com), representando a la compañía **PASTBUILT CIA. LTDA.**, con RUC. número 1691726068001; Señor **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, titular de la cédula de ciudadanía número 1600153132, contacto móvil 0999813185, correo electrónico [odiliov196@hotmail.com](mailto:odiliov196@hotmail.com), representando a la compañía **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.**, con RUC. número 1691710080001; y, el Ingeniero **JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, titular de la cédula de ciudadanía número



Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador

1600365520, contacto móvil 0999158789, correo electrónico [jlng1981@hotmail.com](mailto:jlng1981@hotmail.com), con RUC. número 1600365520001; en forma asociada en el consorcio "TALIN", para realizar proceso de Cotización de Obra signado con el código Nro.-COTO-GADPPz-008-2022, para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE LATIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". CINCO-CINCO.- DETERMINACION DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE DE LOS ASOCIADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EMANADAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, CON RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSION, INDEPENDIENTEMENTE DE SI SE DISUELVE O NO LA ASOCIACIÓN O CONSORCIO: Los asociados determinan que la responsabilidad es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento contractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión, independientemente de si se disuelve o no la asociación o consorcio. CINCO-SEIS.- LA OBLIGACIÓN DE NO DISOLVER O DAR POR TERMINADA LA ASOCIACIÓN O CONSORCIO POR VOLUNTAD DE LOS PARTÍCIPIES Y DE NO CAMBIAR LA CONFORMACION DE SUS PARTÍCIPIES HASTA QUE NO FINALICE LA ETAPA CONTRACTUAL, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. Los comparecientes están obligados a no disolver o dar por terminada la asociación o consorcio por voluntad de los partícipes, y de no cambiar la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad contratante. CINCO-SIETE.- EL OBJETO SOCIAL QUE SERA





Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador



**EXCLUSIVO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN EL CUAL RESULTO**

**ADJUDICADO:** El objeto social exclusivo para ejecutar el proceso de Cotización de Obra signado con el código Nro.- COTO-GADPPz-008-2022, para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE LATIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".. **CINCO-OCHO.- PLAZO DE DURACIÓN QUE DEBERA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL PLAZO CONTRACTUAL, MÁS NOVENTA DÍAS ADICIONALES CONTADOS DESDE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL A MENOS QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE HAYA DEFINIDO UN PLAZO MAYOR EN LOS**

**PLIEGOS:** El plazo de duración será el plazo total establecido para cubrir la totalidad la obligación contractual, más noventa días adicionales contados desde la terminación de la relación contractual a menos que la entidad contratante haya definido un plazo mayor en los pliegos. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía de este contrato es indeterminada.- **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan el contenido del presente convenio de Consorcio, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia del presente instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta firmada por el Abogado Fernando Chasi, con matrícula profesional número cero cinco dos mil rece diecisiete del Foro de Abogados de Cotopaxi.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue la presente escritura a los comparecientes, se



Dr. José Gabriel León Ramírez  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador



ratifican en ella y firman en unidad de acto, con el suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE. - *[Signature]*

*[Signature]*  
~~Jonathan~~

F) Ing. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO  
C.C. 16002948572

*[Signature]*

F) Sr. ODILO VINICIO GUEVARA MARIN  
C.C. 160015313-2

*[Signature]*

F) Ing. JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA  
C.C. 160036552-0



*[Signature]*  
Dr. José Gabriel León Ramírez  
NOTARIO

*[Long vertical signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



IDENTIFICACION N° 160029485-2  
 CIUDADANIA  
 TORRES TAMAYO  
 JONATHAN RODOLFO  
 PASTAZA  
 MERA  
 SHELL  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 SARA VIVIANA  
 SALINAS IBUJES



INSTRUMENTO  
 SUPERIOR INGENIERO

ATENCION Y ACUERDO DE PAPEL  
 TORRES BELTRAN RODOLFO WILFRIDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA OTRO  
 TAMAYO MEJA MARLENE INES  
 LUGAR Y FECHA DEL ACTO  
 LATACUNGA  
 2019-12-03  
 FECHA DE ENTREGA  
 2020-12-03



CERTIFICADO DE  
 VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

REGIÓN PASTAZA  
 CANTÓN PASTAZA  
 PARROQUIA PUYO  
 0043 MASCULINO  
 TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

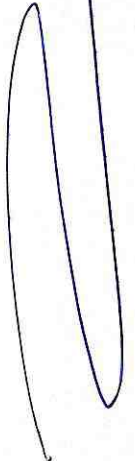
16274062



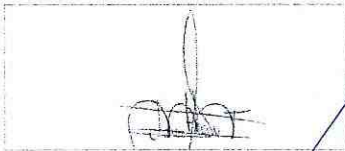
1600294852

TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

160029485-2



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1600294852

**Nombres del ciudadano:** TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

**Fecha de nacimiento:** 29 DE JUNIO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SALINAS IBUJES SARA VIVIANA

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

**Datos del Padre:** TORRES BELTRAN RODOLFO WILFRIDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** TAMAYO MEJIA MARLENE INES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE DICIEMBRE DE 2018

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2022

Emisor: MAYRA GEOCONDA TRAVEZ BATALLAS - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 225-730-89927



225-730-89927

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATASTRO

160015313-2



CIUDADANIA  
GUEVARA MARIN  
ODILO VINICIO  
PASTAZA  
PASTAZA  
PUYO  
1961-08-01  
ECUATORIANA  
HOMBRE  
DIVORCIADO



*Odilo Vinicio Guevara Marin*



DACHILLERATO CHOPER PROFESIONAL E210324122

GUEVARA CAJAS ALEJANDRO HERRERA TO

MARRI VELAZQUEZ GIGLIA MEDAD

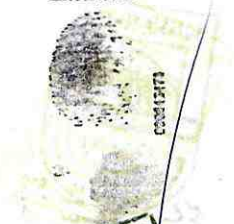
PASTAZA

2000-03-04

2000-03-04

*[Signature]*

*[Signature]*



18 ABRIL 2004



PASTAZA

71250435



PASTAZA

PUYO

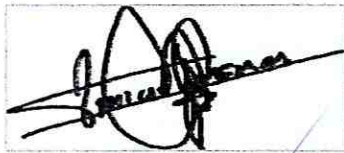
6519 MASCULINO

1600153132

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

*[Handwritten signature]*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1600153132

**Nombres del ciudadano:** GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

**Fecha de nacimiento:** 1 DE AGOSTO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** GUEVARA CAJAS ANTONIO HERIBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MARIN VELASTEGUI GLORIA PIEDAD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 25 DE MAYO DE 2022

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2022

Emisor: MAYRA GEOCONDA TRAVEZ BATALLAS - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 220-730-90099



220-730-90099

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





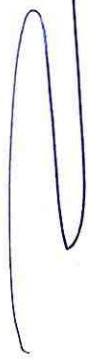


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACIÓN Y CADASTRO

160036552-0



CIUDADANO  
 NARVAEZ GUEVARA  
 JOSE LUIS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PASTAZA  
 NOMBRE  
 SHELL  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-03  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 DORIS MARIBEL  
 ANDRADE LLERENA

SUPERIOR INGENIERO

V2333V3722


NARVAEZ PEREZ BENIGNO ADRIANO

GUEVARA CRUZ ARGENTINA

PASTAZA

2020-11-12

2030-11-12

CERTIFICADO DE VOTACION

PROVINCIA PASTAZA

8567E112

DISTRICTO PASTAZA

MUNICIPIO PUYO

0026 MASCULINO

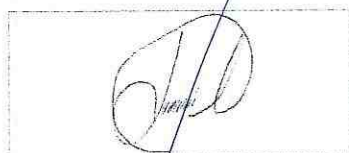
1600365520



NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1600365520

**Nombres del ciudadano:** NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

**Fecha de nacimiento:** 3 DE SEPTIEMBRE DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ANDRADE LLERENA DORIS MARIBEL

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE ABRIL DE 2003

**Datos del Padre:** NARVAEZ PEREZ BENIGNO ADRIANO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** GUEVARA CRUZ ARGENTINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2022

Emisor: MAYRA GEOCONDA TRAVEZ BATALLAS - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 222-730-90220



222-730-90220

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Pastaza, 28 de junio de 2019.


Ingeniero  
TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO  
Presente.-

De mi consideración:


Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que de conformidad a la cláusula quinta disposiciones transitorias de la escritura pública de constitución de la compañía **PASTBUILT CIA. LTDA.**, resolvió elegirle a usted para desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía **PASTBUILT CIA. LTDA.**, por un período de CINCO años en aplicación de lo previsto en el artículo dieciocho del Estatuto Social de la compañía **PASTBUILT CIA. LTDA.**, para que la represente legal, judicial y extrajudicial.

La compañía **PASTBUILT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato provincia de Tungurahua, Doctor Wilson Ramiro Mayorga el catorce de junio del año dos mil diecinueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza el 25 de junio del 2019 Con el número de inscripción 19 y el libro repertorio con el número 150.

Atentamente,

  
HERNANDEZ LOPEZ IVAN PATRICIO  
C.C. 180393974-1  
PRESIDENTE

Pastaza, 28 de junio de 2019. Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía **PASTBUILT CIA. LTDA.**

  
TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO  
Cédula No. : 160029485-2  
Dirección: Av. Alberto Zambrano s/n y Río Rivadeneira  
Teléfono: 0994250047  
Nacionalidad: Ecuatoriana





Autonomía Descentralizada  
del Cantón Pastaza

PASTAZA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

...ZON : Que en ésta fecha y con el No. 89 , se inscribió en el Libro de Registro de Nombramientos, el presente Nombramiento de **GERENTE** de la **Compañía PASTBUILT CIA. LTDA.**, a favor del señor **JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**, tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No. 169.

Puyo, julio 15 del 2019.

**Sebastián Chávez Torres**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL**  
**DEL CANTON PASTAZA (S)**

*El cantón que Somos!*



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1691726068001  
**RAZON SOCIAL:** PASTBUILT CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO  
**CONTADOR:** HERRERA CARDENAS MONICA ALEXANDRA  
**FEC INICIO ACTIVIDADES:** 26-07-2019 **FEC. CONSTITUCION:** 25-06-2019  
**FEC INSCRIPCION:** 26-07-2019 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

R42201101 CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL RELACIONADAS CON TUBERIAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia PASTAZA Canton PASTAZA Parroquia PUYO Barrio NUEVOS HORIZONTES Calle AV. ALBERTO ZAMBRANO  
 Interseccion RIO RIVADENEIRA Referencia ubicacion JUNTO A FARMACIA EL TERMINAL Email:  
 jonathanor1981@hotmail.com Celular 0994250047 Email: ing\_wanni@hotmail.com Celular 0999068720 Celular:  
 0990462136 Celular 0990462936  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son aplicables los conceptos de: Derechos de fideicomiso y confidencialidad; Derechos de asistencia y colaboración; Derechos económicos; Derechos de  
 amparo y derechos de acción colectiva; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)  
 Los socios o accionistas que sus ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación  
 de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, conviniendo en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen  
 Simplificado de IVA y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Asimismo que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. (Artículo  
 10 del Reglamento de IVA) Las ventas con tarifa preferente de IVA serán objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 3 PASTAZA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

El/los suscritor/es de este documento son/son los/los que asumen la responsabilidad legal que de ella se  
 deriva de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de IVA.

Usuario: JHOU210718 Lugar de emisión: PUYO CESLAO MARIN Y A DE Fecha y hora: 26-07-2019 10:21:07



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 1691726068001  
RAZON SOCIAL: PASTBUILT CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/07/2019  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

F42101201 OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TUNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACION DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRAFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCION DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.  
F42201101 CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL RELACIONADAS CON TUBERIAS URBANAS, CONSTRUCCION DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA, SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPOSITOS.  
F43304101 PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.  
M71102201 ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE INGENIERIA PARA PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRAFICO.  
F41002001 CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, EDIFICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, EJEMPLO: EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS. INCLUYE REMODELACION, RENOVACION O REHABILITACION DE ESTRUCTURAS EXI.

## DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: NUEVOS HORIZONTES Calle: AV. ALBERTO ZAMBRANO Interseccion: RIO RIVADENEIRA Referencia: JUNTO A FARMACIA EL TERMINAL Email: jonathantor1981@hotmail.com Celular: 0994250047 Email: ing\_jvanht@hotmail.com Celular: 0999065720 Celular: 0996462036

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ESTE ES UN DOCUMENTO AUTOGENERADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES. VERIFICAR EN EL SITIO WEB DEL SRI LA VERIFICACION DEL RUC. Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, Art. 9 Reglamento para la Emisión de RUC del RUC.

Usuario: JHOC010715 Lugar de emisión: PUYO CESLAD MARIN Y S DE Fecha y hora: 26/07/2019 10:21:05



# MAZONAS

**BUILDING. S.A**

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS  
RUC: 169170090001



Puyo, 9 de marzo del 2020.

Señor  
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN  
Presente.-

Estimado Señor:

La junta General de Socios de la Compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A en sesión 6 de marzo del 2020 resolvió elegir para que se desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., por un período de cinco años para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones establecidas en el artículo 15 de los estatutos de la compañía

La compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., se constituyo mediante escritura pública de 03 del mes de junio del 2009, otorgada ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pa斯塔za el 09 de julio del 2009 bajo repertorio N°89 inscripción N. 88.

Atentamente,

DRA. LIGIA MARLENE MONTERO TOAPANTA

Cedula de identidad N.- 160007518-6

PRESIDENTE

ACEPTACION

En la Ciudad de Puyo el día de hoy 9 de marzo del 2020. Acepto el nombramiento de GERENTE.- DE LA COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A



SR. ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Cedula de identidad N.- 160015313-2

GERENTE



Municipio Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Pastaza

Administración 2019-2022

PASTAZA

...ZON: Que en ésta fecha y con el No.32, a foja 137, se inscribió en el Libro de Registro de Nombramientos, el presente Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.**, a favor del señor **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN**, tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No.57.-

Puyo, Marzo 12 del 2020.

**Dra. Mercedes Carrillo B.**  
Abogada Magister  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y  
MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA**

Razón Social  
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Número RUC  
1691710080001



Representante legal  
• GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
09/07/2009	No registra	No registra
Fecha de constitución		
09/07/2009		
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA	SI	
Tipo	Agente de retención	
SOCIEDADES	NO	

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO

**Dirección**

Barrio: MIRAFLORES Calle: LUIS MOLINA Número: S/N Intersección: FIDEL RODRIGUEZ Edificio: COLEGIO DE CONTADORES PASTAZA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GUARDERIA ANGELA MUÑOZ

**Actividades económicas**

- F42202001 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.
- M71102501 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.
- F43902001 - ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.
- G46592202 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

**Establecimientos**

Abiertos

3

Cerrados

0



Razón Social  
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Número RUC  
1691710080001

### Obligaciones tributarias

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021000953906  
Fecha y hora de emisión: 16 de marzo de 2021 11:52  
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**Apellidos y nombres**  
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS**Número RUC**  
1600365520001**Estado**  
ACTIVO**Régimen**  
REGIMEN GENERAL**Artesano**  
No registra**Fecha de registro**  
15/06/2007**Fecha de actualización**  
13/04/2022**Inicio de actividades**  
15/06/2007**Reinicio de actividades**  
11/04/2013**Cese de actividades**  
No registra**Jurisdicción**  
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA**Obligado a llevar contabilidad**  
NO**Tipo**  
PERSONAS NATURALES**Agente de retención**  
NO**Contribuyente especial**  
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO

**Dirección**Barrio: MIRAFLORES Calle: ANTONIO ACUÑA Intersección: MOLINA Referencia:  
FRENTE A LA CASA DEL PREFECTO JAIME GUEVARA, CASA DE DOS PISOS,  
COLOR AMARILLO Y CAFE**Medios de contacto**

Teléfono domicilio: 032894402 Celular: 0999158789 Email: jlng1981@hotmail.com

**Actividades económicas**

- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- F41002001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- R90000204 - ACTIVIDADES DE ARTISTAS INDIVIDUALES, COMO ESCULTORES, PINTORES, DIBUJANTES, CARICATURISTAS, GRABADORES, ETCÉTERA, SE INCLUYE LA RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, COMO CUADROS, ETCÉTERA.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA





Apellidos y nombres  
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS

Número RUC  
1600365520001

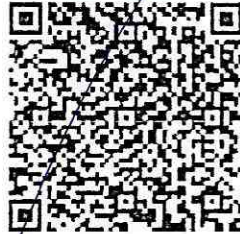
**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.srl.gob.ec](http://www.srl.gob.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra

Recibido por: *[Signature]* Fecha: 13 Abr 2022

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: CATRER2022000127069  
Fecha y hora de emisión: 13 de abril de 2022 09:50  
Usuario emisor: Burgos Navarro Ana Isabel  
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O  
CONSORCIO**



Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.**, debidamente representada por **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN.**; y, por otra parte, **JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA** y, por otra parte, **PASTBUILT CIA. LTDA.**, representada por **JONATHAN TORRES TAMAYO** todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. **COTO-GADPPz-008-2022**, cuyo objeto **ASFALTADO C.V KM 16 VÍA MACAS SAN PABLO DE TALÍN PARROQUIA VERACRUZ. CANTÓN PASTAZA** y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será **JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO – REPRESENTANTE LEGAL DE PASTBUIL CIA. LTDA** con cédula de ciudadanía o pasaporte No. **160029485-2** de **ECUATORIANO** quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
  
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO ACCIONISTA PARTICIPES	DETALLE DEL APORTE	DETALLE VALORADO DEL APORTE
PASTBUIL CIA. LTDA.	BIENES INTANGIBLES COMO LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO , PROFESIONAL Y FINANCIERO EN LA CONSTRUCCIÓN.	S200
JOSE LUIS NARVAEZ	BIENES INTANGIBLES COMO LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO , PROFESIONAL Y FINANCIERO EN LA CONSTRUCCIÓN.	S200
AMAZONAS BUILDING	BIENES INTANGIBLES CO-	S200



AAMAZONBUILD S.A	MO LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL Y FINANCIERO EN LA CONSTRUCCIÓN.	
------------------	--	--

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

- **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A** SE COMPROMETE A REALIZAR LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
- **PASTBUILT CIA.LTDA.** SE COMPROMETE A LA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DEL CONSORCIO Y AUDITORÍA INTERNA EN PARTE A ACORDARSE DEL PROYECTO.
- **JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA** SE COMPROMETE A REALIZAR LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

c) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1	<b>AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A</b>	10%
2	<b>PASTBUILT CIA.LTDA.</b>	45%
3	<b>JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA</b>	45%

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.





- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria, divisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,



Firma: Odiolo Vinicio Guevara Marin

**Asociado o consorciado 1.-**

**AMAZONAS ZUILDING AMAZONBUILD S.A**

**Firma:** Representante Legal

**Nombre:** ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

**Domicilio:** LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ PUYO

**Lugar de recepción de notificaciones:** LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ PUYO



Firma: Jonathan Rodolfo Torres Tamayo

**Asociado o consorciado 2.-**

**PASTBUILT CIA.LTDA.**

**Firma:** Representante Legal

**Nombre:** JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO

**Domicilio:** PUYO AV. ALBERTO ZAMBRANO Y NUEVOS HORIZONTES

**Lugar de recepción de notificaciones:** PUYO AV. ALBERTO ZAMBRANO Y N. HORIZONTES



JOSE LUIS  
NARVAEZ

**Asociado o consorciado 3.-**

**JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA**

Firma: *persona natural*

Nombre: JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA

Domicilio: ANTONIO ACUÑA Y MOLINA BARRIO  
MIRA FLORES

Lugar de recepción de notificaciones:

ANTONIO ACUÑA Y MOLINA BARRIO MIRA  
FLORES



CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

R.U.C. 096002560001

Av. Américas 436-49 y Correa

Comprobante Especial No. 1398

Móvil

Internet

Telefonía



TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

RUC/CI: 1600294852

Pagar antes de: 25 - JULIO - 2022

No. Factura:

001-777-196218774

No. Servicio: 32802288

Forma de pago: SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Monto forma de pago: 7.86

Dirección: AV. MARCO AURELIO SUBIA 0 CASA 5

Período de consumo: JUNIO 2022

Fecha de emisión: 24/06/2022

### SERVICIO FIJOS

Cantidad	Descripción	Consumo	Tarifa Precio Unitario	Precio de Servicio/B	Subtotal
1	CONSUMO LOCAL	0m59s	0.010	0.01	0.01
1	LLAMADA CNT MOV AUTOMATICA	0m40s	0.040	0.03	0.03
1	LLAMADA A MOVISTAR AUTO	4m27s	0.130	0.58	0.58
1	LLAMADA A PORTA AUTO	1m35s	0.130	0.21	0.21
1	TELEFONIA HOGAR-29/11/2012-20/10/2011	n/a	0.000	6.20	6.20
<b>SUB TOTALES:</b>					7.03
SUBTOTAL IVA 12%:					7.02
SUBTOTAL IVA 0%:					0.00
DESCUENTO:					(-) 0.01
ICE 15%					0.00
IVA 12%					0.84
<b>TOTAL FACTURA</b> (Total de valores del mes en curso)					<b>7.86</b>

**TOTAL A PAGAR**

7.86

paga aquí

• Para mayor información comuníquese con servicio al cliente al número 100

• Descargue sus facturas, detalle de consumos y tarifas ingresando a MI CNT en [www.cnt.com.ec](http://www.cnt.com.ec)

• Las tarifas de larga distancia internacional pueden ser consultadas en la página web de la CNT EP [www.cnt.com.ec](http://www.cnt.com.ec)

• Agradecemos su pronto pago ya que a partir del 01/06/2016 en caso de incurrir en mora, se añadirá cargos por gestión de cobranza temprana y/o extrajudicial.

• CNT EP pone a tu disposición consejos para reducir los riesgos de seguridad en internet, para mayor información visita la página web de la CNT EP [www.cnt.gob.ec](http://www.cnt.gob.ec) sección "Necesito ayuda/Seguridad y Redes".

• Evite llamadas telefónicas a destinos internacionales realizadas por terceras personas sin autorización, a través de su servicio de telefonía y centralita "IP-PBX". La CNT E.P. no se responsabiliza por perjuicios ocasionados por estas acciones, más información en [www.cnt.gob.ec/fraude/](http://www.cnt.gob.ec/fraude/)

• Para la atención de reclamos no resueltos por el prestador, ingrese su reclamo al link: <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/>, o para mayor información comuníquese con el número telefónico 1800 567 567

• CNT le informa que a partir del 01 de Enero del 2019, todos los planes de TV tendrán un incremento de \$2.00 en el plan básico, aplica para clientes/suscriptores nuevos y antiguos. Disfruta de más y mejores beneficios en tu plan contratado, Canales exclusivos, Campeonato Ecuatoriano de Fútbol, y la opción de grabar tu programación favorita para que disfrutes al máximo tu servicio de TV, revisa términos y condiciones en [www.cnt.gob.ec](http://www.cnt.gob.ec).

### COMUNICADO IMPORTANTE PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

Si usted es una INSTITUCIÓN PÚBLICA: que paga a través de la herramienta informática ESIGEF o que paga a través del mecanismo de pago electrónico SPI Sistema de Pago Interbancario-BANCO CENTRAL, le solicitamos realizar el pago de todas las facturas emitidas por la CNT EP y que a la fecha no se encuentran canceladas. Evite suspensión del servicio por falta de pago, revise los saldos pendientes de pago que se presentan en sus facturas mensuales. Este comunicado se encuentra respaldado en los artículos 23 y 25 de La Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial N° 439 – Miércoles 18 de febrero de 2015.



Conectemosnos más, mucho más



**RESOLUCIÓN N° 402-GADPPz-2022**

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.

**PREFECTO PROVINCIAL****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.****CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 *Ibidem***, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: *“la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”* el **Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;

**Que**, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se*



*ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Que, el Art. 49** del COOTAD, determina que *“Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”* mientras que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma *ibidem* determina: *“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley”;*

**Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31** de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

**Que, el Art. 44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: **“Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República” en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibidem determina:** *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;*

**Que, el Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”,* respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación”, de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;



**Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”.*

**Que, el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada: *“Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)”*

**Que, el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** *“Adjudicación Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”.*

**Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la **Adjudicación** manifiesta: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”.*

**Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el literal e) manifiesta: *“Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;”.*

**Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el literal b) estipula lo siguiente: *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;”.*



Que, el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el inciso tercero acorde: *“Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”*.

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2019-0102 de fecha 17 de septiembre de 2019 para los procedimientos de Licitación de Obras, Menor Cuantía de Obras, Cotización de Obras para Uso Obligatorio para las Entidades Contratante.

Que, el Art 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *“(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.*

*Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública”*.

Que, mediante Resolución N°252-GADPPz-2022 de fecha 19 de abril de 2022, la Máxima Autoridad Resuelve: **Art. 1.- APROBAR** los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-008-2022 para el **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** por un monto referencial de USD \$1.013.909,52410 (UN MILLÓN TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES CON 52410/10000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 (ciento ochenta) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara un anticipo del 40% y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y



legalizadas por la fiscalización y administración de contrato; **Art. 2.- DISPONER** la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas; **Art. 3.- ORDENAR** el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

**Que**, mediante Memorando Nro. GADPPz-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas, para los Miembros de la Comisión Técnica, Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas e Ing. Pablo Flores Medina, Analista de Estudios y Proyectos del GADPPZ, indica "*Señores miembros de la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" y un plazo de ejecución de 180 días; al respecto, remito a usted las preguntas realizadas en el sistema SOCE por los diferentes proveedores interesados en participar. Considerar el cronograma del proceso para lograr cumplir la etapa de respuesta, por lo que se solicita remitir hasta el 28 de abril 16:00 en formato digital y debidamente legalizada*";

**Que**, mediante Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3778-M de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Ing. Mayra Alexandra Romero Peña, Analista de EECC1 – Presidente de la Comisión, para la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, informa que "*en respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5280-M, sírvase a encontrar el Acta de Preguntas y/o Aclaraciones emitida por la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" a fin de dar continuidad al trámite de contratación*";

**Que**, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5431-M de fecha 10 de mayo del 2022, enviado por la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas, para los miembros de la comisión Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas e Ing. Pablo Flores Medina, Analista de Estudios y Proyectos del GADPPZ, informa que "*Una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización Obra, signado con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD 1,013,909.52 (UN MILLON TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES,*





CON 52/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (180 días); al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:

#	PROVEEDOR	RUC
1	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	0603452111001
2	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001
3	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	1600365520001
4	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO	1309793329001
5	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	1691704528001
6	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO	1600182180001



Remito en medio magnético los respaldos en formato. ushay. respectivos por cada oferente en el siguiente enlace de drive [https://drive.google.com/drive/folders/1JKpNX4R\\_B0AvzMa3sKhoaxkZ0p58PBqc?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1JKpNX4R_B0AvzMa3sKhoaxkZ0p58PBqc?usp=sharing) Considerar la revisión conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente para continuar el trámite respectivo”

Que, con Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3927-M de fecha 18 de mayo del 2022, enviado por la Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1, para la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, indica “sírvese encontrar el acta de convalidación para el proceso de contratación con código COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es “ASFALTADO C.F. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP”;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5557-M de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por la Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas, para la señorita Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC1 del GADPPZ, informa que “Por medio de la presente sírvese encontrar el detalle de proveedores con la validación MYPES automática que otorga el sistema SOCE dentro del proceso de



contratación con código No. COTO-GADPPz-008-2022, cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP"

Se desprende del proceso el **Acta de Apertura de Ofertas**, Cotización de Obra N° COTO-GADPPZ-008-2022, de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por los miembros de la comisión técnica señores: Ing. Pablo Flores; Ing. Mayra Romero; Ing. Daniel Ramos; Ing. Jorge Arboleda, que indica "(...) se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACION DE OBRA N° COTO-GADPPZ-008-2022. A continuación, se procede a conocer el Orden del Día (...) 1.- Contamos con la presencia de la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, una vez realizada la constatación del quorum reglamentario queda instalada la sesión; 2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. PORTAL	OBSERVACIONES
1	CAJAS ROBALINO RUBEN DARIO (COMPROMISO DE CONSORCIO TALIN WT)	\$ 837.581,83630	180	Si	
2	CAÑARTE PARRALES MAURICIO HORACIO (CONSORCIO SAN PABLO TALIN)	\$ 735.857,658500	180	Si	
3	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	\$ 809.202,362000	180	Si	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN)	\$ 878.451,678700	180	Si	
5	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	\$ 807.908,905800	180	Si	



	(CONSORCIO TALIN)				
6	SEFLA CASTRO ERNESTO PATRICIO	\$ 848.427,089400	180	Si	



3.- Una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular N° SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo del 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 11.00 horas;

Se desprende del proceso el **Acta de Convalidación de Ofertas**, de fecha 10 de mayo del 2022, elaborada por la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, misma que indica "Una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas se determina por parte de la comisión técnica, que para el presente proceso no se realizara ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes PROCESO COTO-GADPPZ-008-2022, para la contratación del "ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Se desprende del proceso **Acta de MYPES y EPS Locales** de fecha 18 de mayo del 2022, realizada por la Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, misma que concluye "Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen MYPES y EPS Locales de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones (...) A continuación se da el detalle según listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES y EPS LOCALES: Oferente NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN) – CUMPLE; ERNESTO PATRICIO SEFLA CASTRO – CUMPLE;

Del proceso se desprende **Informe de la Comisión Técnica** designada para la Evaluación y Calificación de las Ofertas Presentadas para el Proceso de Cotización de Obras, COTO-GADPPZ-008-2022, cuyo objeto de contratación es ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, que resuelve: "(...) amparados en el Art. 302 de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPZ-008-2022 cuyo objeto es la contratación del "ASFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN) quien obtuvo un puntaje de 97.95



puntos con una oferta económica de USD \$878.451,6787 (OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/1000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días (...);

**Que, mediante Memorando N°GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5366-M** de fecha 19 de mayo de 2022 suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, informa que *“una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al oferente NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO TALIN), quien obtuvo un puntaje de 97.95 puntos con una oferta económica de USD \$ 878451,6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, 6787/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Particular que comunico para que se disponga a la Jefatura de Compras Públicas, para el respectivo tramite pertinente”* la máxima autoridad del GADPPZ sumilla el referido documento y dispone *“Compras Públicas proceda a publicar los resultados de la calificación de este proceso que analizo la legalidad y la pertinencia la comisión técnica y que recomienda adjudicar al oferente Narváez Guevara José Luis”;*

**Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5645-M** de fecha 26 de mayo del 2022, enviado por la señora Ing. Pamela Arias Caicedo, Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, para los miembros de la comisión técnica señores profesionales: Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos; Ing. Pablo Flores Medina, informa *“Por medio del presente, previo a la solicitud de Adjudicación al proveedor que obtuvo el mayor puntaje en el proceso de puntuación dentro del proceso signado con código COTO-GADPPz-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, con fecha 25 de mayo del 2022 a las 21:08 horas el proveedor SEFLA CASTRO ERNESTO realiza un reclamo, por tal razón encontrándose dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente para dicha acción, se acoge los documentos que expone el proveedor no encontrarse conforme con los resultados por lo que se remite documentación para la revisión respectiva. Por lo expuesto, remito a usted el reclamo realizado para que, en calidad de Comisión se pueda subsanar dicho reclamo y se proceda con la siguiente etapa que corresponda”*



Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5577-M de fecha 02 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas del GADPPZ, para el señor ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, comunica que *“Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida en el Documento Quipux N° GADPPZ-RECEPCION-2022-10331-E, suscrito por el Ing. Patricio Sefla Castro, en el que realiza un reclamo a la calificación del proceso signado con código COTO-GADPPZ-008-2022 cuyo objeto es la contratación del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, adjunto al presente sírvase encontrar el Acta de Respuesta, remitida por la Comisión Técnica del presente proceso”*

Se desprende del proceso la **CONTESTACION AL RECLAMO** presentado por parte del oferente PATRICIO SEFLA CASTRO en contra del acta de calificación, contenido en el informe de la comisión técnica la cual señala: *“El reclamo administrativo presentado con fecha 25 de mayo del 2022, para la evaluación y calificación de las ofertas dentro del procedimiento pre contractual el cual fue publicado en el portal de compras públicas, en fecha 20 de mayo del 2022, por lo que el reclamo ha sido presentado oportunamente”*; El reclamante señala que *“1.5 Sin embargo, que cumpla con todas las exigencias de las experiencias, el cuadro de calificación de puntajes de la Comisión Técnica de calificación, refleja un puntaje de apenas 2.92 para la experiencia general; y, 19 puntos para la específica; sin que hasta la presente fecha entienda, cual es la metodología que aplicó la Comisión para calificar la experiencia general, que, a la larga, es la que me perjudican para no ser merecedor de la recomendación de adjudicación, es decir no está motivada debidamente la decisión de la Comisión, ya que la experiencia presentada es la que se indica a continuación (...)”*; De conformidad a la contestación, en la consideración Octava indica que *“Se ha atendido cada una de las alegaciones del reclamante, y en virtud de lo analizado, no se evidencia que la actuación administrativa impugnada Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de la Ofertas, se encuentre inmersa en alguna causal de nulidad o ilegalidad, ni que se haya inobservado las normas específicas que regulan la evaluación de las experiencias generales en los procedimientos de cotización de obras; y en consideración a lo expuesto, esta máxima autoridad resuelve rechazar el reclamo administrativo interpuesto por el oferente Patricio Sefla Castro, y a consecuencia disponer su archivo”*

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-GADPPZ-2022-1385-O de fecha 03 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, para el señor Ing. Patricio Sefla Castro, informa lo siguiente *“En atención a su Oficio S/N, recibido en la Recepción de Documentos el 26 de mayo de 2022, signado con el número 10331-E, en el que hace el siguiente reclamo administrativo “... en contra del Acta de Calificación contenido en el Informe de la Comisión Técnica designada para la Evaluación y Calificación de las*





*Ofertas Presentadas para el proceso de Cotización de Obras PROCESO COTO-GADPZ-008-2022 para la ejecución de la obra: ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA...”. al respecto me permito remitir la Contestación al Reclamo, emitida por la Comisión Técnica del presente proceso, mediante el cual se da contestación a su requerimiento”*

**Que**, se encuentra en el proceso el **INFORME PROYECTO ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SNA PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; COTO-GADPZ-008-2022**, elaborado por el señor ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas del GADPPZ, mismo que en su parte resolutoria indica “*Por lo que solicito en vista que es VIABLE Y NECESARIO; una vez que trascurrieron los siete (7) días hábiles establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna, solicito autorice a la jefatura de Compras Públicas continúe con el trámite correspondiente del proceso en mención”*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OB-RAS-PUBLICAS-2022-5663-M** de fecha 8 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, manifiesta lo siguiente “*En referencia al proceso signado COTO-GADPZ-008-2022 de nombre ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, con un monto referencial de USD 1.013.909.52; cuyo estado en el portal de compras públicas es Por Adjudicar; me permito remitir el informe, una vez que trascurrieron los 7 siete días hábiles establecidos en el art 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna, por lo que solicito autorice a la jefatura de Compras Públicas continúe con el trámite correspondiente del proceso en mención”*

**Que**, consta en el proceso la carta ciudadana **N° CIUDADANO-CIU-2022-24944** de fecha 13 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, para la señorita Mgs. Carmen Endara Ortega, Coordinadora Zonal 3 del Servicio Nacional de Contratación Publicas, manifiesta lo siguiente “*en atención al documento Quipux N° GADPPZ-RECEPCION-2022-10584-E, en el cual el oferente PATRICIO SEFLA CASTRO, hace un reclamo a la etapa de CALIFICACION, referente al proceso “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” signado COTO-GADPPZ-008-2022; misma que ha sido dado respuesta al oferente SEFLA CASTRO ERNESTO, con fecha 03 de abril del 2022,*



a las 15:48 min; a los correos ([donoso2001@gmail.com](mailto:donoso2001@gmail.com) e [ing.patriciosefla@hotmail.com](mailto:ing.patriciosefla@hotmail.com)); mediante Oficio N° GADPPZ-2022-1385-O, de conformidad con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica al Sistema de Contratación Pública, se anexa el informe correspondiente de la Dirección de Obras Públicas, área encargada de la calificación del proceso en mención”



Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5787-M de fecha 14 de junio del 2022, enviado por el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras públicas, para el señor Dr. Danilo Andrade Santamaría, Procurador Sindico del GADPPZ, comunica lo siguiente “Procurador Sindico, una vez que se ha notificado al Oferente Patricio Sefla Castro y se ha puesto en conocimiento del SERCOP sobre respuesta al reclamo de Calificación del proceso signado COTO-GADPz-008-2022, ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; en virtud de que han transcurrido los 7 siete días hábiles establecidos en el art 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al haber revisado nuevamente la página del SERCOP, misma que hasta la presente fecha no refleja reclamo o denuncia alguna; solicito se proceda con la elaboración del trámite de adjudicación como lo dispone el Sr. Prefecto en la sumilla del inserta emito en el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5663-M”

Que, considerando la necesidad del “ASFALTO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, obra que permitirá mejorar la calidad de vida de sus habitantes, se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación pública, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución y la ley a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; siguiendo el debido proceso, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución de **Adjudicación**. Es por eso que, habiéndose cumplido con todas las etapas que el caso requiere, y reunidos los requisitos formales y legales, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta autoridad.

Que, mediante el Sistema de Gestión Documental “Yasuni” de fecha 28 de junio del 2022, enviado por la Lcda. Livia Marilú Ordoñez, Directora Financiera del GADPPZ, informa lo siguiente “PROCEDER A REVISAR EL ACTA DE ADJUDICACION NO CORRESPONDE AL PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO TALIN, PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO 008”

Que, en referencia al comentario emitido por la Lcda. Livia Marilú Ordoñez, quien se desempeña como Directora Financiera del GADPPZ, debo indicar que, una vez revisada la información del proceso vemos que dentro de la OFERTA TECNICA del proceso COTO-GADPPZ-008-2022; consta como procurador común del CONSORCIO TALIN, el señor



ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO, por lo que hay un error tipográfico en cuanto al nombre del procurador común del consorcio adjudicado, que se repite en los artículos 1 y 2; de la Resolución N° 293-GADPPZ-2022 de fecha 27 de junio del 2022, por lo que, se procede a rectificar, lo siguiente:

ONDE DICE:

Representado por "NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS"

DEBE DECIR:

Representado por "JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO"

Conforme lo determina el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, se procede a realizar la respectiva rectificación del error en el nombre del contratista adjudicado, por lo que esta Autoridad en ejercicio de sus atribuciones

#### RESUELVE:

**Art. 1. – ADJUDICAR** el proceso de Cotización de Obras código N°. COTO-GADPPz-008-2022 para el "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", al oferente **CONSORCIO TALIN** representado por el **ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO** – Procurador Común; por un monto de **USD \$ 878.451.6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON 6787/10000)** dólares Americanos sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 (Ciento ochenta) días contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE, se otorgara un anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta de los Pliegos de Contratación.;

**Artículo 2.- ENCARGAR** al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente **CONSORCIO TALIN** representado por **ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO** – Procurador Común.

**Artículo 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR** en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras **COTO-GADPPz-008-2022** al Ing. **FABIAN SALAZAR LAGUA**; Sub Director de Obras Públicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art.70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida.





**Artículo 4.- PUBLICAR** en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 107 del RGLOSNCP.

**Artículo 5.- DISPONGO** su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 29 de junio de 2022.

Publíquese y Cúmplase



JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade Santamaría	 DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Alvaro García Suárez	 ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ

